


**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**DOCUMENTOS RESPALDO DE LA  
APROBACIÓN DEL  
PRESUPUESTARIO ORDINARIO  
2017**

**- Setiembre 2016 -**

  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248  
Fax (506) 2224-6386  
Apartado postal 6213-1000

San José, 29 de setiembre del 2016  
3G-2161-09-2016

Licenciada  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria  
Su Despacho

**ASUNTO:** *Solicitud de aumento del Limite de Gasto 2017 ael IMAS.*

Estimada señora:

Mediante oficio STAP-0574-2016, la Autoridad Presupuestaria comunica al IMAS, el monto del Limite de Gasto Autorizado para el periodo 2017, amparada en la proyección preliminar de los probables ingresos del periodo 2017, la cual le fue remitida mediante oficio 3G-0764-04-2016.

No obstante, esta Gerencia General, apoyada en el criterio emitido en oficio AAF-081-09-2016, suscrito por la Licda. Luz Marina Campos Ramírez, Jefa Área de Administración Financiera y el Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de la Unidad de Presupuesto, del cual se extraen las siguientes transcripciones:

*"Los resultados de la proyección de los Recursos Propios-incluidos los del Programa Empresas Comerciales-fueron superiores a los comunicados preliminarmente a la Autoridad Presupuestaria, en la suma de ₡ 3.664.687,17 miles, ya que el monto total asciende a la suma de ₡61.476.769,14 miles, y la totalidad de estos se consideran recursos limitados, la institución estaría excedida en la suma de ₡ 3.664.687,17 miles.*

*Dado lo anterior, es necesario solicitar a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria ampliar el Limite de Gasto Autorizado a la institución bajo la siguiente premisa:*

*De los ₡44.579.792,72 miles, clasificados como Recursos-Libres-Propios (sin considerar Empresas Comerciales) se asignaron a Inversión Social la suma de ₡13.609.227,78 miles, conforme se detalla a continuación:*



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248  
Fax (506) 2224-6386  
Apartado postal 6213-1000

**DETALLE DE LOS RECURSOS PROPIOS ASIGNADOS A INVERSIÓN SOCIAL**  
(En miles de colones)

CONCEPTO	MONTO
Paquetes Escolares, Evaluaciones de beneficios, SACI, entre otros	4.025.287,85
Transferencias a Organizaciones	4.737.860,00
Transferencias Corrientes a Personas	4.846.079,93
<b>TOTAL</b>	<b>13.609.227,78</b>

Que, el párrafo final del oficio STAP-0574-2016, en el cual se indica que, según Sentencia N° 2005-17602-vigente-de la Sala Constitucional, en la cual se dispuso que "...el Poder Ejecutivo se debe abstener de poner límites de gasto a dicha \*entidad y a las instituciones que reciben recursos de este, que impidan el efectivo empleo de los fondos contemplados en el artículo 9° de la Ley N° 6914 para los fines sociales que cumplen esas instituciones...". Bajo la anterior premisa, se requiere-según mandato legal-que la Autoridad Presupuestaria excluya, de forma permanente del Límite de Gasto Autorizado, los montos de los "Recursos-Libres-Propios" que la institución destine a la atención de la población beneficiaria o sea a la "Inversión Social". Caso contrario se estaría limitando el accionar institucional e imposibilitándola a cumplir con el mandato que le fue asignado en su Ley constitutiva y demás Leyes conexas. \* La entidad a la que se refiere es FODESAF."

Con base en lo anterior, se solicita aumentar el monto del Límite de Gasto Autorizado en la suma de €3.664.687,17 miles, conforme se indica en el oficio AAF-081-09-2016.

Adicionalmente, se requiere que ese Órgano Fiscalizador se pronuncie acerca del tratamiento que se le debe dar a los Recursos del SINIRUBE, cuyo monto asciende a la suma de € 2.318.000,00 miles, dado que en el oficio STAP-0574-2016 no se indica si están contemplados o no en las exclusiones; como si se evidencia para los recursos provenientes del FODESAF.

De no haber sido excluidos estos recursos, entonces el exceso del Límite de Gasto aumentaría a la suma de €5.982.687,17 miles, monto en el cual se requeriría que sea aumentado el Gasto Limitado con respecto a los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2017. Para los probables recursos adicionales que la institución pudiera percibir durante el periodo 2017, se tendrá que valorar la necesidad específica en su oportunidad.

Aientamente,

Lic Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General

Cc: - Presidencia Ejecutiva  
Sub Gerencia de Soporte Administrativo  
Área de Administración Financiera



20 de setiembre, 2016  
AAF-081-09-2016

Licenciado  
Gerardo Alvarado Blanco  
GERENTE GENERAL  
Su oficina

Estimado señor:

Como complemento al oficio **PRES 127-06-2019**, mediante el cual se dio respuesta a los oficios **SGSA-0330-06-2016** y **GG-1125-06-2016**, en los cuales se solicitó la elaboración de una justificación técnica para solicitar ante la Autoridad Presupuestaria un incremento en el Límite de Gasto Autorizado al IMAS para el período 2017; se le informa lo siguiente:

1. Mediante oficio **STAP-0260-2016**, la Autoridad Presupuestaria solicita al IMAS la remisión de una proyección preliminar de los ingresos que se podrían estar percibiendo durante el período 2017, solicitud que fue atendida con oficio **GG-0764-04-2016**

Previo a la remisión de la proyección, se coordinó con dicha entidad con el fin de recibir orientación acerca de cómo atender el requerimiento solicitado. Lo anterior por cuanto la metodología establecida en el artículo 12 de las Directrices Generales de Política Presupuestaria es sumamente escueta, lo cual no permite obtener información certera.

2. Mediante oficio **STAP-0574-2016**, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria comunica el Límite de Gasto Autorizado a la institución para el período 2017, el cual fue definido por la suma de **¢57.812.081,97 miles**.
3. Ante el anterior comunicado, mediante los oficios: **GG-1125-06-2016** y **SGSA-0330-06-2016** se solicitó al Área de Administración Financiera elaborar una justificación técnica para solicitar ante la Autoridad Presupuestaria un incremento en el Límite de Gasto Autorizado al IMAS para el período 2017.

Para atender lo indicado en el párrafo anterior, fue emitido el oficio **PRES 127-06-2019**, el cual en su punto N° 2 se indicó que era muy prematuro emitir un criterio acerca de si se requería o no solicitar una ampliación del Límite de Gasto Autorizado para el período 2017.

Lo anterior por cuanto, a la fecha de emisión del citado oficio no se había realizado la proyección de ingresos de los Recursos Propios, ni se tenía comunicación formal de los ingresos provenientes de las fuentes externas.



**Licenciado**  
**Gerardo Alvarado Blanco**  
**GERENTE GENERAL**

Situación que efectivamente repercutió en los datos definitivos de la proyección de los ingresos que la institución prevé percibir durante el periodo 2017, dado que los resultados de la proyección de los Recursos Propios-incluidos los del Programa Empresas Comerciales-fueron superiores a los comunicados preliminarmente a la Autoridad Presupuestaria, en la suma de **¢ 3.664.687,17 miles**, ya que el monto total asciende a la suma de **¢61.476.769,14 miles**, y la totalidad de estos se consideran recursos limitados. Por lo tanto, la institución estaría excedida en la suma de **¢ 3.664.687,17 miles**.

Dado lo anterior, es necesario solicitar a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria ampliar el Límite de Gasto Autorizado a la institución, argumentando lo siguiente:

De los **¢44.579.792,72 miles**, clasificados como Recursos-Libres-Propios (*sin considerar Empresas Comerciales*) se asignaron a Inversión Social la suma de **¢13.609.227,78 miles**, conforme se detalla a continuación:

**DETALLE DE LOS RECURSOS PROPIOS ASIGNADOS A INVERSIÓN SOCIAL**  
**(En miles de colones)**

CONCEPTO	MONTO
Paquetes Escolares, Evaluaciones de beneficios, SACI, entre otros	4.025.287,85
Transferencias a Organizaciones	4.737.860,00
Transferencias Corrientes a Personas	4.846.079,93
<b>TOTAL</b>	<b>13.609.227,78</b>

Que, el párrafo final del oficio **STAP-0574-2016**, en el cual se indica que, según **Sentencia N° 2005-17602-vigente**-de la Sala Constitucional, en la cual se dispuso que "...*el Poder Ejecutivo se debe abstener de poner límites de gasto a dicha \*entidad y a las instituciones que reciben recursos de este. que impidan el efectivo empleo de los fondos contemplados en el artículo 9° de la Ley N° 6914 para los fines sociales que cumplen esas instituciones...*". Bajo la anterior premisa, se requiere-según mandato legal-que la Autoridad Presupuestaria excluya, de forma permanente del Límite de Gasto Autorizado, los montos de los "*Recursos-Libres-Propios*" que la institución destine a la atención de la población beneficiaria o sea a la "*Inversión Social*". Caso contrario se estaría limitando el accionar institucional e imposibilitándola a cumplir con el mandato que le fue asignado en su Ley constitutiva y demás Leyes conexas. \* La entidad a la que se refiere es FODESAF.



**Imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202 4099

Fax (506) 2202 4099

Apartado postal 6213-1000

Licenciado  
Gerardo Alvarado Blanco  
GERENTE GENERAL

Por otra parte, se requiere que ese Órgano Fiscalizador se pronuncie acerca del tratamiento que se le debe dar a los Recursos del SINIRUBE, cuyo monto asciende a la suma de **¢ 2.318.000,00 miles**, dado que en el oficio **STAP-0574-2016** no se indica si están contemplados o no en las exclusiones; como si se evidencia para los recursos provenientes del FODESAF.

De no haber sido excluidos estos recursos, entonces el exceso del Límite de Gasto aumentaría a la suma de **¢5.982.687,17 miles**, monto en el cual se requeriría que sea aumentado el Gasto Limitado con respecto a los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2017. Para los probables recursos adicionales que la institución pudiera percibir durante el período 2017, se tendrá que valorar la necesidad específica en su oportunidad.




Atentamente,

  
Alexander Porras Moya  
JEFE  
UNIDAD DE PRESUPUESTO



  
Luz Marina Campos Ramirez  
JEFA  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



 Subgerencia de Soporte Administrativo  
 Expediente Formulación 2017  
 Archivo/Consecutivo



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**

HACE CONSTAR QUE

**RAZÓN SOCIAL/NOMBRE**  
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

**CÉDULA (FÍS/JUR)**  
**4000042144**

**ESTADO: VARIOS**

**CONSTANCIA No: 1123000007580 - 499858**

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO(S)/TRABAJADOR INDEPENDIENTE ABAJO DETALLADO(S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADA SE ENCUENTRA(N) AL DÍA.

**DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES**  
**AL 20/SEP/2016**

**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 14/10/2016**

-----ÚLTIMA LÍNEA-----



MARÍA TERESA BARRERA BENAVIDES

Nombre y firma funcionario responsable

Refrendado por:

Estado "No Encontrado": Indica que no existe registrado el estado del patrono.

Estado "Varios": Indica que el patrono tiene más de un segregado o sector, y puede que algunos esten Activos y otros Inactivos

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	53-09-2016	ACUERDO N° 445-09-2016
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 26 DE SETIEMBRE DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:		27 DE SETIEMBRE DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

### CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que la Administración Activa debe elaborar un Plan Operativo Institucional y un Presupuesto Ordinario para cada período; el cual debe ser presentado ante ese Órgano a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.
2. Que, en acatamiento a lo que disponen las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.3, la cual establece que: *"El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el Acto Administrativo establecido para el efecto por el jerarca..."*.
3. Que, la Norma 4.2.14 establece cual es la información que debe acompañar al Presupuesto Ordinario del cada período ***"Información que debe presentarse para la aprobación externa de los presupuestos institucionales"***, específicamente el inciso c) indica, ***"Información institucional importante"*** y el subinciso i) ***"El plan anual de la institución..."***
4. Que, los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera, conforme lo establecen las Normas Técnicas Presupuestarias para el Proceso de Formulación Presupuestaria de cada período; establecen que las distintas Unidades Ejecutoras deben definir sus necesidades, mismas que deben ser incorporadas en el gasto del respectivo Programa Presupuestario.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	53-09-2016	ACUERDO N° 445-09-2016
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 26 DE SETIEMBRE DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:		27 DE SETIEMBRE DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

5. Que mediante el Oficio A.A.F.078-09-2016, el Área de Administración Financiera, remitió el documento denominado: "*Presupuesto Ordinario 2017*", a la Gerencia General.
6. Que de conformidad con lo indicado en el GG-2041-09-2016, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de las Directoras y Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Subgerencia Soporte Administrativo y la Gerencia General.
7. Que mediante el Oficio PI-157-09-2016, el Área de Planificación Institucional, remitió el documento denominado: "*Plan Operativo Institucional 2017*", a la Gerencia General.
8. Que de conformidad con lo indicado en el GG-2117-09-2016, el documento mencionado en el punto anterior, previo a ser sometido al análisis por parte de las Directoras y Directores del Consejo Directivo, fue revisado y avalado por la Gerencia General.

### **POR TANTO:**

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

1. Aprobar el documento denominado "*Presupuesto Ordinario 2017*", del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyos Ingresos ascienden a la suma de de **¢206, 171,040.42 miles (Doscientos seis mil ciento setenta y uno millones, cuarenta mil cuatrocientos veinte colones con 00/100)** y por ende los Egresos serán

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	53-09-2016	ACUERDO N° 445-09-2016
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 26 DE SETIEMBRE DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	27 DE SETIEMBRE DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

equivalentes a dicho monto; Según cuadro de "Origen y aplicación de los Recursos" que contiene el presente acuerdo.

Además, para atender las regulaciones establecidas en las Normas Técnica Sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente la Norma 4.2.14, inciso c) subinciso i), conjuntamente con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2017, se aprueba el documento denominado "*Plan Operativo Institucional 2017*" con las observaciones realizadas por las personas miembros del Consejo Directivo.

- Asimismo, se instruye a las instancias antes citadas para que procedan a remitir dicho documento a los Entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES		PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		SINIRUBE	PROGRAMA A EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
			RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FOCESAF	GOBIERNO CENTRAL			
TOTAL INGRESOS	168,492,712.95	TOTAL GASTOS RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL		8,871,646.78	71,212,856.74	87,228,633.96			147,312,837
RECURSOS PROPIOS	30,051,243.26	SERVICIOS		2,391,338.72					2,391,338
RECURSOS ASODELEI	279.00	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,633,949.13					1,633,949
RECURSOS AVANCEMOR	60,051,391.72	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,947,969.73	71,012,856.74	87,228,633.96			141,189,160
RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	7,177,242.24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,898,389.20	200,000.00				2,098,389
RECURSOS FOCESAF	71,212,556.74								

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	53-09-2016	ACUERDO N° 445-09-2016
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 26 DE SETIEMBRE DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	27 DE SETIEMBRE DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT	5,071,412.00	TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO	5,071,412.00	2,340,000.00	1,000,000.00		8,911,412.
<u>Superávit Recursos Propios</u>	5,071,412.00	<u>Superávit Recursos Propios</u>	5,071,412.00		0.00		5,071,412.
Superávit Recursos Libres 2016	5,071,412.00	<b>SERVICIOS</b>	483,298.40				483,298.
		Servicio de correo	100,000.00				100,000.
		Servicios de ingeniería	93,298.40				93,298.
		Otros servicios de gestión y apoyo	280,000.00				280,000.
		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	180,000.00				180,000.
		Productos de papel, cartón e impresos	180,000.00				180,000.
		<b>BIENES DURADEROS</b>	290,254.50				290,254.
		Edificios	222,800.00				222,800.
		Instalaciones	61,620.00				61,620.
		Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,825.00				5,825.
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	500,000.00				500,000.
		Otras transferencias a personas	500,000.00				500,000.
		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	3,077,850.00				3,077,850.
		A Instituciones Descentralizadas no empresariales	45,000.00				45,000.
		Transferencias de capital a Gobiernos Locales	220,000.00				220,000.
		A Asociaciones	3,187,018.00				3,187,018.
		A otras entidades privadas sin Fines de Lucro	225,841.55				225,841.
<u>Superávit Recursos Específicos</u>	3,840,000.00	<u>Superávit Recursos Específicos</u>		2,840,000.00	1,000,000.00		3,840,000.
		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		2,840,000.00	1,000,000.00		3,840,000.
Superávit específico 2016 K Ley	540,000.00	Otras transferencias a personas K Ley		500,000.00			500,000.
Superávit específico FODESAF inciso H	100,000.00	Otras transferencias a personas inciso H		100,000.00			100,000.
Superávit específica FODESAF inciso K	1,200,000.00	Otras transferencias a personas inciso K		1,200,000.00			1,200,000.
Superávit específica RED DE CUIDO	1,000,000.00	Alternativas de Atención a la Niñez (Red de Cuido)		1,000,000.00			1,000,000.
Superávit específica Avanzamos	1,000,000.00	Atención a Familias AVANCEMOS		30,000.00	1,000,000.00		1,030,000.
		Seguridad Alimentaria		10,000.00			10,000.
<b>Total Recursos Inversión Social</b>	<b>177,404,125.35</b>	<b>Total Recursos Inversión Social</b>	<b>13,943,059.68</b>	<b>74,032,856.74</b>	<b>63,129,833.96</b>		<b>156,224,250.</b>
<u>RECURSOS PROPIOS</u>	3,411,502.37	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	3,356,938.73	14,335,044.48		206,741.97	30,927,826.
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	15,746,697.42	SERVICIOS	2,769,808.14	4,375,812.64		2,039,193.03	11,435,224.
RECURSOS SINIRUBE	2,318,030.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	262,125.00	312,623.25		13,780.00	9,669,107.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	53-09-2016	ACUERDO N° 445-09-2016
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 26 DE SETIEMBRE DE 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	27 DE SETIEMBRE DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ÁREA DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	

**ASUNTO: APROBAR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017" DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL.**

Devolución Intereses Sobre Clas. Ctas. Avancemos	95,000.59	BIENES DURADEROS	640,331.00	2,011,395.00			41,085.00	32,842.00	2,746,753.
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362,000.00	145,000.00		95,000.59	17,000.00	3,383,162.93	3,972,243.
Superávit Recursos Libres 2016 Gasto Administrativo	45,634.20	Superávit Recursos Libres 2016 Gasto Administrativo	45,634.20					1,150,000.00	1,195,634
		Servicios de ingeniería	18,174.00						18,174.
Superávit especial 2016 PEC	1,150,000.00	Mantenimiento de edificios y locales						1,150,000.00	1,150,000.
		Equipo de Comunicación	5,000.00						5,000.
		Equipo y Mobiliario de Oficina	5,000.00						5,000.
		Edificios	19,860.20						19,860.
	28,766,914.58	<b>TOTAL GASTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS</b>	<b>2,457,136.57</b>	<b>21,175,875.47</b>		<b>95,000.59</b>	<b>2,318,000.00</b>	<b>16,096,897.42</b>	<b>48,946,790.</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>206,171,040.42</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,457,136.57</b>	<b>21,175,875.47</b>	<b>74,052,556.74</b>	<b>68,323,714.59</b>	<b>2,318,000.00</b>	<b>16,096,897.42</b>	<b>206,171,040.</b>

NOTA: LOS RECURSOS DE ACTIVIDADES CENTRALES INCLUYEN EL CENTRO GESTOR AUDITORIA

ACUERDO FIRME.

COMUNÍQUESE.

MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE



COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORÍA INTERNA, SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La suscrita Luz Marina Campos Ramírez, 5-141-1266 y soltera vecinas de San Jose, Pavas, Jefe de Área de Administración Financiera, designada por el Cargo que desempeño según Oficio GG-1020-05-2012, como responsable del proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2017 del Instituto Mixto de Ayuda Social, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda <sup>1</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
2. Se cuenta con certificación <sup>2</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>3</sup> y sus reformas.	X			Atendido por el Área de Administración Financiera, ver el documento anexo
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>4</sup> y sus reformas.	X			DH-2312-08-2016 API-385-08-2016
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			AJ-819-08-2016 DH-2312-08-2016

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>2</sup> Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>3</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.	X			AJ-819-08-2016 DH-2312-08-2016
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	X			DH-2312-08-2016
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>9</sup> .	X			Este requerimiento lo atiende el Área de Administración Financiera, mensual trimestral, semestral o anualmente, según corresponda.
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>10</sup> por la instancia interna competente <sup>11</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Ver Acuerdo AC N° 445-09-2016

Esta certificación fue emitida a las 8:45 horas del día 28 del mes de setiembre del año 2016.

Firma:

  
Nombre: Luz Marina Campos Ramírez

Puesto: Jefe, Área Administración Financiera



<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>10</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>11</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

---

**MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

---

**Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna:** Este modelo será de uso interno de la entidad, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**<sup>1</sup>.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

---

<sup>1</sup> Véase el punto 3 de estas indicaciones

**MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**Indicaciones para el llenado de las guías:**

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "N/A" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **N/A** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y el marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

**A. Requisitos formales.**

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) <sup>2</sup> .				
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			Este requerimiento se atiende durante el proceso de Formulación y elaboración del Pres Ordinario del periodo
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			

<sup>2</sup> Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.



REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			PI-0136-08-2016
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria (norma 4.3.14)	X			Este es un proceso continuo se atiente oportunamente.
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).				Estos requerimientos atienden durante el proceso de formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del período que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).				

**B. Sección de ingresos.**

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			AJ-819-08-2016
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público <sup>3</sup> (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5).(principio de especificación)	X			Estos requerimientos atienden durante el proceso de formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>4</sup> .	X			
4. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo.(principio de universalidad e integridad)	X			
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común	X			

<sup>3</sup> Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4).				
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto. <sup>5</sup>	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos. <sup>6</sup>	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).	X			
10. Se identifica en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República, el registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir.				Ver coletillas adjuntas
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República vigente.			x	
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.  Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 <sup>7</sup> y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 <sup>8</sup> .			x	
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.	X			SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016

### C. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de legalidad).	X			AJ-819-08-2016
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público <sup>9</sup> , así como al funcional <sup>10</sup> y económico <sup>11</sup>	X			Estos requerimientos

<sup>5</sup> Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.

<sup>9</sup> Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

<sup>10</sup> Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
(norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)				atienden durante el proceso de formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público <sup>12</sup> .	X			Estos requerimientos atienden durante el proceso de formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jeraarca institucional.	X			PI-0136-08-2016
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii).(principio de especificación)	X			SGGR-315-08-2016
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. <sup>13</sup>	X			SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.				Estos requerimientos atienden durante el proceso de formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto <sup>14</sup> .				
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	X			PI-0136-08-2016 SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			SGDS-1015-08-2016
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	X			SGSA-0475-08-2016

<sup>11</sup> Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

<sup>12</sup> Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

<sup>13</sup> Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

<sup>14</sup> Idem.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre.	X			SGDS-1015-08-2016
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			ASG 227-08-2016 GG-1820-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público <sup>15</sup> . (principio de universalidad e integridad).	X			GG-1820-08-2016 SGSA-0475-08-2016
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 <sup>16</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			ASG 227-08-2016 GG-1820-08-2016 SGDS-1015-08-2016
16. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) <sup>17</sup> , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H <sup>18</sup> y 35616-H <sup>19</sup> , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.	X			GG-1820-08-2016
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			SGDS-1015-08-2016
18. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 <sup>20</sup> (principios de universalidad e integridad).	X			AJ-819-08-2016 DH-2312-08-2016
19. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el	X			DH-2312-08-2016

<sup>15</sup> Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

<sup>16</sup> Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

<sup>17</sup> Para el caso de empresas públicas.

<sup>18</sup> Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

<sup>19</sup> Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.

<sup>20</sup> Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).				
20. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 <sup>21</sup> de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			SGSA-0475-08-2016
21. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 <sup>22</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
22. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad).			X	
23. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica <sup>23</sup>			X	
24. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidos anualmente por la Autoridad Presupuestaria.				Estos requerimientos atienden durante el proceso de formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del período que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
25. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley No 7593) (principio de legalidad).			X	
26. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 <sup>24</sup> (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
27. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.	X			SGDS-1015-08-2016

<sup>21</sup> Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

<sup>22</sup> Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

<sup>23</sup> Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

<sup>24</sup> Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

### C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			DH-2312-08-2016
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.	X			
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)	X			
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
7. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			SA 099-08-2016 DH-2312-08-2016
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			DH-2312-08-2016
9. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.	X			DH-2312-08-2016
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			DH-2312-08-2016
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo.(norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).	X			

### C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, según lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información. <sup>25</sup>		X		TI-127-08-2016

<sup>25</sup> Resolución R-CO-26-2007 publicada en La Gaceta nro. 119 del 21 de junio de 2007.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del Plan Estratégico de TI.		X		PI-0136-08-2016 TI-127-08-2016
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			ASG 227-08-2016
4. Para proyectos de inversión pública, se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.	X			
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 <sup>26</sup> , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C <sup>27</sup> y 18215-C-H <sup>28</sup> , respectivamente.	X			

### C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			SGDS-1015-08-2016
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.			X	SGGR-315-08-2016
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.	X			UE-Fid: 73-2002/0874-2016 SGDS-1015-08-2016

### C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto del déficit</li> <li>• Monto de la amortización</li> </ul>			X	

<sup>26</sup> Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

<sup>27</sup> Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

<sup>28</sup> Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de amortización</li> <li>Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización</li> </ul>				

**C.5. Otros.**

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			x	
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP:  2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	x			AJ-819-08-2016
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.		x		PI-0136-08-2016
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	x			PI-0136-08-2016
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	x			UCI-188-08-2016
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	x			SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel	x			PI-0136-08-2016 SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016



REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>29</sup>				
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			PI-0136-08-2016
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			GG-1820-08-2016 SGGR-315-08-2016 UEIG-58-08-2016 SGDS-1015-08-2016
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			Este requerimiento lo atiende el Área Financiera.
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	X			
k) Los sistemas de información disponibles.	X			TI-127-08-2016
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)	X			Estos requerimientos atienden durante el proceso de formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>30</sup> )	X			SGGR-315-08-2016 SGDS-1015-08-2016
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>31</sup> )	X			SGGR-315-08-2016 API-385-08-2016 SGDS-1015-08-2016
2.5 Se elaboraron distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos	X			Estos requerimientos atienden durante el proceso de formulación y elaboración del Presupuesto Ordinario del periodo que se trate, por parte del Área de Administración Financiera.

<sup>29</sup> Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

<sup>30</sup> Idem.

<sup>31</sup> Idem.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
generales sobre el proceso presupuestario del sector público <sup>32)</sup>				
2.6 Se utilizaron indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público <sup>33)</sup> ).	X			PI-0136-08-2016 SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	X			PI-0136-08-2016
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			PI-0136-08-2016 SGGR-315-08-2016 SGDS-1015-08-2016
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos. (Principio de participación)	X			SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" <sup>34)</sup> .	X			Además, de la atención que brinda el Área de Administración financiera, este requerimiento se respalda en oficios: soor-315-08-2016, sgsa-0475-08-2016 y sgds-1015-08-2016
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).			X	SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			PI-0136-08-2016 SGGR-315-08-2016 SGSA-0475-08-2016 SGDS-1015-08-2016
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	
a) Costo o financiamiento del proyecto.			X	PI-0136-08-2016
b) Ventajas.			X	
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.			X	
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.			X	

<sup>32</sup> Idem.

<sup>33</sup> Idem.

<sup>34</sup> Idem.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas <sup>35</sup> ).			X	
8. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.			X	
9. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:			X	
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN <sup>36</sup> de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	PI-0136-08-2016
b) Se utilizaron – los “Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas”, acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN <sup>37</sup> .			X	PI-0136-08-2016
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	PI-0136-08-2016
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.			X	PI-0136-08-2016
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	PI-0136-08-2016
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa <sup>38</sup> , de acuerdo con el Decreto N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.			X	PI-0136-08-2016
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	PI-0136-08-2016

<sup>35</sup> Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>36</sup> Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

<sup>37</sup> Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

<sup>38</sup> Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.

REQUISITO	SI	NO	N/A	Observaciones
10. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 <sup>39</sup> .	X			
11. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) <sup>40</sup> la información solicitada en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en el Manual modular del usuario externo del SIPP (Planificación-Presupuesto) y cualesquiera otra información que disponga la Contraloría General de la República.	X			PI-0136-08-2016
12. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>41</sup> (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			Ver Comprobante del SIPP
13. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna <sup>42</sup> .	X			

Fecha: 14 setiembre 2016

Nombre: Luz Marina Campos Ramirez

Firma: \_\_\_\_\_



<sup>39</sup> Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

<sup>40</sup> Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

<sup>41</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

<sup>42</sup> Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".



**CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2016, PROYECTADO**

La suscrita, Luz Marina Campos Ramírez, cédula 5-0141-1266, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecida en el Cargo de Jefe del Área de Administración Financiera, según oficio GG-1020-05-2012, hace constar que; apoyada en la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficios SGDS-1082-08-2016, SGDS-1101-08-2016, oficio SGSA-0493-08-2016, Subgerencia de Soporte Administrativo y el oficio de la Subgerencia de Gestión de Recursos SGGR-296-08-2016, (adjuntos en el acápite de Anexos), se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2016 con un Superávit de **¢10.107.047,10 miles**, el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2017, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**SUPERÁVIT PROYECTADO AL 31-12-2016**  
Según Fuente de Financiamiento  
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO					TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	TOTALES GENERAL
	ESPECÍFICOS							
	PODESAP Ley 8783	RED DE CUIDO Ley 9220	GÓBIERNO CENTRAL Decreto N°33203	EMPRESAS COMERCIALES Ley 7957				
SUPERÁVIT 2016, PROYECTADO/ RECURSOS LIBRES							5.117.047,10	5.117.047,10
SUPERÁVIT 2016, PROYECTADO/ RECURSOS ESPECÍFICOS	1.840.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.150.000,00	4.990.000,00			4.990.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.840.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.150.000,00</b>	<b>4.990.000,00</b>		<b>5.117.047,10</b>	<b>10.107.047,10</b>

  
**Luz Marina Campos Ramirez**  
**JEFA**  
**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

### ELABORACIÓN:

Licda. Heidy Badilla Romero  
Profesional en Presupuesto



Licda. Amanda Martínez Jiménez  
Profesional en Presupuesto

Licda. Elke Navarro Guevara  
Profesional en Presupuesto

*Elke Navarro Guevara*

Licda. Jazmin Rosales Arroyo  
Profesional en Presupuesto



Licda. Viviana Solano Aguilar  
Profesional en Presupuesto

*Viviana Solano*

Lic. Minor Corea Rodríguez  
Profesional en Presupuesto



Lic. Orlando Alvarado Solano  
Profesional en Presupuesto



### SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN:

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto



### VERIFICACIÓN BLOQUE LEGALIDAD, DIRECCIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN:

Licda. Luz Marina Campos Ramirez  
Jefe Área de Administración Financiera



## ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

### UNIDAD DE PRESUPUESTO



Ideas Productivas



Donación de Bienes

¡Modernizando el IMAS  
para cambiar vidas!

# PRESUPUESTARIO ORDINARIO 2017

- setiembre 2016 -

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## INDICE

<b>PRESENTACION</b>	<b>1</b>
<b>1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL</b>	<b>2</b>
2. INGRESOS INSTITUCIONALES:	16
2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS	16
2.2 IDENTIFICACION DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO	19
2.2.1 RECURSOS LIBRES	19
2.2.2 RECURSOS ESPECIFICOS	27
2.2.3 METODOLOGIA APLICADA PARA LA PROYECCION DE LOS INGRESOS	32
2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS	32
3. EGRESOS INSTITUCIONALES	33
3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:	33
3.2 JUSTIFICACIONES DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES	37
3.3 OTROS ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR	58
3.4 PROGRAMA: PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	60
3.5 PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES	97
CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA	124
3.6 PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	128
3.7 CENTRO GESTOR: SINIRUBE	136
4. INFORMACION COMPLETA	142
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	142
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO	143
LIMITE DE GASTO SEGÚN DIRECTRICES GENERALES	144
LISTADO DE ORGANIZACIONES A FINANCIAR 2017	144
LISTADO ORGANIZACIONES DEL 2016 QUE SE TRASLADAN AL 2017	147
IDENTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS SEGÚN PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y TOTAL	149
SUPERAVIT PROYECTADO 2016, INVERSIÓN SOCIAL	153
SUPERAVIT PROYECTADO 2016/GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO	155
ANEXOS	156



## PRESENTACIÓN

El presente documento, denominado "*Presupuesto Ordinario 2017*", es elaborado con el fin de contar con el instrumento legal y técnico que le brinde a la institución la posibilidad de poder disponer durante el período 2017, de los recursos presupuestarios requeridos para desarrollar las acciones, actividades, proyectos, metas, estrategias y objetivos institucionales plasmados en el Plan Operativo Institucional 2017. Además, recoge y expresa financieramente cada una de las necesidades que se deben atender.

La estructura del presente documento se conforma de tres partes a saber:

- 1) **ACÁPITE DE INGRESOS PROYECTADOS:** Hace referencia a toda la información relacionada con los ingresos que la institución tiene proyectados percibir durante el período 2017.
- 2) **ACÁPITE DE EGRESOS:** Se refiere a todos los probables gastos que la institución cubrirá con los ingresos que ha proyectado percibir, distribuidos en cada uno de los Programas Presupuestarios formalmente establecidos, así como los centros Gestores de Auditoría y SINIRUBE.
- 3) **ACÁPITE DE ANEXOS:** Los anexos son todos aquellos documentos que, según el bloque de legalidad aplicable, debe aportar la Administración para respaldar la información contenida en el documento.

Cabe señalar, que la distribución de los egresos está conformada por las necesidades determinadas por las Unidades Ejecutoras institucionales, lo cual se realizó a través de un proceso participativo, siguiendo los Lineamientos Internos, emitidos por el Área de Administración Financiera, conforme lo establece la Norma 4.1.6., del Manual de Normas Técnicas Presupuestarias emitido por la Contraloría General de la República, así como los lineamientos externos que emiten los Entes y Órganos de Fiscalización Superior, dado que la institución es sujeta de su fiscalizan.

## 1. BASE LEGAL DEL ACCIONAR INSTITUCIONAL

En este acápite se realiza transcripción textual de la información proporcionada por el Área de Asesoría Jurídica-reafirmado para efectos de la elaboración de la certificación que se debe remitir a la Contraloría General de la República-mediante oficio **AJ-0830-08-2016** (punto 1 "Sección de Ingresos" y punto 1 "Sección de Egresos").

**1. Ley N° 4760 del 4 de mayo de 1971, denominada "Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social":**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley N. 4760 del 4 de mayo de 1971 el Instituto Mixto de Ayuda Social fue creado como una Institución con personería jurídica propia, para el cumplimiento de la siguiente finalidad:

*"... resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin."*

**2. Decreto Ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, denominado: "Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social",** publicado en el Alcance No. 43 a la Gaceta No. 70 del 10 de Abril del 2012.

El artículo 2º reafirma la finalidad para el cual fue creado este Instituto, al establece que:

*"El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema del país, para lo cual deberá seguir las directrices dadas por el Poder Ejecutivo, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Extrema."*

**3. Ley 8563, denominada "Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social",** publicada en la Gaceta del 06 de Febrero del 2007.

Mediante esta Ley se modifica la Ley (4760) de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, del 4 de julio de 1971 y sus reformas, tiene como objetivo fundamental el fortalecimiento IMAS, mediante la reforma a las leyes que regulan el destino de los fondos asignados a la Institución, de forma que se garantice que estos sean utilizados directamente en la consecución de los objetivos de la creación del Instituto Mixto de Ayuda Social. En el artículo 14 bis de esta Ley se otorga al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, las fronteras y los aeropuertos internacionales.

**4. Ley No. 5662 denominada "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares" del 23 de Diciembre de 1974, reformada por Ley No. 8783, denominada "Reforma a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares",** publicada en el Alcance No. 42 a la Gaceta No. 199 del 14 de Octubre del 2009.

El artículo 1º establece que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) es administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), y se declara de interés público todo lo relacionado con este fondo.

El artículo 2º establece la población beneficiaria de ese fondo, indica:

*"Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos."*

Dichos beneficiarios son población objetivo del IMAS; personas que se encuentran en pobreza o pobreza extrema, de ahí que de ese Fondo se destinarán recursos para financiar programas y servicios a las instituciones del Estado y a otras expresamente autorizadas por esta Ley, que tienen a su cargo aportes complementarios al ingreso de las familias y la ejecución de programas de desarrollo social, tales como el Ministerio de Salud, en sus programas de nutrición, preferentemente a través de los patronatos escolares y centros locales de educación y nutrición, el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el Patronato Nacional de la Infancia.

En el artículo 3º inciso b) de esta Ley, se destinan recursos al IMAS de la siguiente forma: "b) se destinará, como mínimo, un cuatro coma cero por ciento (4,00%)."

5. **Decreto Ejecutivo No. 35873-MTSS del 08/04/2010, denominado "Reglamento a La Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares"**, publicado en la Gaceta No. 67 del 08 de Abril del 2010.

En su artículo 14, indica: "Artículo 14.- La DESAF asignará como mínimo, un 4% del presupuesto ordinario del FODESAF al Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS), para sus programas de asistencia y bienestar social. Para lo cual deberá aportar anualmente, el Plan Presupuesto del Programa, conforme a los artículos 10 del presente reglamento y 14 de la Ley Nº 5662 y su reforma, Ley Nº 8783."

6. **Ley Nº 8488 del 22/11/2005, denominada "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo"**, publicada en la Gaceta No. 8 del 11 del 01 del 2006.

El artículo 1º establece que el objeto de esta ley, es regular las acciones ordinarias establecidas en el artículo 14 de dicho cuerpo normativo, para reducir las causas de las pérdidas de vidas y las consecuencias sociales, económicas y ambientales, inducidas por los factores de riesgo de origen natural y entrópica; así como la actividad extraordinaria que el Estado deberá efectuar en caso de emergencia. Por tal razón, esta Ley tiene la finalidad de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del Gobierno Central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito.

7. **Ley Nº 7769 del 24/04/1998, denominada "Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza"**, publicado en la Gaceta No. 96 del 20 de mayo de 1998. Reformada por Ley Nº 8184 y por la Ley 8563.

Lo anterior, a fin de garantizar el mejoramiento en las condiciones de vida de las mujeres, a través de un proceso de formación integral, que comprenda, capacitación en formación humana, capacitación técnico-laboral, inserción laboral y productividad, acceso a vivienda digna y un incentivo económico, según lo establece el artículo 2 de dicho cuerpo normativo.

Los recursos con los que se financia y ejecuta este programa, se encuentran establecidos en el artículo 7 de esta Ley: "Artículo 7º-Financiamiento y ejecución de programas. Para cumplir los programas dirigidos a las mujeres en condiciones de pobreza, establecidos en la presente Ley, se contará con los siguientes recursos:

- a) El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), financiará y ejecutará la capacitación en formación humana, con recursos propios y los recursos adicionales que se necesiten. Los recursos adicionales los asignará el Gobierno Central, provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. El Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) financiará y ejecutará la

*capacitación técnico-laboral dirigida a las mujeres en condiciones de pobreza, contempladas en la presente Ley. (Así reformado por el artículo 5 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007)".*

La Ley N° 8184 adiciona un nuevo artículo 9 a la Ley de Atención a las Mujeres en Condiciones de Pobreza, N° 7769", que expresa:

*"Artículo 9º—Autorización de contrato de fideicomiso. Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que, como institución pública destinada a la lucha contra la pobreza o en coordinación con otras entidades de derecho público, suscriba un contrato de fideicomiso con cualquiera de los bancos comerciales del Estado o con el Banco Internacional de Costa Rica, S. A., con recursos propios o del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, a fin de establecer mecanismos ágiles de apoyo a las actividades e iniciativas micro-empresariales, que beneficien a las mujeres y las familias en condiciones de pobreza, como un medio para lograr la inserción laboral y productiva y mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias.*

La Ley 8563, establece un artículo 6 en el que señala la creación de la Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres en condición de pobreza, la cual está adscrita al IMAS, como órgano de desconcentración máxima, con personalidad jurídica instrumental para cumplir con los fines dados por ley en el artículo 5.

8. **Ley N° 7735 del 19/12/1997, denominada "Ley General de Protección a la Madre Adolescente", publicada en la Gaceta del 19 de Enero de 1998, y, reformada por Ley N° 8312 del 12 de setiembre de 2002, publicada el 21 de octubre de 2002.**

En su artículo 12, inciso f) establece: *"f) El Instituto Mixto de Ayuda Social brindará un incentivo económico a las madres adolescentes en condición de pobreza participantes en los programas de fortalecimiento personal y capacitación técnico-laboral impartidos por las instituciones competentes. Además, financiará programas de fortalecimiento personal para las madres adolescentes en condición de pobreza."*

9. **Ley N° 7739, denominado "Código de la Niñez y de la Adolescencia", publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 1998, se señala:**

En su artículo 13, sobre el derecho a la protección estatal, estipula: *"El PANI, el IMAS y el Ministerio de Trabajo, brindarán las oportunidades para la promoción y el desarrollo humano social, mediante los programas correspondientes y fortalecerán la creación de redes interinstitucionales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que prevengan el abuso, el maltrato y la explotación en sus distintas modalidades contra las personas menores de edad"*.

Asimismo, establece la obligatoriedad del Estado de desarrollar un programa dirigido a las adolescentes embarazadas y madres, con el fin de proporcionarles la atención integral durante el período prenatal y de lactancia.

Según el artículo 51 de este Código, el IMAS deberá otorgarles un subsidio económico igual a un salario mínimo de ley, que a la vez compromete a las beneficiarias a participar en los programas de capacitación e inserción laboral, que para tal efecto desarrollen el IMAS u otras instituciones competentes.

10. **Ley N° 7742, denominada "Crea Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario CNP", publicada en la Gaceta del 15 de enero de 1998, y, modificada mediante la Ley 8563 de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social, cuyo texto queda de la siguiente manera:**

En el artículo 4° de este cuerpo normativo establece lo siguiente: "Artículo 4°—Colaborador. (Derogado el primer párrafo de este artículo por el artículo 56 aparte d) de la Ley N° 8634 del 23 de abril de 2008).

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá incluir, como mínimo, una suma del diez por ciento (10%) de sus presupuestos ordinarios y extraordinarios para programas de apoyo al sector agropecuario, de acuerdo con sus objetivos; se ejecutarán en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.

Corresponderá a la Contraloría General de la República supervisar la ejecución de esta norma. (Así reformado por el artículo 4 de la Ley N° 8563 del 30 de enero de 2007)."

11. Ley N° 7600 del 02/05/1996, "**Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**", publicada en la Gaceta No. 102 del 29 de Mayo de 1996, y, el Decreto Ejecutivo No. 26831 del 23/03/1998, denominado "**Reglamento a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**", publicado en la Gaceta No. 75 del 20 de Abril de 1998.

El artículo 56 de la Ley No. 7600, establece que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José, los centros públicos de educación superior y demás instituciones del Estado, deberán tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente Ley. Contempla apoyo técnico y económico a familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad cuando la situación socioeconómica sea factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal.

Por su parte, el Reglamento a la Ley No. 7600, en los artículos que se transcriben, indican lo siguiente: "Artículo 22.- *Promoción de los servicios sustitutos del cuidado familiar. El ente rector en materia de discapacidad, el Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, las municipalidades y demás instituciones del Estado promoverán y apoyarán la autogestión de los servicios sustitutos no segregados del cuidado familiar.*"

"Artículo 27.- *Apoyo a la familia en riesgo social. El Patronato Nacional de la Infancia, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Junta de Protección Social de San José, a través de los mecanismos correspondientes, apoyarán técnica y económicamente, hasta tanto se requiera, a las familias con uno o más miembros menores de edad con discapacidad, cuando la situación social o económica del grupo se constituya en factor de riesgo para su desarrollo y autonomía personal. En caso de que las circunstancias anteriores afecten a las familias constituidas por adultos con discapacidad, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José y la Caja Costarricense de Seguro Social, brindarán los apoyos arriba señalados.*"

12. Ley N° 7935 del 25/10/1999, denominada "**Ley Integral para la Persona Adulta Mayor**", publicada en la Gaceta No. 221 del 15 de noviembre de 1999, y, el Decreto Ejecutivo N° 30438-MP del 19/04/2002, "**Reglamento a la Ley No. 7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor**", publicada en la Gaceta No. 93 del 16 de mayo del 2002.

En el artículo 37 de esta Ley, se confiere al Instituto Mixto de Ayuda Social la participación en la Junta Rectora que dirigirá el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Tiene participación en el SINATEC, para la identificación y declaración de la persona adulta mayor en

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

condición de pobreza y riesgo social, a través del SIPO, como condición para poder recibir beneficios de otras leyes.

13. **Decreto Ejecutivo N° 21391-TSS-MEP-S del 01/07/1992, "Crea Programa de Microempresas Atención Infantil Hogares Comunitarios", publicado en la Gaceta N° 149 del 5 de agosto de 1992:**

Crea el Programa de Microempresas para la Atención Infantil Hogares Comunitarios, cuya ejecución estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social con la participación de los sectores público y privado y con sujeción a las políticas de Bienestar Social del Gobierno de la República.

14. **Ley N° 7658 del 11/02/1997, denominada "Creación del Fondo Nacional de Becas", publicado en la Gaceta No. 41 del 27 de febrero de 1997:**

En el artículo 6 se señala que el IMAS tendrá un representante en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Becas, que se financiará con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

15. **Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEP-MTSS-MIVAH del 05/05/2006, denominado "Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover mantenimiento de los y las adolescentes en el Sistema Educativo Formal respecto de Educación Académica como formación técnica en diversas modalidades del Sistema Educativo no formal que ofrece el IMAS", publicado en la Gaceta No. 96 del 19 de mayo del 2006.**

*"Crea Programa de Transferencia Monetaria para promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo tanto respecto de la educación académica como de la formación técnica, así como en las diversas modalidades del sistema educativo no formal que ofrece el INA".*

16. **Decreto Ejecutivo 34786-MP-S-MEP del 01/10/2008, denominado "Corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos", publicado en la Gaceta No. 296 el 10 de octubre 2008.**

Donde se establece el IMAS, como el único ente responsable de la administración y ejecución de los recursos de las Transferencias Condicionadas del Programa Avancemos. Al respecto el artículo 1º, señala lo siguiente:

*"Artículo 1º-Del Objeto: Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa denominado Avancemos y de trasladarlos a las familias que se encuentren en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza, aplicando una intervención descentralizada y bajo un criterio de desconcentración y regionalización por medio de sus Gerencias Regionales. ..."*

17. **Reglamento N° 194 del 30/09/2009, denominado "Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos en el IMAS", publicado en la Gaceta N° 194, del Martes 06 de octubre de 2009.**

Regular la participación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Programa Avancemos por medio de un instrumento reglamentario que se ajuste al marco normativo institucional y general.

18. Decreto Ejecutivo N° 33318 del 16/08/2006, denominado “Faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que Incorpore Oficiosamente en el SIPO a Familias de Adolescentes pertenecientes a Poblaciones Indígenas que deseen Participar como Beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada”, publicado en la Gaceta número 168 del 01 de setiembre del 2006.

El artículo 1º indique que: *“Se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social para que incorpore oficiosamente en el SIPO a aquellas familias de adolescentes pertenecientes a poblaciones indígenas que deseen participar como beneficiarios del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada, creado mediante Decreto Ejecutivo N° 33154-MP-MIDEPLAN-MEPMTSS- MIVAH.”* Por su parte el artículo 2º señala que:

*“Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social establecer los mecanismos de control correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y establecer las medidas necesarias para facilitar el acceso de la población beneficiaria al Programa.”*

19. Ley N° 8764, denominada “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en la Gaceta No. 170, del 01 de setiembre del 2009, que entro en vigencia el primero de marzo del 2010.

El artículo 8 establece la colaboración que debe brindar el IMAS a la planificación de la política migratoria del Estado con la colaboración a la Dirección de Migración y Extranjería, proporcionando dentro de los parámetros institucionales, los informes socioeconómicos emitidos por el IMAS. La Dirección de Migración y extranjería con base a estos criterios podrá exonerar a las personas extranjeras del pago de trámites migratorios cuando la condición socioeconómica así lo justifique, basados en el artículo 33 párrafo final.

20. Decreto Ejecutivo N° 36020-MP del 08/05/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público de la conformación de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”, publicado en la Gaceta No. 90 del 11 de mayo del 2010.

Establece en su artículo 3º: *“Se insta y autoriza a las Instituciones del Estado para que, dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo con sus posibilidades, colaboren activamente y aporten recursos humanos, físicos y económicos para el desarrollo de las actividades conducentes a la conformación y desarrollo de la “Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”.*

21. Decreto Ejecutivo N° 36042-S del 10/05/2010, denominado “Oficialización Normas de Acreditación de la Discapacidad para el Acceso a los Programas Sociales Selectivos y de Salud”, publicado en la Gaceta No. 118 del 18 de Junio del 2010.

El artículo 1º oficializa para efecto de aplicación obligatoria las *“Normas de Acreditación de la discapacidad para el acceso a los programas sociales selectivos y de salud”.*

22. Decreto Ejecutivo N° 36122 MP-MBSF del 30/07/2010, denominado “Declaratoria de Interés Público y Organización General del “Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables”, publicado en la Gaceta No. 164 del 24 de Agosto del 2010:

El artículo 3º de este decreto, establece: *“Artículo 3º—La coordinación general del Programa estará a cargo del (la) Ministro (a) de Bienestar Social y Familia, en su doble condición de Ministro (a) y de Presidente (a) Ejecutivo (a) del IMAS, tarea en la cual contará con el apoyo del (la) Ministro (a) de Vivienda y Asentamientos Humanos - MIVAH -, el (la) Ministro (a) de Descentralización y Desarrollo local, el (la) Ministro (a) de Seguridad Pública y Gobernación y Policía, el (la) Ministro (a) de Salud y*

el (la) Ministro (a) de Justicia y Paz. Los jefes citados podrán delegar esta tarea en un viceministro u otro representante con poder de decisión.”

23. Decreto N° 37206 MP-MBSF del 30 de marzo del 2012, Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, “Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil”

24. Ley N° 8436 de Pesca y Acuicultura del 1° de febrero de 2005, publicada el 25 de abril de 2005:

El artículo 36 establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar el destino de fondos al favor del IMAS para desarrollar programas de asistencia socioeconómica a favor de pescadores afectados en periodos de veda, siempre que se compruebe que no tienen otras fuentes de ingreso y se encuentran en condición de pobreza.

25. Ley N° 7052, denominada “Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda)”, publicada en la Gaceta del 27 de noviembre de 1986:

El artículo 7 de dicho cuerpo normativo, establece que:

*“El Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural y urbana en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias y los adultos mayores sin núcleo familiar, de escasos recursos económicos, tengan la posibilidad de adquirir casa propia... (Así reformado por el artículo 1, inciso b) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”*

Por su parte, el artículo 64 señala:

*“Los profesionales encargados del diseño de la vivienda para el adulto mayor deberán considerar las situaciones particulares que estas personas enfrentan, en atención a las recomendaciones que, sobre el particular, emita el IMAS con base en los informes médicos extendidos por la Caja Costarricense de Seguro Social. El costo de corrección de cualquier omisión de esta norma correrá por cuenta exclusiva de las entidades autorizadas. (Así reformado por el artículo 1, inciso h) de la Ley No. 7950 de 7 de diciembre de 1999).”*

26. La normativa que se indican a continuación: a) Ley N° 7083, denominada “Ley de Presupuesto Extraordinario”; b) Ley No. 7151 del 24 de julio de 1990, denominada “Autoriza traspaso de terrenos del IMAS”, publicada en la Gaceta No. 150, del 10 de agosto de 1990, c) Ley N° 7154 del 24 de julio de 1990, denominada “Reforma Ley de Creación del IMAS y el otorgamiento de escrituras propiedad de adjudicatarios viviendas del IMAS”, publicado en la Gaceta No. 147 del 07 de Agosto de 1990; y, d) el Decreto Ejecutivo N° 28163-MTSS, denominado “Reglamento a las Leyes N° 4760 y sus reformas, N° 7083, 7151, 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos del vivienda del IMAS”, del 20 de diciembre de 1999:

Autorizan al Instituto Mixto de Ayuda Social para que done y traspase, mediante título de propiedad, a asociaciones, municipalidades o comités de vivienda, o ambos, debidamente legalizados, así como también directamente a beneficiarios, aquellos terrenos que adquiera con dineros de los presupuestos nacionales, ordinarios o extraordinarios de la República.

Asimismo, para que segregue y traspase sus terrenos, a título gratuito u oneroso, según lo acuerde la Junta Directiva, en cada caso, a las personas que los ocupen como beneficiarios de proyectos de



vivienda promovidos por la Institución o a entidades públicas autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para el desarrollo de proyectos de vivienda dentro de dicho sistema.

En el Reglamento se regula el traspaso de los lotes y las viviendas adjudicadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios de sus proyectos de vivienda, conforme lo disponen las leyes indicadas, a fin de consolidar el derecho de propiedad sobre lotes y viviendas a favor de las familias de escasos recursos, de sus programas de vivienda de interés social, la adquisición de bienes inmuebles por parte de la institución y la confección de planos topográficos y el otorgamiento de beneficios para financiar la adquisición de lotes con servicios a terceros.

27. **Ley N° 7972 denominada "Impuesto sobre Cigarrillos y Licores para el Plan de Protección Social" Creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la cruz roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución, publicado en la Gaceta No. 250 del 24 de Diciembre de 1999:**

El artículo 18, establece que:

"El uso, la inversión y la distribución de los fondos descritos en este capítulo estarán sujetos a la supervisión de la Contraloría General de la República y de la Superintendencia General de Valores, en lo atinente a las competencias de esta última. En virtud de lo dispuesto en esta Ley, solo podrán girarse dineros a las entidades privadas cuando no tengan fines de lucro, posean personería jurídica vigente y hayan sido declaradas de bienestar social por el Instituto Mixto de Ayuda Social y previamente calificadas por la administración concedente respectiva como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos; para ello, tanto su organización administrativa y contable, como sus controles internos deberán ajustarse a las normas legales, los reglamentos vigentes y los manuales técnicos y contables emitidos por la Contraloría General de la República, para el uso correcto de los recursos públicos. En todo caso, también les será aplicable lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994. (Así reformado por el artículo 45° de la ley N° 8823 del 5 de mayo de 2010)".

28. **Ley N° 7557 del 22/12/1999, denominada "Ley General de Aduanas" publicada en la Gaceta No. 212 del 08 de noviembre de 1995, y, el Decreto 20422-TSS de 20 de octubre de 1995 que modifican la Ley N° 6106: Distribución de Bienes Confiscados del 7 de noviembre de 1977 y sus reformas y Decreto N° 26132-H Reglamento a la Ley:**

Le asigna al Instituto Mixto de Ayuda Social la donación o entrega de los objetos o bienes rematados en las aduanas del país que no hayan sido adjudicados en segundo remate, mercancías y vehículos decomisados por las autoridades de investigación criminal o de tránsito. La donación o entrega se efectuará por medio del IMAS, en coordinación con las dependencias depositarias de esos bienes.

En el artículo 271 de este cuerpo normativo, el cual modifica el artículo 1 inciso b) de la Ley No. 6106, del 7 de noviembre de 1977, establece lo siguiente:

"... d) Cuando se trate de efectos rematados en las aduanas del país, que no fueron adjudicados en segundo remate, y de mercancías o vehículos caídos en comiso por las autoridades de investigación criminal o de tránsito, la donación o entrega se efectuará por medio del Instituto Mixto de Ayuda Social, en coordinación con las dependencias depositarias

de esos bienes. (Así modificada la numeración de este artículo por la Ley No. 8013 del 18 de agosto del 2000, que lo traspasó del 256 al 271). (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8373 de 18 de agosto de 2003)."

**29. Ley N° 8017, denominada "Ley General de Centros de Atención Integral", publicada en la Gaceta No. 181 del 29 de agosto de 2000:**

El artículo 1 de este cuerpo normativo, señala que el objeto de esta ley es promover la creación, desarrollo y funcionamiento de los Centros de Atención Integral, públicos, privados y mixtos, para personas hasta de 12 años de edad. Por su parte, el artículo 8, establece un representante del IMAS para forma parte integrante del Consejo de Atención Integral.

**30. Ley N° 7801, denominada "Ley del Instituto Nacional de las Mujeres", publicada en la Gaceta No. 94 del 18 de Mayo de 1998:**

El capítulo II, de la Organización Superior, Sección I, artículo 6, le confiere al IMAS, formar parte de la Junta Directiva.

**31. Ley N° 8343 denominada "Ley de Contingencia Fiscal", del 18 de diciembre de 2002, publicada en la Gaceta No. 250 del 27 de diciembre de 2002, artículo 61 y siguientes:**

Crea un impuesto, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, (IMAS); igual al treinta por ciento (30%) del valor de la tarifa fijada para cada uso de cada habitación; que será pagado por los negocios calificados y autorizados, por el IMAS como moteles, hoteles sin registro, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs" con servicio de habitación y similares. Además faculta al IMAS para que califique los establecimientos en tres categorías, según el número de habitaciones y la calidad de los servicios complementarios que ofrezcan; y podrá incluir en esas categorías los establecimientos que, aun cuando tengan registro de hospedaje, lleven a cabo actividades que a juicio del IMAS puedan incluirse en la calificación antes mencionada. Para operar, esos negocios de previo deberán inscribirse y ser calificados por el IMAS.

**32. Ley N° 8114 denominada "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", publicada en la Gaceta N° 131, Alcance N° 53 del 9 de julio de 2001, artículo 30; y, reformado así la ley 8563 denominada "Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social", publicada en la Gaceta del 06 de febrero del 2007, artículo 30:**

Establece que la importación de las mercaderías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en puertos, fronteras y aeropuertos internacionales, ya sea en forma directa o por medio de un tercero, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas ni sobretasas.

**33. Ley N° 8346, denominada "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (SINART)", publicada en la Gaceta N° 44 del 04 de marzo de 2003, artículo 19 inciso c):**

Dispone que la Asamblea Legislativa, la Defensoría de los Habitantes de la República, la Contraloría General de la República, las instituciones autónomas y semiautónomas, las empresas públicas y demás entes menores, así como todas las instituciones y dependencias del Poder Ejecutivo, pautarán en el SINART S.A. por lo menos el 10 % de los dineros que destinen a publicidad e información en radio, televisión u otros medios de comunicación.

34. Decreto Ejecutivo N° 31461-MTSS, denominado "Reforma Integral Decreto que crea Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil", publicado en la Gaceta No. 225 del 21 de Noviembre del 2003:

Crea el Comité Directivo Nacional para la Prevención, Eliminación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Forma parte de dicho Comité el Presidente Ejecutivo del IMAS.

35. Decreto Ejecutivo N° 27006-MP, denominado "Crea Proyecto Servicios Cuido Familiar a Discapacitados Abandonados", publicado en la Gaceta No. 100, del 26 de Mayo de 1998:

En el artículo 6° establece lo siguiente:

*"Artículo 6°- Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social con recursos propios, financiar los costos mensuales de atención a las personas con discapacidad ubicadas en los Hogares Grupales y en los Hogares de Acogimiento Familiar. Para los Hogares Grupales el aporte mensual por beneficiario será de (90.000 y para los Hogares de Acogimiento Familiar será de (30.000, que se girarán a las organizaciones participantes y jefes de familia en el proyecto, respectivamente, mediante convenios específicos que suscribirán con el Instituto Mixto de Ayuda Social y coordinadas con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial la supervisión y asesoría de ambas modalidades...."*

36. Ley No. 218, denominada "Ley de Asociaciones"; Ley No. 4583, denominada "Reforma a la Ley de Asociaciones", publicada en la Gaceta No. 104 del 12 de mayo de 1970; Ley No. 6020, denominada "Reforma a la Ley de Asociaciones y artículo 466 del Código Civil", publicada en la Gaceta No. 8 del 13 de enero de 1972; y, Decreto Ejecutivo No. 29496 del 17 de Abril del 2001, denominado "Reglamento a la Ley de Asociaciones", publicado en la Gaceta No. 96 del 21 de Mayo del 2001:

Encarga al Instituto Mixto de Ayuda Social la función de autorizar el funcionamiento, dar asesoría técnica, supervisar y fiscalización económica a las Instituciones de Bienestar Social. El IMAS es el encargado de dictaminar el carácter de "Bienestar Social" y fiscalizar a las asociaciones que se constituyan con ese fin.

37. Modificación del Decreto Ejecutivo 36916-MP-MBSF, "Organización General y Bases Operativas de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" Artículo 3.-

Modifíquese el artículo 7 del Decreto 36916-MP-MBSF, para que se lea:

"Artículo 7.- Creación de la Secretaría Técnica de la REDCUDI. Créase la Secretaría Técnica de la REDCUDI, como instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados y las diferentes actividades que se desarrollan en el país en materia de cuidado y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios. Esta Secretaría formará parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, como una unidad técnica dependiente de la Presidencia Ejecutiva".

38. Reforma a Ley 8783 (13 de octubre del 2009) de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares, artículo 3, Inciso K y su Reglamento, Decreto N°35873-MTSS, artículo 20.
39. Reforma a Ley 8783 (13 de octubre del 2009) de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares, artículo 3, Inciso H y su Reglamento, Decreto N°35873-MTSS, artículo 20.

40. **Reforma al artículo 68 del decreto ejecutivo N° 36855-MP-MTSS-MBSF, Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social**, en el cual las Tiendas Libres de Derecho, denominadas Empresas Comerciales estarán reguladas, organizadas y administradas bajo un régimen de derecho mixto; por tanto todas las personas trabajadoras de dichas empresas laborarán bajo el régimen de empleo mixto.
41. **Ley 9220 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se adiciona el inciso ñ) al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**, dónde se destinará al REDCUDI al menos un 4% de todos los ingresos anuales ordinarios y extraordinarios del FODESAF.
42. **Ley 9153 de Creación del Fideicomiso de Apoyo a Productores de Café afectados por la Roya**. Creación y fines del Fideicomiso para la atención de la Roya.
43. **Publicación del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)**, en La Gaceta N°2 del 3 de enero del 2014.
44. **Política Laboral para la Igualdad y Equidad de Género en el IMAS para diez años, con su respectivo Plan de Acción para cinco años.**

Esta propuesta tiene como fin fortalecer los avances e incorporar nuevos retos de igualdad entre los géneros. Superando así los ejercicios y prácticas laborales igualitarias aisladas, para pasar a la instrumentación de la igualdad y equidad como política laboral.

45. **Política de formas de organización del trabajo con el cambio tecnológico.**

La presente política promueve innovadoras formas de organización del trabajo que satisfagan las necesidades de interés público e institucional, a fin de brindar una atención de calidad, integral, accesible y centrada en la población objetivo.

46. **Protocolo de atención de denuncias de maltrato físico, abusos o agresión hacia personas menores de edad en alternativas de cuidado.**

El objetivo general de este protocolo pretende mitigar el riesgo de maltrato o abuso infantil; a que se ven expuestas las personas menores de edad atendidas en las diversas alternativas de cuidado a nivel nacional.

47. **Reglamento de organización y funcionamiento de la contraloría de servicios del IMAS**

El propósito de este reglamento, es brindar un conocimiento sobre la organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios, en aras de coadyuvar en el logro de la eficiencia y eficacia de la prestación del servicio al público.

48. **Reglamento para la regulación de la prevención, investigación y debido proceso de las conductas que configuren el hostigamiento sexual en el IMAS**

El presente reglamento tiene por objeto establecer los procedimientos especiales que utilizará el Instituto Mixto de Ayuda Social para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el empleo.

49. **Reglamento para la Atención en el IMAS de las Denuncias sobre Actos de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, en el Ejercicio de la Función Pública RI-GG-001**

Este reglamento, viene a facilitar conocer y tramitar las denuncias que se presenten, guardar confidencialidad respecto de los sujetos que presenten denuncias ante sus oficinas, así como de la

información, documentación y otras evidencias de la investigación que efectúen y cuyos resultados puedan originar la apertura de procedimientos administrativos.

14

## **50. Reglamento autónomo de servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social modificado en junio 2015**

La modificación de junio del presente año se realizó en los siguientes capítulos:

Capítulo Séptimo, referente a la jornada de trabajo.

Capítulo Octavo, referente al control de la asistencia y puntualidad de las personas servidoras del IMAS.

Capítulo Noveno, referente al descanso semanal, días feriados y asuetos.

## **51. Reglamento de uso de documentos electrónicos y firma digital del Instituto Mixto de Ayuda Social**

Este Reglamento tiene por objeto regular el uso de la firma digital y los documentos electrónicos o digitales que ingresen o emanen hacia y desde el Instituto Mixto de Ayuda Social.

## **52. Reglamento de reconocimiento de Jornada extraordinaria de trabajo del Instituto Mixto de Ayuda Social**

La modificación de febrero del presente año se realizó en los siguientes capítulos:

Capítulo Uno, referente a disposiciones generales.

Capítulo Dos, referente a la autorización para realizar trabajo en tiempo extraordinario.

Capítulo Cuarto, referente a disposiciones transitorias y finales.

## **53. Decreto No. 38954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN**

El presente decreto se fundamenta en el derecho humano de tener acceso a los beneficios de la riqueza social producida colectivamente en el país.

La Estrategia Puente al Desarrollo incorpora la definición de acciones que permitan el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, que es el instrumento central del Sistema Nacional de Planificación.

## **54. Reforma al artículo 68 del decreto ejecutivo nº 36855-mp-mtss-mbsf, reglamento orgánico del instituto mixto de ayuda social.**

El Artículo 1º viene a reformar el artículo 68 del Decreto Ejecutivo N°36855-MP-MTSS- MBSF, "Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social", el cual se leerá así:

*"Artículo 68. —La explotación exclusiva de los Puestos Libres de Derechos, también denominados Empresas Comerciales, que se otorga al IMAS por las Leyes 8563 del 30 de enero del 2007 y la 8114 del 4 de julio del 2001 estará regulada, organizada y administrada bajo un régimen de derecho mixto."*

## **55. Ley N° 9137, Creación Del Sistema Nacional De Información Y Registro Único De Beneficiarios Del Estado**

15

- La ley 9137, tiene como fin mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios, por encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad.
56. Alcance Digital N° 92 a La Gaceta N° 108 06 de Junio del 2016: "Reforma al Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos".
  57. Decreto N° 38906-MEIC-MAG-MH-MIDEPLAN: Reglamento a la Ley N° 9274, "Reforma Integral de la Ley N° 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo y Reforma de Otras Leyes".
  58. Decreto Ejecutivo N°38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-MINAE-MOPT-MEP-S-MTSS-COMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR: "Política del Poder Ejecutivo Para Erradicar de sus Instituciones la Discriminación Hacia la Población Sexualmente Diversa".
  59. Decreto Legislativo N. ° 9326: "Impuesto a los Moteles y Lugares Afines".
  60. Decreto N°39705-S: Exonerar del registro sanitario a los alimentos procesados y cosméticos importados y destinados para la venta exclusiva de las tiendas libres del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en aeropuertos.
  61. Decreto Ejecutivo N° 39756-MTSS-MBSF: Reforma a los artículos 4, S, 8, 9 y 11 del Decreto Ejecutivo N° 38202-MTSS-MBSF del 29 de octubre del 2013, Reglamento a los incisos h) y k) del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N° 5662.
  62. Directriz GG-0064-01-2016/SGDS-59-01-2016: "Directriz de Subsidios a Familias que reciben el Beneficio Cuido y Desarrollo Infantil 2016".
  63. *Directriz GG-0055-01-2016": "Informe de Resultados y Liquidaciones Presupuestarias del IMAS".*
  64. Manual de Procedimientos para la Administración del Almacén de Suministros (Abril 2016).
  65. Ley N° 6172: Ley Indígena.
  66. Ley N° 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
  67. Ley N° 8720: Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y Código Penal.
  68. Ley N° 7586: Ley Contra la Violencia Doméstica.
  69. Ley N° 9095: Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT).
  70. Ley N° 7899: Ley contra la Explotación Sexual de Personas Menores de Edad.
  71. Ley N° 7476: Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia.

72. Manual de Procedimientos de Transportes (Septiembre 2015).
73. N° 39096-PLAN: "Reglamento a la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios".
74. Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014-2025 y su Plan de Acción N° 38140-RE-PLAN, vigente y sin reformas entre 2015 y 2016.
75. Procedimiento para Remodelar o Construir Infraestructura en las Tiendas Libres del IMAS (Enero 2016).
76. Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Servicios de Materias Excluidas de los Procedimientos Ordinarios de Contratación Administrativa (Octubre 2015).
77. Reglamento sobre el Ejercicio de Modalidades de Servicios no Remunerados en el Instituto Mixto de Ayuda Social.
78. Reglamento para la Asignación, Uso y Control de Líneas y Teléfonos Celulares Propiedad del Instituto Mixto De Ayuda Social y Reconocimiento del Pago de Tarifas en Teléfonos Celulares Propiedad de Funcionarios(as).
79. Reglamento para las Inversiones Transitorias Realizadas por el Instituto Mixto De Ayuda Social.
80. Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.
81. Reglamento para la Administración y Uso de los Fondos Fijos Institucionales.

## 2. INGRESOS INSTITUCIONALES:

### 2.1 GENERALIDADES DE LOS INGRESOS PROYECTADOS:

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada uno de los Programas Institucionales, el IMAS ha proyectado percibir en el período 2017 la suma de **¢206.171.040,42 miles**.

Dichos recursos se originan en lo establecido por la Ley de Creación del Instituto No.4760, en las leyes conexas, lo generado a través del Programa de Empresas Comerciales, las transferencias del Gobierno Central y las de FODESAF. La clasificación de estos recursos se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 1**  
**RESUMEN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS 2017**  
**SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO**  
*(En miles de colones)*

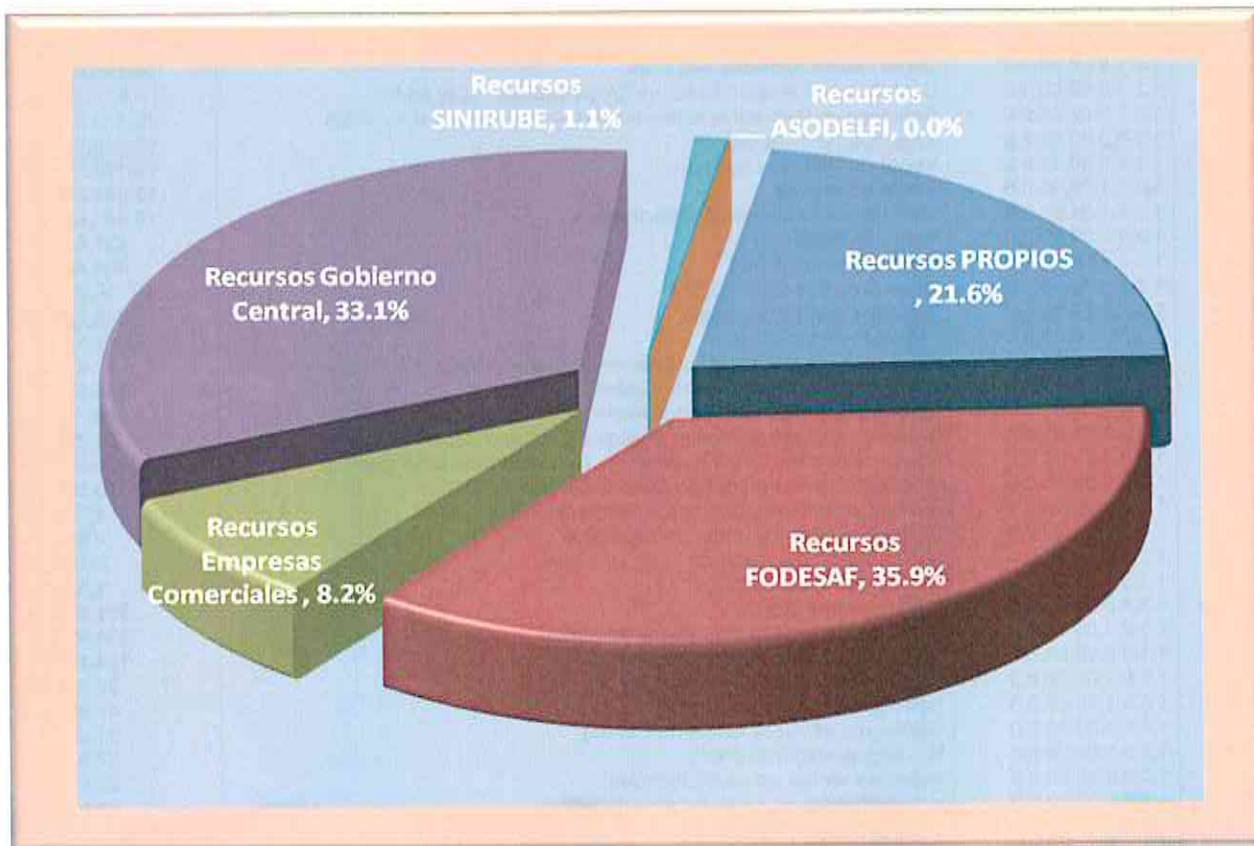
DETALLE	MONTO
Recursos PROPIOS	44.579.792,72
RECURSOS ESPECÍFICOS	161.591.247,70
Recursos FODESAF	74.052.556,74
Recursos Empresas Comerciales	16.896.697,42
Recursos Gobierno Central	68.323.714,54
Recursos SINIRUBE	2.318.000,00
Recursos ASODELFI	279,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>206.171.040,42</b>

Para respaldar la incorporación de los Recursos Específicos, la institución cuenta con el oficio **DMT-0524-2016** del 16 de mayo del 2016, emitido por el señor Ministro de Trabajo Carlos Alvarado Quesada y las coletillas incorporadas en el Presupuesto de la República N°s: **PP- 210-073, PP-210-074, PP-212-019 y PP212-034**; además, los recursos del Programa de Empresas Comerciales están respaldados mediante oficio N° **SGGR-329-08-2016** y los recursos de ASODELFI están respaldados en la Ley N° 6790

La composición porcentual de los ingresos proyectados para el período 2017, por cada una de las fuentes de financiamiento, se visualiza en el siguiente gráfico:



**GRÁFICO N° 1**  
**COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS**  
**SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, 2017**



Para una mayor comprensión de la información de los Ingresos Institucionales proyectados para el período 2017, en el **cuadro N° 2**, se muestra un detalle, conforme al Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

19

**CUADRO N° 2**  
**DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS INSTITUCIONALES PERÍODO 2017**  
**SEGÚN CLASIFICADOR DE LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
*(En miles de colones)*

CÓDIGOS	CONCEPTO DEL INGRESO	MONTO
1.0.0.0.00.00.0.0	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>196.039.923,08</b>
1.1.0.0.00.00.0.0	<u>Ingresos Tributarios</u>	<b>692.829,66</b>
1.1.3.0.00.00.0.0	Impuesto sobre Bienes y Servicios	692.829,66
1.1.3.2.02.01.0.0	Imp. Específicos a los Servicios. de Hospedaje (Ley 8343)	692.550,66
1.1.3.2.02.09.0.0	Otros impuestos específicos (Ley 6790)	279,00
1.2.0.0.00.00.0.0	<u>Contribuciones Sociales</u>	<b>35.190.627,35</b>
1.2.1.9.00.00.0.0	Otras Contribuciones Sociales	35.190.627,35
1.2.1.9.03.00.0.0	Contribución Patronal Desc. no Empresariales (Ley 6443)	6.017.395,46
1.2.1.9.07.00.0.0	Contribución Patronal s/ la nómina del Sector Privado (Ley 4760)	29.173.231,90
1.3.0.0.00.00.0.0	<u>Ingresos no Tributarios</u>	<b>19.548.955,55</b>
1.3.1.0.00.00.0.0	Venta de Bienes y Servicios	16.120.225,88
1.3.1.1.00.00.0.0	Venta de bienes	15.688.599,66
1.3.1.1.04.00.0.0	Venta de otros bienes manufacturados	15.688.599,66
1.3.1.2.09.00.0.0	Venta de Servicios	431.626,22
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios (PEC)	405.405,03
1.3.1.2.09.09.0.0	Otros Servicios (SINIRUBE)	26.221,19
1.3.2.0.00.00.0.0	<u>Ingresos de la Propiedad</u>	<b>2.848.728,24</b>
1.3.2.1.00.00.0.0	Traspaso de Dividendos	2.572.930,34
1.3.2.3.02.07.0.0	Intereses y comisiones s/ préstamos al sector privado	17.476,39
1.3.2.3.03.01.0.0	<u>Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales</u>	<b>258.321,52</b>
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (IMAS)	89.790,02
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (Fodesaf)	53.287,51
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (Gobierno Central)	95.080,59
1.3.2.3.03.01.0.0	Intereses cuentas corrientes Bancos Estatales (PEC)	20.163,39
1.3.3.0.00.00.0.0	<u>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</u>	<b>4.369,10</b>
1.3.3.1.02.00.0.0	Multas por atraso en pago de impuestos	655,36
1.3.3.1.03.00.0.0	Multas atraso por servicios	2.184,55
1.3.3.1.04.00.0.0	Sanciones administrativas	1.529,18
1.3.4.0.00.00.0.0	<u>Intereses moratorios</u>	<b>381.472,11</b>
1.3.4.1.00.00.0.0	Intereses moratorios por atrasos de pagos	381.472,11
1.3.9.0.00.00.0.0	<u>Otros Ingresos no Tributarios</u>	<b>194.160,21</b>
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (IMAS)	28.916,59
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (Fodesaf)	47.000,95
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos Gobierno Central	51.391,72
1.3.9.1.00.00.0.0	Reintegros efectivos (PEC)	37.934,37
1.3.9.9.00.00.0.0	<u>Ingresos varios no especificados</u>	<b>28.916,59</b>
1.3.9.9.00.00.0.0	Ingresos varios no especificados (IMAS)	28.916,59
1.4.0.0.00.00.0.0	<u>Transferencias Corrientes</u>	<b>140.607.510,52</b>
1.4.1.0.00.00.0.0	<u>Del Sector Público</u>	<b>140.607.510,52</b>
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Avancemos)	60.000.000,00
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (Seguridad Alimentaria)	7.177.242,24
1.4.1.1.00.00.0.0	Del Gobierno Central (SINIRUBE)	2.318.000,00
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (Fodesaf)	71.112.268,28
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (Fodesaf) Ley 8783	44.717.660,93
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (Art. 3 Inciso H Ley 8783)	1.466.367,08
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados (Art. 3 Inciso K Ley 8783)	1.466.367,08
1.4.1.2.00.00.0.0	De Órganos Desconcentrados Red de Cuido (Fodesaf) Ley 9220	23.461.873,20
2.0.0.0.00.00.0.0	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>24.070,25</b>
2.1.0.0.00.00.0.0	<u>Venta de activos</u>	<b>6.425,91</b>
2.1.1.0.00.00.0.0	Venta de activos fijos	6.425,91
2.1.1.1.00.00.0.0	Venta de terrenos	6.425,91
2.3.0.0.00.00.0.0	<u>Recuperación de Préstamos</u>	<b>17.644,34</b>
2.3.2.0.00.00.0.0	Recuperación de préstamos al sector privado	17.644,34
3.3.0.0.00.00.0.0	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>10.107.047,10</b>
3.3.1.0.00.00.0.0	Superávit Recursos Propios	5.117.047,10
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico	4.990.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico FODESAF	540.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico FODESAF Inciso H	100.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico FODESAF Inciso K	1.200.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico RED DE CUIDO	1.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico AVANCEMOS	1.000.000,00
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit específico PEC	1.150.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>206.171.040,42</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

20

## 2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Los ingresos proyectados para el período 2017, se dividen en dos grandes grupos a saber:

### 2.2.1 RECURSOS LIBRES

Se clasifican como Recursos Libres, los provenientes de la Ley de Creación del IMAS y demás leyes conexas, las cuales le permiten a la institución destinar estos fondos en la atención de necesidades propias del quehacer institucional.

Los Recursos Libres que se proyecta percibir durante el ejercicio económico 2017 ascienden a la suma de **¢ 44.579.792,72 miles**, según el respaldo que otorgan las leyes que dan sustento legal los recursos institucionales.

**CUADRO N° 3**  
**TOTAL RECURSOS PROPIOS, 2017**  
**SEGÚN DISTRIBUCION MENSUAL Y TRIMESTRAL**  
*(En miles de colones)*

MES	MONTO
Enero	3.414.354,35
Febrero	3.109.067,34
Marzo	2.154.263,32
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>8.677.685,02</b>
Abril	3.375.770,32
Mayo	2.940.119,62
Junio	2.922.836,52
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>9.238.726,47</b>
Julio	3.982.184,10
Agosto	3.836.880,93
Septiembre	3.177.369,90
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>10.996.434,93</b>
Octubre	4.126.552,98
Noviembre	3.511.153,61
Diciembre	2.912.192,62
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>10.549.899,21</b>
Superávit 2016 Proyectado Inversión Social	4.177.860,00
Superávit 2016 Proyectado Contrataciones Inversión Social	560.000,00
Superávit 2016 Proyectado arrastres, Gasto Administrativo	379.187,10
<b>TOTALES</b>	<b>44.579.792,72</b>

### DETALLE DE LOS INGRESOS LIBRES SEGÚN CONCEPTO

#### a. Ley 4760 Contribución Patronal sobre la Nómina del Sector Privado

La Ley No. 4760 de creación del IMAS en el capítulo IV estipula que la Institución percibirá un "aporte de los patronos de la empresa privada correspondiente al 0.5% mensual sobre las remuneraciones, salarios o sueldos ordinarios o extraordinarios que paguen a los trabajadores de sus respectivas actividades que estén empadronadas en el INA, Seguro Social, o en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal".

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

21

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza el proceso de recaudación.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2012-2016 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2016 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2017.

**CUADRO N° 4**  
**HISTORICOS Y PROYECTADOS LEY 4760**  
**(En miles de colones)**

MES	HISTORICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	REESTIMADOS 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2017
Enero	1.453.669,13	1.599.002,32	3.475.364,54	1.907.968,34	2.070.010,85	2.796.463,72
Febrero	1.594.706,01	1.750.099,07	1.939.178,57	2.082.417,65	2.227.292,14	2.553.624,30
Marzo	7.813,78	1.723.771,76	109.806,88	1.999.277,79	2.188.035,00	1.604.705,03
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>3.056.188,92</b>	<b>5.072.873,14</b>	<b>5.524.349,99</b>	<b>5.989.663,77</b>	<b>6.485.337,98</b>	<b>6.954.793,05</b>
Abril	3.090.405,94	1.692.369,29	3.612.569,36	2.047.969,13	2.173.283,19	2.791.097,98
Mayo	1.395.990,84	1.817.366,27	1.999.093,87	2.135.306,87	2.398.014,37	2.156.001,77
Junio	1.634.929,15	1.755.839,28	1.968.426,93	2.105.939,58	2.291.559,78	2.158.418,07
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>6.121.325,93</b>	<b>5.265.574,83</b>	<b>7.580.090,17</b>	<b>6.289.215,58</b>	<b>6.862.857,35</b>	<b>7.105.517,82</b>
Julio	1.624.227,49	1.732.862,80	1.901.299,37	2.063.943,01	2.529.124,06	2.694.805,99
Agosto	1.597.302,12	1.707.409,09	1.881.978,00	2.072.066,09	2.498.245,24	2.668.968,07
Septiembre	13.468,19	1.747.852,53	1.958.245,73	2.096.285,09	1.985.041,64	2.133.886,82
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>3.234.997,81</b>	<b>5.188.124,42</b>	<b>5.741.523,10</b>	<b>6.232.294,19</b>	<b>7.012.410,95</b>	<b>7.497.660,88</b>
Octubre	3.241.884,95	1.776.279,21	2.025.590,79	2.088.134,20	2.878.945,25	3.122.964,51
Noviembre	1.644.638,22	1.761.406,09	1.942.254,11	2.095.345,68	2.337.585,17	2.543.239,78
Diciembre	1.617.815,02	12.405,73	1.926.136,62	2.100.062,77	1.839.594,40	1.949.055,87
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>6.504.338,19</b>	<b>3.550.091,02</b>	<b>5.893.981,52</b>	<b>6.283.542,64</b>	<b>7.056.124,82</b>	<b>7.615.260,15</b>
<b>TOTALES</b>	<b>18.916.850,85</b>	<b>19.076.663,42</b>	<b>24.739.944,78</b>	<b>24.794.716,19</b>	<b>27.416.731,10</b>	<b>29.173.231,90</b>

## b. CONTRIBUCIÓN PATRONAL SOBRE LA NÓMINA DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES

La Ley N° 6443 del 23 de junio de 1980, como ley conexas a la Ley 4760, establece la regulación que le permite al IMAS percibir el aporte del 0.5% mensual de las instituciones autónomas del país cuyos recursos no provengan del Presupuesto General de la República.

Para la recaudación de los recursos provenientes de esta Ley, de igual manera que para el caso de la Ley 6443, la institución se apoya en los sistemas tecnológicos de la Caja Costarricense de Seguro Social, quien a través del SICERE realiza dicho proceso.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento histórico para los periodos comprendidos entre 2012-2016 de los ingresos provenientes de esta Ley; considerando el año 2016 con datos reales al primer semestre y la reestimación de recursos para el segundo semestre. A partir de dicho comportamiento se hace la siguiente proyección para el periodo 2017.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**CUADRO N° 5**  
**DATOS HISTORICOS Y PROYECTADOS LEY 6443**  
*(En miles de colones)*

MES	HISTORICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	REESTIMADO S 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADO S 2017
Enero	256.529,85	282.058,09	666.949,88	372.015,98	327.430,75	511.895,08
Febrero	281.418,71	295.510,25	351.068,18	388.403,80	353.525,17	448.731,70
Marzo	1.378,90	483.071,85	235.763,94	393.216,01	581.570,03	455.469,60
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>539.327,46</b>	<b>1.060.640,20</b>	<b>1.253.782,00</b>	<b>1.153.635,79</b>	<b>1.262.525,95</b>	<b>1.416.096,38</b>
Abril	802.489,92	296.629,78	667.539,23	534.819,72	315.301,57	443.543,04
Mayo	509.455,73	314.659,95	339.952,90	391.628,01	327.155,96	319.142,64
Junio	275.620,26	337.239,17	356.513,86	385.402,65	340.404,12	287.332,24
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>1.587.565,91</b>	<b>948.528,90</b>	<b>1.364.006,00</b>	<b>1.311.850,38</b>	<b>982.861,65</b>	<b>1.050.017,92</b>
Julio	285.121,68	459.983,45	358.245,29	421.916,90	676.390,28	841.427,69
Agosto	275.940,21	322.480,75	340.400,98	367.141,39	584.374,92	722.447,91
Septiembre	-	333.325,77	368.460,60	361.863,04	470.994,59	586.508,98
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>561.061,89</b>	<b>1.115.789,97</b>	<b>1.067.106,87</b>	<b>1.150.921,33</b>	<b>1.731.759,78</b>	<b>2.150.384,58</b>
Octubre	563.049,31	356.795,51	367.764,94	352.916,38	503.076,39	534.346,24
Noviembre	286.486,13	323.312,09	396.467,98	345.432,59	412.594,14	439.793,89
Diciembre	493.198,51	3.524,99	450.516,03	365.598,41	399.153,45	426.756,43
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>1.342.733,94</b>	<b>683.632,59</b>	<b>1.214.748,95</b>	<b>1.063.947,38</b>	<b>1.314.823,98</b>	<b>1.400.896,57</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4.030.689,21</b>	<b>3.808.591,65</b>	<b>4.899.643,81</b>	<b>4.680.354,88</b>	<b>5.291.971,36</b>	<b>6.017.395,46</b>
Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuesto						<b>381.472,11</b>

Adicional a los ingresos de las Leyes 4760 y 6443, se proyectan ingresos por concepto de Intereses moratorios por el atraso en el pago de impuesto por la suma de **¢381.472,11** miles.

c. **Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje (Ley N° 8343):** Conforme lo establece la Ley, están sujetos a este impuesto, los usuarios de los servicios de habitación y similares en moteles, hoteles sin registros, casas de alojamiento ocasional, salas de masaje, "night clubs", entre otros. Para tal efecto, el propietario del establecimiento, por cada tarifa cobrada en el uso de las habitaciones -incluyendo los servicios complementarios que sean prestados, excepto los de bar y restaurante- debe cobrar el equivalente al **30%** por concepto de impuestos a favor del IMAS.

Cabe señalar que la mayoría de los ingresos por este concepto son generados por los moteles más pequeños, ya que los ocho moteles clasificados dentro de la categoría A, conforme lo establecido en el Manual de Categorización de Moteles -Ley 8343- generan los ingresos mínimos, debido a que sus propietarios han dejado de pagar las tarifas establecidas amparados en una serie de alegatos que han presentado. Para subsanar esta situación, la institución ha debido tomar medidas que la ley le otorga y la gran mayoría de éstos recursos se encuentran en procesos de cobro judicial.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**CUADRO N° 6**  
**HISTÓRICOS Y PROYECTADOS LEY 8343**  
**(En miles de colones)**

MES	HISTORICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	REESTIMADOS 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2017
Enero	8.466,60	16.995,09	12.365,26	36.143,63	24.480,73	37.681,56
Febrero	20.414,44	12.203,73	14.264,24	30.042,36	22.352,77	37.997,80
Marzo	2.748,98	9.819,83	14.033,56	22.046,83	23.750,56	27.710,51
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>31.630,02</b>	<b>39.018,65</b>	<b>40.663,05</b>	<b>88.232,82</b>	<b>70.584,06</b>	<b>103.389,87</b>
Abril	17.150,62	11.264,99	14.525,49	25.176,46	57.594,30	73.594,58
Mayo	21.801,24	11.703,82	14.522,95	14.938,17	60.662,28	72.374,91
Junio	13.159,34	11.257,31	30.066,43	29.236,89	74.105,63	92.394,70
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>52.111,20</b>	<b>34.226,11</b>	<b>59.114,87</b>	<b>69.351,52</b>	<b>192.362,21</b>	<b>238.364,19</b>
Julio	19.576,91	11.439,89	16.456,25	18.053,29	15.096,01	23.650,38
Agosto	10.242,19	12.697,58	13.935,89	21.352,50	13.328,37	20.881,08
Septiembre	12.948,85	12.289,41	14.144,62	19.054,02	16.895,26	26.469,21
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>42.767,96</b>	<b>36.426,88</b>	<b>44.536,76</b>	<b>58.459,81</b>	<b>45.319,63</b>	<b>71.000,67</b>
Octubre	10.384,69	11.632,30	14.641,81	22.067,28	27.294,52	54.782,30
Noviembre	13.303,79	11.464,73	68.454,56	21.282,96	54.750,12	109.887,92
Diciembre	9.195,03	11.898,44	77.063,41	19.057,27	57.359,77	115.125,70
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>32.883,51</b>	<b>34.995,47</b>	<b>160.159,78</b>	<b>62.407,52</b>	<b>139.404,41</b>	<b>279.795,93</b>
<b>TOTALES</b>	<b>159.392,69</b>	<b>144.667,12</b>	<b>304.474,46</b>	<b>278.451,66</b>	<b>447.670,32</b>	<b>692.550,66</b>

d. **Intereses sobre Préstamos al Sector Privado, Multas por Atraso en Pago de Impuestos, Multas por el atraso en el pago de bienes y servicios, Sanciones Administrativas y Otros:** La estimación de este tipo de ingresos tiene su origen en el elevado volumen de la cartera de morosidad, cuya recuperación es muy lenta y dado que la Ley de Creación del IMAS faculta a la institución para cobrar intereses, multas y recargos, sobre dichas cuentas.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la estimación proyectada para el 2017 por concepto de recaudación de ingresos relacionados con estos rubros, los cuales se aplican a todos aquellos deudores morosos que convengan un arreglo de pago con la institución y a los que finalmente cancelen como resultado de los procesos de cobro administrativo y judicial que emprende la institución en aras de recuperar dichas deudas y reducir la morosidad.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

24

**CUADRO N° 7**  
**HISTORICOS Y PROYECTADOS, RECURSOS PROPIOS 2017**  
**POR CONCEPTO DE INTERESES, MULTAS Y OTROS CONCEPTOS**  
**(En miles de colones)**

MES	HISTORICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	REESTIMADOS 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2017
Enero	9.666,06	32,47	105,05	173,63	48,53	2.412,52
Febrero	14.232,40	51,56	546,56	63,31	42,91	3.594,26
Marzo	1.810,43	57,76	47,08	73,70	1.585,51	860,13
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>25.708,89</b>	<b>141,79</b>	<b>698,68</b>	<b>310,64</b>	<b>1.676,95</b>	<b>6.866,91</b>
Abril	9.683,62	87,34	60,03	737,02	246,13	3.299,06
Mayo	502,21	271,92	2.290,85	48,61	223,92	1.018,17
Junio	138,62	1.289,35	1.125,61	91,65	105,06	839,03
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>10.324,45</b>	<b>1.648,60</b>	<b>3.476,48</b>	<b>877,28</b>	<b>575,11</b>	<b>5.156,25</b>
Julio	44,98	295,94	102,07	1.091,06	536,79	2.329,20
Agosto	91,16	76,60	292,06	82,50	255,20	1.107,35
Septiembre	284,18	440,13	6,49	92,29	388,03	1.683,73
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>420,31</b>	<b>812,67</b>	<b>400,62</b>	<b>1.265,85</b>	<b>1.180,02</b>	<b>5.120,28</b>
Octubre	267,31	1.282,64	(135,29)	345,87	30,66	221,74
Noviembre	113,34	32.325,11	208,43	283,45	575,53	4.162,96
Diciembre	1.467,92	412,94	452,49	165,51	43,87	317,33
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>1.848,57</b>	<b>34.020,69</b>	<b>525,63</b>	<b>794,82</b>	<b>650,06</b>	<b>4.702,04</b>
<b>TOTALES</b>	<b>38.302,22</b>	<b>36.623,76</b>	<b>5.101,41</b>	<b>3.248,59</b>	<b>4.082,14</b>	<b>21.845,48</b>

- e. **Intereses sobre cuentas corrientes Bancos Estatales:** Este rubro se refiere a los ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2012 a junio 2016, conforme se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 8**  
**HISTORICOS Y PROYECTADOS, RECURSOS PROPIOS 2017**  
**POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES**  
**(En miles de colones)**

MES	HISTORICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	REESTIMADOS 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2017
Enero	6.743,93	6.177,71	10.042,10	10.863,21	2.452,49	4.046,66
Febrero	3.787,57	4.587,56	11.167,67	9.563,04	1.559,12	3.420,41
Marzo	4.141,58	7.988,35		10.338,68	1.459,33	2.668,96
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>14.673,08</b>	<b>18.753,62</b>	<b>21.209,77</b>	<b>30.764,93</b>	<b>5.470,95</b>	<b>10.136,03</b>
Abril	5.340,28	9.389,32	29.117,69	9.245,30	1.680,36	1.860,20
Mayo	7.676,75	12.029,52	18.229,11	11.531,65	1.700,30	1.737,74
Junio	9.880,14	13.809,96	21.530,13	11.759,80	1.967,01	2.001,96
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>22.897,17</b>	<b>35.228,80</b>	<b>68.876,94</b>	<b>32.536,75</b>	<b>5.347,68</b>	<b>5.599,90</b>
Julio	12.085,85	16.691,66	24.042,89	13.635,31	14.292,83	15.388,79
Agosto	14.944,27	17.142,48	22.099,75	12.528,81	14.528,93	15.642,99
Septiembre	19.054,71	19.509,68	22.259,26	11.913,34	15.936,57	17.158,56
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>46.084,83</b>	<b>53.343,83</b>	<b>68.401,90</b>	<b>38.077,46</b>	<b>44.758,32</b>	<b>48.190,34</b>
Octubre	24.000,69	20.974,39	23.405,03	10.630,49	9.400,46	10.395,99
Noviembre	22.282,59	17.538,53	22.869,23	5.896,85	8.208,00	9.077,24
Diciembre	18.064,95	9.734,54	14.167,55	5.342,48	5.778,56	6.390,52
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>64.348,24</b>	<b>48.247,46</b>	<b>60.441,81</b>	<b>21.869,82</b>	<b>23.387,02</b>	<b>25.863,76</b>
<b>TOTALES</b>	<b>148.003,32</b>	<b>155.573,71</b>	<b>218.930,41</b>	<b>123.248,96</b>	<b>78.963,96</b>	<b>89.790,02</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

25

- f. **Venta de Servicios Administrativos** : Este rubro se refiere a los ingresos que percibirá el IMAS durante el periodo 2017, producto del cobro que se realiza al Programa de Empresas Comerciales en compensación de los servicios prestados por los funcionarios de las diferentes áreas institucionales a dicho Programa, en la atención de labores requeridas, tales como: servicios de administración, procesos de gestión de Recursos Humanos y elaboración de planillas, gestión de compras, seguimiento y control financiero y de operaciones, auditoria, supervisión gerencial, control presupuestario, servicios de tesorería, servicios de almacén de suministros, entre otros.

**CUADRO N° 9**  
**HISTORICOS Y PROYECTADOS, RECURSOS PROPIOS 2017**  
**VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/PEC**  
*(En miles de colones)*

MES	HISTORICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	REESTIMADOS 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2017
Enero	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
Febrero	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
Marzo	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>69.680,64</b>	<b>78.168,20</b>	<b>78.687,59</b>	<b>85.268,25</b>	<b>94.519,72</b>	<b>101.351,26</b>
Abril	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
Mayo	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
Junio	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>69.680,64</b>	<b>78.168,20</b>	<b>78.687,59</b>	<b>85.268,25</b>	<b>94.519,72</b>	<b>101.351,26</b>
Julio	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
Agosto	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
Septiembre	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>69.680,64</b>	<b>78.168,20</b>	<b>78.687,59</b>	<b>85.268,25</b>	<b>94.519,72</b>	<b>101.351,26</b>
Octubre	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
Noviembre	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
Diciembre	23.226,88	26.056,07	26.229,20	28.422,75	31.506,57	33.783,75
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>69.680,64</b>	<b>78.168,20</b>	<b>78.687,59</b>	<b>85.268,25</b>	<b>94.519,72</b>	<b>101.351,26</b>
<b>TOTALES</b>	<b>278.722,55</b>	<b>312.672,82</b>	<b>314.750,35</b>	<b>341.073,00</b>	<b>378.078,86</b>	<b>405.405,03</b>

- g. Adicional a los recursos por venta por servicios administrativos a las Empresas Comerciales, la institución determinó cobrar al SINIRUBE los servicios administrativos que varias unidades institucionales le brindan a ese Órgano, los recursos para el periodo 2017 se desglosan a continuación:



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

26

**CUADRO N° 10**  
**HISTORICO PROYECTADOS, RECURSOS PROPIOS 2017**  
**VENTA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS/SINIRUBE**  
*(En miles de colones)*

MESES	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2016	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2017
Enero	2.000,02	2.185,10
Febrero	2.000,02	2.185,10
Marzo	2.000,02	2.185,10
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>6.000,05</b>	<b>6.555,30</b>
Abril	2.000,02	2.185,10
Mayo	2.000,02	2.185,10
Junio	2.000,02	2.185,10
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>6.000,05</b>	<b>6.555,30</b>
Julio	2.000,02	2.185,10
Agosto	2.000,02	2.185,10
Septiembre	2.000,02	2.185,10
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>6.000,05</b>	<b>6.555,30</b>
Octubre	2.000,02	2.185,10
Noviembre	2.000,02	2.185,10
Diciembre	2.000,02	2.185,10
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>6.000,05</b>	<b>6.555,30</b>
<b>TOTALES</b>	<b>24.000,18</b>	<b>26.221,19</b>

- h. Traspaso de Dividendos:** Conforme lo establece la ley de creación del Programa de Empresas Comerciales, de las Utilidades Netas producidas al final de cada ejercicio económico por la operación del Programa, el IMAS debe percibir el **80%**. Dado lo anterior, para el ejercicio económico 2017 el monto estimado se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 11**  
**HISTORICOS Y PROYECCIÓN, RECURSOS PROPIOS 2017**  
**POR CONCEPTO DE DIVIDENDOS**  
*(En miles de colones)*

MES	HISTÓRICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTÓRICO 2014	HISTÓRICO 2015	REESTIMADOS 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2017
Mayo			235.097,20	305.237,00		321.616,29
Junio	466.809,35	267.893,93	235.097,20	305.237,00	353.011,60	321.616,29
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>466.809,35</b>	<b>267.893,93</b>	<b>470.194,41</b>	<b>610.474,00</b>	<b>353.011,60</b>	<b>643.232,59</b>
Julio	233.404,68	267.893,93	235.097,20	305.237,00	353.011,60	321.616,29
Agosto	-	267.893,93	235.097,20	305.237,00	353.011,60	321.616,29
Septiembre	466.808,75	-	235.097,20	305.237,00	353.011,60	321.616,29
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>700.213,43</b>	<b>535.787,86</b>	<b>705.291,61</b>	<b>915.711,00</b>	<b>1.059.034,81</b>	<b>964.848,88</b>
Octubre	233.404,38	535.787,86	235.097,20	305.237,00	353.011,60	321.616,29
Noviembre	233.404,38	267.893,93	235.097,20	305.237,00	353.011,60	321.616,29
Diciembre	233.404,38	267.893,93	235.097,20	305.237,00	353.011,60	321.616,29
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>700.213,13</b>	<b>1.071.575,73</b>	<b>705.291,61</b>	<b>915.711,00</b>	<b>1.059.034,81</b>	<b>964.848,88</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.867.235,91</b>	<b>1.875.257,52</b>	<b>1.880.777,62</b>	<b>2.441.896,00</b>	<b>2.471.081,23</b>	<b>2.572.930,34</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

27

- i. **Recuperación Préstamos:** Dentro de los rubros que conforman la cartera "Cuentas por Cobrar", la institución mantiene vigente el concepto denominado "Préstamos a beneficiarios, funcionarios y otros" aún se mantiene un remanente en las Cuenta por Cobrar, el cual debe ser recuperado en forma paulatina conforme la posibilidad de los beneficiarios.

**CUADRO N° 12**  
**HISTORICOS Y PROYECTADOS, RECURSOS PROPIOS 2017**  
**POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS**  
(En miles de colones)

MES	HISTÓRICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTÓRICO 2014	HISTÓRICO 2015	REESTIMADOS 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2017
Enero	2.431,99	69,12	11,77	225,57	623,14	1.584,68
Febrero	580,42	152,49	209,41	644,07	431,11	951,06
Marzo	-	2.558,09	15,04	861,68	4.451,96	3.717,88
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>3.012,41</b>	<b>2.779,69</b>	<b>236,22</b>	<b>1.731,32</b>	<b>5.506,22</b>	<b>6.253,61</b>
Abril	1.150,09	169,66	20,81	539,27	830,47	1.097,70
Mayo	550,80	181,85	-	73,92	414,76	494,65
Junio	661,66	150,00	311,73	761,05	526,65	976,52
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>2.362,55</b>	<b>501,51</b>	<b>332,54</b>	<b>1.374,23</b>	<b>1.771,88</b>	<b>2.568,87</b>
Julio	1.717,85	497,58	1,89	1.329,17	2.131,15	2.523,53
Agosto	136,97			2.765,86	1.616,87	1.914,56
Septiembre	360,95	14,54	223,20	22,73	411,51	487,28
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>2.215,76</b>	<b>512,11</b>	<b>225,09</b>	<b>4.117,76</b>	<b>4.159,53</b>	<b>4.925,37</b>
Octubre	879,29	668,91	231,08	860,37	374,79	477,21
Noviembre	817,08		15.121,00	727,49	2.304,74	2.934,58
Diciembre	1.210,43	553,69	305,01	664,05	380,67	484,70
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>2.906,80</b>	<b>1.222,60</b>	<b>15.657,08</b>	<b>2.251,90</b>	<b>3.060,19</b>	<b>3.896,48</b>
<b>TOTALES</b>	<b>10.497,52</b>	<b>5.015,92</b>	<b>16.450,93</b>	<b>9.475,22</b>	<b>14.497,82</b>	<b>17.644,34</b>

- j. **Otros ingresos no especificados, reintegros en efectivo y venta de terrenos:** Por la dinámica institucional, también se deben proyectar ingresos que -según el Clasificador de Ingresos Oficial- no se deben contemplar dentro de las categorías anteriores, tal como es el caso de: devoluciones de beneficiarios, reintegros en efectivo que realizan algunos sujetos privados, entre otros. En el siguiente cuadro se muestra la estimación para el 2017:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

28

**CUADRO N° 13**  
**HISTORICOS Y PROYECTADOS, RECURSOS PROPIOS 2017**  
**POR CONCEPTO DE VENTA DE TERRENOS, REINTEGROS Y OTROS INGRESOS**  
**(En miles de colones)**

MES	HISTÓRICO 2012	HISTÓRICO 2013	HISTÓRICO 2014	HISTÓRICO 2015	REESTIMADOS 2016 (Ingresos reales a junio)	PROYECTADOS 2017
Enero	657,05	13.536,33	11.186,88	176,71	2.913,48	2.789,09
Febrero	337,58	1.418,22	15.556,68	1.226,62	756,19	1.890,25
Marzo	9.548,45	11.193,68	38.149,53	5.147,08	1.879,92	6.457,68
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>10.543,08</b>	<b>26.148,22</b>	<b>64.893,09</b>	<b>6.550,41</b>	<b>5.549,59</b>	<b>11.137,01</b>
Abril	55.037,35	19.264,40	476,30	1.886,28	27,14	3.312,28
Mayo	1.344,60	88.029,46	2.860,06	7.385,42	2.454,41	4.408,55
Junio	15.239,37	10.062,33	1.655,65	5.126,93	2.245,97	1.482,71
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>71.621,32</b>	<b>117.356,19</b>	<b>4.992,01</b>	<b>14.398,62</b>	<b>4.727,52</b>	<b>9.203,55</b>
Julio	18.297,08	33.064,94	1.255,64	2.321,84	4.759,36	6.089,73
Agosto	9.149,98	10.585,47	2.001,06	18.944,43	3.637,14	4.653,81
Septiembre	7.342,33	44.112,18	973,41	1.405,45	5.383,29	6.888,06
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>34.789,39</b>	<b>87.762,60</b>	<b>4.230,11</b>	<b>22.671,71</b>	<b>13.779,78</b>	<b>17.631,60</b>
Octubre	8.206,05	53.717,87	834,22	3.002,35	3.970,09	5.726,95
Noviembre	43.120,10	(28.915,60)	11.104,18	1.319,43	1.627,26	2.347,36
Diciembre	25.411,04	117.618,71	40.187,85	30.052,28	12.625,53	18.212,62
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>76.737,19</b>	<b>142.420,98</b>	<b>52.126,25</b>	<b>34.374,06</b>	<b>18.222,88</b>	<b>26.286,94</b>
<b>TOTALES</b>	<b>193.690,99</b>	<b>373.687,99</b>	<b>126.241,46</b>	<b>77.994,80</b>	<b>42.279,77</b>	<b>64.259,09</b>

## 2.2.2. RECURSOS ESPECÍFICOS

Se refiere a todos aquellos ingresos institucionales que por norma legal están destinados a un fin específico, entre estos ingresos se encuentran: Transferencias del Gobierno Central, los Recursos de FODESAF y el impuesto recaudado por los Agentes Retenedores, según la Ley 6790 a favor de ASODELFI.

### DETALLE DE LOS INGRESOS ESPECÍFICOS/SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**TOTAL INGRESOS FODESAF, ¢74,052,556.75 miles:** Los recursos que proveniente de FODESAF mediante transferencias para el 2017, fueron comunicados mediante oficio **DMT-0524-2016** de fecha 16 de mayo del 2016, suscrito por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Carlos Alvarado Quesada y estos ascienden a la suma de **¢71.112.268,28 miles**, según el siguiente desglose:

**RECURSOS DE LEY, ¢44.717.660,93 miles:** provenientes de la Ley 8783, Art. 3 inciso b), que señala un aporte como mínimo de un 4% al IMAS del total de recursos que recaude ese Fondo.

**RECURSOS RED DE CUIDO LEY 9220, ¢ 23.461.873,20 miles:** Para cumplir con lo establecido en la Ley N° 9220, se contará con una transferencia por la suma antes señalada.

**Recursos Inciso H, ¢1.466.367,08 miles:** Se otorgarán aportes en dinero efectivo, como Asignación Familiar, trabajadores de bajos ingresos que tengan hijos e hijas con discapacidad permanente o menores de dieciocho años, o mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, siempre y cuando sean estudiantes de una institución de educación superior.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

29

**Recursos, Inciso K, ¢1.466.367,08 miles:** destinados al beneficio Prestaciones Alimentarias a jóvenes de albergues operados por el sistema nacional de protección especial, egresados en razón de haber alcanzado la mayoría de edad y al momento de dicho egreso, presenten las condiciones de: carencia de recursos familiares, personales o laborales suficientes para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y educación continua.

**Adicional a los recursos que respalda el citado oficio, la institución, también presupuesta recursos en la fuente FODESAF, por los siguientes conceptos:**

- a) **Intereses Cuentas Corrientes ¢53.287,41, miles:** Ingresos que percibe la institución, por los intereses que se generan sobre los saldos en cuentas corrientes que se mantienen en el transcurso del periodo. Para su estimación se consideró el comportamiento de los ingresos, durante el periodo 2012 a junio 2016.
- b) **Reintegros en Efectivo ¢47.000,95 miles:** Por concepto de reintegros en efectivo, correspondientes a ingresos percibidos por concepto de devoluciones que realizan algunos beneficiarios, que por diversas razones hacen devolución del beneficio aprobado.
- c) Adicional a los recursos antes citados, esta fuente de financiamiento se están contemplando **¢2.840.000,00 miles** por concepto de Superávit 2016 proyectado, conforme justificación aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **SGDS-1082-08-2016** contenido en la sección de **Anexos**. En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados.

En el siguiente cuadro se muestra la proyección de ingresos para el 2017 para la fuente de ingresos FODESAF.

**CUADRO N° 14**  
**INGRESOS RECURSOS ESPECÍFICOS 2017**  
**TRANSFERENCIAS FODESAF Y OTROS RUBROS**  
*(En miles de colones)*

MES	INGRESOS LEY	INCISO H	INCISO K	RED DE CUIDO	TOTALES
Enero	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
Febrero	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
Marzo	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>11.179.415,23</b>	<b>366.591,77</b>	<b>366.591,77</b>	<b>5.865.468,30</b>	<b>17.778.067,07</b>
Abril	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
Mayo	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
Junio	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>11.179.415,23</b>	<b>366.591,77</b>	<b>366.591,77</b>	<b>5.865.468,30</b>	<b>17.778.067,07</b>
Julio	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
Agosto	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
Septiembre	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>11.179.415,23</b>	<b>366.591,77</b>	<b>366.591,77</b>	<b>5.865.468,30</b>	<b>17.778.067,07</b>
Octubre	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
Noviembre	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
Diciembre	3.726.471,74	122.197,26	122.197,26	1.955.156,10	5.926.022,36
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>11.179.415,23</b>	<b>366.591,77</b>	<b>366.591,77</b>	<b>5.865.468,30</b>	<b>17.778.067,07</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>44.717.660,93</b>	<b>1.466.367,08</b>	<b>1.466.367,08</b>	<b>23.461.873,20</b>	<b>71.112.268,28</b>
Intereses Cuentas Corrientes	53.287,51			53.287,51	53.287,51
Reintegros en efectivo	47.000,95			47.000,95	47.000,95
SUPERAVIT PROYECTADO 2016	540.000,00	100.000,00	1.200.000,00	1.000.000,00	2.840.000,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>45.357.949,39</b>	<b>1.566.367,08</b>	<b>2.666.367,08</b>	<b>24.562.161,66</b>	<b>74.052.556,74</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

30

## TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

**RECURSOS AVANCEMOS:** El decreto N° 34786, establece que: "corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social, ser el único ente responsable de la administración de los recursos de las Transferencias Monetarias Condicionadas que forman parte del Programa Avancemos, así como trasladarlos a las familias que se encuentran en riesgo, vulnerabilidad social, exclusión, pobreza, con prioridad a las familias pobres bajo los lineamientos de la Rectoría del Sector Social y Lucha contra la Pobreza...".

Con base en lo anterior, el Ministerio de Educación incorporó **¢50.000.000,00 miles** en su Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional como una transferencia corriente a favor del IMAS, con el fin de darle el financiamiento requerido a dicho programa, según fue comunicado formalmente mediante oficio **DG-00731-2016** de fecha 17 de agosto del 2016. Adicional al monto anterior, el Ministerio de Educación Pública informa que para el ejercicio económico 2017, se incorporó una transferencia para el IMAS por la suma de **¢10.000.000,00 miles**, mediante oficio **DPI-DFP-0748-2016**.

También para el Programa Avancemos, se están contemplando **¢1.000.000,00 miles** por concepto de Superávit 2016, proyectado, conforme justificación aportada por la Subgerencia de Desarrollo Social según oficio **SGDS-1082-08-2016** contenido en la sección de **Anexos**.

**RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA:** Como parte de los Programas Sociales del Estado Costarricense, se incluye la asignación de un subsidio económico para satisfacer necesidades básicas de familias en condiciones de pobreza, preferiblemente con jefaturas femeninas y con niños menores de 12 años. Con base en lo anterior, el Ministerio de Trabajo incorpora recursos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional por un monto de **¢7.177.242,24 miles** como una transferencia a favor del IMAS, cuyo fin es la atención del Programa "Seguridad Alimentaria", según fue comunicado formalmente mediante oficio **DG-00731-2016** de fecha 17 de agosto del 2016.

**RECURSOS SINIRUBE:** Se proyectan recursos provenientes de Gobierno Central por la suma de **¢2.318.000,00 miles**, para el desarrollo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al IMAS, mediante Ley 9137. En el siguiente cuadro se brinda el detalle de los recursos proyectados.

**CUADRO N° 15**  
**RECURSOS ESPECÍFICOS 2017**  
**TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL Y OTROS INGRESOS**  
**(En miles de colones)**

MES	PROYECTADOS AVANCEMOS	PROYECTADOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROYECTADOS SINIRUBE	TOTALES
Enero	6.000.000,00	598.103,52	192.972,36	6.791.075,88
Febrero	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
Marzo	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>1.794.310,56</b>	<b>579.341,02</b>	<b>20.373.651,58</b>
Abril	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
Mayo	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
Junio	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>1.794.310,56</b>	<b>579.552,99</b>	<b>20.373.863,55</b>
Julio	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
Agosto	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
Septiembre	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>18.000.000,00</b>	<b>1.794.310,56</b>	<b>579.552,99</b>	<b>20.373.863,55</b>
Octubre	6.000.000,00	598.103,52	193.184,33	6.791.287,85
Noviembre		598.103,52	193.184,33	791.287,85
Diciembre		598.103,52	193.184,33	791.287,85
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>1.794.310,56</b>	<b>579.552,99</b>	<b>8.373.863,55</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>60.000.000,00</b>	<b>7.177.242,24</b>	<b>2.318.000,00</b>	<b>69.495.242,24</b>
Intereses Cuentas Corrientes *	95.080,59			95.080,59
Reintegros en efectivo	51.391,72			51.391,72
<b>SUPERÁVIT PROYECTADO 2016</b>	<b>1.000.000,00</b>			<b>1.000.000,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>61.146.472,30</b>	<b>7.177.242,24</b>	<b>2.318.000,00</b>	<b>70.641.714,54</b>

\* Los intereses de Gobierno Central deben ser reintegrados a Caja Única

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**INGRESOS, PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES:** El total de ingresos previstos en este Programa ascienden a la suma de **¢16.896.697,42 miles**, los cuales provienen de la venta de bienes, intereses de cuentas corrientes, reintegros en efectivo y superávit 2016. Dichos recursos se destinan a financiar los gastos de Operación y Administración del Programa.

**CUADRO N° 16**  
**RECURSOS ESPECÍFICOS 2017**  
**VENTAS DE BIENES: PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**  
*(En miles de colones)*

MES	HISTORICO 2012	HISTORICO 2013	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	REESTIMADOS 2016	PROYECTADOS 2017
Enero	946.099,94	978.204,95	1.036.600,23	1.074.864,61	1.189.116,04	1.361.262,81
Febrero	834.635,04	925.521,69	988.310,51	943.331,91	1.083.452,00	1.194.551,13
Marzo	994.857,87	964.660,18	1.027.466,55	1.018.971,03	1.144.359,76	1.296.211,23
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>2.775.592,85</b>	<b>2.868.386,82</b>	<b>3.052.377,29</b>	<b>3.037.167,55</b>	<b>3.416.927,81</b>	<b>3.852.025,17</b>
Abril	846.805,19	909.047,28	1.050.429,11	969.303,38	1.079.870,82	1.235.715,75
Mayo	866.645,50	873.408,08	1.060.342,29	1.006.131,41	1.090.758,38	1.278.139,08
Junio	837.465,75	868.384,89	987.432,09	866.383,16	1.019.301,33	1.100.162,59
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>2.550.916,44</b>	<b>2.650.840,25</b>	<b>3.098.203,49</b>	<b>2.841.817,95</b>	<b>3.189.930,53</b>	<b>3.614.017,42</b>
Julio	921.332,10	882.244,61	972.597,21	1.003.488,80	1.198.800,00	1.279.857,82
Agosto	872.854,37	909.011,78	972.886,35	895.550,62	1.215.000,00	1.145.813,84
Septiembre	859.734,62	873.921,16	910.934,63	919.482,38	1.166.400,00	1.183.789,56
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>2.653.921,09</b>	<b>2.665.177,55</b>	<b>2.856.418,20</b>	<b>2.818.521,80</b>	<b>3.580.200,00</b>	<b>3.609.461,22</b>
Octubre	866.486,98	969.253,93	1.005.758,66	1.014.911,45	1.161.000,00	1.288.855,36
Noviembre	957.497,77	1.080.354,15	1.131.212,18	1.207.869,63	1.420.200,00	1.528.566,93
Diciembre	1.136.433,53	1.302.065,44	1.331.832,65	1.456.445,34	1.593.000,00	1.795.673,56
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>2.960.418,27</b>	<b>3.351.673,53</b>	<b>3.468.803,49</b>	<b>3.679.226,42</b>	<b>4.174.200,00</b>	<b>4.613.095,85</b>
<b>TOTALES</b>	<b>10.940.848,65</b>	<b>11.536.078,15</b>	<b>12.475.802,47</b>	<b>12.376.733,71</b>	<b>14.361.258,34</b>	<b>15.688.599,66</b>

Además, de los datos que se reflejan en el cuadro anterior, en el siguiente cuadro se muestran, los ingresos que se percibirán, por concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas corrientes, reintegros en efectivo y otros ingresos que por sus características.

**CUADRO N° 17**  
**RECURSOS ESPECÍFICOS 2017**  
**INTERESES CUENTAS CORRIENTES Y OTROS**  
*(En miles de colones)*

MES	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES	REINTEGROS EN EFECTIVO	TOTAL
Enero	1.698,71	5.557,39	7.256,10
Febrero	1.667,10	7.881,36	9.548,46
Marzo	1.415,64	1.450,00	2.865,64
<b>TRIMESTRE 1</b>	<b>4.781,45</b>	<b>14.888,75</b>	<b>19.670,20</b>
Abril	1.736,41	239,52	1.975,93
Mayo	1.582,28	12.939,81	14.522,09
Junio	1.466,49	977,76	2.444,25
<b>TRIMESTRE 2</b>	<b>4.785,17</b>	<b>14.157,10</b>	<b>18.942,27</b>
Julio	2.555,78	620,78	3.176,56
Agosto	2.094,31	4.215,96	6.310,27
Septiembre	1.300,88	1.325,21	2.626,09
<b>TRIMESTRE 3</b>	<b>5.950,97</b>	<b>6.161,95</b>	<b>12.112,92</b>
Octubre	1.582,04	2.446,61	4.028,64
Noviembre	1.290,65	17,35	1.308,00
Diciembre	1.773,12	262,61	2.035,73
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>4.645,80</b>	<b>2.726,57</b>	<b>7.372,37</b>
<b>TOTALES</b>	<b>20.163,39</b>	<b>37.934,37</b>	<b>58.097,76</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

32

También se están contemplando recursos por un monto de **¢1.150.000.000,00 miles** por concepto de Superávit 2016 proyectado, conforme justificación aportada por la Subgerencia de Gestión de Recursos según oficio **SGGR-295-08-2016** contenido en la sección de **Anexos**.

**RECURSOS DE ASODELFI:** La institución sirve como puente, entre los agentes retenedores (Empresarios de Moteles) y ASODELFI, para la recaudación de los ingresos que pertenecen a esta asociación, según lo consignado en la Ley 6790. En el siguiente cuadro se muestra la proyección de estos recursos para el periodo 2017.

**CUADRO N° 18**  
**INGRESOS DE RECURSOS ESPECÍFICOS 2017**  
**POR CONCEPTO DE RECAUDACIÓN PARA ASODELFI**  
*(En miles de colones)*

MES	HISTORICO 2012	HISTORICO 2013	HISTORICO 2014	HISTORICO 2015	REESTIMADOS 2016	PROYECTADOS 2017
Enero						
Febrero						
Marzo						
<b>TRIMESTRE 1</b>						
Abril						
Mayo						
Junio						
<b>TRIMESTRE 2</b>						
Julio					5,00	5,00
Agosto					4,00	4,00
Septiembre					0,63	0,63
<b>TRIMESTRE 3</b>					<b>9,63</b>	<b>9,63</b>
Octubre	737,53				143,50	143,50
Noviembre					115,55	115,55
Diciembre					10,32	10,32
<b>TRIMESTRE 4</b>	<b>737,53</b>				<b>269,37</b>	<b>269,37</b>
<b>TOTALES</b>	<b>737,53</b>				<b>279,00</b>	<b>279,00</b>

Desde el año 2013 y hasta el 2015 no se percibieron ingresos por este concepto

**PROYECCIÓN DEL SUPERÁVITS 2016:** Como se ha venido señalando en cada una de las fuentes de financiamiento institucional, se está proyectando un Superávit 2016, por la suma de **¢10.107.047,10 miles**, por lo tanto se está incorporando en el Presupuesto Ordinario del periodo 2017. Lo anterior con el propósito de poder atender oportunamente todos los compromisos que la institución tiene con su población objetivo y que deben ser honrados durante los primeros meses del 2017. Esta previsión es necesaria, dado que a inicios de cada período la institución no cuenta con el efectivo requerido para cumplir con las obligaciones adquiridas previamente, situación que provoca una limitante para brindar la atención oportuna que requieren los beneficiarios. La proyección es respaldada con el oficio **SGDS-1082-08-2016**, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Social que se incluye en la sección de **Anexos**. Con el propósito de visualizar la distribución del Superávit 2016 proyectado, a continuación se presenta el siguiente detalle:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**CUADRO N° 19**  
**RESUMEN DE LA PROYECCIÓN SUPERÁVIT 2016**  
(En miles de colones)

CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO						TOTALES GENERAL
	ESPECÍFICOS				TOTALES ESPECÍFICOS	RECURSOS LIBRES	
	FODESAF Ley 8783	RED DE CUIDO Ley 9220	GOBIERNO CENTRAL Decreto N°33203	EMPRESAS COMERCIALES Ley 7557			
SUPERÁVIT 2016, PROYECTADO/ RECURSOS LIBRES						5.117.047,10	5.117.047,10
SUPERÁVIT 2016 ,PROYECTADO/ RECURSOS ESPECÍFICOS	1.840.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.150.000,00	4.990.000,00		4.990.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.840.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.150.000,00</b>	<b>4.990.000,00</b>	<b>5.117.047,10</b>	<b>10.107.047,10</b>

## 2.2.3 METODOLOGÍA APLICADA PARA LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS

La proyección de los Recursos Propios (sin incluir Programa de Empresas Comerciales) es realizada por el Área de Administración Financiera, utilizando la siguiente metodología:

Con base en las series históricas de Ingresos Reales de los últimos cinco años, los cuales se agrupan de forma trimestral, partiendo del año 2012 y hasta el segundo trimestre del 2016, se obtiene la estacionalidad por cada trimestre, luego con el coeficiente de correlación y la función de CRECIMIENTO del MS Excel, se obtienen los resultados que se muestran en cada uno de los cuadros.

## 2.2.4 CONCLUSIONES DE LA SECCION DE INGRESOS

Para concluir, es importante destacar que los Ingresos Proyectados para el periodo 2017 reflejan una variación de **¢21.628.547,46 miles**, equivalente a un **12%**, respecto a los Ingresos del Presupuesto Ordinario del 2016, conforme se visualiza en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 20**  
**COMPARACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS**  
**PRESUPUESTOS ORDINARIOS 2016 VERSUS 2017**  
(En miles de colones)

CONCEPTO	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2016	INGRESOS INICIALES PRESUPUESTO 2017	VARIACIONES	
			ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS PROPIOS	40.230.235,86	44.579.792,72	4.349.556,87	11%
RECURSOS ESPECÍFICOS	144.312.257,10	161.591.247,70	18.078.990,60	13%
RECURSOS FODESAF	68.258.910,03	74.052.556,74	6.593.646,71	10%
RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	58.287.689,24	68.323.714,54	10.036.025,30	17%
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	16.265.378,83	16.896.697,42	631.318,59	4%
RECURSOS SINIRUBE	1.500.000,00	2.318.000,00	818.000,00	55%
ASODELFI	279,00	279,00		0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>184.542.492,96</b>	<b>206.171.040,42</b>	<b>21.628.547,46</b>	<b>12%</b>

Conforme se visualiza en el cuadro anterior, el mayor incremento real que sufre el Presupuesto Ordinario 2017, con relación a los recursos incorporados en el Presupuesto Inicial 2016, se da en los recursos provenientes del Gobierno Central y FODESAF.



## 3. EGRESOS INSTITUCIONALES

### 3.1 ASPECTOS GENERALES DE LOS EGRESOS:

Los Egresos que pretende ejecutar la Institución durante el periodo 2017, ascienden a la suma de **¢206.171.040,42** miles, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, metas y actividades planteadas en el POI 2017, garantizando el "Principio de Equilibrio" contemplado en la Ley de Administración Financiera y en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público, emitidas por la Contraloría General de la República. En el siguiente cuadro se detallan los egresos a nivel institucional:

**CUADRO N° 21**  
**RESUMEN DE EGRESOS INSTITUCIONALES 2017**  
**POR PROGRAMA Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**  
*(En miles de colones)*

PARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	ACTIVIDADES CENTRALES Y AUDITORIA INTERNA	EMPRESAS COMERCIALES	SINIRUBE	TOTAL	COMPOSICIÓN % SEGÚN PARTIDA
REMUNERACIONES	14.335.044,48	5.356.938,23	1.029.502,23	206.341,97	20.927.826,91	10%
SERVICIOS	7.220.449,76	2.785.382,14	3.400.610,95	2.039.193,03	15.445.635,88	7%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.096.572,48	262.125,00	9.080.579,31	13.780,00	11.453.056,79	6%
BIENES DURADEROS	2.301.649,50	690.691,20	32.842,00	41.685,00	3.066.867,70	1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.769.241,01	362.000,00	3.353.162,93	17.000,00	149.501.403,94	73%
INVERSIÓN SOCIAL	145.624.241,01				145.624.241,01	71%
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145.000,00	362.000,00	3.353.162,93	17.000,00	3.877.162,93	2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.776.249,20	-	-	-	5.776.249,20	3%
	<b>177.499.206,43</b>	<b>9.457.136,57</b>	<b>16.896.697,42</b>	<b>2.318.000,00</b>	<b>206.171.040,42</b>	<b>100%</b>
COMPOSICIÓN %/SEGÚN PROGRAMA	<b>86%</b>	<b>5%</b>	<b>8%</b>	<b>1%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Cabe destacar que la Partida de Transferencias Corrientes consume el mayor porcentaje del Gasto, representando un **73%** del presupuesto Institucional y de este porcentaje el **97%** están destinados a la atención de las necesidades de la población objetivo mediante la Inversión Social. El segundo rubro en importancia es la Partida de Remuneraciones que representa el **10%** del total de recursos presupuestarios para el 2017.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de los Egresos, según Partidas Presupuestarias, conforme lo define el Clasificador por Objeto de Gasto del Sector Público.

**CUADRO N°22**  
**EGRESOS INSTITUCIONALES 2017**  
**SEGÚN OBJETO DEL GASTO**  
*(En miles de colones)*

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>20,927,826.91</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>8,312,269.99</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,132,057.43
0.01.03	Servicios especiales	1,066,212.56
0.01.05	Suplencias	114,000.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>168,763.80</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	109,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	1,394.71

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

35

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0.02.04	Compensación de vacaciones	19,500.00
0.02.05	Dietas	29,369.09
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>8,381,880.43</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	1,993,143.96
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,106,940.09
0.03.03	Decimotercer mes	1,294,888.09
0.03.04	Salario escolar	1,123,379.41
0.03.99	Otros incentivos salariales	863,528.89
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,748,098.92</b>
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	1,437,325.78
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	233,079.86
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	77,693.29
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>	<b>2,316,813.77</b>
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	789,363.78
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	233,079.86
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	466,159.71
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	828,210.42
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>15,445,635.88</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1,946,389.45</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,783,070.81
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,200.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	161,618.64
1.01.99	Otros alquileres	500.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,434,534.38</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	102,935.53
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	321,172.70
1.02.03	Servicio de correo	468,500.15
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	514,070.00
1.02.99	Otros servicios básicos	27,856.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1,695,637.00</b>
1.03.01	Información	32,940.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	207,650.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	23,295.00
1.03.04	Transporte de bienes	152,820.00
1.03.05	Servicios aduaneros	257,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	936,132.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	85,800.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>7,502,165.60</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	40,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	150,500.12
1.04.03	Servicios de ingeniería	551,159.40
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	94,500.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2,012,766.92
1.04.06	Servicios generales	1,817,651.90
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,835,587.26
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>563,130.71</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	71,359.46
1.05.02	Viáticos dentro del país	491,771.25
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>158,800.00</b>
1.06.01	Seguros	158,800.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>261,680.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	216,280.00

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

36

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	45,400.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1,840,398.74</b>
1.08.01	De edificios y locales	1,328,999.28
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	8,270.00
1.08.05	De equipo de transporte	172,320.00
1.08.06	De equipo de comunicación	20,215.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	50,776.84
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	236,635.99
1.08.99	De otros equipos	23,181.63
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>37,600.00</b>
1.09.03	Impuestos de patentes	2,000.00
1.09.99	Otros impuestos	35,600.00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>5,300.00</b>
1.99.05	Deducibles	4,800.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	500.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>11,453,056.79</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>191,133.35</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	108,700.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,200.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	74,408.35
2.01.99	Otros productos químicos	4,825.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>32,795.00</b>
2.02.02	Productos agroforestales	4,105.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	28,690.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>97,478.04</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	9,280.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4,045.00
2.03.03	Madera y sus derivados	8,525.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	49,643.04
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	6,355.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	7,230.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	12,400.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>68,798.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	7,505.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	61,293.00
<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>8,998,920.39</b>
2.05.02	Productos terminados	8,998,920.39
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2,063,932.01</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	291,079.07
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	3,240.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	796,034.96
2.99.04	Textiles y vestuario	433,402.98
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4,160.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5,280.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,955.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	528,780.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3,066,867.70</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>651,680.00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,900.00
5.01.02	Equipo de transporte	60,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	43,241.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	215,464.00

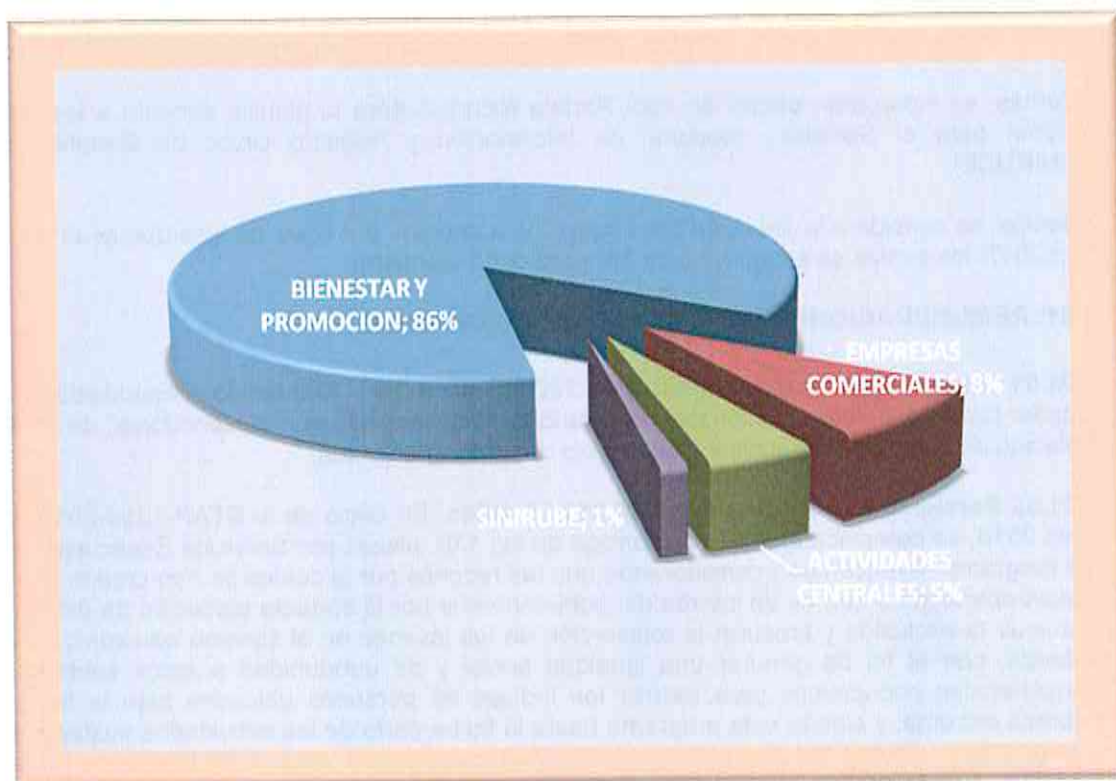
# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

37

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	298,060.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	3,765.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	920.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	28,330.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>2,320,000.70</b>
5.02.01	Edificios	2,060,465.20
5.02.07	Instalaciones	189,887.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	69,648.50
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>95,187.00</b>
5.99.02	Piezas y obras de colección	50,225.00
5.99.03	Bienes intangibles	42,712.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	2,250.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>149,501,403.94</b>
<b>6.01</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>4,011,243.52</b>
6.01.01	Al Gobierno Central	95,080.59
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	743,232.59
6.01.07	Dividendos	2,572,930.34
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	600,000.00
<b>6.02</b>	<b>A PERSONAS</b>	<b>144,677,611.22</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	52,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	22,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	144,603,611.22
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>333,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	174,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	159,000.00
<b>6.04</b>	<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>325,549.20</b>
6.04.01	A asociaciones	285,079.20
6.04.02	A fundaciones	15,470.00
6.04.04	A otras entidades privadas sin fines de lucro	25,000.00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>154,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	137,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	17,000.00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5,776,249.20</b>
<b>7.01</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>265,000.00</b>
7.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	45,000.00
7.01.04	A Gobiernos Locales	220,000.00
<b>7.02</b>	<b>A PERSONAS</b>	<b>250,000.00</b>
7.02.01	A personas	250,000.00
<b>7.03</b>	<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>5,261,249.20</b>
7.03.01	A asociaciones	4,881,206.08
7.03.02	A fundaciones	24,500.00
7.03.03	A cooperativas	27,350.59
<b>TOTAL</b>		<b>206,171,040.42</b>

En el siguiente gráfico se visualiza el comportamiento de los Egresos proyectados para el 2017, según los diferentes Programas Presupuestarios Institucionales:

GRÁFICO N° 2  
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL  
SEGÚN PROGRAMAS, PARA EL 2017



En el gráfico anterior, se visualiza como el Programa de Protección y Promoción Social es al que se le destina la mayor cantidad de recursos con un **86%**, ya que gracias a de este Programa se ejecutan los recursos que la institución destina a la atención de la población objetivo, asegurándose utilizar la mayor parte de sus recursos en la lucha contra la pobreza, fin específico de esta institución.

Por otra parte, al Programa de Empresas Comerciales le corresponde el **8%** de los recursos, los cuales son requeridos para el desarrollo de sus actividades comerciales y por último al Programa de Actividades Centrales le corresponde el **5%** de los recursos institucionales, los cuales son para desarrollar las actividades de gestión propias del Programa. Igualmente, se representa el SINIRUBE con un **1%** de los recursos destinados a la operación y desarrollo del Sistema Único de Información de Beneficiarios.

### 3.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

En este apartado se presentan las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2017.

#### 3.2.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS INSTITUCIONALES

En este apartado se presentan las justificaciones de aquellas Partidas, Grupos de Subpartidas y Subpartidas cuyo monto resulta significativo en el Presupuesto Ordinario 2017, de los Programas Presupuestarios Institucionales.

## 0: REMUNERACIONES: ₡ 20, 927,826.91 MILES

En este Grupo se incluyen las provisiones de recursos presupuestarios necesarios para que la institución pueda hacer frente al pago de los haberes concernientes a la planilla institucional durante el período 2017; dichos recursos son tratados en cada uno de los Programas, con el propósito de dar acatamiento a los planes, proyectos y acciones, definidas para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

Además, se incorporan dentro de esta Partida recursos para la planilla atinente a los funcionarios que laboran para el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Además, se considera la previsión para cubrir los aumentos por costo de vida que sean decretados para el año 2017, los cuales se estiman en un 3% para cada semestre.

### 0.01: REMUNERACIONES BÁSICAS: ₡ 8, 312,269.99 MILES

**0.01.01 Sueldo para Cargos Fijos: ₡ 7, 132,057.43 miles.** Contenido presupuestario requerido para atender las erogaciones relacionadas al salario base devengado por los servidores, de conformidad con la Relación de Puestos Institucional. (Ver anexo de remuneraciones).

**0.01.03 Servicios Especiales: ₡ 1, 066,212.56 miles.** En oficio de la STAP-1398-2016, de fecha 29 de junio 2016, se comunica al IMAS la prórroga de las 116 plazas por Servicios Especiales, para la atención del programa "Avancemos", considerando que las razones por las cuales se han creado y prorrogado estas plazas obedecen a que es de interés del gobierno velar por la correcta ejecución de dicho programa, para disminuir la exclusión y procurar la reinserción de los jóvenes en el sistema educativo en condiciones de pobreza, con el fin de generar una igualdad social y de oportunidad a estos sectores por medio de transferencias económicas para reducir los índices de personas ubicadas bajo la línea de pobreza y pobreza extrema, y siendo este programa hasta la fecha parte de las actividades sustantivas del IMAS, se prorroga dichas plaza que se distribuyen de la siguiente forma: en 112 en las Áreas Regionales, 3 en la Auditoría, 1 de la secretaria en el Área de Evaluación y Seguimiento de Programas.

**0.01.05 Suplencias: ₡ 114,000.00 miles.**

El mismo se requiere para cubrirle a los/as funcionarios/as que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida, considerando el período de enero 2015 a diciembre 2015, con el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

### 0.02: REMUNERACIONES EVENTUALES: ₡168,763.80 Miles.

**0.02.01 Tiempo Extraordinario: ₡109.500.00 Miles.** Para los Programas Presupuestarios que cuenta la Institución, con el fin de cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

**0.02.02 Recargo de Funciones: ¢9,000.00 Miles**, con la finalidad de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente del servidor, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

**0.02.03 Disponibilidad Laboral: ¢ 1,394.71 Miles**, para Actividades Centrales, Protección y Promoción Social y Auditoría, esto con apoyo en lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de julio de 2009 y oficio STAP-0785-09, del 06 de mayo de 2009 y STAP-0653-2013, de fecha 15 de abril de 2013, referente a las modificaciones efectuadas al Reglamento antes indicado, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta el 16 de mayo de 2013

**0.02.04 Compensación de Vacaciones: ¢ 19,500.00 Miles.** Se reconoce aquellos funcionarios públicos por concepto de vacaciones no disfrutadas, según las disposiciones vigentes.

**0.02.05 Dietas Consejo Directivo: ¢ 29,369.09 Miles.** Se incorpora el contenido presupuestario para cubrir el pago de las dietas, de hasta ocho sesiones mensuales a los seis Directores del Consejo Directivo.

**0.03: INCENTIVOS SALARIALES: ¢ 8,381,880.43 Miles.** Este monto incluye el décimo tercer mes), para los cuatro Programas Presupuestarios, incluyendo recursos para el SINIRUBE, según el siguiente complemento:

**0.03.01 Retribución por Años de Servicios: ¢ 1, 993,143.96 Miles.** Constituye el monto previsto para atender la cancelación del monto por antigüedad a que tienen derecho los servidores de la institución, según el Artículo 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, de conformidad con el canon establecido según la clasificación y valoración de puestos, para cada año adicional laborado.

**0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva: ¢ 3,106,940.09 Miles,** para Actividades Centrales, Auditoría y Protección y Promoción Social, con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 23669-H, publicado en la Gaceta N° 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N° 237, del 11 de diciembre de 2006, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.

**Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley No. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley No. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley No. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003.

**Dedicación Exclusiva:** De conformidad con el Decretos Ejecutivos Nos.23669-H, del 18 de octubre de 1994 y sus reformas. Y 33451-H, publicado en la Gaceta No. 237, del 11 de diciembre del 2006.

**0.03.03 Decimotercer mes: ¢1, 294,888.09 Miles.** Contempla el monto por concepto de aguinaldos por cancelar en el periodo presupuestario 2017, de conformidad con la legislación vigente.

**0.03.04 Salario Escolar: ¢1,123,379.41 Miles,** Previsión presupuestaria para el pago de incentivo Salario Escolar, cancelado a los servidores públicos en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N° 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance No. 23 Gaceta No. 138 del 20 de julio de 1994.

**0.03.99 Otros Incentivos Salariales: ¢ 863,528.89 Miles,** con el objeto de cubrir el pago por concepto de Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, Zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros. Según oficio DH-2382-08-2016. Entre los que se detallan los siguientes:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos No. 33048-H, publica en el diario la Gaceta No. 81 del 27 de abril 2006 y decreto No. 35352-H publicado en la Gaceta No. 81 del 27 de abril del 2006 y Decreto No. 35352-H en la Gaceta No. 135 del 14 de julio del 2009.

**Comisión de Ventas:** En Oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales el pago de comisión conforme el sistema de metas y porcentaje de comisión definidos.

**Plus de Coordinación:** Con fundamento en el Reglamento para el pago de sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y Oficios STAP-0411-2013 y STAP-1194-2013, de fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de marzo de 2013, respectivamente.

**Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta No. 133 del viernes 11 de julio de 1997.

**Especialidad en Cómputo:** Con fundamento en oficio STAP-3319-90, de fecha 27 de febrero de 1990 y oficio STAP-2281-90 de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme No. 837.

**Sobresueldo Estadístico:** Con fundamento en oficio STAP-0263-2013, de fecha 11 de febrero de 2013.

**Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos Médicos para los Profesionales en Ciencias Médicas, Acuerdo N° 8371.

**04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**  $\text{¢ } 1,748,098.92$ , erogaciones que deben consignar a las instituciones que la Ley señala, con el fin de que los trabajadores y familias en general disfruten los beneficios de la seguridad social. Distribuidos de la siguiente forma: Aportes a CCSS:  $\text{¢ } 1, 437,325.78$  Miles; Instituto Nacional de Aprendizaje:  $\text{¢ } 233,079.86$  Miles; Banco Popular y Desarrollo Comunal:  $\text{¢ } 77,693.29$  Miles.

**0.05: CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN:**  $\text{¢ } 2, 316,813.77$  MILES. Aportes que se destinan a las Instituciones que la Ley señala, tales como los administradores de fondos de pensiones y fondos de capitalización, según los siguientes rubros:

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS  $\text{¢ } 789,363.78$  Miles; Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias:  $\text{¢ } 233,079.86$  Miles; Fondo de Capitalización Laboral:  $\text{¢ } 466,159.71$  Miles; Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados:  $\text{¢ } 828,210.42$  Miles, recursos que corresponden al aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados del IMAS (ASEIMAS).

## 1: SERVICIOS $\text{¢ } 15, 445,635.88$ MILES

En esta Partida se consideran los recursos requeridos por los tres programas presupuestarios, la Auditoría Interna y el SINIRUBE, para hacer frente a la contratación de servicios de diversa índole, con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Dichas contrataciones son esenciales para el desarrollo de las actividades institucionales, conforme se describe en las siguientes justificaciones:

### 1.01: ALQUILERES $\text{¢ } 1, 946,389.45$ miles.

**1.01.01 Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos:**  $\text{¢ } 1,783,070.81$  miles. Corresponde a recursos presupuestarios solicitados por las Unidades Ejecutoras, necesarios para hacer frente a los contratos de alquiler de locales que albergan las oficinas de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, Unidades Locales de Desarrollo Social, de las oficinas del SINIRUBE, esto le permite a la institución mantener una presencia local en todo el territorio nacional, facilitando a los posibles beneficiarios el acceso a los



servicios que presta la institución. Se debe tener presente que actualmente el Edificio Central tiene el espacio muy limitado, lo que conlleva a que varias Unidades Ejecutoras del Nivel Central deban alojar sus oficinas en otras instalaciones, donde puedan brindar el servicio de forma adecuada y digna para el usuario y el funcionario, a lo anterior se suma el alquiler del edificio donde se albergará las oficinas del SINIRUBE, el cual está adscrito a la institución, por lo que se requiere un inmueble para albergar sus oficinas. Finalmente en el Programa de Empresas Comerciales se requiere el pago de alquileres para disponer de espacios necesarios para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Derecho y la contratación de los servicios de una mini bodega de 6m<sup>2</sup>, con el fin de almacenar documentación que necesita ser tratada o mantenida de acuerdo a la tabla de plazos aplicable para Empresas Comerciales.

**1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario: ¢ 1, 200.00 miles.** Monto estimado que va a requerir la institución para el alquiler de mobiliario, (sillas, mesas, toldos y otros equipo necesario para reuniones y ferias), necesarios para la ejecución de algunas actividades como actos protocolarios y de proyectos donde la institución debe presentarse y que son necesarias en el quehacer institucional.

**1.01.03 Alquiler de Equipo de Cómputo: ¢ 161,618.64 miles.** Se contemplan recursos necesarios para suplir los requerimientos de Equipo de Cómputo bajo la modalidad Leasing Operativo (arriendo de equipo de cómputo, según requerimientos determinados por el Área de Tecnologías de Información).

**1.01.99 Otros Alquileres: ¢ 500,00 miles.** Monto estimado para hacer frente a imprevistos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades institucionales, cuya materialización es de naturaleza fortuita y por ende imposible de prever.

**1.02: SERVICIOS BÁSICOS ¢ 1, 434,534.38 MILES.** En este Grupo de Subpartidas se contemplan los recursos requeridos para hacer frente al pago de los servicios públicos en general, y para cubrir los posibles aumentos en el costo de los mismos durante el período presupuestario. Según el siguiente detalle:

Servicio de Agua y Alcantarillado ¢ 102,935.53 miles, Servicio de Energía Eléctrica ¢ 321,172.70 miles, Servicios de Correo ¢ 468,500.15 miles, Servicios de Telecomunicaciones ¢ 514,070.00 miles y Otros Servicios Básicos ¢ 27,856.00 miles.

Estos servicios son indispensables para la operación normal del quehacer institucional en sus oficinas en todo el país, de estos servicios hacen uso tanto el cliente interno como externo y se busca la satisfacción de las necesidades del personal para el desarrollo de sus labores y brindar al usuario/a comodidad en el servicio.

Dentro de este rubro se destaca la distribución de paquetes escolares que realiza Correos de Costa Rica a las escuelas sujetas a este beneficio, cuyo monto asciende a ¢457,900.15 miles.

Dentro del rubro de Telecomunicaciones se incorporó la suma de ¢225,000.00 miles, para el pago de llamadas entrantes y salientes de la Plataforma SACI.

**1.03: SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS: ¢ 1, 695,637.00 MILES.** Dentro de este Grupo de Subpartidas, se contempla, lo siguiente:

**1.03.01: Información: ¢ 32,940.00 miles** Con los recursos asignados a ésta Subpartida se pretende atender necesidades a nivel institucional, para realizar publicaciones de toda índole entre las que se pueden citar: Los reglamentos, decretos y ciertos actos administrativos; edictos, confección de rótulos y avisos de carácter informativos y cultural, con el fin de orientar a los usuarios de los servicios que ofrece la Institución, así como a los agentes externos que tengan relación directa o indirecta con la Institución.

Además en cumplimiento a la ley N° 8220 para la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, en su artículo 4º, y según DIRECTRIZ GG-2368-12-2013, que instruye al

Centro de Información y Recursos (CIRE), adscrito a la Unidad de Planificación Institucional, para que, se encargue de gestionar los trámites de publicación de las versiones finales, de la Normativa aprobada una vez que le sean remitidas por parte de la unidad instructora la que la elaboró, o la que la aprobó.

**1.03.02: Publicidad y Propaganda: ₡ 207,650.00 miles.** Se requiere del uso de la subpartida de Publicidad y Propaganda, en general, para informar a la población sobre servicios, comunicar avances y hacer rendición de cuentas sobre la labor de la institución en su objetivo de erradicar la pobreza. El uso de los recursos de esta subpartida forma parte de una estrategia de comunicación integral que pretende fortalecer la información hacia la población objetivo y proyectarla de lo interno a lo externo. Asimismo, es necesario modificar o crear criterios positivos en la opinión pública, a favor de la institución, que apoyen y respalden sus esfuerzos en la lucha contra la pobreza, en los programas sociales como: Puente al Desarrollo, Red de Cuido, Desarrollo Socio Productivo y Avancemos entre otros.

**1.03.03: Impresión, Encuadernación y Otros: ₡ 23,295.00 miles.** Se contempla este presupuesto para la impresión y empaste de documentos oficiales que se envían a las diferentes dependencias, tanto internas, como externas. Divulgar y promocionar normativa e información para el crecimiento y servicio institucional, así como material divulgativo necesario para informar al público en general y usuarios de los servicios institucionales sobre requisitos y trámites a realizar, tales como: la reproducción e impresión del POI, reproducción de normativa y memorias realizadas por la unidad, para entregar a las diferentes dependencias tanto internas, como externas.

Entre los requerimientos que se contemplan en esta subpartida esta fortalecer el plan de divulgación y capacitación de valores que promueva el intercambio y retroalimentación entre funcionarios(as) de las diferentes áreas institucionales, para lo cual se prevé realizar una campaña de divulgación permanente sobre valores, principios éticos y temas afines. También se contempla el material que se elabore correspondiente a la Comisión Institucionales de Valores, Ética y Transparencia (CIVET)

En relación a la Política sobre Equidad e Igualdad como parte del compromiso Institucional, se requiere divulgar y promover dicha Política en la prestación de servicios. La edición del documento contribuirá a establecer relaciones de calidad entre la institución y la población beneficiaria, para sensibilizar y proyectar una imagen pública adecuada a sus fines y actividades.

**1.03.04: Transporte de Bienes: ₡ 152,820.00 miles.** Egresos de diversa índole relacionadas con el transporte de carga de objetos, hacia el exterior, desde el exterior o dentro del territorio nacional. Comprende además el servicio de remolque para vehículos institucionales en caso de daños graves y cuando es necesario retirar vehículos de almacenes fiscales.

Dado que para el año 2017, se prevé el traslado de varias Unidades Institucionales hacia otros locales, es necesario contar con el servicio de mudanza, como se indica:

Para el traslado del Archivo Central de Cristo Rey a un nuevo local en San Rafael Abajo de Desamparados, se necesita hacer uso de los servicios de una empresa especializada en mudanzas, para así, mantener el orden de la documentación y el correcto traslado del equipo, mobiliario, estantes, escritorios, computadoras, mesas, etc. También se presupuestan recursos para el pago de servicio de grúa a fin de trasladar los vehículos de Cristo Rey al nuevo plantel.

El Área Regional de Desarrollo Social de Cartago proyecta finalizar la construcción del nuevo Edificio Anexo a la Regional, por lo que se finiquitará el contrato de arrendamiento del edificio para el Archivo del ULDES, por tal motivo es necesario el servicio de mudanza para trasladar las cajas con expedientes, el mobiliario y el equipo de cómputo al nuevo edificio del ARDS.

Para el Área Regional de Desarrollo Social de Chorotega, según el estado de hacinamiento del inmueble utilizado en la ULDS Cañas, se hace imperante la necesidad del traslado a uno que cumpla con mejores condiciones, tanto para albergar a los funcionarios que ahí laboran, como de soportar la cantidad de equipos eléctricos y mejores condiciones para la atención a la población objetivo. Por tal razón, es

necesario contratar un servicio de mudanza que garantice un traslado ordenado y con la garantía de cuidado especial en los activos que son frágiles. Asimismo, se prevé recursos para contratar el servicio de grúa en caso de que algún vehículo asignado al Área Regional requiera ser remolcado hasta un lugar seguro.

En el caso de Empresas Comerciales, el transporte de bienes es necesario, para el envío de mercadería obsoleta para su destrucción. Para el año 2017, se requiere de este rubro para cubrir el contrato Bancrédito-IMAS, el cual establece el transporte y distribución de mercadería de Empresas Comerciales desde los almacenes fiscales y generales hacia la bodega principal.

**1.03.05: Servicios Aduaneros: ₡ 257,000.00 miles.** Recursos solicitados para hacer frente a las erogaciones que se requieren ejecutar en los diversos trámites de desalmacenaje de mercadería para la venta, recibida del exterior, representa la mayoría de los artículos que se expenden en las Tiendas Libres, como parte de la actividad comercial como: Gastos de Almacén General, Departamento de Logística e Importaciones, Servicio de Almacén Fiscal, Agencia Aduanal.

**1.03.06: Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales: ₡ 936,132.00 miles.** Se incluye los recursos para el pago de comisiones, por el uso de los diferentes dispositivos que las Entidades Financieras y otras ponen a disposición de la Institución, con los cuales se materializa su accionar, se destacan: Comisión de la CCSS (0.98% sobre lo recaudado con base a la Ley 4760, según sistema SICERE de la CCSS), Custodia de Valores (Anualidad y pago de \$2 por cada ingreso o egreso en la custodia de valores), Comisiones sobre la Transferencia Corporativa (2% de los programas sociales ejecutados), Comisiones sobre las Tarjetas Prepago (0.15% de los programas ejecutados que se paga por este medio).

Para las Tiendas Libres los clientes que realizan compras utilizan como medio de pago las tarjetas de crédito y débito, representando un 70% de las ventas de Empresas Comerciales. Por esta razón, se da el cobro de comisiones financieras por parte de las entidades afiliadas, se prevén los recursos para cubrir dicha obligación incluyendo los recursos que serían destinados a cubrir comisiones que cobra el Banco de Costa Rica por usar el servicio SINPE.

**1.03.07: Servicios de Transferencia Electrónica de Información: ₡ 85,800.00 miles.** Con estos recursos se prevé realizar la adquisición de más licencias de Ofimática en la Nube, que se detallan a continuación: 300 E1 y 300 E3. Para adquirir 600E3 y 200 E1.

Para las Empresas Comerciales se estima la Suscripción a Revistas Digitales, ya que es necesario contar con información fidedigna y de actualidad sobre el comercio en aeropuertos y las tendencias en Viajes Internacionales

**1.04: SERVICIOS DE GESTION Y APOYO: ₡ 7, 502,165.60 MILES.** Dentro de este grupo de Subpartidas, se incorporan los recursos importantes para hacer frente a la totalidad de obligaciones de diversa índole que el quehacer institucional demanda, tales como: Servicios Médicos y de laboratorio para el mejoramiento y mantenimiento de la salud de los funcionarios y funcionarias; servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos de ingeniería en sus diferentes campos, Servicios Generales como seguridad y limpieza, además de otros servicios de gestión apoyo necesarios para llevar a cabo la labor institucional.

**1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio: ₡ 40.000.00 miles** cuya finalidad es cubrir las siguientes necesidades:

Se considera necesario para el próximo período continuar con actividades que promuevan la mejora en la salud, mismas que se han venido desarrollando en la institución para favorecer el mantenimiento de estilos de vida saludable, para lo cual se prevé llevar a cabo un Proyecto de Evaluación Física Cardiovascular a los funcionarios(as) ubicados en Áreas Regionales y Empresas Comerciales, como parte de dicho

Proyecto se va a implementar un programa de actividad física por 6 meses y valoración física cardiovascular posterior.

Se estima como una actividad prioritaria la realización de biopsias a lesiones de presunción cancerosa y exámenes de laboratorio que comprendan glicemia, perfil lípidos y riesgo cardiaco, de control anual a todos los funcionarios, aunado, a esto es importante para la Institución la Prevención de cáncer de próstata, dado el aumento de diferentes tipos de cáncer en nuestro país.

**1.04.02 Servicios Jurídicos: ¢ 150,500.12 miles.** Incluye recursos para contrataciones de Servicios Profesionales en Derecho y Notariado, necesarios para llevar a cabo estudios y diversos trámites, necesarios para realizar acciones dirigidas a nuestros beneficiarios.

### Contratación de Notarios Externos

En relación a las titulaciones de los beneficiarios que a la fecha no se han realizado en los diferentes proyectos habitacionales que realizó en su oportunidad en IMAS y que se encuentran en condición de adjudicatarios a la fecha, como son: la titulación conforme al avance de La Carpio, el Levantamiento de Actas y Declaraciones Protocolizadas, por lo que es necesario realizar la contratación de Notarios Externos, dicho requerimiento responde a la prohibición que establece el Código Notarial, en cuanto a que los abogados y notarios institucionales no pueden prestar estos servicios en la Institución.

### Contratación de Perito o Ejecutores de Sentencias

En virtud de los procesos Judiciales interpuestos por el IMAS y contra el IMAS, se requiere de peritos en ciertas materias a efectos de hacerlos valer en los procesos judiciales, como medios de prueba. Asimismo, se requiere de estos servicios a la hora de ejecutar las sentencias y determinar el monto a indemnizar sea a favor o en contra del IMAS. No se cuenta con peritos en el IMAS en ese sentido, y teniendo en cuenta que los ejecutores de sentencias los determinan los Tribunales de acuerdo a una lista de profesionales en ese sentido, acreditados ante estos.

### Pago Honorarios Profesionales de Abogados

En el año 2016, la Unidad de Administración Tributaria, para el cumplimiento del objetivo asignado en el POI, en relación al cumplimiento del monto de la recaudación, gestiona la contratación de al menos 10 abogados externos para la ejecución del cobro judicial, razón por la cual se le debe dar continuidad a esta contratación en el año 2017.

**1.04.03 Servicios de ingeniería: ¢ 551,159.40 miles.** Estos recursos serán orientados a la ejecución de varias contrataciones de servicios profesionales y técnicos, tales como Exámenes bacteriológicos de agua y alimentos, Ajustes de honorarios de consultorías; Contratación de Peritaje, Consultorías para estudios de varias índoles atinentes a la rama de ingeniería, Inspecciones de obras de construcción, actuarios matemáticos, Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de construcción

**1.04.04 Servicios de Ciencias Económicas y sociales: ¢ 94,500.00 miles.** En esta Subpartida se incluyen recursos para contrataciones en las áreas económica y social, necesarios para cumplir con la normativa y fiscalizar el uso correcto de los recursos, así como prestación de servicios.

Para el año 2017, la institución pretende realizar contrataciones que lleven a cabo la Evaluación de los Programas Sociales, Formulación de Proyectos y Seguimiento de los mismos. Desde hace dos años, el IMAS, se ha apoyado en contrataciones como las realizadas con la Universidad de Oxford, para realizar este tipo de evaluaciones y formulaciones, por lo que es necesario dar continuidad a estos procedimientos con el fin de garantizar una correcta implementación de metodologías y evaluaciones sociales.

Se deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones, con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como, sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del Sistema de Control Interno (norma 6.5), esto en acatamiento a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, en las cuales se establece que el Jерarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, contratará auditorías externas que lleven a cabo este tipo de evaluaciones.

**1.04.05 Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos: ¢ 2, 012,766.92 miles.** Se incluyen recursos para el inicio y continuación de varios proyectos para el desarrollo de Sistemas Informáticos, que contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio. Los proyectos que se prevén para el próximo período son:

#### **Mejoras en virtud de las nuevas versiones al sistema en la herramienta DELPHOS**

En cumplimiento a la Ley 8292, se ordena que se cuente con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, por tanto el IMAS cuenta con la herramienta DELPHOS responsable de atender el proceso de administración de riesgos.

#### **Desarrollo de la Aplicación de la Plataforma del SINIRUBE**

Se requiere este rubro para el pago sistema SINIRUBE 2.0, y poder dar continuidad del servicio de la herramienta a adquirir durante el período presupuestario 2016, se calcula un monto de \$3.500.000.00 (Tres millones quinientos mil de dólares) para el período 2017.

#### **Servicio de Soporte Técnico y Funcional de SAP**

Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender imprevistos, requerimientos y desarrollos del sistema SAP R/3 del IMAS, así mismo se requiere tener una herramienta ajustada a las diferentes necesidades presentes en las áreas tales como: Finanzas, Costos, Tesorería, Activos Fijos, Presupuesto, Compras y Almacenes.

**1.04.06 Servicios Generales: ¢ 1, 817,651.90 miles.** En esta Subpartida se prevén recursos para la atención de servicios por parte de personas físicas y jurídicas para realizar trabajos específicos que apoyen la actividad propia de la Institución, como son los Servicios de Vigilancia, Seguridad Presencial y Electrónica en las instalaciones de la Institución en el Nivel Central para la Protección y Resguardo de las personas, activos e instalaciones, Servicios de Limpieza de las instalaciones, la Contratación del Servicio de Mensajería Externa a Nivel Central, y otros servicios menores que se imputan en esta subpartida pero igualmente necesarios para el buen funcionamiento de la institución y el mantenimiento y protección de sus bienes.

**1.04.99 Otros Servicios de gestión y apoyo: ¢ 2, 835,587.26 miles.** En términos generales en esta Subpartida se tiene proyectado egresos para atender necesidades de Servicios Profesionales y Técnicos, para realizar trabajos específicos como son la fumigación de instalaciones, chapia de zonas verdes, la revisión técnica vehicular a nivel institucional, mantenimiento preventivo para las cajas fuertes. A la vez existen una serie de contrataciones que son de especial importancia para la Institución entre las que se destacan:

#### **El almacenamiento de los Artículos Escolares y la Elaboración de los Paquetes.**

De acuerdo con la política 5 "Desarrollo de procesos socio educativos dirigido hacia las personas atendidas por la institución como 34531-MP-G-MIVAH-MTSS-H, el IMAS es responsable de la ejecución del Programa Cuadernos e Implemento Escolares, por lo que se requiere contratar el almacenamiento de dichos artículos y la elaboración de los paquetes escolares.

## Contratación para la Aplicación de FIS, Revisión, Digitación y Supervisión de Fichas de Información Social

Se realizará una aplicación de 53,333 FIS con la respectiva revisión, digitación y supervisión en el campo y evaluación de la digitación, con la finalidad de actualizar y ampliar cobertura, según distritos prioritarios de hogares en pobreza. Esta contratación asciende a la suma de **¢550.000.00 miles**.

## Contratación para la Gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI

Se requiere mantener el funcionamiento del Sistema de Atención a la ciudadanía SACI, por medio del seguimiento del la contraparte del contrato con Gobierno Digital.

### **1.05: GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE: ¢ 563,130.71 MILES.**

En esta subpartida se incluyen recursos para los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que requieren los funcionarios y funcionarias para el desarrollo de sus labores de campo, así como los recursos de SINIRUBE.

**1.05.01: Transporte dentro del país: ¢ 71,359.46 miles.** Se contemplan los gastos por concepto de servicio de transporte, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún otro lugar para realizar sus funciones, asistir a talleres, capacitaciones o diferentes actividades a lo largo y ancho del territorio nacional, a efecto de brindar atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales entre otros, para contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**1.05.02: Viáticos dentro del país: ¢ 491,771.25 miles.** Se consignan recursos para cubrir los gastos por concepto de servicio de alimentación y hospedaje, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún otro lugar para realizar sus funciones, asistir a talleres, capacitaciones o diferentes actividades a lo largo y ancho del territorio nacional, a efecto de brindar atención de personas y grupos en proyectos y programas institucionales entre otros, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

### **1.06: SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES: ¢ 158,800.00 MILES.**

**1.06.01 Seguros:** Corresponde al pago para la cobertura de seguros que cubren todos los riesgos asegurables de los bienes institucionales y los funcionarios; así como el pago de Primas por Seguros Incendio, Riesgos de Trabajo, Flotilla de Vehículos, Responsabilidad Civil, Obras de Arte, Valores en Tránsito, Equipo Electrónico, Riesgos del Trabajo, Incendio, Robo, entre otros.

Algunos de estos requerimientos son de naturaleza obligatoria (Riesgos del Trabajo) y otros se establecen como medidas de salvaguarda, para resguardar los activos institucionales en casos de que ocurra una eventual situación de riesgo. Además, contar con las pólizas necesarias para el aseguramiento del Recurso Humano.

### **1.07: CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO: ¢ 261,680.00 MILES.**

Corresponde a la asignación de recursos destinados a la formación y capacitación de funcionarios y funcionarias y otros participantes, y gastos para la atención de actividades oficiales de carácter institucional

**1.07.01 Actividades de Capacitación: ¢ 216,280.00 miles.** Se asignan recursos para la organización de actividades de capacitación que la institución considera de suma importancia, y atinente a la labor de los

funcionarios, y del quehacer institucional, se estima realizar Contrataciones de Instituciones o Profesionales para el desarrollo de actividades bajo las modalidades de: Videoconferencias, Cursos presenciales, E-learning, Seminarios, Talleres, Conferencias, Foros, Congresos o Coordinación Institucional.

Se considera que la capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el Recurso Humano adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral.

Los fines del Plan de Capacitación Institucional, que se formulará para el año 2017, serán:

Incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios de la Institución, mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación, relacionados con los objetivos de la Institución.

Brindar a los funcionarios la oportunidad de capacitación a fin de que el IMAS disponga de personal técnico y administrativo altamente capacitado para cumplir los fines institucionales.

Facilitar el mejoramiento de las actitudes del personal ante las condiciones que modifican el medio institucional logrando su disposición para aceptar y propiciar los cambios que induce la dinámica del IMAS.

**1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales: ¢ 45,400.00 miles.** Se contemplan recursos para las erogaciones por el pago de servicios y otros necesarios para efectuar diversas actividades que involucra el quehacer institucional, tales como:

#### **Actividades grupales para la integración institucional: 15.400,00**

La Unidad de Desarrollo Humano tiene como misión facilitar el ambiente interno que contribuya a fomentar la motivación y desarrollo en el personal de la organización que redundará en la eficiencia y eficacia de la labor desempeñada. También tiene entre sus objetivos realizar acciones que promueven la motivación y desarrollo del personal de la organización, a fin de propiciar la eficiencia y eficacia en la labor que desempeña. Por tal motivo en el año 2017, Desarrollo Humano se ha propuesto desarrollar actividades de carácter grupal que favorezcan la motivación, integración institucional, dentro de las que se citan: reconocimiento a los funcionarios por obtención de grados académicos, a aquellos que se acogen a su jubilación o cumplan 25 años de laborar en la misma, Actividades de promoción de la salud.

#### **Ferias de Microempresarios: 30.000,00**

Entre los fines institucionales está facilitar el desarrollo económico de las familias beneficiarias, por ello promueve la generación de actividades productivas dirigidas por esos beneficiarios. Para facilitar la incorporación económica de estos nuevos productores se considera necesaria la realización de ferias y eventos de comercialización, que mejoren sus procesos de difusión y comercialización.

#### **1.08: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ¢ 1, 840,398.74 MILES.**

**1.08.01 Mantenimiento de Edificios y Locales: ¢1, 328,999.28 miles.** Los recursos se utilizarán para realizar remodelaciones menores y reparaciones urgentes, como parte del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Edificios alquilados y propios, así como Mantenimiento y Reparación de Ascensores, lo que se busca es mantener los ascensores en óptimas condiciones de funcionamiento, dado, lo sensible de este equipo, que transporta vidas humanas y de igual forma se incorporan recursos para la realización de trabajos adicionales, como:

## Ampliación de la Tienda 13

Se incorporan recursos con el propósito de dar continuidad a la construcción de la Tienda 13, ubicada en el Aeropuerto Juan Santamaría, cuyo monto asciende a la suma de **¢1, 150,000.00 miles**.

## Proyecto Pintura Total e Impermeabilización del Edificio Central

Para el año 2017, habrán transcurrido siete años de haberse pintado el Edificio Central, por lo que en algunos sectores se evidencia el deterioro y en otras áreas se requiere impermeabilización, para mantener en buenas condiciones la pintura. El servicio a contratar incluye: impermeabilización de la unión de marcos de aluminio al concreto y del marco de aluminio al vidrio, impermeabilización de la fachada oeste de la loza, 2 metros hacia abajo y fachada sur en forma total, pintura de paredes interiores y exteriores, rodapiés y marcos de ventanas y puertas, cielos verjas, rejas y portones parte externa, concreto expuesto, áreas de barniz, piso de los dos ductos de gradas, piso externo de la loza y balcones, tapias, techo del edificio anexo, cuarto de máquinas y el de la planta baja a la sur.

**1.08.04 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción: ¢ 8,270.00 miles.** Estos recursos serán destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas instalados en el edificio como son: la bomba de agua y la planta eléctrica, es necesario mantener ambos sistemas en pleno funcionamiento con el fin de prevenir problemas de abastecimiento y funcionamiento, tanto de electricidad, como del agua potable, en caso de no contar con el servicio habitual.

**1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte: ¢ 172,320.00 miles.** Se incorporara el contenido presupuestario necesario para hacer frente a los gastos por concepto de reparación y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, con el propósito de evitar desperfectos que puedan ocasionar accidentes y afectar a los funcionarios que en ellos se desplazan; además, de mantener la flotilla vehicular en óptimas condiciones que le permita a los funcionarios desplazarse a las diferentes zonas del país para cumplir con los objetivos POI.

**1.08.06 Mantenimiento Equipo de Comunicación: ¢20,215.00 miles.** Los recursos aquí contemplados son para la Reparación y Mantenimiento de los Equipos de Comunicación, con el objetivo que esté funcionando en óptimas condiciones, para la buena marcha del accionar Institucional, en especial Centrales Telefónicas, Faxes, Teléfonos, Equipo de Voceo y Sonido Ambiente, Equipo de Grabación y otros equipos de comunicación.

**1.08.07 Mantenimiento y Reparación Equipo y Mobiliario de Oficina: ¢50,776.84 miles.** El mantener el mobiliario y el equipo oficina en perfectas condiciones les permite a los funcionarios desempeñar sus funciones de una mejor manera, además de ampliar su vida útil y evitar así la compra de nuevo equipo.

**1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información: ¢236,635.99 miles,** Incluye el contenido presupuestario para la reparación y mantenimiento del equipo de cómputo institucional; realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas y redes informáticas principalmente en las Áreas Regionales de Desarrollo Social y así garantizar la atención de cualquier imprevisto que se presente en el año. Además se destaca la realización de una serie de proyectos como:

### La Actualización del Antivirus

Es necesario contar con el servicio de soporte de antivirus y tener la versión actualizada del software utilizado para proteger los equipos de cómputo de la institución de los virus, spyware, informáticos que son antivirus y antispyware, correo basura.

### Soporte y Actualización del software de Business Objects

Se requiere contar con el soporte y versiones actualizadas de las licencias SAP Bussiness Objects, utilizadas para la generación de información de estadísticas de Información Social.



## **Soporte y mantenimiento de la Herramienta SYNERGY (autoevaluación)**

En cumplimiento a la normativa de Control Interno, en los componentes de la Ley 8292, se ordena que se cuente con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, por tanto, el IMAS adquirió la herramienta SYNERGY con la finalidad para atender el proceso de autoevaluación.

## **Mantenimiento del Sistema Integrado de Recursos Humanos**

Debido a la importancia institucional que tiene el mantenimiento preventivo y correctivo al Sistema Integrado de Recursos Humanos, con la visión de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios internos, por lo que se deberá continuar con la contratación vigente.

**1.08.99 Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: ¢23,181.63 miles.** Se requiere recursos para el Mantenimiento y Reparación del Polígrafo Digital y para cubrir cualquier eventualidad en el sistema de detección de incendios y alarmas con que cuenta el edificio, aunado a otros equipos que vayan ligados en esta Subpartida presupuestaria.

### **1.09: IMPUESTOS ¢ 37,600.00 MILES.**

**1.09.03: IMPUESTOS DE PATENTES ¢ 2,000.00 miles,** los recursos destinados en esta Subpartida son necesarios para cumplir con el pago en forma trimestral a la Municipalidad de Golfito (Licencia Municipal y Licencia de Licores), ya que al iniciar operaciones en el Depósito Comercial de Golfito y por tratarse de un régimen diferente se le debe cancelar ese tributo a dicha Institución.

**1.09.99: OTROS IMPUESTOS ¢ 35,600.00 miles,** corresponde a recursos para el pago de tributos al que debe hacer frente la Institución por concepto de derechos de circulación de la flotilla institucional (Marchamos).

### **1.99: SERVICIOS DIVERSOS ¢ 5,300.00 MILES.**

**1.99.05: DEDUCIBLES ¢4,800.00 miles,** en esta subpartida se hace una previsión de los recursos ante eventuales accidentes de tránsito, esto por cuanto las pólizas del INS no cubren el pago del deducible, como anteriormente lo incorporaba.

**1.99.99: OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS ¢500.00 miles,** en esta Subpartida se incluye el contenido presupuestario para el pago de membresía anual del DUTY FREE (\$450.00), así como para posibles obligaciones con la WWP al destruir mercadería, para el año 2017.

## **2: MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 11, 453,056.79 MILES.**

En esta Partida se incorpora las previsiones presupuestarias fundamentales para el correcto desarrollo del quehacer institucional, además se incluye recursos para el gasto administrativo operativo del SINIRUBE, continuación se detalla el gasto:

### **2.01: PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS: ¢ 191,133.35 MILES.**

**2.01.01 Combustibles y Lubricantes: 108,700.00 miles.** Esta Subpartida incluye la compra del combustible como gasolina y diesel, requerido para la flotilla vehicular institucional así como plantas eléctricas, generadores y montacargas; además de lubricantes como aceites y grasas, necesarias para el adecuado funcionamiento de estos equipos, vitales para la atención de la población objetivo.

**2.01.02 Productos Farmacéuticos y Medicinales: ¢ 3,200.00 miles.** Se incluyen recursos necesarios para atender el funcionamiento del equipo médico, para el tratamiento y diagnóstico de los funcionarios. Así como la compra de medicinas y medicamentos para los botiquines de primeros auxilios básicos como

51

soluciones glucosadas, agua oxigenada, alcohol, jabón para desinfectar heridas, entre otros, que se encuentran en las Áreas Regionales, Oficina Central y Tiendas Libres, además del alcohol para dispensadores ubicados en la Institución, entre otros.

**2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes: ¢ 74,408.35 miles.** Recursos necesarios para atender la adquisición de tóñners, tintas y diluyentes para la impresión de documentos, durante el quehacer diario. Gasto trascendental en el adecuado desempeño de las actividades de las unidades de trabajo, en la automatización de los procesos de gestión social, administrativa y financiera.

**2.01.99 Otros Productos Químicos: ¢ 4,825.00 miles.** Contempla recursos para gastos que incluyen productos químicos y otros no estipulados en las Subpartidas anteriores, como repelentes e insecticidas entre otros, ya que en ciertas zonas donde se desempeñan algunos funcionarios son áreas con alto grado de riesgo para la salud, por lo que es preciso adquirir productos para evitar y minimizar el contagio de enfermedades por picaduras de insectos y otras plagas.

## **2.02: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS: ¢ 32,795.00 MILES.**

**2.02.02 Productos Agroforestales: ¢ 4,105.00 miles.** Compra de productos agroforestales tales como plantas ornamentales y otros productos, que favorecen un ambiente más saludable y agradable, con el fin de embellecer las diferentes oficinas del IMAS.

**2.02.03 Alimentos y Bebidas: ¢ 28,690.00 miles.** Estos recursos son destinados para diferentes actividades como atención de reuniones de la Dirección Superior, así como la alimentación brindada a los miembros del Consejo Directivo, incluye las reuniones con Proveedores de las Empresas Comerciales, además de diligencias programadas por las unidades operativas y de asistencia social, con el fin estrictamente, acorde con las tareas propias del IMAS.

## **2.03: MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO: ¢97,478.04 MILES.**

Recursos presupuestados con el propósito la compra de diversos materiales para la conservación de los edificios propios y alquilados donde opera la Institución, se incorporan en este Grupo:

• Materiales y Productos Metálicos	¢ 9,280.00 miles
• Minerales y Asfálticos	¢ 4,045.00 miles
• Madera y sus Derivados	¢ 8,525.00 miles
• Eléctricos, Telefónicos y de cómputo	¢ 49,643.04 miles
• Materiales y Productos de Vidrio	¢ 6,355.00 miles
• Materiales y Productos de Plástico	¢ 7,230.00 miles
• Otros de uso en la construcción	¢ 12,400.00 miles

Todo lo anterior con el propósito de dotar de los materiales de construcción necesarios para el quehacer institucional, así como aquellos materiales que son parte integral de las reparaciones menores que se deban realizar en la estructura e infraestructura de las instalaciones que albergan las oficinas institucionales a nivel nacional. Además, se indica que la Institución cuenta con muchas unidades descentralizadas, las cuales requieren contar con redes de cómputo adecuadas para el buen funcionamiento de la transmisión de datos.

## **2.04: HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS: ¢ 68,798.00 MILES.**

**2.04.01 Herramientas e Instrumentos: ¢ 7,505.00 miles** Los recursos destinados a ésta Subpartida son necesarios para dotar a algunas unidades institucionales de alguna herramienta para realizar trabajos manuales en reparaciones menores de atención urgente en las oficinas, tales como martillos, alicates, desarmadores, llaves fijas y otras herramientas de diferentes usos.

**2.04.02 Repuestos y Accesorios: ¢ 61,293.00 miles.** Abarca los gastos por concepto de compra de repuestos y accesorios para el mantenimiento preventivo y reemplazo de partes que se dañen de los equipos institucionales. También se contempla la compra de llantas y baterías, entre otros, para la flotilla vehicular, y otros repuestos necesarios para equipos varios.

**2.05: BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN: ¢ 8, 998,920.39 MILES.**

**2.05.02 Productos Terminados: ¢ 8, 998,920.39 miles.** Recursos destinados exclusivamente para la adquisición de mercadería para la comercialización en las diferentes Tiendas Libres de Derecho cuya explotación es exclusiva del IMAS, esta partida presupuestaria es de vital importancia para lograr los objetivos principales de Empresas Comerciales, teniendo en cuenta que ésta es la principal actividad del Programa de Empresas Comerciales y se busca cumplir con la meta de ingresos establecida para el año 2017.

**2.99: ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS: ¢2, 063,932.01 MILES.**

**2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo: ¢ 291,079. 07 miles.** Se incorpora recursos presupuestarios para la adquisición de los suministros e insumos de oficina requeridos en el normal desempeño a nivel institucional. Además que se contempla la compra de ciento cuarenta mil paquetes escolares que incluyen los siguientes artículos: tajadores, borradores, lápiz mina negra, bolígrafos (azules y rojos), juegos de geometría y cajas de lápiz de color, que se distribuirán a estudiantes de Centros Educativos, del programa Avancemos.

**2.99.02 Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación: ¢ 3,240.00 miles.** Se requiere estos recursos para la adquisición de útiles y materiales que se emplearan en Atención es primarias en el Consultorio Médico, también se incluirá materiales necesarios para el funcionamiento de equipo médico y de material médico de tratamiento y de diagnóstico, para los funcionarios, así útiles para los botiquines de toda la institución como son gazas, guantes, esparadrapo, mascarillas entre otros.

**2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos: ¢ 796,034.96 miles.** Corresponde la adquisición de papel y cartón de toda clase, entre las que se incluyen cajas de cartón impresas, papel bond, papel periódico, cartulinas, sobres, entre otros; también se incluye las suscripciones de periódicos; los cuales se utilizan en las diferentes unidades para el desarrollo de sus actividades durante el año. Igualmente, están incluidos los recursos necesarios para la compra de cuadernos, que forman parte del Programa de Paquetes Escolares, el cual es uno de los beneficios institucionales que se brindan a la población a través del Programa Avancemos.

**2.99.04 Textiles y Vestuarios: ¢ 433,402.98 miles.** Recursos para adquirir los salveques y cartucheras que se incluyen en los paquetes escolares, los cuales se distribuirán a estudiantes de Centros Educativos, según Decreto Ejecutivo. También se contempla recursos para dotar de uniformes a los vendedores de las Tiendas, ubicadas en el Depósito Comercial de Golfito y los Aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós. Además para funcionarios institucionales que realizan labor de campo y deben estar debidamente identificados, incluyendo gorras, camisetas, así como paños y sábanas para uso en el Consultorio Médico.

**2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza: ¢ 4,160.00 miles.** En esta partida se incluye la adquisición de artículos para el aseo general, fundamental para mantener la salud de las personas funcionarias y beneficiarios, entre los que se encuentran bolsas plásticas, escobas, basureros cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, desodorante ambiental, basureros para contenedores de reciclaje y cualquier otro artículo o material similar a nivel institucional.

Además, los materiales y útiles de limpieza son muy necesarios para dar un debido mantenimiento a las urnas donde se exponen los productos para la venta en las Tiendas Libres.

**2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad: ¢ 5,280.00 miles.** Comprende la compra de útiles y materiales e implementos relacionados con la Seguridad Ocupacional tales como: Cuellos Cervicales, cintas antideslizantes, cintas de precaución, Botas y zapatos de Seguridad, Chalecos Salvavidas, tablas espinales, entre otros.

**2.99.07 Útiles y Materiales de Cocina y Comedor: ¢ 1,955.00 miles.** Conciene a la obtención y reemplazo de utensilios de cocina como: cuchillos, vasos, tazas, platos, pichelos de vidrio u otros artículos de cocina y comedor, atención adecuada a las sesiones y reuniones de los miembros del Consejo Directivo y otras reuniones de la Dirección Superior, entre otras.

**2.99.99 Otros útiles, Materiales y Suministros: ¢528,780.00 miles.** Se incorpora la compra de útiles, materiales y suministros, principalmente los convertidores de señal digital que serán distribuidos a la población objetivo en razón del apagón analógico que regirá a partir de diciembre de 2017, estos recursos fueron solicitados por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Además, otros suministros como: baterías para focos, equipos médico y de cómputo, además del pago de renovación de gafetes en las Tiendas Libres, la compra de bolsas plásticas necesarias para el empaque de los productos que adquieren los clientes en las Tiendas Libres, entre otros.

## 5: BIENES DURADEROS: ¢ 3.066.867,70 MILES.

Se incorpora en esta Partida, el contenido presupuestario necesario para la adquisición de bienes clasificados dentro del Grupo de Subpartidas que la conforman, de los diferentes programas y Centros Gestores:

### 5.01: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: ¢ 651,680.00 MILES.

**5.01.01 Maquinaria y equipo para producción: ¢1,900.00 miles.** En esta subpartida se contemplan recursos para la compra de destructoras de papel tipo industrial, debido a la gran cantidad documentos generados en diferentes procesos, además por ser información relevante deben ser destruidos adecuadamente y de conformidad a la normativa existente para su destrucción. Asimismo para la compra de selladoras para bolsas plásticas, las cuales van a hacer utilizadas empacando las compras que realicen de los pasajeros en las tiendas, ya que es un requerimiento en los aeropuertos internacionales.

**5.01.02 Equipo de Transporte: ¢ 60,000.00 miles.** Se incluyen recursos para la compra de dos vehículos, uno lo tendrá a cargo el SINIRUBE, el cual es necesario para el traslado del personal que en las gestiones propias de los funcionarios y el segundo, será destinado a sustituir el vehículo asignado a la Presidencia Ejecutiva.

**5.01.03 Equipo de Comunicación: ¢ 43,241.00 miles.** Se incluye la erogación por concepto de equipo para recibir y transmitir información, tales como: fax, teléfonos fijos e inalámbricos, teléfono celular, equipo de video conferencia, sistemas de ampliación de sonido, video beam, pantallas de televisión y soportes para las mismas, entre otros equipos; requeridos para atender diferentes necesidades institucionales y la sustitución de aparatos que han cumplido su vida útil por ser modelos muy antiguos, estar en mal estado o dañados por el paso de los años.

**5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina: ¢ 215,464.00 miles.** En esta Subpartida se incluyen los recursos necesarios para atender diversas necesidades de equipo y mobiliario de oficina para la institución, que le permita a la población institucional realizar sus labores de forma adecuada y acondicionar espacios idóneos para la atención de la población objetivo. Los recursos que se contemplan son para la adquisición de sillas ergonómicas, abanicos, mesas, escritorios modulares, sillas de espera, bibliotecas, estaciones de trabajo, archivadores, aires acondicionados entre otras. Se pretende la compra y la sustitución según corresponda, con el propósito de aprovechar al máximo los espacios físicos y de mejorar las condiciones laborales de cada uno de los funcionarios.

**5.01.05 Equipo y Programas de Computo: ¢ 298,060.00 miles.** Se prevé la sustitución de los equipos tecnológicos en fase de obsolescencia, según lo informado por parte de TI y con esto dotar al personal con las herramientas adecuadas para el trabajo diario. Además también es necesario realizar la compra de UPS, equipo de impresión multifuncional de diferentes volúmenes de desempeño, computadoras fijas y portátiles, estas con el propósito de cubrir el incremento de funcionarios destacados en las Áreas Regionales, entre otros, equipos necesarios para el quehacer del IMAS que exige equipos con tecnologías de punta que le permitan desarrollar sus actividades de forma eficiente y así poder llegar a la población objetivo oportunamente.

**5.01.06 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación: ¢ 3,765.00 miles.** Se contempla la adquisición de deshumecedores para la conservación del acervo documental que se encuentran en el archivo de expedientes de los funcionarios del IMAS, para que estén un ambiente controlado de la humedad relativa, y con ello evitar la creación de hongos y ácaros, además se prevé adquirir otros requerimientos de importancia tales como camilla portátil y silla de ruedas, entre otros, a fin de contar con el equipamiento apto y necesario para las funciones propias de la brigada de emergencias.

**5.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo: ¢920.00 miles.** Se incluyen recursos para la adquisición de Pizarras de vidrio, acrílicas, entre otros insumos requeridos en el desempeño de las actividades institucionales como reuniones y capacitaciones cotidianas del personal, además para información a los usuarios que se presenten a las Oficinas del IMAS

**5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso: ¢28,330.00 miles.** Se distribuyen recursos para la compra equipo de Seguridad como: extintores), tanto de CO2 como de Agua, sistema de alarmas, lámparas de emergencia, detectores de humo, este requerimiento es vital importancia para la prevención de incendios y con ello salvaguardar la vida de los funcionarios, así como la documentación existente, dada la importancia de los mismos.

Además se contempla recursos para la compra electrodomésticos como: juegos de comedor coffee maker, microondas, refrigeradoras entre otros, para sustituir equipo identificado como obsoleto y aquellos que se encuentran en muy mal estado.

## **5.02: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS ¢2, 320,000.70 MILES.**

**5.02.01 Edificios: ¢2, 060,465.20 miles.** Este presupuesto es necesario para iniciar nuevas obras y/o continuar con la construcción de obras en proceso e incluye las remodelaciones de algunas instalaciones institucionales, a saber:

**Construcción de las obras de Edificio Anexo del ARDS de Cartago:** Aumentar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación del ARDS de Cartago, para esto se está construyendo un Edificio Anexo y se necesitan recursos para los pagos de 33% de las obras a iniciar durante el 2017. Además que cuenten con las condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación, por que se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2017.

**Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Sarapiquí:** Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Sarapiquí, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2017.

**Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de San Ramón:** Se requiere desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de San Ramón, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 50% de las obras a iniciar durante el 2016. Igualmente se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios en la construcción del Edificio.

**Mejoras de Remodelación en la Casa Nueva Bienestar Familiar / Plan Puente:** Al adquirir una casa con muchos años de construida, requiere ser remodelada con el propósito de darle las condiciones necesarias de infraestructura acordes a las necesidades institucionales, además, con estos recursos se pretende atender requerimientos relacionados para cumplir con la ley 7600.

**Continuación de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central:** Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flota vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional.

**Continuación de la Construcción de la escalera de Emergencias en el Edificio Central IMAS:** Dar mejores condiciones a los funcionarios del sector este del Edificio Central del IMAS, para garantizar su seguridad en caso de una eventual evacuación de emergencia. Esto por cuanto la escalera de emergencia cumplió su vida útil desde el 2013

**5.02.07 Instalaciones: ₡ 189,887.00 miles.** Estos recursos están dirigidos a desarrollar las siguientes acciones:

**Instalación de circuitos eléctricos y de telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo:** A fin de crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central.

**Renovación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio del ARDS Huetar Caribe:** Renovar las condiciones de las instalaciones eléctricas del ARDS Huetar Caribe, las que se encuentran obsoletas, constituyéndose en un riesgo para la seguridad de sus ocupantes y la continuidad de los servicios que se prestan, además contar con recursos para posibles obras extras y reajustes de precios al renovar las condiciones de las instalaciones eléctricas.

**5.02.99 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras: ₡ 69,648.00 miles.** Se presupuestan recursos para cubrir distintos proyectos institucionales en las instalaciones, tales como:

**Remodelación del Auditorio Institucional "Presbítero Armando Alfaro"** El Auditorio tiene un uso continuo, por ello, se requiere brindar a las personas usuarias un espacio en óptimas condiciones, mejor aprovechamiento del espacio y custodiar mejor el equipo y mobiliario que en él se encuentran.

**Construcción de mejoras en la ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central.** Garantizar mejores condiciones con una adecuada ventilación de los baños y otros espacios del Edificio de las Oficinas Centrales del IMAS, así cumplir con las normas actuales de Salud en edificaciones. Es necesario realizar las mejoras dado que una cantidad considerable de espacios en el edificio central, por sus condiciones de diseño original, no cuentan con una correcta ventilación natural directa o eficiente. Las situaciones anteriores incumplen con las normas actuales de salud, que indican que en todo espacio, incluyendo servicios sanitarios deben contar con una adecuada ventilación, por lo que se necesitan soluciones de ventilación lo más eficientes posibles.

**Construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey:** Se requiere contar con una infraestructura segura, por lo que se debe construir un muro de contención para estabilizar el terreno donde se encuentran las unidades que ocupan ULDS de Alajuelita, Unidad de Planeamiento Regional, oficina de Cogestores Sociales y Sala de Reuniones del Área Regional, para que puedan desarrollar correctamente sus funciones y facilitar el alcance de los objetivos, implementación de los planes institucionales de atención y combate a la pobreza, sin riesgo alguno y que se encuentren dentro de un marco de seguridad. Además se requiere contar con recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios.

## 5.99: BIENES DURADEROS DIVERSOS ₡ 95,187.00 MILES.

**5.99.02 Piezas y Obras de Colección: ₡ 50,225.00 miles.** Se incorporan recursos de acuerdo con la Ley de estímulo a las Bellas Artes Costarricenses Ley 6750 artículo 7, del 29 de abril de 1982, y del Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por parte de Instituciones Estatales artículo 9, donde se hace la previsión presupuestaria para cubrir el porcentaje respectivo por los montos presupuestados en construcción de Edificios, específicamente para el ULDES San Ramón, ULDES de Sarapiquí y Edificio Anexo ARDS Cartago.

**5.99.03 Bienes Intangibles: ₡ 42,712.00 miles.** Se presupuestan recursos con el fin de adquirir diferentes licencias de software, necesarias para las labores diarias en la Institución, que ayuden a mejorar el quehacer diario de la población institucional.

De entre los requerimientos, se menciona:

**Licencia software cálculos de presupuestos para construcción** Es una necesidad contar con esta herramienta ya que permite determinar con mayor precisión los presupuestos de los proyectos de Infraestructura y así como la verificación de los presupuestos presentados por los responsables que contratan las organizaciones para la ejecución de los proyectos que van hacer financiados por parte de la Institución.

**Licencia Sistema SAP/ERP:** Se requieren nuevas licencias para el acceso a éste sistema, dado el incremento de funcionarios tanto a nivel central como descentralizado, quienes deben realizar consultas y el análisis de la información.

**Licencia de Software para calificar pruebas psicométricas:** Adquisición es necesaria para acceder a los módulos de calificación de pruebas psicométricas que utiliza el Área de Desarrollo Humano, en la fase de reclutamiento y selección de personal.

**Licencia software para respaldos** Se requiere contar con un software que permita realizar copias de seguridad de los datos, con esta sincronía la línea de adquisición del Appliance y en conjunto resultan en una herramienta de punta para la restauración de información y servidores.

**Licencia de Team Viewer:** Es necesaria la compra de licencias, para ampliar la herramienta de conexión remota, el cual ya está siendo utilizada por la Institución, las que se considera distribuir una licencia para diferentes Áreas de la institución.

**Licencia de software Team foundation Server (última versión):** Se requiere adquirir esta licencia para realizar el desarrollo de aplicaciones grupales y colaborativas, igualmente aplicable a las herramientas de Microsoft.

**Licencia de software Stata** Se requiere adquirir dos licencias de Stata para la construcción y evaluación de modelos econométricos, los cuales se utilizan en el desarrollo del SINIRUBE 2.0.

**Licencia al sistema SAP Power Designer DataArchitect, Edge Edition** Es necesario la adquisición de una licencia para modelar y realizar el diseño de entidad - relación de las bases de datos, diagramas de secuencias, diccionario de datos del SINIRUBE y mantener actualizada la meta de los datos.

**Licencia de software SPSS** esta adquisición es necesaria para realizar análisis Estadístico y construcción de modelos, este es especializado para las ciencias sociales, y de amplia utilización, esta licencia incluye los módulos de regresión y Estadísticas Avanzadas, esto a fin de poder contribuir en la construcción de modelos para el SINIRUBE.

**5.99.99 Otros Bienes Duraderos: ₡2,250.00 miles.** Estos requerimientos son necesarios para remplazar las bombas de agua y tanque de presión de agua, de algunas unidades ejecutoras, los cuales ya

57  
cumplieron su vida útil, y son necesarios para abastecer de agua y no afectar las condiciones laborales de los funcionarios y la población de la Institución.

## 6: TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡149, 501,403.94 MILES.

### 6.01: TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO ₡ 4,011,243.52 MILES.

**6.01.01 Transferencias Corrientes a Gobierno Central: ₡ 95,080.59 miles.** Según normativa vigente se contempla, la devolución al Gobierno Central de los intereses generados en las Cuentas Corrientes en donde se ubican los recursos de Avancemos.

**6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados ₡743,232.59 miles:** Previsión para atender el pago del 20% le corresponde por ley al CETAC, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales. Recursos que se cancelan mediante un único pago.

Asimismo, se incorpora el giro a favor de la Comisión Nacional de Emergencia, correspondiente al 3% sobre el Superávit Libre que se determine al finalizar el período vigente, conforme la información que se consigne en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria del 2016. Todo en apego a lo establecido en el artículo 46 de la Ley No. 8488.

**6.01.07 Dividendos: ₡ 2, 572,930.34 miles.** Monto atinente al 80% que corresponde al IMAS, sobre las Utilidades Netas del período, producto de la actividad comercial que desarrolla el Programa de Empresas Comerciales, según lo establece la Ley N° 8563 de Fortalecimiento Financiero del IMAS en su Artículo N° 14.

**6.01.08 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente: ₡600,000.00 miles.** Se incluyen en esta Subpartida los recursos presupuestarios para dar continuidad al Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANANCIO/73-2002, colocado a través del Banco Nacional y autorizado mediante la Ley 8184 del 10 de enero del 2002. Por medio de estos recursos se busca el desarrollo y consolidación de actividades productivas, posibilitando la expansión, crecimiento e inserción progresiva en procesos de producción. Es importante destacar que, además de estos recursos, también los asignados en la Oferta Programática Generación de Empleo, tienen como fin adicional, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 7742 de Creación del Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario.

### 6.02: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS ₡144, 677,611.22 MILES

**6.02.01 Becas a Funcionarios: ₡52,000.00 miles.** Con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación brindando todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo a monto establecido por el Consejo Directivo). Además, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

**6.02.02 Becas a terceras personas: ₡22,000.00 miles** los recursos aquí considerados se destinarán en forma temporal para realizar un reconocimiento económico a personas que realicen algún tipo de modalidad de servicio no remunerado en el IMAS.

Las modalidades de servicio no remunerado son: Prácticas supervisadas, trabajo comunal universitario, prácticas profesionales y trabajos finales de graduación, en adelante modalidades no remuneradas de servicio, cuyo fin para las personas estudiantes es la aprobación de un requisito académico, como parte de un plan de estudios impartido por una institución educativa y cuya actividad se constituye en interés para el IMAS.



**6.02.99 Otras Transferencias a Personas: ¢144, 603,611.22 miles.** En esta Subpartida se contemplan los recursos destinados en el Programa de Protección y Promoción Social, por medio de los diferentes tipos de subsidios-según oferta programática-a las familias y comunidades, en aras de contribuir a superar la situación de extrema pobreza que enfrentan. Con estos recursos se busca concretar los objetivos para los cuales fue creada la Institución.

## **6.03: PRESTACIONES ¢ 333,000.00 MILES.**

En este rubro se consideran los recursos para prevenir posibles despidos con responsabilidad patronal, además para cubrir el pago al personal que se acogerá a su jubilación, también para cubrir ceses por término de nombramientos interinos o de personal sustituto o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente, en el transcurso del período, para un total en **Prestaciones Legales de ¢174,000.0 miles**, en **Otras Prestaciones se incorporan ¢ 159,000.00 miles**, con el propósito de hacer frente a los gastos que se generen durante el período por concepto de incapacidades medicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social y cualquier otro tipo de subsidio que deba clasificarse en esta Subpartida.

## **6.04: TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO: ¢325,549.20 MILES.**

Corresponde a los recursos asignados a Sujetos Privados que fungen como coadyuvantes en la ejecución de la Oferta Programática institucional, dentro de los que se citan: **Asociaciones** cuyo monto asciende a **¢285,079.20 miles**, **Fundaciones** con una asignación de recursos por un monto de **¢ 15,470.00 miles** y **Otras entidades privadas sin fines de lucro** con un monto por la suma de **¢ 25,000.00 miles**. Dichos recursos son dirigidos al costo de atención a beneficiarios que atienden las diferentes Organizaciones, como alimentos, ropa, artículos de limpieza, fondos de solidaridad y comercialización, materia prima, entre otros. Asimismo se incluye la transferencia a ASODELFI por **¢279.00 miles**.

## **6.06: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO ¢ 154,000.00 MILES**

**6.06.01 Indemnizaciones: ¢137,000.00 miles.** Se incorpora el contenido presupuestario necesario para atender eventuales erogaciones originadas por sentencias judiciales que condenen a la institución al pago de daños o perjuicios, incluyendo las costas judiciales y cualquier gasto similar. Este monto considera los procesos judiciales en contra de la institución que se encuentran pendientes de resolución. Se incluye además aquellas indemnizaciones emitidas mediante Resoluciones Administrativas.

**6.06.02 Reintegros o devoluciones: ¢17,000.00 miles.** Se prevén los recursos necesarios para atender probables devoluciones que se deban realizar durante el ejercicio presupuestario, principalmente a los Proveedores de las Tiendas Libres y algunos patronos que de forma errónea realizan depósitos a favor del IMAS, siendo lo correcto a otras instituciones, o por producto de estudios de inspección de la CCSS, sentencias judiciales y resoluciones administrativas.

## **7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ¢5, 776,249.20 MILES**

### **7.01: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO ¢265,000.00 miles.**

**7.01.03 A Instituciones Descentralizadas no Empresariales ¢ 45,000.00 miles** Corresponde al giro de recursos para el desarrollo de proyectos de infraestructura por parte de Juntas de Educación.

**7.01.04 A Gobiernos Locales por un monto de ¢ 220,000.00 miles.** Corresponde a los recursos destinados a financiar proyectos de Infraestructura a cargo de Municipalidades.

### **7.02: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS ¢250,000.00 MILES.**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**7.02.01 Transferencias de Capital a Personas ¢250,000.00 miles.** Se contemplan recursos para el Mejoramiento de Vivienda y compra de lote, a los beneficiarios que reúnan las condiciones adecuadas para el giro de los recursos.

**7.03: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO ¢5,261,249.20 MILES**

**7.03.01 Transferencias de Capital a Asociaciones: ¢4, 881,206.08 miles.** Se prevé recursos para proyectos cuya finalidad puede ser infraestructura comunal, equipamiento entre otros, a través de Asociaciones.

**7.03.02 Transferencias de Capital a Fundaciones: ¢24,500.00 miles.** Corresponde a los recursos destinado a financiar Fundaciones, con el fin de dotarlos de Equipamiento en algunos casos e infraestructura en otros.

**7.03.03 Transferencias de Capital a Cooperativas: ¢27,350.59 miles.** Corresponde a los recursos de Cooperativas supeditadas a la Oferta Programática de la Unidad Socio Productivo.

**7.03.99 Transferencias de Capital a Otras entidades privadas sin fines de lucro: ¢328,192.53 miles.** Corresponde a los recursos de Centros Agrícolas cuya finalidad es infraestructura y equipamiento supeditados a la Oferta Programática Desarrollo de la Unidad Socio Productivo.

### 3.3 OTROS ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR

En el siguiente cuadro se muestran las variaciones que presenta el Presupuesto Ordinario en la sección de Egresos del 2017 con respecto al del 2016:

**CUADRO N° 23**  
**ANALISIS COMPARATIVO/PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS**  
**PERIODO 2016/ 2017, SEGÚN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**  
*(En miles de colones)*

CÓDIGO	PARTIDAS	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN ENTRE PERÍODO	
				ABSOLUTA	RELATIVA
0	REMUNERACIONES	19,971,393.75	20,927,826.91	956,433.16	5%
1	SERVICIOS	14,056,339.35	15,445,635.88	1,389,296.53	10%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,590,909.49	11,453,056.79	862,147.30	8%
5	BIENES DURADEROS	2,936,896.93	3,066,867.70	129,970.77	4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132,354,753.52	149,501,403.94	17,146,650.42	13%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,632,199.92	5,776,249.20	1,144,049.28	25%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>184,542,492.96</b>	<b>206,171,040.42</b>	<b>21,628,547.46</b>	<b>12%</b>

Es importante señalar que los egresos para el período 2017 reflejan un incremento, en términos absolutos de **¢21, 628,547.46 miles** y porcentualmente un **12%** con respecto al 2016. Para una mejor comprensión de cómo van a ser atendidas las necesidades institucionales, según su estructura presupuestaria, a continuación se identifican los gastos según Programa Presupuestario.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

60

**CUADRO N° 24**  
**ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES**  
**PERIODO 2016/ 2017, SEGÚN PROGRAMA**  
*(En miles de colones)*

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2016	PRESUPUESTO ORDINARIO 2017	VARIACIÓN ENTRE PERÍODOS	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Protección y Promoción Social	157,803,457.26	177,499,206.43	19,695,749.17	12%
Actividades Centrales y Auditoría	8,973,656.87	9,457,136.57	483,479.69	5%
Empresas Comerciales	16,265,378.83	16,896,697.42	631,318.59	4%
Centro Gestor SINIRUBE	1,500,000.00	2,318,000.00	818,000.00	55%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>184,542,492.96</b>	<b>206,171,040.42</b>	<b>21,628,547.46</b>	<b>12%</b>

Para el período 2017, el Programa de Protección y Promoción Social refleja el mayor crecimiento, el cual en términos absolutos asciende a la suma de **¢19,695,749.17** miles y obedece al incremento que presentan los ingresos provenientes del Gobierno Central y FODESAF; recursos requeridos para cumplir con la atención de la población objetivo.

### RELACIÓN 70/30

Para el período 2017 la proporción de recursos que se destinan a cubrir actividades administrativo operativas es de un **15%** del presupuesto institucional, mientras que los destinados al financiamiento de las actividades de Inversión Social es de **85%**, mejorando así la proporción **70/30** establecida para la institución, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 25**  
**DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN 70/30**  
*(En miles de colones)*

CONCEPTO DE GASTO	MONTO	RELACIÓN 70-30
Gasto Administrativo Operativo	27,978,224.25	15%
Inversión Social	155,985,778.05	85%
<b>TOTAL GENERAL (*)</b>	<b>183,964,002.30</b>	<b>100%</b>

(\*) Para el cálculo de la Relación 70/30 se excluye el programa Empresas Comerciales, el Centro Gestor SINIRUBE y los activos, conforme lo establece la Ley.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos presupuestarios que destinará la Institución para pautar con el Sistema Nacional de Radio y Televisión.

**CUADRO N° 26**  
**RECURSOS DESTINADOS A PAUTAR CON SINART**  
*(En miles de colones)*

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUBPARTIDAS		TOTAL	PREVISIÓN SINART 10% POR PROGRAMA
	INFORMACIÓN	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
Protección y Promoción Social	4,590.00	12,550.00	17,140.00	1,714.00
Actividades Centrales y Auditoría	15,950.00	167,000.00	182,950.00	18,295.00
Empresas Comerciales	2,400.00	23,100.00	25,500.00	2,550.00
SINIRUBE	10,000.00	5,000.00	15,000.00	1,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>32,940.00</b>	<b>207,650.00</b>	<b>240,590.00</b>	<b>24,059.00</b>

Continuando con la identificación de los aspectos de mayor relevancia que contiene el presente documento, a continuación se presenta la descripción de los requerimientos institucionales, según Programa Presupuestario e identificación del gasto, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público.

### **3.4 PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA:** Subgerencia de Desarrollo Social

**RESPONSABLES DEL PROGRAMA:**

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General AI, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: [galvaradob@imas.go.cr](mailto:galvaradob@imas.go.cr).

Doctora María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social; oficina ubicada 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; teléfono y fax 2202-41-54 - 2202-41-55. Correo electrónico: [mleiton@imas.go.cr](mailto:mleiton@imas.go.cr).

**ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.**

El Programa de Protección y Promoción Social, a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social, se materializa por medio de cuatro Áreas Técnicas Asesoras que son: Bienestar Familiar, Desarrollo Socioeducativo, Desarrollo Socio productivo y Comunal, Administración de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social. Y dos procesos estratégicos transversales: Estrategia Puente al Desarrollo y Sistemas de Información Social.

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El Programa de Protección y Promoción Social está a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Social y es la acción medular del IMAS. Este programa, se desarrolla por medio de una oferta programática orientada a la atención de las familias y personas en situación de pobreza extrema y pobreza desde dos procesos de intervención; uno refiere a la atención regular que se da en todo el territorio nacional, y otro a la atención integral focalizada en un grupo de familias que habitan los distritos prioritarios. Sin omitir, que la atención general contempla también la atención de las organizaciones sociales, quienes presenta proyectos con el fin de atender necesidades específicas de familias, grupos y comunidades.

Resulta de trascendencia además, las alianzas públicas y privadas en la ejecución de este programa, ya que coadyuvan en el desarrollo de acciones estratégicas para la atención de las familias y organizaciones.

Claramente, la Ley de creación del IMAS, indica que las familias que se atienden son aquellas en situación de pobreza extrema y pobreza; sin omitir grupos poblacionales de relevancia según se detalla en los perfiles de la población identificada por las áreas estratégicas.

La Subgerencia de Desarrollo Social, cuenta con cuatro áreas técnicas, y dos ejes transversales, que son detallados en los próximos apartados. Así como diez Áreas Regionales y treinta y ocho Unidades Locales de Desarrollo Social, que se distribuyen en todo el territorio nacional.

Para la implementación del Programa, resulta indispensable los Sistemas de Información Social, particularmente el SIPO, SABEN y SACI, los cuales contribuyen en unificar la ejecución de la oferta programática, el trabajo articulado y coordinado a nivel nacional. Además del control y seguimiento del presupuesto y de las metas institucionales.

**Objetivo General:** Facilitar a personas y familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza, una oferta programática articulada e integrada, en coadyuvancia con sujetos públicos y privados, para contribuir con la protección y promoción social.

**Objetivos Específicos:**

- a. Brindar asistencia económica y acceso a procesos de corresponsabilidad social, para satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida de las personas y familias.
- b. Coadyuvar en la permanencia de la población estudiantil en el Sistema Educativo Formal, en la erradicación del trabajo de la persona menor de edad, así como en procesos formativos y de cambio tecnológico, para contribuir a romper los círculos de pobreza
- c. Facilitar procesos de capacitación laboral y empresarial, proyectos socioproductivos, de infraestructura comunal, titulación de tierras y el mejoramiento de las condiciones habitacionales, para promover el desarrollo de las familias y las comunidades.
- d. Fortalecer la gestión y los servicios que brindan las Organizaciones de Bienestar Social, a grupos poblacionales prioritarios mediante procesos de dirección técnica, supervisión, fiscalización y financiamiento de proyectos.
- e. Fortalecer los Sistemas de Información Social, para la atención, selección y toma de decisiones en el desarrollo y ejecución de programas sociales.

**EGRESOS DEL PROGRAMA:**

Los Egresos que se proyectan ejecutar durante el 2017 en el Programa, según Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, se detallan en el siguiente cuadro, siendo el presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social la suma de **¢177,499,206.43** miles.

**CUADRO N° 27**  
**PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL**  
**RECURSOS, SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
*(En miles de colones)*

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>14,335,044.48</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5,704,150.05</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,610,735.39
0.01.03	Servicios especiales	1,028,414.66
0.01.05	Suplencias	65,000.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>68,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	55,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00
0.02.04	Compensación de vacaciones	9,000.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>5,774,616.72</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	1,339,136.51
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,229,899.47
0.03.03	Decimotercer mes	888,212.83
0.03.04	Salario escolar	810,495.23
0.03.99	Otros incentivos salariales	506,872.68
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,199,087.32</b>

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	985,916.24
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	159,878.31
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	53,292.77
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>1,589,190.39</b>
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	541,454.54
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	159,878.31
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	319,756.62
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	568,100.93
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7,220,449.76</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1,267,167.39</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,255,967.39
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,200.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1,226,314.38</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	84,875.53
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	239,272.70
1.02.03	Servicio de correo	458,540.15
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	435,470.00
1.02.99	Otros servicios básicos	7,156.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>40,275.00</b>
1.03.01	Información	4,590.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	12,550.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	8,415.00
1.03.04	Transporte de bienes	12,200.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,520.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>3,940,998.54</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	463,513.40
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	22,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,474,770.40
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,980,714.74
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>444,531.71</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	59,374.46
1.05.02	Viáticos dentro del país	385,157.25
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>34,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	31,000.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>261,112.74</b>
1.08.01	De edificios y locales	51,719.28
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	4,150.00
1.08.05	De equipo de transporte	112,300.00
1.08.06	De equipo de comunicación	8,625.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	20,716.84
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	47,690.00

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

64

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.08.99	De otros equipos	5,911.63
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>27,050.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	27,050.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,096,572.48</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>124,178.35</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	82,110.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	41,233.35
2.01.99	Otros productos químicos	835.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>7,330.00</b>
2.02.02	Productos agroforestales	330.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	7,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>37,288.04</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,700.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	470.00
2.03.03	Madera y sus derivados	750.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30,323.04
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,475.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,750.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	820.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>38,558.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,925.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	35,633.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,889,218.09</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	257,050.15
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1,040.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	706,914.96
2.99.04	Textiles y vestuario	420,102.98
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,180.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	880.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,150.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,900.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2,301,649.50</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>368,619.00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	22,805.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	183,794.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	145,940.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,300.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	370.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	14,410.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>1,930,640.50</b>
5.02.01	Edificios	1,725,428.00

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
5.02.07	Instalaciones	184,887.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20,225.50
<b>6.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>2,490.00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	240.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	2,250.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>145,769,241.01</b>
<b>6.01</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>695,080.59</b>
6.01.01	Al Gobierno Central	95,080.59
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	600,000.00
<b>6.02</b>	<b>A PERSONAS</b>	<b>144,603,611.22</b>
6.02.99	Otras transferencias a personas	144,603,611.22
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>135,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	50,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	85,000.00
<b>6.04</b>	<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>325,549.20</b>
6.04.01	A asociaciones	285,079.20
6.04.02	A fundaciones	15,470.00
6.04.04	A otras entidades privadas sin fines de lucro	25,000.00
<b>6.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>0.00</b>
<b>6.06</b>	<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>10,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	10,000.00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5,776,249.20</b>
<b>7.01</b>	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>265,000.00</b>
7.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	45,000.00
7.01.04	A Gobiernos Locales	220,000.00
<b>7.02</b>	<b>A PERSONAS</b>	<b>250,000.00</b>
7.02.01	A personas	250,000.00
<b>7.03</b>	<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>5,261,249.20</b>
7.03.01	A asociaciones	4,881,206.08
7.03.02	A fundaciones	24,500.00
7.03.03	A cooperativas	27,350.59
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	328,192.53
<b>TOTAL</b>		<b>177,499,206.43</b>

A continuación se visualizan los cuadros que contienen la información atinente a los recursos asignados a Inversión Social, los cuales están dirigidos a la atención de las diversas necesidades que presenta la población objetivo, lo cual permitirá el logro de las metas trazadas al Programa para el período que se está proyectando.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

66

**CUADRO N° 28**  
**RECURSOS DESTINADOS A INVERSIÓN SOCIAL**  
**SEGÚN OFERTA PROGRAMÁTICA**  
*(En miles de colones)*

BENEFICIOS	PRESUPUESTO ORDINARIO 2017				TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	ASODELFI	
Bienestar Familiar	66,820,666.74	2,162,420.53	7,177,242.24		76,160,219.50
Atención a Familias	40,211,303.17	2,002,420.53			42,213,723.69
Seguridad Alimentaria			7,177,242.24		7,177,242.24
Cuido y Desarrollo Infantil	23,461,873.20	160,000.00			23,621,873.20
Asignación Familiar (Inciso H)	1,466,367.08				1,466,367.08
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1,466,367.08				1,466,367.08
Personas en situación de abandono	114,357.76				114,357.76
Reintegro en efectivo	47,000.95				47,000.95
Intereses	53,287.51				53,287.51
<b>Desarrollo Socioeducativo</b>	<b>1,518,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>60,146,472.30</b>		<b>61,714,472.30</b>
Avancemos		50,000.00	50,000,000.00		50,050,000.00
Avancemos (Recursos MEP)			10,000,000.00		10,000,000.00
Persona trabajadora menor de edad	93,000.00				93,000.00
Procesos Formativos	1,425,000.00		51,391.72		1,476,391.72
Intereses Avancemos			95,080.59		95,080.59
<b>Desarrollo Socioproductivo y Comunal</b>	<b>2,874,000.00</b>	<b>460,000.00</b>			<b>3,334,000.00</b>
Mejoramiento de viviendas	200,000.00	50,000.00			250,000.00
Ideas Productivas Individuales	1,600,000.00	50,000.00			1,650,000.00
Capacitación Personas Indígenas	180,000.00				180,000.00
Capacitación	594,000.00				594,000.00
Titulación		60,000.00			60,000.00
FIDEICOMISO	300,000.00	300,000.00			600,000.00
<b>ORGANIZACIONES DSPC/AASAI</b>		<b>2,173,659.40</b>		<b>279.00</b>	<b>2,173,938.40</b>
Infraestructura Comunal y Socio productivos grupal		1,577,244.53			1,577,244.53
AASAI		596,414.88		279.00	596,693.88
<b>SUPERAVIT PROYECTADO</b>	<b>2,840,000.00</b>	<b>4,177,860.00</b>	<b>1,000,000.00</b>		<b>8,017,860.00</b>
Atención a Familias	500,000.00	500,000.00			1,000,000.00
Seguridad Alimentaria	10,000.00				10,000.00
Cuido y Desarrollo Infantil	1,000,000.00				1,000,000.00
Asignación Familiar (Inciso H)	100,000.00				100,000.00
Prestación Alimentaria (Inciso K)	1,200,000.00				1,200,000.00
FODESAF Avancemos	30,000.00				30,000.00
Avancemos			1,000,000.00		1,000,000.00
Organizaciones		3,677,860.00			3,677,860.00
<b>CONTRATACIONES</b>		<b>4,025,287.85</b>			<b>4,025,287.85</b>
<b>GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO</b>		<b>21,179,875.48</b>			<b>21,179,875.48</b>
<b>ARRASTRE COMPROMISO INVERSION SOCIAL</b>		<b>560,000.00</b>			<b>560,000.00</b>
<b>ARRASTRE COMPROMISO ADM-OPERATIVO</b>		<b>333,552.90</b>			<b>333,552.90</b>
<b>TOTALES</b>	<b>74,052,666.74</b>	<b>35,122,666.15</b>	<b>68,323,714.54</b>	<b>279.00</b>	<b>177,499,206.43</b>

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**CUADRO N° 29**  
**TOTAL RECURSOS DEL PROGRAMA**  
**SEGÚN ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA Y CONCEPTO DE GASTO**  
*(En miles de colones)*

PARTIDA / SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2016				TOTAL
	FODESAF	IMAS	Gobierno Central	ASODE LFI	
<b>Servicios</b>		<b>2,801,338.72</b>			<b>2,801,338.72</b>
<b>Servicios Básicos</b>		<b>682,900.15</b>			<b>682,900.15</b>
Servicio de Correo		457,900.15			457,900.15
Servicios de Telecomunicaciones		225,000.00			225,000.00
<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>		<b>2,088,438.57</b>			<b>2,088,438.57</b>
Servicios de Ingeniería		100,000.00			100,000.00
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales		22,000.00			22,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo		1,966,438.57			1,966,438.57
<b>Capacitación y Protocolo</b>		<b>30,000.00</b>			<b>30,000.00</b>
Actividades Protocolarias y Sociales		30,000.00			30,000.00
<b>Materiales y Suministros</b>		<b>1,783,949.13</b>			<b>1,783,949.13</b>
<b>Útiles y Materiales y Suministros Diversos</b>		<b>1,783,949.13</b>			<b>1,783,949.13</b>
Útiles y Materiales de Oficina y cómputo		207,900.15			207,900.15
Productos de papel, Cartón e Impresos		658,960.00			658,960.00
Otros útiles, materiales y suministros diversos		500,000.00			500,000.00
Textiles y Vestuarios		417,088.98			417,088.98
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>73,852,556.74</b>	<b>3,447,690.73</b>	<b>68,323,714.54</b>	<b>279.00</b>	<b>145,624,241.00</b>
<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>95,080.59</b>		<b>695,080.59</b>
Transferencias Corrientes Gobierno Central			95,080.59		95,080.59
Fondos en fideicomiso para gasto corriente	300,000.00	300,000.00			600,000.00
<b>Transferencias Corrientes a Personas</b>	<b>73,552,556.74</b>	<b>2,822,420.53</b>	<b>68,228,633.96</b>		<b>144,603,611.22</b>
Otras transferencias Corrientes a Personas	73,552,556.74	2,822,420.53	68,228,633.96		144,603,611.22
<b>Transferencias Corrientes a Entidades Privadas</b>		<b>325,270.20</b>		<b>279.00</b>	<b>325,549.20</b>
Transferencias Corrientes a Asociaciones		284,800.20		279.00	285,079.20
Transferencias Corrientes a Fundaciones		15,470.00			15,470.00
Transferencias Corrientes Otras Entidades sin Fines de Lucro		25,000.00			25,000.00
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>200,000.00</b>	<b>5,576,249.20</b>			<b>5,776,249.20</b>
<b>Transferencias de Capital a Personas</b>	<b>200,000.00</b>	<b>50,000.00</b>			<b>250,000.00</b>
Transferencias de Capital a Personas	200,000.00	50,000.00			250,000.00
<b>Transferencias de Capital al Sector Público</b>		<b>265,000.00</b>			<b>265,000.00</b>
A Instituciones Descentralizadas no Empresariales		45,000.00			45,000.00
Transferencias de Capital a Gobiernos Locales		220,000.00			220,000.00
<b>Transferencias de Capital Entidades Privadas</b>		<b>5,261,249.20</b>			<b>5,261,249.20</b>
Transferencias de Capital a Asociaciones		4,881,206.08			4,881,206.08
Transferencias de Capital a Fundaciones		24,500.00			24,500.00
Transferencias de Capital a Cooperativas		27,350.59			27,350.59
Otras Entidades Sin Fines de Lucro		328,192.53			328,192.53
<b>GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO</b>		<b>21,513,428.38</b>			<b>21,513,428.38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>74,052,556.74</b>	<b>35,122,656.15</b>	<b>68,323,714.54</b>	<b>279.00</b>	<b>177,499,206.43</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

68

Adicional a la información contenida en los folios anteriores, a continuación se presentan las matrices con la descripción de todas aquellas necesidades que serán atendidas mediante los procesos de contratación administrativa.

**CUADRO N° 30**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO**  
**(En miles de colones)**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mee)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>1.04.03 Servicios de Ingeniería</b>				<b>463,613.40</b>			
Inspección de las obras para la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago. (30%)	ARDS Cartago	1	4,758.00	4,758.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago del 30% de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago. La ejecución de las obras está prevista para iniciar en el 2016 pero se estima una ejecución de un 70% durante ese año y el resto en el 2017, por lo que se requieren recursos para trasladar el pedido existente.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora de la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago.	ARDS Cartago	1	1,586.00	1,586.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del precio de adjudicación de las obras.
Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago. (30%)	ARDS Cartago	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para las obras del Edificio Anexo del ARDS de Cartago
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago.	ARDS Cartago	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio Anexo del ARDS Cartago
Ajuste de honorarios Consultoría para el diseño de Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	18,131.00	18,131.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de acuerdo al Monto Adjudicado.
Inspección de las obras para la Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	6,980.00	6,980.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio ULDS San Ramón, se considera muy posible que la construcción a iniciar en el 2016 se extienda al período 2017 y que se podría necesitar un 40 % del monto adjudicado.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	1,745.00	1,745.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Edificio Anexo del ARDS de Cartago, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del posible precio de adjudicación de las obras.
Reembolso de Viáticos y Km. de la Inspección de las obras para la Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	1,311.00	1,311.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de inspección para las obras del Edificio ULDS San Ramón, se considera necesario contar con un 40 % de lo estimado
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de Construcción del Edificio ULDS de San Ramón del ARDS Alajuela.	ARDS Alajuela	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio ULDS San Ramón
Ajuste de honorarios para la Consultoría de la Renovación del sistema eléctrico ARDS Alajuela	ARDS Alajuela	1	4,644.00	4,644.00	01/01/2017	31/12/2017	La ARDS de Alajuela tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de la ARDS de Alajuela por que requiere contar con recursos para el reajuste de honorarios.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ajuste de honorarios Consultoría para el Diseño del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte.	ARDS Huetar Norte	1	6,656.00	6,656.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos.
Honorarios Consultoría fase de planos Constructivos y Especificaciones técnicas del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte.	ARDS Huetar Norte	1	12,800.00	12,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Planos Constructivos para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo al Anteproyecto realizado en el 2015
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte	ARDS Huetar Norte	1	2,600.00	2,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Viabilidad Ambiental para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo con las condiciones incluidas en los Planos Constructivos.
Elaboración de Presupuesto detallado de la Remodelación y ampliación del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte	ARDS Huetar Norte	1	3,200.00	3,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Presupuesto detallado para el Proyecto de Finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo con los Planos Constructivos.
Tramitación de Visados y permisos, del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte	ARDS Huetar Norte	1	800.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Visados de los Planos antes las diversas Instituciones que revisan y autorizan los Proyectos Constructivos, lo cual es un requisito indispensable para el posterior trámite de la Licencia de Construcción.
Asesoría para la Licitación para la contratación de las obras del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte	ARDS Huetar Norte	1	800.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Asesoría para la Licitación, en el cual la consultora brindará al IMAS los términos técnicos para la contratación de las obras constructivas y realizar el posterior análisis técnico de las ofertas que se presenten en el concurso.
Pruebas de suelos, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría del Edificio para la ULDS Los Chiles, perteneciente al ARDS Huetar Norte	ARDS Huetar Norte	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria para la elaboración de los planos constructivos y trámite de la viabilidad ambiental para el Proyecto de Construcción de los Edificios del ARDS Huetar Caribe
Ajuste de honorarios Fase 1 Consultoría para el Rediseño de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS Huetar Caribe	1	15,179.00	15,179.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos.
Honorarios Consultoría fase de planos Constructivos y Especificaciones técnicas de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS Huetar Caribe	1	53,454.00	53,454.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Planos Constructivos para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo al Anteproyecto realizado en el 2015
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	5,279.00	5,279.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Viabilidad Ambiental para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo con las condiciones incluidas en los Planos Constructivos.
Honorarios Consultoría fase de planos Constructivos y Especificaciones técnicas de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS Huetar Caribe	1	53,454.00	53,454.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Planos Constructivos para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo al Anteproyecto realizado en el 2015
Elaboración y trámite de Viabilidad Ambiental de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	5,279.00	5,279.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Viabilidad Ambiental para la finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo con las condiciones incluidas en los Planos Constructivos.
Elaboración de Presupuesto detallado de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	12,760.00	12,760.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Presupuesto detallado para el Proyecto de Finalización de los Edificios del ARDS Huetar Caribe, de acuerdo con los Planos Constructivos.
Tramitación de Visados y permisos, de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	2,530.00	2,530.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Visados de los Planos antes las diversas Instituciones que revisan y autorizan los Proyectos Constructivos, lo cual es un requisito indispensable para el posterior trámite de la Licencia de Construcción.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

70

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Asesoría para la Licitación de obra para la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	6,380.00	6,380.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los honorarios de la fase de Asesoría para la Licitación, en el cual la consultora brindará al IMAS los términos técnicos para la contratación de las obras constructivas y realizar el posterior análisis técnico de las ofertas que se presenten en el concurso.
Pruebas de suelos, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría de la Remodelación y ampliación de Los Edificios sin finalizar del ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	3,000.00	3,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria para la elaboración de los planos constructivos y trámite de la viabilidad ambiental para el Proyecto de Construcción de los Edificios del ARDS Huetar Caribe
Inspección de obra para renovación del sistema eléctrico ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	5,018.00	5,018.00	01/01/2017	31/12/2017	La ARDS Huetar Caribe tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de sus edificios en Limón por lo requiere contar con recursos para la Inspección de obra para el 2017.
Ajuste de honorarios para la contratación de la Renovación del sistema eléctrico ARDS Huetar Caribe en Limón	ARDS Huetar Caribe	1	4,395.00	4,395.00	01/01/2017	31/12/2017	La ARDS Huetar Caribe tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de sus edificios en Limón por que requiere contar con recursos para el reajuste de honorarios.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras para renovación del sistema eléctrico Edificios ARDS Huetar Caribe.	ARDS Huetar Caribe	1	502.00	502.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de remodelación de la renovación del sistema eléctrico Edificios ARDS Huetar Caribe, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del posible precio de adjudicación de las obras.
Reembolso de Viáticos y Km. de Inspección de obra para renovación del sistema eléctrico ARDS Huetar Caribe en Limón.	ARDS Huetar Caribe	1	1,793.00	1,793.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los reembolsos por concepto de viáticos y kilometraje, por realizarse las obra fuera del Área Metropolitana, de acuerdo a las tarifas indicadas por la Contraloría General de la República, generados por los servicios de Inspección de obra para renovación del sistema eléctrico del ARDS Huetar Caribe
Ajuste de honorarios para la contratación del Diseño de la Renovación del sistema eléctrico ARDS Brunca en Pérez Zeledón	ARDS Brunca	1	2,987.00	2,987.00	01/01/2017	31/12/2017	La ARDS Brunca tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de su edificio en Pérez Zeledón por que requiere contar con recursos para el reajuste de honorarios.
Ajuste de honorarios para la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia	ARDS Heredia	1	27,907.00	27,907.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de acuerdo al Monto de las estimaciones presupuestarias derivadas del Anteproyecto.
Etapas de Presupuesto de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Heredia	1	4,570.00	4,570.00	01/01/2017	31/12/2017	Para contar con recursos para cancelar la etapa de Presupuesto de la Consultoría para el diseño del Edificio, etapa que es posible se arrastre al 2017. Se estimó en un 1% del valor de referencia de la obra constructiva.
Etapas de Trámite de Viabilidad ambiental de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Heredia	1	2,513.50	2,513.50	01/01/2017	31/12/2017	Para contar con recursos para cancelar la etapa de Trámite de viabilidad ambiental de la Consultoría para el diseño del Edificio, etapa que es posible se arrastre al 2017. Se estimó en un 0.25% del valor de referencia de la obra constructiva.
Etapas de Trámite de Asesoría para Licitación de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia.	ARDS Heredia	1	2,513.50	2,513.50	01/01/2017	31/12/2017	Para contar con recursos para etapas que es posible se arrastren al 2017 para cancelar la etapa de Presupuesto de la Consultoría para el diseño del Edificio. Se estimó en un 0.5% del valor de referencia de la obra constructiva.
Reembolso de Pruebas de suelos, otras pruebas o estudios de Ingeniería a realizar durante la Ejecución de la Consultoría para el diseño del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia	ARDS Heredia	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos para cancelar reembolsos de las diversas pruebas o estudios necesarios para garantizar la calidad de las obras durante el proceso de construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia.
Inspección de obras para la construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia	ARDS Heredia	1	26,591.00	26,591.00	01/01/2017	31/12/2017	Para contar con recursos para la etapa de Inspección durante la etapa de Construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia. Se estimó en un 3.0% del valor de referencia de la obra constructiva.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras de construcción del Edificio de la ULDS de Sarapiquí del ARDS Heredia	ARDS Heredia	1	2,659.00	2,659.00	01/01/2017	31/12/2017	Para contar con recursos para la etapa de Inspección durante la etapa de Construcción del Edificio la ULDS de Sarapiquí, del ARDS Heredia, generados por posibles obras extras y los reajustes de precios a la facturación de las obras de construcción, se ha estimado el valor de esta un 10 % del posible precio de adjudicación de las obras.
Inspección de obra para las obras de construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	1	370.00	370.00	01/01/2017	31/12/2017	La ARDS Suroeste tiene proyectado realizar la construcción de un muro de retención y otras obras para la estabilización del terreno donde se encuentran los edificios de esta dependencia y se requieren recursos para cubrir los pagos derivados de los servicios de inspección de estas obras de acuerdo al contrato de consultoría existente.
Inspección de obras Extras y pago de ajustes de honorarios por reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras de construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	1	70.00	70.00	01/01/2017	31/12/2017	La ARDS Huetar Caribe tiene una contratación de consultoría para la remodelación del sistema eléctrico de sus edificios en Limón por que requiere contar con recursos para el reajuste de honorarios.
Pruebas de resistencia de materiales, y otras pruebas de ingeniería a realizar durante la Ejecución de las obras de construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de Construcción del Edificio ULDS San Ramón
Consultorías para estudios eléctricos, mecánicos u otros estudios especializados de Ingeniería para remodelaciones menores o la instalación de equipos especiales, a realizar en las oficinas regionales del IMAS	Áreas Regionales	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector regional.
Contratación de Servicios Profesionales en Topografía y Agrimensura	Socio Productivo Comunal	1	50,000.00	50,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de la contratación de servicios profesionales en topografía y agrimensura para los procesos de titulación de tierras, así como para la administración efectiva de los terrenos patrimonio del IMAS.
Recursos para atender compromisos profesionales en obras de infraestructura del Área de Protección y Promoción Social.	Área de Servicios Generales	1	43,298.40	43,298.40	01/01/2017	31/12/2017	Dados los recursos originados del superávit 2016, se reinvierten en obras de infraestructura para dar continuidad a los proyectos planificados.
Contratación de Servicios Profesionales en Topografía y Agrimensura	Socio Productivo Comunal	1	50,000.00	50,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se estima que no será posible ejecutar la totalidad de la contratación durante el presente periodo presupuestario por la complejidad de la misma, por lo que se terminará de ejecutar la misma durante los primeros meses del año 2017.
<b>SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04</b>				<b>22,000.00</b>			
Contrataciones en Evaluación de Programas Sociales, formulación de Proyectos y Seguimiento (índice de pobreza multidimensional, mapas sociales, evaluación puente al desarrollo)	Presidencia Ejecutiva	1	22,000.00	22,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de esta partida presupuestaria para realizar contrataciones en evaluación de programas sociales, formulación de proyectos y seguimiento de los mismos. Desde hace dos años, el IMAS se ha apoyado en contrataciones como las realizadas con la Universidad de Oxford para realizar este tipo de evaluaciones y formulaciones, es necesario dar continuidad a estos procedimientos con el fin de garantizar una correcta implementación de metodologías y evaluaciones sociales.
<b>SERVICIOS GENERALES 1.04.06</b>				<b>1,474,770.40</b>			

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

72

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Seguridad y Vigilancia	Área de Servicios Generales	12	82,133.33	985,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Servicios Seguridad y Vigilancia, presencial y electrónica instalaciones ARDS Y ULDS, para salvaguardar los bienes institucionales así como la seguridad de los funcionarios y de los mismos clientes institucionales
Servicio de Limpieza	Área de Servicios Generales	12	37,747.53	452,970.40	01/01/2017	31/12/2017	Servicios de aseo y limpieza de las instalaciones del IMAS en las diferentes regiones del país. Para el buen desarrollo de las funciones y mantener instalaciones en condiciones higiénicas para la atención de personas usuarias así como contribuir a la salud del funcionariado se requiere mantener servicios de Aseo y Limpieza en todas las instalaciones del país.
Servicio de vigilancia	ARDS Noreste	2	200.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos requeridos para el servicio de vigilancia para atender reuniones de personal, talleres, ferias y cualquier otra actividad en que sea necesario el servicio de vigilancia en cumplimiento de las metas y los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Servicio recarga de extintores o extinguidores	ARDS Noreste	2	260.00	520.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos necesarios para la contratación del servicio de recarga de extintores o extinguidores una vez vencidos el de los vehículos, edificio del ARDS y locales de las ULDS de los diferentes cantones, para el asegurar que se encuentren permanentemente en las mejores condiciones de operación y de efectividad en caso de emergencia, esto de acuerdo al reglamento de extintores portátiles.
Lavado de cortinas	ARDS Noreste	2	15.00	30.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos necesarios para el lavado de cortinas 3 veces al año de las ULDS que utilizan cortinas y se necesite el servicio.
Otros servicios no contemplados por imprevistos, como pueden ser, reparación de llavines de carros, persianas, servicio de cerrajería, confección de sellos, servicio desinstalación e instalación de equipo de oficina, servicio de fontanería, instalación de cortinas, reparación de candados y llavines, entre otros.	ARDS Noreste	4	200.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos necesarios para la contratación de servicios no indicados en las líneas anteriores para casos de imprevistos que se presente durante el año y sea necesario el gasto para brindar seguridad a los funcionarios y usuarios o cumplimiento de la normativa existente, entre ellos: Destaqueo de inodoros, reparación de persianas, servicio de cerrajería, servicio de fontanería, servicio de soldadura, servicio desinstalación e instalación de equipo de oficina y otros imprevistos y dar cumplimiento a los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Aseo y vigilancia extraordinaria	ARDS Suroeste	2	50.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere disponer de contenido presupuestario para el pago de servicios adicionales de vigilancia en caso de situaciones extraordinarias tales como, refuerzo en Atención es masivas de público, ferias y eventos regionales etc. Permitiendo el resguardo de los activos institucionales y la integridad física de usuarios y funcionarios. El orden nos permitirá alcanzar los objetivos propuestos en el POI y la matriz GOR.
Limpieza, chapea, Otros	ARDS Suroeste	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere dejar presupuesto para darle mantenimiento a las zonas verdes del ARDS y del ULDS Pavas y otros servicios misceláneos
Copias de llaves, cerrajerías, entre otros	ARDS Alajuela	11	25.00	275.00	01/02/2017	31/12/2017	Se estima este monto para prever la necesidad de requerir algún servicio de manera imprevista y que pueda ser cubierto por el ARDS de manera pronta y oportuna.
Mantenimiento de zonas verdes y jardinería del ARDS de Alajuela, Grecia y San Ramón.	ARDS Alajuela	11	145.00	1,595.00	01/01/2017	31/12/2017	Con el fin de mantener las zonas verdes de la Regional y las Unidades Locales, se requiere contratar los servicios de corta de zonas verdes y jardinería por lo menos una vez al mes.
Servicio de recarga de extintores del ARDS y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS Alajuela	1	260.00	260.00	20/11/2017	31/12/2017	Para brindar seguridad a las instalaciones de la Regional sus Unidades Locales y los vehículos institucionales, asegurando el buen funcionamiento de los extintores los cuales deben ser recargados una vez al año.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Lavado de cortinas del ARDS de Alajuela y sus ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS Alajuela	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Con el fin de mantener el aseo y minimizar el exceso de polvo y deterioro de las cortinas, se prevé el lavado de las mismas dos veces al año.
Limpieza y arreglo de jardines	ARDS Cartago	10	50.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Los espacios de zonas verdes que cuenta el ARDS de Cartago requieren de un mantenimiento constante, ya que las hierbas crecen muy alto dando la apariencia de abandono, además de generar algunas plagas, es por esta razón que se debe contratar los servicios de chapia para mantener un césped recortado y mantener su ornato
Recargar y reparación de extintores	ARDS Cartago	1	260.00	260.00	01/01/2017	31/12/2017	Los cilindros de extintores deben ser revisados físicamente y reemplazada su carga por lo menos una vez al año, esto con el fin de garantizar un funcionamiento adecuado ante alguna eventualidad de fuego, además de la observancia de las normativas en materia de Salud Ocupacional y pólizas de Seguros, por tanto se requiere contratar los servicios de una empresa especializada para que se realicen estas revisiones y recargas.
Reparaciones de inodoros, reparaciones de tuberías, Coplas de llaves, rótulos, reparaciones de persianas, entre otros servicios.	ARDS Cartago	12	100.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Las baterías sanitarias y las tuberías que dispone el ARDS de Cartago y las Uldes de Turrialba y Los Santos se dañan con frecuencia ya sea por vandalismo o por el desgaste que genera su uso, ante un daño se debe recurrir al pago por el servicio de reparación, con el fin de no afectar a los usuarios durante sus trámites ni a los funcionarios en sus labores. Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuenta con sistemas de cierre mediante una llave, con frecuencia y por su uso se desgastan o se quiebran, lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavín. Actualmente el ARDS de Cartago como las ULDES de Turrialba y los Santos cuentan con rótulos de señalización para salidas, sin embargo éstos sufren de deterioro por el transcurrir del tiempo, ante estos casos se necesita realizar un pago por el servicio de elaboración. Las Uldes de Los Santos, Turrialba y el ARDS de Cartago disponen de persianas en sus ventanales, con frecuencia se quiebran sus paletas, anclajes o soportes, el cual se necesita contratar un servicio para que realice las reparaciones del caso.
Servicio de Aseo y Seguridad para cubrir actividades fuera de las edificaciones institucionales, tales como capacitación o reuniones	ARDS Heredia	3	60.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales, plantea como uno de sus resultados "Necesidades de servicios generales atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional...", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible mediante el "Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de cada proceso de servicios generales". El ARDS de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario señalado en las diferentes matrices del presupuesto 2017, para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GENERALES tanto en el ARDS y la ULDS de Heredia como la ULDS de Sarapiquí, para coadyuvar con ese resultado.
Servicio de cerrajería (copias de llaves, arreglo de llavines)	ARDS Heredia	2	100.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	
Servicio de chapia para la ULDS de Sarapiquí y Albergue de Santo Domingo, al que se le debe dar mantenimiento por Medida Sanitaria impuesta al IMAS Heredia	ARDS Heredia	12	25.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	
Servicio de Carga de Extintores	ARDS Heredia	2	90.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	
Limpieza de rótulos luminosos	ARDS Heredia	3	40.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	
Servicio de confección de sellos y otros servicios similares	ARDS Heredia	12	30.00	360.00	01/01/2017	31/12/2017	



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

74

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Copias de llaves, destaqueo de tuberías e inodoros, reparación de persianas, cambio de llavines y clave de acceso de caja fuerte, instalación de cerrajería, recarga de extintores, limpieza y chapas de zonas verdes, mantenimiento y limpieza de canoas y bajantes, servicio de fontanería, instalación de brazos hidráulicos para puertas, instalación de aires acondicionados, lavado de alfombras, persianas y cortina, y otros servicios	ARDS Chorotega	6	200.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Estos servicios son necesarios para mantener en buen estado físico, limpieza y aseo de las instalaciones en las cuales se realiza la labor de ejecución de programas y proyectos institucionales. Formando parte del soporte interno para la consecución de los objetivos institucionales.
Chapia y mantenimiento de terrenos de la jurisdicción que son propiedad IMAS	ARDS Chorotega	5	250.00	1,250.00	01/01/2017	31/12/2017	Dar cumplimiento a la directriz GG-1453-06-2009, sobre el mantenimiento de estos inmuebles
Traslado e instalación de central telefónica	ARDS Chorotega	1	1,500.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se prevé traslado de local de ULDS Cañas, por lo cual es un requerimiento desinstalar e instalar en el nuevo local la central telefónica con que cuenta esta unidad de trabajo. Esto como soporte interno a la consecución de los objetivos institucionales.
Desmontar y montar archivo móvil	ARDS Chorotega	1	2,500.00	2,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se prevé traslado de local de ULDS Cañas, por lo cual es un requerimiento desmontar el archivo móvil con que cuenta esta unidad de trabajo. Además de la instalación del mismo en el nuevo local, para la normal labor del archivo de expedientes sirviendo como soporte interno a la consecución de los objetivos institucionales.
Servicios generales de mantenimiento, limpieza y carga de extintores	ARDS Puntarenas	4	400.00	1,600.00	01/02/2017	30/11/2017	Se requiere la contratación de servicios para realizar labores de mantenimiento en las Unidades Locales y en el edificio del Área Regional. Estas labores son: copias a llaves de oficina, chapia de zonas verdes, limpieza de jardines, limpieza de techos y canoas, para eliminar la obstrucción por basura y creación de Dengue, limpieza tanques séptico, carga de 20 extintores, servicios de limpieza y aseo para los eventos especiales. Y otras contrataciones relacionadas, las cuales se realizan en periodos trimestrales.
Revisión y recarga de extintores, Limpieza zonas verdes, chapia y otros, Copia de llaves, Otros servicios similares	ARDS Huetar Caribe	12	575.00	6,900.00	01/01/2017	31/12/2017	Brindar mantenimiento en la Área Regional y las Unidades Locales, y mantenimiento preventivo. Control de plagas y otros insectos.
Pago trabajos en jardinería, recarga de extintores, limpieza canoas y también para otras necesidades que se puedan presentar en esta subpartida.	ARDS Brunca	12	400.00	4,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Presupuesto para cubrir la recarga de extintores, servicios de jardinería, limpieza de canoas, fontanería y otros servicios misceláneos de los diferentes ULDS DE LA REGION BRUNCA, que se presentan durante el año, necesarios para mantener el aseo de jardines, la salud y contar con el equipo de emergencia en buen estado.
Chapias, copias de llaves, limpieza de jardines.	ARDS Huetar Norte	12	225.00	2,700.00	01/01/2017	31/12/2017	Estos Servicios necesarios para el buen funcionamiento, salubridad de las instalaciones, para dar cumplimiento a directrices de la Gerencia General, del departamento de Salud Ocupacional y otros.
Apertura de cajas fuertes, trabajos ocasionales de carga y descargas	ARDS Huetar Norte	2	150.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	
Fontanería, instalaciones llavines, recarga de extintores y otros servicios similares	ARDS Huetar Norte	5	180.00	900.00	01/01/2017	31/12/2017	
Servicio de Vigilancia y Aseo	ARDS Huetar Norte	4	100.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Este servicio se solicita para el momento de realizar actividades fuera de las Instalaciones del Área Regional o las ULDS de la zona, con el fin de dotar de seguridad y aseo a los asistentes y funcionarios de la Institución, así como a los clientes que se presenten a la actividad.
Limpieza de arreglo de jardines	Subgerencia Desarrollo Social	8	30.00	240.00	01/02/2017	15/12/2017	Los espacios de zonas verdes que cuenta la Oficina de Puente al Desarrollo requieren de un mantenimiento, ya que las hierbas crecen muy alto dando la apariencia de abandono además de generar algunas plagas, es por esta razón que se debe contratar los servicios de chapia para mantener un césped recortado y mantener su ornato

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Copias de llaves, rótulos, reparaciones de persianas, entre otros servicios	Subgerencia Desarrollo Social	6	5.00	30.00	01/02/2017	15/12/2017	Los armarios, archivadores, escritorios, estaciones de trabajo y puertas cuenta con sistemas de cierre mediante una llave; con frecuencia y por su uso se desgastan o se quiebran lo que obliga a pagar por el servicio de duplicado o cambio de llavin.
Compra e instalación de persianas	Desarrollo Socio Educativo	3	766.67	2,300.00	01/01/2017	31/12/2017	Adquisición de para las ventanas de la oficina, ya que las actuales ya llegaron al fin de su vida útil y se requieren de urgencia, para protección por la cantidad de luz, el sol y el calor, que afecta directamente a los funcionarios físicamente.
<b>OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 1.04.99</b>				<b>1,980,714.74</b>			
Revisión Técnica Vehicular flotilla asignada al programa	Área de Servicios Generales	82	15.71	1,288.22	01/01/2017	31/12/2017	Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehículos asignados al Nivel Desconcentrado
Revisión técnica RTV	ARDS Noreste	1	150.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos necesarios para la revisión técnica y reinspección vehicular de la flotilla de vehículos asignados al ARDS con el fin de cumplir con el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.
Otros Servicios como servicio apertura caja fuerte, servicio de polarizados de vidrios todo tipo, traslado de estación de trabajo, entre otros	ARDS Noreste	1	500.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos necesarios para la contratación de servicios no indicados en las líneas anteriores para casos de imprevistos que se presente durante el año y sea necesario el gasto para brindar seguridad a los funcionarios y usuarios o cumplimiento de la normativa existente, entre ellos: servicio de polarizado de vidrios y otros servicios que se imputan en esta subpartida.
Servicio de Fumigación	ARDS Noreste	2	240.00	480.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos necesarios para la contratación del servicio de fumigación para la eliminación de insectos, plagas de roedores y otros y evitar la propagación de enfermedades que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios que atienden el ARDS y las ULDS de los diferentes cantones y afecte el servicio y el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. El servicio de fumigación se realizaría cada seis meses en cada lugar.
Se requiere contratar servicio de fumigación de instalaciones	ARDS Suroeste	3	354.00	1,082.00	01/01/2017	31/12/2017	Como política de conservación documental y como medida sanitaria es necesario la fumigación instalaciones al menos cada tres meses, esto para evitar el riesgo de plagas que puedan dañar el acervo documental regional y la proliferación de mosquitos y roedores que pongan en riesgo la salud del usuario y funcionarios
Revisión técnica automotriz obligatoria	ARDS Suroeste	7	15.00	105.00	01/01/2017	31/12/2017	Es de carácter obligatorio hacer la revisión técnica a las unidades móviles del ARDS SO
Servicio de fumigación del ARDS y las ULDS de Alajuela, Grecia y San Ramón	ARDS Alajuela	2	480.00	960.00	01/03/2017	30/09/2017	La Regional y sus Unidades Locales requieren el servicio de fumigación de al menos dos veces al año con el fin de evitar la propagación de plagas, roedores y demás insectos que puedan afectar la salud física de los funcionarios como de los beneficiarios que acuden a la Institución a solicitar un servicio.
Revisión Técnica de vehículos Institucionales	ARDS Alajuela	7	10.00	70.00	01/02/2017	30/09/2017	La Regional cuenta con siete vehículos institucionales asignados, los cuales deben asistir en el transcurso del año a la revisión técnica establecida por ley.
Servicio de Fumigación y otros	ARDS Cartago	3	250.00	750.00	01/01/2017	31/12/2017	La cantidad de documentos y la madera aunada a las zonas verdes generan una serie de plagas que deambulan por las oficinas, algunas de ellas pueden generar algún síntoma alérgico tanto a los usuarios como a los funcionarios, como medida preventiva y de control se contratará los servicios de una empresa de fumigación.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

76

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Revisión Técnica Vehicular	ARDS Cartago	8	12.00	96.00	01/01/2017	31/12/2017	El ARDS de Cartago cuenta con una flotilla vehicular para trasladar a los funcionarios a diferentes zonas con el fin de ejecutar programas de Bienestar Social o asistir a charlas, conferencias reuniones, por lo que lo es importante que los vehículo se encuentren al día con la revisión técnica vehicular.
Servicio de Fumigación	ARDS Heredia	4	135.00	540.00	01/01/2017	31/12/2017	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales, plantea como uno de sus resultados "Necesidades de servicios generales atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales ". De manera que se aporte al logro del objetivo en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional...", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible mediante el "Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de cada proceso de servicios generales". El ARDS de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario señalado en las diferentes matrices del presupuesto 2017, para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO tanto en el ARDS y la ULDS de Heredia como la ULDS de Sarapiquí, para coadyuvar con ese resultado.
Revisión Técnica Vehicular RITEVE(se prevé por vehículo 1.5 revisión, con la presunción de que no pase a la primera revisión	ARDS Heredia	5	14.99	74.95	01/01/2017	31/12/2017	
Cambio de combinación de cajas fuertes ubicadas en la UCAR, como medidas de control emitida por la SGS.	ARDS Heredia	2	125.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	
Servicio de apertura de cajas fuertes que se ubican en la UCAR, como prevención.	ARDS Heredia	2	30.00	60.00	01/01/2017	31/12/2017	
Revisión técnica de vehículos	ARDS Chorotega	7	10.00	70.00	01/01/2017	31/12/2017	Estos activos son necesarios para el transporte de funcionarios que desarrollan programas y proyectos institucionales, por lo que se debe cumplir con la ley vigente para circulación de vehículos a nivel nacional
Apertura de cajas fuertes	ARDS Chorotega	1	90.00	90.00	01/01/2017	31/12/2017	Se prevé el contenido presupuestario en caso de que se dañe la cerradura de alguna de las dos cajas fuertes en las que se custodian documentos y valores en el ARDS Chorotega
Polarizado de vidrios	ARDS Chorotega	1	350.00	350.00	01/01/2017	31/12/2017	Atender recomendación de Salud Ocupacional para polarizar ventanas del local ULDS Santa Cruz para bajar la temperatura, debido a que el sol irradia de forma directa en éstos
Servicio de fumigación de locales	ARDS Chorotega	3	450.00	1,350.00	01/01/2017	31/12/2017	Servicio requerido para mantener la salubridad de las instalaciones brindando como resultado un ambiente libre de plagas de insectos. Procurando el resguardo y protección de la documentación
Servicios de polarizado de vidrios, filmación de eventos especiales, cambio de clave caja fuerte, revisión técnica RTV, fumigación y Otros servicios de gestión y apoyo.	ARDS Puntarenas	4	150.00	600.00	01/02/2017	30/11/2017	Corresponde a trabajos específicos, no contemplados en las Subpartidas anteriores, como: Servicios de polarizado de vidrios, filmación de eventos especiales, cambio de clave caja fuerte, revisión técnica RTV, fumigación de las oficinas de todas las Unidades Locales y Edificio del Área Regional.
Servicio de fumigación	ARDS Huetar Caribe	3	850.00	2,550.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con las condiciones adecuadas para brindar una mejor atención a la población meta Institucional. Además mantener control de las plagas.
Servicios de fumigación a los 6 ULDS y la Gerencia Regional en la Región Brunca. Revisión Técnica vehicular para los 10 vehículos de la Región	ARDS Brunca	12	160.00	1,920.00	01/01/2017	01/01/2017	Mantener los sitios de trabajo libres de plagas. Para lo anterior se debe fumigar 3 veces al año para evitar daños en la salud de las personas. También acatar las recomendaciones de Salud Ocupacional de la Institución para todas las oficinas de la Región Brunca. Por otra parte debemos realizar la revisión técnica vehicular a toda nuestra Flotilla vehicular.
Servicio de fumigación, monitoreo en caso de contar con alarmas y otros	ARDS Huetar Norte	12	80.00	960.00	01/01/2017	31/12/2017	Garantizar la salubridad en cada Oficina, eliminando cualquier tipo de insecto o plagas que deterioren documentos y así mantener ambientes laborales apropiados y resguardo de los activos.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Almacén. Y Elab. De paquetes escolares	Socio Educativo	1	101,438.57	101,438.57	01/01/2017	31/12/2017	En relación con el PAO Institucional, en la política 5 "Desarrollo de procesos socio educativos dirigido hacia las personas atendidas por la institución como 34531-MP-G-MIVAH-MTSS-H, el IMAS es responsable de la ejecución del programa Cuadernos e Implemento escolares, por lo que se requiere almacenamiento de los artículos escolares y la elaboración de los paquetes escolares.
Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI	Sistemas de Información Social	1	1,280,000.00	1,280,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere mantener el funcionamiento del Sistema de Atención a la ciudadanía SACI.
Contratación para la aplicación de FIS, con visita domiciliar, revisión, digitación y supervisión para un total de 53,533 fichas de Información Social	Sistemas de Información Social	53333	6.09	325,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se realizará una aplicación de 53,333 FIS con la respectiva revisión, digitación supervisión en campo y evaluación de la digitación. Con la finalidad de actualizar y ampliar cobertura según distritos prioritarios de hogares en pobreza
Almacenamiento y Elaboración de los Paquetes Escolares	Socio Educativo	1	50,000.00	50,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Que mediante oficio ING incluido en la Contratación por Excepción con la Imprenta Nacional, y al ingreso de la prórroga del Contrato se estima que la entrega de cuadernos finalizará en el mes de enero del año 2016, situación que implica que las Contrataciones de Correos e Imprenta generarán un Superávit proyectado según los Contratos realizados, el cual deberá ser ejecutado en el 2017 para el pago final de las dos contrataciones
Contratación para la aplicación de FIS, con visita domiciliar, revisión, digitación y supervisión para un total de 53,533 fichas de Información Social.	SIIS	1	200,000.00	200,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se estima que el último pago de factura de la contratación del presente periodo presupuestario, podría no poderse tramitar este año, por lo que se debe tramitar la misma a inicios del 2017.
Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI	SIIS	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se estima que el último pago de factura de la contratación del presente periodo presupuestario, podría no poderse tramitar este año, por lo que se debe tramitar la misma a inicios del 2017.
<b>TOTALES</b>				<b>3,940,998.54</b>			

**CUADRO N° 31**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01**  
**(En miles de colones)**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>5.01.03 Equipo de Comunicación</b>				<b>22,805.00</b>			
Fax	ARDS Alajuela	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	El ARDS de Alajuela se va trasladar a otro edificio, por lo que se hace necesario dotarlo con este equipo para que no se vea afectado el servicio de envío y recibido de notificaciones y cualquier otro tipo de documentación que se generan del quehacer institucional.
Pantalla plana 42 pulgadas	ARDS Alajuela	2	600.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	La ULDS de San Ramón y Grecia requieren pantalla plana para ser ubicado en el área de atención de público con el fin de proyectar información de los diferentes programas y requisitos institucionales. Para una mejor visualización de la información y el área donde se ubicarán se requiere adquirir del tamaño solicitado.
Soporte extensible para pantalla de 42 pulgadas	ARDS Alajuela	2	100.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Es el soporte para instalar en la sala de espera las pantallas de la ULDS de Grecia y San Ramón.
Sistema de amplificación de sonido	ARDS Brunca	6	200.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Herramienta que aumentará la intensidad del sonido y que se utilizará en la organización de talleres y charlas comunales, así como en reuniones que requieran la participación de gran cantidad de personas.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

78

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Pantallas portátiles para proyección	ARDS Brunca	6	100.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Con el fin de contar con dispositivos adecuado en la organización de talleres y charlas comunales, así como en reuniones que requieran la participación de gran cantidad de personas y se debe brindar una comunicación eficaz por medio de la proyección audiovisual.
Video Beam	ARDS Cartago	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se utilizará para actividades institucionales dirigidas a las comunidades y población meta donde se requiere la proyección de información de los diferentes programas institucionales.
Teléfonos inalámbricos	ARDS Cartago	5	75.00	375.00	01/01/2017	31/12/2017	Algunos aparatos telefónicos se encuentran dañados por el uso, los cuales se requieren reponer.
Pantalla de retroproyector	ARDS Cartago	1	100.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para las presentaciones de los diferentes programas institucionales en espacios comunales, lo cual implica que las imágenes deben ser claras, nítidas y que se puedan visualizar en reuniones masivas.
Radio para vehiculo	ARDS Chorotega	1	120.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	La Unidad Técnica (Transportes) recomienda realizar el cambio ya que es una parte del vehiculo no. 261-269.
Proyector multimedia		3	350.00	1,050.00	01/01/2017	31/12/2017	Este equipo es necesario para que las Unidades Locales realicen reuniones, exposiciones y talleres propios de la gestión institucional, especialmente en las comunidades con mayor índice de pobreza
Manos libre y contestadora central telefónica de la ULDS Sarapiquí	ARDS Heredia	1	450.00	450.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de estos dispositivos para la central que se instaló el año pasado en la ULDS de Sarapiquí y para hacer más efectiva la recepción de las llamadas se requiere del "manos libres" y la contestadora, de manera que se pueda actualizar la misma y por ende maximizar los recursos y la eficiencia en la atención.
Datas Cards	ARDS Heredia	4	50.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de dichos dispositivos para la asignación de los nuevos colaboradores nombrados en esta ARDS, y que cuenta con PC portátil y realizan labores en el campo.
Soporte para TV y video beam	ARDS Heredia	2	100.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Se necesita para la instalación de la TV y video beam en la sala de reunión del ARDS de Heredia, y por ende evitar la manipulación constante de dichos equipos.
Video beam para la ULDS de Sarapiquí	ARDS Heredia	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución del equipo, por cuanto el actual está obsoleto y no puede utilizarse con los nuevos equipos de cómputo.
Teléfonos de escritorios	ARDS Heredia	6	40.00	240.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para la sustitución de teléfonos que se encuentran en mal estado y ya no se pueden reparar.
Central Telefónica	ARDS Huetar Caribe	2	1,900.00	3,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con el equipo necesario para una adecuada comunicación en las labores que se realiza diariamente.
Teléfono inalámbrico	ARDS Huetar Caribe	3	75.00	225.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con el equipo necesario para una adecuada comunicación en las labores que se realiza diariamente.
Central telefónica	ARDS Huetar Norte	1	1,600.00	1,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar de equipo necesario para el Área Regional, la existente ya no tiene reparación, está obsoleta.
Adquisición e instalación de Central telefónica	ARDS Noreste	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para sustitución de la existente debido a que la central telefónica con la que cuenta el ULDS de Goicoechea actualmente está obsoleta, no cuenta con repuestos y ni es compatible con los servicios actuales, por lo que los técnicos especialistas en instalación y mantenimiento de centrales telefónicas recomienda la sustitución.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfonos digital UPO para central telefónica	ARDS Noreste	1	75.00	75.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo de comunicación necesario una vez que se adquiera la nueva Central telefónica de la Unidad Local de Goicoechea, cuyo aparato forman parte de la red de comunicación tanto interna como externa de dichos funcionarios en cumplimiento con los objetivos del POI.
Teléfonos analógicos	ARDS Noreste	3	75.00	225.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo de comunicación necesario una vez que se adquiera la nueva Central telefónica de la Unidad Local de Goicoechea, cuyo aparato forman parte de la red de comunicación tanto interna como externa de dichos funcionarios en cumplimiento con los objetivos del POI.
Teléfonos de operador	ARDS Noreste	1	40.00	40.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo de comunicación necesario una vez que se adquiera la nueva Central telefónica de la Unidad Local de Goicoechea, cuyo aparato forman parte de la red de comunicación tanto interna como externa de dichos funcionarios en cumplimiento con los objetivos del POI.
Teléfonos inalámbricos	ARDS Noreste	4	75.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo de comunicación necesario una vez que se adquiera la nueva Central telefónica de la Unidad Local de Goicoechea, cuyo aparato forman parte de la red de comunicación tanto interna como externa de dichos funcionarios en cumplimiento con los objetivos del POI.
Central telefónica	ARDS Suroeste	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de equipo idóneo para la canalización del tráfico de llamadas a lo interno de la ULDS, con la finalidad de brindar un mejor servicio a nuestros usuarios y además de contar con la privacidad y el respeto que requiere el proceso de atención y orientación telefónica con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados en el POI y la matriz GOR.
Teléfonos analógicos fijos compatible con central	ARDS Suroeste	3	40.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la adquisición de teléfonos analógicos para ser destinados a cubrir faltantes por sustitución de teléfonos dañados y asignar a personal de nuevo ingreso, este equipo permitirá realizar gestiones laborales, como seguimientos y atención telefónica de nuestros usuarios esto con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos propuestos en el POI y en la matriz GOR.
TV Pantalla de 42	ARDS Suroeste	2	600.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el tiempo de espera de los usuarios se requiere mantener informado con material relacionado al quehacer y oferta programática.
Pantalla electrónica para control de filas	ARDS Suroeste	3	120.00	360.00	01/01/2017	31/12/2017	En las unidades locales del ARDS Suroeste tienen la necesidad de orientar a los usuarios al orden de atención de una forma más ágil y dinámica, con el fin de tener beneficios con tiempo de los funcionarios y control de las actividades en la oficina. En las políticas institucionales está el desarrollo y modernización tecnológica.
Proyector de imágenes	ARDS Suroeste	1	600.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Debido a la distancia existente entre la ULDS de Puriscal y la oficina del ARDS es que se requiere adquirir un proyector para la atención de reuniones institucionales y la divulgación de la información, tanto de índole regional como de directrices gerenciales. Este equipo será de uso para la ULDS de Pavas y Alajuelita, respectivamente.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

80

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfono inalámbrico	Subgerencia de Desarrollo Social	8	75.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de dispositivos que facilite la comunicación entre funcionarios y usuarios institucionales, contribuyendo a una mejor atención de calidad. Adicionalmente, por cuanto en ocasiones se deben de desplazar dentro de la misma oficina para realizar los procesos de atención, ya que algunos de los teléfonos existentes son de base y otros inalámbricos a sustituir se encuentran en mal estado. Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Teléfono digital para central telefónica	Subgerencia de Desarrollo Social	2	75.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para dotar a la oficina de Puente al Desarrollo, para el adecuado desarrollo de sus funciones. Equipo que se utiliza para la comunicación y atención de llamadas de la población meta. Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Equipo de Sonido (Parlante amplificado, micrófono normal e inalámbrico).	Subgerencia de Desarrollo Social	1	400.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para dotar a la oficina de Puente al Desarrollo, para las actividades institucionales y reuniones que se realizan en las Áreas Regionales con la población objetivo y funcionariado. Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Teléfonos fijos	Acción Social y Administración de Instituciones	12	40.00	480.00	01/01/2017	31/12/2017	Para sustitución ya que los actuales se encuentran en mal estado, ya cumplieron su vida útil.
Teléfono inalámbricos	Secretaría Técnica Sistemas de Información	2	35.00	70.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requieren para que cada enlace con la ULDS pueda atender la atención desde su centro de trabajo.
Diademas para teléfonos	Secretaría Técnica Sistemas de Información	9	25.00	225.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requieren para que cada que cada enlace con la ULDS, pueda brindar soporte vía telefónica, pudiendo tener libres sus manos para manipular eficientemente el equipo de cómputo. Además, dado que las Atención es, en algunos casos la asistencia remota se prolonga por muchos minutos y se requiere mantener una postura correcta.
Teléfonos digitales	Área Desarrollo Socio productivo	2	50.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesario disponer de dos aparatos telefónicos que faciliten la comunicación tanto al interior de la oficina como con organizaciones y otros demandantes de nuestros servicios.
<b>5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina</b>				<b>183,794.00</b>			
Aires Acondicionados	ARDS Alajuela	9	1,200.00	10,800.00	01/01/2017	31/12/2017	EL cantón de Alajuela maneja temperaturas altas y se requiere la adquisición de aires en el edificio donde se ubicarán las oficinas del ARDS Alajuela, adicionalmente el edificio donde están ubicadas las oficinas de la ULDS de Grecia experimenta muy elevadas temperaturas que afectan tanto al personal como al público que se presenta a solicitar los servicios de la institución, por lo que se requieren 2 aires para el área de archivo y la sala de reuniones.
Ventiladores de pared	ARDS Alajuela	6	45.00	270.00	01/01/2017	31/12/2017	La sala de espera de la ULDS de Alajuela cuenta con poca ventilación por lo que es necesario para la circulación del aire en dicho salón. De igual forma el ULDS de Grecia requiere de 4 ventiladores para la sala de espera de público ya que la misma no cuenta con ventilación natural.
Mueble de cocina (Alacena)	ARDS Alajuela	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	El ULDS de Grecia no cuenta con un lugar donde resguardar los utensilios de cocina. Es necesario seguridad y protección a los artículos que se requieren a la hora de almorzar, de la exposición de insectos y roedores que pueden transmitir enfermedades y repercutir en la salud de los funcionarios.
Biblioteca	ARDS Alajuela	1	250.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el resguardo y organización de documentos, literatura y normativa que son de consulta frecuente.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

81

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Sillas fijas sin brazos	ARDS Alajuela	40	50.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Debido a que el número de funcionarios ha crecido y que se realizan reuniones con usuarios y para previsión del mobiliario.
Mesas cuadradas para cuatro personas con 4 sillas para el comedor	ARDS Alajuela	3	500.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Mobiliario que se utilizará para uso del funcionariado en los tiempos de alimentación.
Escritorio ejecutivo con extensión y un Arturito	ARDS Alajuela	1	2,500.00	2,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se solicita este mobiliario para reposición por traslado del área regional a otro local.
Biblioteca	ARDS Alajuela	1	250.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	Se solicita este mobiliario para reposición por traslado del Área Regional a otro local.
Sillas individuales para atención al público	ARDS Brunca	25	45.00	1,125.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere adquirir sillas para la atención del público en las diferentes oficinas del IMAS en esta Región. Para esto estamos contemplando el deterioro por el tiempo y el uso de las mismas y por lo tanto deben ser reemplazadas y así mantener las salas de atención con equipo en buen estado.
Estante de metal	ARDS Brunca	10	80.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la adquisición de estantes para equipar los archivos de los diferentes ULDS de la Región. Esto con el fin de prever el crecimiento de los archivos institucionales.
Estaciones de trabajo	ARDS Brunca	2	500.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere acondicionar las oficinas con estaciones de trabajo para brindar un lugar adecuado a funcionarios.
Sistema de aire acondicionado	ARDS Brunca	1	8,000.00	8,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Debido al clima que impera en Pérez Zeledón se hace necesaria la climatización por medio de un sistema de aire acondicionado con el fin de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y la atención a los usuarios institucionales. Se pretende adquirir un sistema que cuente con 5 unidades de ahorro de energía y amigables con el ambiente, que permiten recuperar la inversión gracias a estas características que se mencionan.
Aire acondicionado	ARDS Brunca	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	El ULDS del Cantón de Osa, es un espacio de 160 metros con muy poca ventilación y se proyecta ampliar este espacio. Por lo tanto se va a requerir contar con Aire Acondicionado para crear un ambiente apto para realizar las labores de oficina. En esta zona imperan altas temperaturas, por lo que es indispensable contar con este equipo. Actualmente laboran ahí 10 funcionarios.
Archivos metálicos de 4 gavetas	ARDS Brunca	6	200.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Debido a la aplicación de FIS y otros documentos se requieren estos activos para acondicionar archivos de los ULDS y lograr un adecuado tratamiento de la documentación.
Paredes modulares	ARDS Brunca	100	100.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Paredes modulares para hacer divisiones en las INSTALACIONES DEL ULDS DE BUENOS AIRES. Dado a que actualmente este es un edificio sin divisiones, lo que se hace necesario instalar paredes modulares para ordenar este espacio y que opere con las condiciones para oficina.
Abanicos de Pared	ARDS Brunca	10	40.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Debido al clima que impera en la región se hace necesario el acondicionamiento con abanicos con el fin de mejorar las condiciones laborales de los funcionarios y la atención a los usuarios institucionales.
Estaciones de trabajo	ARDS Cartago	17	300.00	5,100.00	01/01/2017	31/12/2017	Actualmente en la ULDES de Turrialba hay escritorios que presentan daños por su antigüedad, los herrajes de las gavetas se traban y se han desprendido o presenta fisuras en sus estructuras metálicas, los cuales deben ser sustituidos. Además se requiere asignar mobiliario al funcionariado para un mejor aprovechamiento del espacio.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

82

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ventiladores tipo torre	ARDS Cartago	5	30.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Las condiciones ambientales de las oficinas del ARDS de Cartago presentan un problema tanto a los funcionarios como a los usuarios, ya que no se cuenta con suficiente ventilación lo genera acumulación de calor haciendo agotador y cansado el trabajo, además en la sala de espera del público los ventanales están opuestos a la dirección del viento anudado al calor corporal de los usuarios agrava la situación. Estas condiciones pueden ser corregidas mediante la instalación de ventiladores para contar con un ambiente adecuado para la atención de la población objetivo, así como para el funcionario.
Destructora de papel	ARDS Cartago	1	320.00	320.00	01/01/2017	31/12/2017	Para uso de labores propias de oficina.
Mesa para reuniones con ocho sillas	ARDS Cartago	1	1,250.00	1,250.00	01/01/2017	31/12/2017	Al poner en marcha el programa Puente en Desarrollo se incorporó nuevo personal al ARDS de Cartago, sin embargo no se cuenta con el mobiliario necesario para que desarrollen las tareas en forma eficaz y eficiente. El mobiliario se utilizará en reuniones y coordinaciones interinstitucionales.
Aires acondicionados mini Split de 24000 BTU	ARDS Chorotega	4	600.00	2,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Para climatizar el ambiente donde se realizan las tareas y brindar condiciones al equipo que ahí se custodia se requiere la adquisición de 4 aires acondicionados
Estación de trabajo en L	ARDS Chorotega	8	290.00	2,320.00	01/01/2017	31/12/2017	En necesario este tipo de estación de trabajo de manera tal que los espacios se puedan acomodar mejor, para ubicar funcionarios que cuentan con escritorios no aptos para las horas de jornada laboral y además sustituir mobiliario que ya no reúne condiciones de conservación material.
Aires acondicionados mini Split de 36000 BTU	ARDS Chorotega	1	800.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Este equipo se requiere en la sala de ejecutores de la ULDS Santa Cruz ya que el activo con que se cuenta ya cumplió con su vida útil. Con ello se logrará brindar un mejor ambiente de trabajo en la atención de proyectos y programas institucionales y climatización para el resguardo de equipos electrónicos
Mesa para fotocopiadora	ARDS Chorotega	1	175.00	175.00	01/01/2017	31/12/2017	En la ULDS Santa Cruz se requiere este mobiliario con el fin de colocar la fotocopiadora en un lugar idóneo y con las condiciones necesarias, que cuente con espacio para el precalentamiento de papel.
Escalera metálica de 2 peldaños	ARDS Chorotega	2	50.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Para sustituir 2 escaleras existentes en los archivos de las ULDS Liberia y Santa Cruz que se encuentran dañadas y que son necesarias para la labor de búsqueda de expedientes.
Aspiradora	ARDS Chorotega	3	125.00	375.00	01/01/2017	31/12/2017	Este equipo se requiere para mantener libre polvo la estantería de los archivos de las ULDS.
Destructora de papel	ARDS Chorotega	3	350.00	1,050.00	01/01/2017	31/12/2017	En las unidades de trabajo se cuenta con trituradoras de papel que por su uso ya cumplieron su vida útil y es necesario sustituir las para llevar a cabo la destrucción de papel y su posterior proceso de reciclaje.
Archivadores de Gavetas	ARDS Heredia	6	200.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Dado el volumen de documentación que manejan los profesionales ejecutores y documentación varia, se requiere de archivadores para la custodia de la misma, tanto en las ULDS como la secretaria del ARDS Heredia, por cuanto los plazos de conservación de la misma no son cortos.
Archivador de Planos	ARDS Heredia	6	50.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Dispositivos para usarse en el archivo de planos de los proyectos comunales, y que al archivar en ampos, los mismos se deterioran, provocando que no cumplan con el plazo establecido de conservación de los documentos.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

83

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Estantes Metálicos	ARDS Heredia	40	80.00	3,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Dado la demanda de servicios institucionales, los archivos de las ULDS han crecido en la creación y custodias de expedientes administrativos de los beneficiarios, requiriéndose más estantes para la ubicación de las cajas que contienen los expedientes.
Archivo Móvil	ARDS Heredia	1	24,000.00	24,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Segunda etapa del proyecto para el archivo de la ULDS de Heredia, para maximizar espacios, dada la alta demanda de los servicios institucionales.
Fechador eléctrico	ARDS Heredia	1	200.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Dado la carencia de contar con un dispositivo electrónico en la secretaría del ARDS que cuente con información básica para el recibido de los documentos.
Perforadora Industrial	ARDS Heredia	2	125.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	Dado el alto volumen de documentos para archivar en expedientes, se requiere contar con un dispositivo de mayor calidad que las perforadoras manuales en los archivos de las ULDS.
Biblioteca de madera	ARDS Heredia	2	250.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de la misma para la custodia de los diferentes documentos que se generan en esta unidad
Ventiladores	ARDS Heredia	6	30.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	Dada las condiciones climáticas que imperan en la actualidad, es necesario ofrecer confort a los colaboradores de las ULDS de Heredia y Sarapiquí, y al aumento de colaboradores nombrados, careciendo de los mismos.
Mesa de trabajo	ARDS Heredia	1	250.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	Para brindar mayor confort y capacidad a los cogestores de la ULDS de Sarapiquí, por cuanto las mesas asignadas en el año 2015, son pequeñas e incómodas.
Aires acondicionados	ARDS Huetar Caribe	7	1,300.00	9,100.00	01/01/2017	31/12/2017	Se considera un equipo necesario e importante para el personal y los usuarios ya que constantemente se brinda atención al público, además de las condiciones climáticas propias que impera en la zona, este equipo brinda un ambiente fresco y agradable.
Mueble para Microonda	ARDS Huetar Caribe	4	100.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar al personal de equipo y mobiliario necesario para el quehacer diario Institucional y por el alto volumen de trabajo que realizan.
Abanicos	ARDS Huetar Caribe	14	30.00	420.00	01/01/2017	31/12/2017	Se considera un equipo necesario e importante para el personal y al público ya que constantemente se brinda atención al público, además de las condiciones climáticas propias que impera en la zona, este equipo brinda un ambiente fresco y agradable.
Archivos metálicos	ARDS Huetar Caribe	6	200.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar al personal de equipo y mobiliario necesario para el quehacer diario Institucional, además que es importante el resguardo del acervo documental.
Estaciones de trabajo	ARDS Huetar Caribe	6	350.00	2,100.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar al personal de equipo y mobiliario necesario para el quehacer diario Institucional.
Destructora de papel	ARDS Huetar Caribe	3	320.00	960.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar al personal de equipo y mobiliario necesario para el quehacer diario Institucional y por el alto volumen de trabajo que realizan.
Silla ergonómica	ARDS Huetar Caribe	4	160.00	640.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar al personal de equipo y mobiliario necesario para el quehacer diario Institucional. Sustitución de mobiliario por razones de uso.
Destructora de papel	ARDS Huetar Norte	3	320.00	960.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo de la existente en ULDS de Upala y San Carlos, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Aires acondicionados	ARDS Huetar Norte	2	1,800.00	3,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo de la existente en ULDS de Guatuso y Los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Sillas secretariales	ARDS Huetar	4	160.00	640.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo de las existente en ULDS de

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

84

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
	Norte						Guatuso y Los Chiles debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Ventilador de pie	ARDS Huetaar Norte	5	30.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Debido a ser cantones alejados de la Gerencia y que solamente se cuenta con uno para toda el Área Regional, es necesario dotar del recurso a estas Unidades, Mejorar los ambientes laborales de cada Unidad
Perforadoras de alto volumen	ARDS Huetaar Norte	4	45.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo de las existentes en ULDS de Upala y San Carlos, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Ventilador de torre	ARDS Huetaar Norte	8	30.00	240.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo del existente en ULDS de Upala y San Carlos, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Estanteria móvil	ARDS Huetaar Norte	2	2,500.00	5,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesario organizar mejor el espacio, debido a que ya no caben los expedientes y con estantería móvil se aprovecha mejor, Además de que el área Regional ha recibido informes de la Administración General Donde nos indican la Necesidad de unificar los Archivos, mismos que no se han cumplido por falta de espacio y estantería.
Ventilador tipo torre	ARDS Noreste	16	30.00	480.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para 5 funcionarios que entre ellos profesionales en Desarrollo Social y Cogestores de la ULDS Goicoechea, que están ubicado en diferente oficinas de la Unidad Local con espacios físicos pequeños y cerrados, donde estos aparatos les brindaran mejor movilización en el espacio como también confort y ventilación, estos por recomendación de Salud Ocupacional de Desarrollo Humano y para el cumplimiento de los objetivos del POI.
Destructor de papel capacidad de corte de 50-52 hojas simultáneamente	ARDS Noreste	3	3,300.00	9,900.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo que servirá para la destrucción de documentación para un mejor manejo de la misma en cuanto al reciclaje de papel y la confidencialidad de la información por parte de la Unidad Local de Acosta y Desamparados y Amón, en cumplimiento de los objetivos del POI.
Mesa plegable	ARDS Noreste	2	32.00	64.00	01/01/2017	31/12/2017	Mobiliario necesario para la Unidad Local de Goicoechea para funcionalidad y contar con las condiciones del mobiliario necesario para el desempeño de sus funciones en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Sillas doble propósito (silla y pupitre).	ARDS Noreste	16	130.00	2,080.00	01/01/2017	31/12/2017	Mobiliario necesario para reuniones de los 79 funcionarios que cuenta el ARDS NORESTE, como para también ser utilizados para capacitaciones de grupos organizados y talleres en cumplimiento de los objetivos del POI.
Archivo móvil	ARDS Noreste	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Mobiliario necesario para la Unidad Local de Acosta que permite ahorro en espacio físico, preservación y conservación del acervo documental de acuerdo a la Ley 7202, en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Gabinete con 9 compartimientos	ARDS Puntarenas	2	150.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo para instalar la red interna de cómputo en las Unidades Locales de Chomes y Jicaral.
Mueble con fregadero instalado	ARDS Puntarenas	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Solicitado por la Unidad local de Chomes, para ubicar en el área de comedor y que será de utilidad para el funcionariado en los tiempos de alimentación.
Estaciones de trabajo	ARDS Puntarenas	8	350.00	2,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Para ubicar a los funcionarios Cogestores, los cuales tienen escritorios que son muy grandes para el espacio donde están ubicados y se encuentran en hacinamiento, además se solicitan 4 para la nueva oficina en Orotina.
Ventilador tipo torre	ARDS Puntarenas	4	30.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo que será utilizado en las áreas en las cuales no hay aires acondicionados y que necesario en razón del clima que

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

85

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							impera en la región.
Silla ergonómica secretarial	ARDS Puntarenas	10	160.00	1,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Para sustitución de equipo dañada, está en malas condiciones y no se puede reparar.
Sillas ergonómicas ejecutivas	ARDS Puntarenas	5	300.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Para sustitución de equipo dañada, está en malas condiciones y no se puede reparar.
Mesa plegable	ARDS Puntarenas	2	150.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo solicitado por la Unidad Local de Quepos, para uso en el archivo para trabajar en la revisión de expedientes.
Butaca para 4 personas	ARDS Puntarenas	6	100.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo solicitado por la Unidad Local de Quepos, para sustituir las bancas que están en mal estado.
Mesa de metal con rodines	ARDS Puntarenas	2	150.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Esta mesa será utilizada en el traslado de expedientes del área de archivo a la oficinas de los funcionarios, una serán asignadas a la Unidad Local de Quepos y la de Jicaral
Abanicos de techo	ARDS Puntarenas	4	50.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	En el edificio se tienen instalados 4 abanicos de techo desde el año 2007, ya han sido reparados y siguen presentando problemas, el abanico del comedor ya no funciona, y los 3 ubicados en la sala de atención también se deben de estar reparando. Se estima que para el año 2017 ya este equipo debe de sustituirse.
Aires Acondicionados	ARDS Puntarenas	4	1,300.00	5,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Para sustituir el equipo actual el cual está dañado, ha sido reparado, pero su vida útil está por concluir, solicitados para la Unidad Local de Quepos (2), y la Unidad Local Puntarenas (2).
Abanicos de techo	ARDS Suroeste	8	160.00	1,280.00	01/01/2017	31/12/2017	Es importante contar con el contenido presupuestario para la compra de abanicos de techo para la ULDS Puriscal y el comedor de ARDS SO, con la finalidad de climatizar, las condiciones de la oficina. Esto para de evitar la alta concentración de calor provocado por los funcionarios que laboran, usuarios que requiere ser atendidos, y por los equipos utilizados en la oficina, estas condiciones hacen difícil el desarrollo de las labores, afectando el proceso de atención primaria afectando el servicio que se brinda a nuestros usuarios.
Aire Acondicionado	ARDS Suroeste	5	800.00	4,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Climatizar las condiciones de las oficinas de las ULDS de Alajuelita y oficina de Cogestores Sociales. Esto para evitar la alta concentración de calor provocado por los funcionarios que laboran, usuarios que requiere ser atendidos, aunado a la distancia del cielo raso que es muy baja lo que provoca una sensación térmica muy fuerte principalmente en época de verano que hacen difícil el desarrollo de las labores, afectando el proceso de atención primaria redundando en el servicio que se brinda a nuestros usuarios y así cumplir con los objetivos y metas propuestos en el POI y la matriz GOR. El propósito es adquirir: 2 aires acondicionados de pared con capacidad de 24000 BTU para ULDS Alajuelita. 1 aire acondicionado de pared con capacidad de 12000 BTU para la ULDS Alajuelita. 2 Aires acondicionados de pared con capacidad de 18000 BTU para la oficina de Cogestores
Arturito	ARDS Suroeste	2	30.00	60.00	01/01/2017	31/12/2017	En la ULDS Puriscal se necesitan dos Arturito para que los profesionales ejecutores tengan en orden y a mano documentación que es requerida para la atención de los usuarios.
Mesa con rodines	ARDS Suroeste	2	100.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	La ULDS Pavas requiere reemplazar dos mesas pequeñas con rodines (mesas para máquina de escribir), se requieren para la manipulación de las cajas y sus documentos; pues las actuales están muy deterioradas, están mala las patas.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

86

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Libreros de madera	ARDS Suroeste	5	220.00	1,100.00	01/01/2017	31/12/2017	La ULDS Alajuelita requiere de dos muebles de madera con la finalidad de colocar material de oficina, papelería y otros documentos. La ULDS Puriscal requiere de tres muebles de madera con la finalidad de colocar material de oficina, papelería y otros documentos, con la finalidad de colocar material, documentos importantes como ampos, memorias, documentos POI y otros que no hay espacio.
Muebles Aéreos	ARDS Suroeste	3	150.00	450.00	01/01/2017	31/12/2017	En la ULDS Pavas se requiere de mobiliario para guardar pertenencias de los funcionarios en sus estaciones de trabajo, esto para que los espacios de los escritorios se aproveche.
Sillas ergonómicas	ARDS Suroeste	11	160.00	1,760.00	01/01/2017	31/12/2017	Se solicita este mobiliario para reposición o reemplazo de mobiliario existente en mal estado y para cubrir necesidades especiales de salud y que ameritan una silla que cumpla con características ergonómicas.
Sillas de espera	ARDS Suroeste	5	60.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	En la oficina de la Jefe de ARDS se requiere sustituir las sillas de espera
Sillas toscas	ARDS Suroeste	15	25.00	375.00	01/01/2017	31/12/2017	Para cubrir carencia de mobiliario para uso de los usuarios que acuden a las oficinas para atención.
Archivo Móvil	ARDS Suroeste	1	11,500.00	11,500.00	01/01/2017	31/12/2017	En la ULDS Puriscal se necesita instalar un archivo móvil para el mejor ordenamiento de las cajas de los expedientes de los usuarios. Asimismo mantener un espacio previsto para los futuros expedientes que estén ingresando de los nuevos beneficiarios.
Ventilador de torre	ARDS Suroeste	11	30.00	330.00	01/01/2017	31/12/2017	Por tema de salud ocupacional y de condiciones adecuadas para los compañeros es que se requieren ventiladores de torre, pues las estaciones de trabajo hay concentraciones de calor que hacen difícil las labores y la atención de los usuarios. Se necesitan: Dos para la oficina de los cogestores de Cristo Rey; uno para la oficina de la secretaria, seis para la ULDS de Pavas, dos para la ULDS Alajuelita
Ventiladores	Secretaría Técnica Sistemas de Información	3	30.00	90.00	01/01/2017	31/12/2017	A razón del aumento de personas laborando en la oficina, y el poder brindarles las condiciones ambientales en la oficina.
Silla	Secretaría Técnica Sistemas de Información	1	40.00	40.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere silla, pues una de la oficina ya presenta deterioro en el respaldo y en los rodines.
Escritorio de oficina esquinero	Secretaría Técnica Sistemas de Información	1	400.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Dado el espacio de trabajo en la oficina, se requiere que uno de los colaboradores desempeñe sus funciones en un escritorio, en vez de la mesa que actualmente utiliza.
Destructora de papel	Área de Desarrollo Socioeducativo	1	320.00	320.00	01/01/2017	31/12/2017	Para uso de labores propias de oficina.
Encuadernadora	Área de Desarrollo Socioeducativo	1	350.00	350.00	01/01/2017	31/12/2017	Para la preparación de documentos institucionales generados en el área y que requieren ser remitidos a otras instancias internas y externas.
Sillas ergonómicas	Área de Desarrollo Socioeducativo	2	160.00	320.00	01/01/2017	31/12/2017	Mobiliario necesario para sustituir el existente.
Aire Acondicionado	Área de Desarrollo Socioeducativo	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere un aire acondicionado en una de las oficinas principales por motivo de falta de ventilación.
Silla secretarial ergonómica	Área Desarrollo Socio productivo	2	160.00	320.00	01/01/2017	31/12/2017	Mobiliario necesario para sustituir el existente.
Ventilador tipo torre	Área Desarrollo Socio productivo	1	30.00	30.00	01/01/2017	31/12/2017	Algunas de nuestras oficinas carecen de sistema de circulación de aire y por lo tanto se hace necesario contar con el apoyo de este equipo

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Aire acondicionado	Área Desarrollo Socioproductivo	1	400.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Para instalar en la sala de reuniones y ofrecer un ambiente climatizado adecuadamente.
Estaciones de trabajo en L con Arturito y mueble aéreo	Subgerencia de Desarrollo Social	1	600.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesaria para ubicar en la Subgerencia de Desarrollo Social para ubicar a una nueva persona funcionaria, por lo que se requiere adecuar un espacio idóneo para el desarrollo de las funciones de la misma. Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Ventilador tipo torre	Subgerencia de Desarrollo Social	8	30.00	240.00	01/01/2017	31/12/2017	Son necesarios para ubicar en las oficinas de asesores de la Subgerencia de Desarrollo Social y personas funcionarias de Puente al Desarrollo, ya que las mismas no cuentan con sistema de aire acondicionado y tampoco poseen ventilación natural. Por lo que las temperaturas en las oficinas es elevada y perjudica el desarrollo de las labores de las personas funcionarias. Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Sillas ergonómicas	Subgerencia de Desarrollo Social	2	160.00	320.00	01/01/2017	31/12/2017	Son necesarias para sustitución de mobiliario que se encuentra en mal estado y dotar a una nueva persona funcionaria de las condiciones adecuadas para el desempeño de sus funciones. Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Estantes	Acción Social y Administración de Instituciones	2	80.00	160.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requieren los estantes para ubicar las cajas de los expedientes de las IBS y otros. Actualmente las cajas se encuentran ubicadas sobre archivos y escritorios.
<b>5.01.05 Equipo de Cómputo</b>				<b>145,940.00</b>			
Equipo Multifuncional	Acción Social y Administración de Instituciones	1	,000.00	8,000.00	01/01/2017	31/12/2017	La multifuncional que se encuentra en uso en AASAI fue comprada en el año 2010, se ha reparado, el costo fue de \$ 1,000,000.00. Se quiere sustituirla, según criterio del técnico. Se usará para la atención de las tareas laborales de 12 funcionarios
Impresora de alto desempeño	ULDS Alajuela	3	500.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	La ULDS de Alajuela requiere de tres impresoras láser, ya que el ARDS de Alajuela se traslada a otro inmueble y los funcionarios deben reubicarse a otras oficinas por lo que el centro de impresión ya queda lejos. Las requieren para impresión de documentos originados en el nivel central y de Instituciones varias, informes de registro que deben tener excelente calidad de impresión y que se deben enviar a otras instancias externas a la institución.
Computadora de escritorio	ARDS Alajuela	2	700.00	1,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Se solicita el remplazo de este equipo ya que el mismo está dentro de la lista de las marcas y modelos de equipos que indica TI en el correo enviado el 26 de mayo del 2016, sobre los equipos que se pueden sustituir. Las placas de los equipos son la 2016 ubicada en la UCAR y 19384 ubicada en el ULDS de Grecia.
Computadora Portátil	ULDS Brunca	25	700.00	17,500.00	01/01/2017	31/12/2017	REEMPLAZO (COMPUTADORAS) Este equipo y según recomendación de Tecnologías de Información debe ser consideradas para su remplazo en el año 2017. Corresponden a las Marcas y Modelos indicadas por TI. En total se deben reemplazar 25 Lap Top y 12 computadores de escritorios. Además de impresoras para el respaldo documental de los trámites institucionales.
Computadora de escritorio	ULDS Brunca	12	600.00	7,200.00	01/01/2017	31/12/2017	
Impresora de Matriz	ULDS Brunca	10	340.00	3,400.00	01/01/2017	31/12/2017	
Equipo Multifuncional	ULDS Brunca	3	800.00	2,400.00	01/01/2017	31/12/2017	

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

88

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadora de escritorio	ARDS Cartago, ULDES Los Santos	9	600.00	5,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Parte de los equipos de cómputo que actualmente cuenta el ARDS de Cartago y la ULDES son antiguos y se han vuelto demasiado lentos en su funcionamiento para soportar las nuevas tecnologías que se ha estado implementando a nivel Institucional, mediante las indicaciones que la Unidad de Tecnologías de Información se han identificado estos equipos y podrán reemplazarse, es sin duda que esta herramienta va a aligerar los procesos y las tareas que realicen los funcionarios.
Equipo Multifuncional	ARDS Chorotega	4	800.00	3,200.00	01/01/2017	31/12/2017	En las ULDS se ha incrementado con el programa Plan Puente la utilización de las impresoras con que se cuenta, esto ha provocado que se dañen continuamente y las reparaciones son para alagar en periodos cortos su vida útil, o en algunos casos, ya no es posible repararlas por estar los repuestos discontinuados.
Computadora de escritorio	ARDS Chorotega	22	700.00	15,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Se detalla la lista de CPU que se encuentran en la lista remitida por TI en correo de fecha 26-05-2016 para sustitución en el periodo 2017. 23778 MARCA HP COMPAQ 620023779 MARCA HP COMPAQ 620023781 MARCA HP COMPAQ 620017381 MARCA HP COMPAQ 620015734 MARCA HP COMPAQ 620019415 MARCA HP COMPAQ 620019407 MARCA HP COMPAQ 620017382 MARCA HP COMPAQ 620019410 MARCA HP COMPAQ 620018188 MARCA HP COMPAQ 620019411 MARCA HP COMPAQ 620015735 MARCA HP COMPAQ 620019065 MARCA HP COMPAQ 620018189 MARCA HP COMPAQ 620015745 MARCA HP COMPAQ 620015743 MARCA HP COMPAQ 620018187 MARCA HP COMPAQ 620015742 MARCA HP COMPAQ 620023782 MARCA HP COMPAQ 620019064 MARCA HP COMPAQ 620020569 MARCA HP COMPAQ 620017422 MARCA HP COMPAQ 6200
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	ARDS Chorotega	9	120.00	1,080.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere sustituir equipo dañado y que es necesario para proteger los equipos de picos en el voltaje eléctrico
Equipo Multifuncional	ARDS Chorotega	3	800.00	2,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere sustituir equipo cuya vida útil está finalizando, presentan con frecuencia fallas que limitan el normal desempeño de las tareas. El equipo se asignaría a las ULDS Santa Cruz, Cañas y UCAR
Monitor	ARDS Heredia	2	75.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales, plantea como uno de sus resultados "Necesidades de servicios generales atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional...", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible mediante el "Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de cada proceso de servicios generales". El ARDS de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario señalado en las diferentes matrices del presupuesto 2017, para llevar a cabo SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, tanto en el ARDS y la ULDS de Heredia como la ULDS de Sarapiquí, para coadyuvar con ese resultado.
Routers inalámbrico	ARDS Heredia	1	120.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	
Equipo Multifuncional	ARDS Heredia	2	800.00	1,600.00	01/01/2017	31/12/2017	

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

89

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Equipo Multifuncional	ARDS Heredia	2	850.00	1,700.00	01/01/2017	31/12/2017	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales, plantea como uno de sus resultados "Necesidades de servicios generales atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional...", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible mediante el "Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de cada proceso de servicios generales". El ARDS de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario señalado en las diferentes matrices del presupuesto 2017, para llevar a sustituir Multifuncionales obsoletas y nueva asignación tanto en el ARDS y la ULDS de Heredia como la ULDS de Sarapiquí, para coadyuvar con ese resultado.
Impresora de alto desempeño	ARDS Huetao Caribe	2	800.00	1,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar al personal de las herramientas necesarias para el quehacer Institucional.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	ARDS Huetao Caribe	4	130.00	520.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar al personal de las herramientas necesarias para el quehacer Institucional.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	ARDS Huetao Norte	10	120.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazar las que culminaron su vida útil, El servicio eléctrico falla mucho en toda el área, por lo tanto se requieren UPS para estar protegido.
Computadora de escritorio	ARDS Huetao Norte	10	600.00	6,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Actualmente tenemos 10 compañeros, trabajando con equipo que ya falla mucho debido a su antigüedad, por lo que es necesario su reemplazo, además de estar dentro del Equipo recomendado para el cambio por T.I.
Computadora Portátil	ARDS Huetao Norte	4	700.00	2,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Actualmente tenemos 4 compañeros, trabajando con equipo que ya falla mucho debido a su antigüedad, por lo que es necesario su reemplazo.
Enrutadores inalámbrico y de Cable	ARDS Huetao Norte	2	150.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Para Reemplazo debido a que estos aparatos son muy sensibles a cambios de voltaje, en el suministro eléctrico por lo que frecuentemente se queman
Equipo Multifuncional	ARDS Huetao Norte	2	2,000.00	4,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo de la existente en ULDS de Guatuso y Los Chile, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Impresora de alto desempeño	ARDS Huetao Norte	2	800.00	1,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazar las que culminaron su vida útil y no cuenta con reparación.
Equipo Multifuncional	ARDS Puntarenas	4	1,000.00	4,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo para uso de las Unidades Locales para sustitución del equipo actual, ya que tiene varias reparaciones por su uso. Estos equipo deben incluir el escáner el cual se requiere para el envío de los documentos de tramite y por la lejanía de ubicación de las oficinas se debe utilizar este medio de comunicación.
Impresora de alto desempeño	ARDS Puntarenas	2	800.00	1,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Las impresoras solicitadas son para sustituir el equipo actual, las cuales por los años de uso ya han sido reparadas y posiblemente para el próximo año ya se deben de cambiar.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	ARDS Puntarenas	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de UPS para sustituir el equipo actual el cual tiene dañado el módulo de potencia, y las baterías también están dañadas. La UPS protege al equipo de computo en situaciones de cargas eléctricas por problemas externos en el sistema eléctrico del ICE.
Computadora Portátil	ARDS Puntarenas	5	700.00	3,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Las computadoras portátiles que están asignadas a los funcionarios ejecutores son de tipo mini, muy pequeñas, y ya algunas se les ha dañado la batería y han sido devueltas como equipo de desecho, las cuales están: una de la Unidad Local de Quepos, y tres de la Unidad Local de Jicaral.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

90

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadora de escritorio	ARDS Puntarenas	5	600.00	3,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Aún quedan en inventario equipo que falla y requiere reparación y deben ser sustituidos por el modelo obsoleto, como las marcas HP DC-5100MT, DC-5800 SFF, HP Compaq, ubicadas en las Unidades Locales. Son activos placa 19422, 19052, 19048, 19420 y 18185
Computadora de escritorio	ARDS Suroeste	5	800.00	4,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la sustitución por obsolescencia de equipo Core 2, cuya arquitectura y capacidad de procesamiento y almacenamiento no son acordes a las necesidades que los sistemas demandan, permitiendo brindar una atención más adecuada al público que requiere ser atendido tanto en atención primaria como por vía telefónica. De esta manera cumplir con los objetivos y metas plasmados en el POI y la Matriz de gestión orientada por resultados (GOR)
Equipo Multifuncional a Color	ARDS Suroeste	1	2,300.00	2,300.00	01/01/2017	31/12/2017	La fotocopiadora actual ya está obsoleta, y las reparaciones ya están generando costos muy altos. Se considera la inclusión para el Presupuesto 2017, pues existe el riesgo de que el ARDS se quede sin copiadora de alto rendimiento
Impresora de alto desempeño	ARDS Suroeste	2	200.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	- Se requiere sustituir la impresora multifuncional de la gerencia. - En el UIPER se necesita impresora a color para la presentación de informes a gerencias y presidencia ejecutiva de los avances y cumplimiento de metas de la oficina.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Bienestar Familiar	6	250.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Debido a que el edificio donde se encuentran las oficinas de Bienestar Familiar no cuenta con planta cada vez que se va la electricidad se corre el riesgo de que los equipos se puedan quemar aunados a que la información que se resguarda no se pueda recuperar.
Computadora de escritorio	Bienestar Familiar	2	700.00	1,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el presente año se proyecta la incorporación de dos personas al equipo de trabajo por lo que se requiere de dotarlos de dicho equipo para realizar las actividades normales.
Computadora de escritorio	Secretaría Técnica SIS	1	700.00	700.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución de equipo de cómputo (computadora de escritorio) PLACA Inventario 23717
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Secretaría Técnica SIS	11	120.00	1,320.00	01/01/2017	31/12/2017	Dado que SIS requiere generar información que consume tiempo para que los sistemas puedan procesarlas, es vital que los equipos no se vean interrumpidos por cortes de corriente.
Computadora de escritorio	Secretaría Técnica SIS	12	700.00	8,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere equipo de cómputo (computadoras de escritorio), memoria RAM 10 GB o superior, con OFFICE 2013 o superior. Esto con el fin de poder optimizar la capacidad del equipo para generar el alto volumen de información que procesa SIS. Solamente una para actualizar comunicación de TI.
Computadora de escritorio	Socio Educativo	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de un CPU, pantalla, mouse, teclado y parlantes debido a que el equipo de cómputo tiene fallas importantes y cumplió su vida útil, se requiere del equipo para el debido trabajo que se realiza en la oficina. La computadora que se solicita debe ser de escritorio o fija.
Computadora de escritorio	Desarrollo Socio Productivo	1	600.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución de la computadora modelo HP Compaq 5800 Placa 19428
Computadora de escritorio	Subgerencia Desarrollo Social	3	700.00	2,100.00	01/01/2017	31/12/2017	Dotar de Equipo a nuevo funcionario que no cuenta con el mismo. Y sustitución de Equipos.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Impresora de alto desempeño	Subgerencia Desarrollo Social	2	400.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Renovar equipo de la Subgerencia de Desarrollo Social que se encuentra en regular estado y dotar a personas funcionarias que no cuentan con dicho equipo.
Equipo Multifuncional	Subgerencia Desarrollo Social	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para Puente al Desarrollo, ya que se deben sacar gran cantidad de copias, imprimir y escanear documentación. La misma vendría a contribuir el logro de los objetivos institucionales planteados en el POI.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Subgerencia Desarrollo Social	10	250.00	2,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para los equipos de Escritorio con que cuenta la Subgerencia de Desarrollo Social, necesarios para evitar la pérdida de información en casos donde falla el fluido eléctrico.
Previsión para Compra de UPS	IMAS	29	150.00	4,350.00	01/01/2017	31/12/2017	Previsión para Compra de UPS, ya que varias unidades indicaron mal el monto de partida y la partida como tal, por lo que para el cumplimiento de la necesidad establecida es necesario separar un monto detallado a continuación según justificación de cada área, cantidad y monto: Desarrollo Socio Educativo( 3200) y ARDS Heredia (1250)
<b>5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e Investigación</b>					<b>1,300.00</b>		
Deshumecedor	ARDS Alajuela	1	200.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Por las condiciones normales del clima de nuestro país, húmedo y seco, y por los lugares donde se ubican los archivos documentales de la ULDS de San Ramón, se requiere apoyar la conservación de los documentos del deterioro del tiempo. En acatamiento de recomendación de Salud Ocupacional.
Deshumidificadores	ARDS Heredia	1	200.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales, plantea como uno de sus resultados "Necesidades de servicios generales atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional...", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible mediante el "Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de cada proceso de servicios generales". El ARDS de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario señalado en las diferentes matrices del presupuesto 2017, para llevar a cabo ADQUISICIÓN DE DESHUMECEDORES PARA la ULDS de Sarapiquí, para coadyuvar con ese resultado.
Silla de ruedas	ARDS Puntarenas	3	300.00	900.00	01/01/2017	31/12/2017	Para que este a disposición de los usuarios, en las Unidades Locales, cuando se presente alguna situación de emergencia, principalmente en personas de edad avanzada.
<b>5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo Deportivo y Recreativo</b>					<b>370.00</b>		
Pizarra de vidrio	Área de Desarrollo Socioeducativo	1	120.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesaria para la atención de reuniones cotidianas en la oficina, además de las múltiples reuniones de trabajo que se desarrollan con equipo interinstitucionales de carácter obligatorio que se tiene en los programas que coordinamos. También se debe mencionar que el material de esta pizarra es mas practica y funcional para lo que la necesitamos.
Mesa de juego Infantil	ARDS Suroeste	2	125.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	Recurso indispensable para incorporar una nueva metodología de intervención en la ULDES, Recurso solicitado desde el año 2014
<b>5.01.99 Maquinaria y equipo diverso</b>					<b>14,410.00</b>		

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

92

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Extinguidor de CO2 de 10 libras ABC	ARDS Alajuela	8	100.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	De acuerdo a las revisiones realizadas por la Unidad de Salud Ocupacional es necesario dotar a la ULDS de San Ramón y a la ULDS de Grecia con extinguidores. Además el ARDS de Alajuela se debe trasladar a un nuevo inmueble por lo que se debe dotar de extintores con el fin de cumplir con los requerimientos de seguridad exigidos por Salud ocupacional y el INS, para resguardar el mismo.
Extinguidor de Agua 2.5 galones	ARDS Alajuela	3	90.00	270.00	01/01/2017	31/12/2017	De acuerdo a la revisión realizada por la Unidad de Salud Ocupacional es necesario dotar a la ULDS de Grecia con extinguidor para el área de archivo. Además el ARDS de Alajuela se trasladará a un nuevo inmueble y debe cumplir con las normas de seguridad requeridos por Salud Ocupacional y entidades relacionadas en este tema, por lo que debe comprarse extintores para resguardar el mismo.
Horno de microondas	ARDS Alajuela	1	80.00	80.00	01/01/2017	31/12/2017	El microondas que actualmente está asignado a la ULDS de Grecia ha sido reparado en dos oportunidades, sin embargo, trabaja mal, casi no calienta, lo que deja ver que su vida útil está próxima a extinguirse. Por lo anterior se solicita la compra de un microondas con el fin de sustituirlo. No se omite indicar que dicho activo es de suma importancia para brindar óptimas condiciones laborales a los funcionarios.
Coffee Maker	ARDS Brunca	3	50.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Para las áreas de comedor de los diferentes ULDS, para que los funcionarios puedan utilizar en los tiempos de alimentación.
Carretilla para transporte de expedientes	ARDS Brunca	1	200.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para acarreo de expedientes de archivo y papelería desde las diferentes oficinas hasta el archivo en Pérez Zeledón, con el fin de facilitar estas labores y proteger la salud de los colaboradores.
Coffee Maker	ARDS Cartago	3	50.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	El ARDS de Cartago y la ULDES de Los Santos cuentan con Coffee maker para preparar el café de sus funcionarios, los actuales Coffee maker se les ha realizado reparaciones ya que por su uso y antigüedad ha presentado fallas, sin embargo ya no se les puede hacer mas reparaciones por lo que no se cuenta con este artículo, ante esta situación es necesario reemplazarlos.
Coffee Maker	ARDS Heredia	2	50.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales, plantea como uno de sus resultados "Necesidades de servicios generales atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional...", mediante una efectiva gestión de los recursos. Medible mediante el "Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo de cada proceso de servicios generales". El ARDS de Heredia debe de contar con el contenido presupuestario señalado en las diferentes matrices del presupuesto 2017, para llevar a cabo ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, tanto en el ARDS y la ULDS de Heredia como la ULDS de Sarapiquí, para coadyuvar con ese resultado.
Juego de comedor	ARDS Heredia	1	550.00	550.00	01/01/2017	31/12/2017	Este activo se requiere en la ULDS de Sarapiquí, por cuanto carece del mismo.
Extintores	ARDS Heredia	4	85.00	340.00	01/01/2017	31/12/2017	Dispositivo para instalación del archivo de la ULDS de Heredia y Sarapiquí, como respaldo de las medidas de seguridad.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

93

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Horno de microondas	ARDS Heredia	2	75.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución de los que se ubican en la ULDS de Heredia y Sarapiquí, por cuanto algunos de ellos ya no funcionan, dado el incremento de los colaboradores nombrados.
Refrigeradora	ARDS Heredia	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución del activo en la ULDS de Heredia, por cuanto una refrigeradora se ha arreglado en varias ocasiones y es muy pequeña para el número de colaboradores ubicados en esta unidad administrativa.
Carretilla para acarreo	ARDS Heredia	1	250.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	La Matriz de Gestión Orientada por Resultados (GOR) del Programa de Actividades Centrales, plantea como uno de sus resultados "Necesidades de servicios generales atendidas, de forma coordinada y oportuna, según las prioridades institucionales". De manera que se aporte al logro del objetivo en lo que respecta a "Contribuir con la acción sustantiva institucional...", mediante una efectiva gestión de los recursos. Se carece de una carretilla para acarreo que le permita el traslado de los suministros de oficina, equipo entre otros, ya que actualmente se debe trasladar de la primera planta a la segunda planta de forma manual, ocasionando desgaste físico para los funcionarios.
Microondas	ARDS Huetar Caribe	1	80.00	80.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con el equipo necesario de apoyo para las labores que se realizan en la Institución.
Detector de humo	ARDS Huetar Caribe	5	200.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con el equipo necesario de apoyo para las labores que se realizan en la Institución.
Dispensadores de agua	ARDS Huetar Norte	3	70.00	210.00	01/01/2017	31/12/2017	Para la Oficina de la UCAR, ULDS de San Carlos y Los Chiles
Horno microondas	ARDS Huetar Norte	2	80.00	160.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo del existente en ULDS de Upala y San Carlos, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Coffee maker	ARDS Huetar Norte	3	50.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo del existente en ULDS de Upala y San Carlos, debido a que están obsoletas y tenemos problemas con los repuestos.
Cambiador para BEBE	ARDS Huetar Norte	5	120.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Para instalarlos en los Baños de atención al Público en las ULDS de la Zona, con esto le brindamos un servicio a nuestra población.
Extinguidores de CO2	ARDS Huetar Norte	2	100.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Para ubicarlo en el Garaje y Bodega Administrativa del Área Regional ya que no contamos con este dispositivo de seguridad
Carretilla para acarreo	ARDS Huetar Norte	1	100.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Este equipo es necesario para el traslado y movilización de todo tipo de suministros.
Refrigeradora	ARDS Puntarenas	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Refrigeradora solicitada para la Unidad Local de Quepos, para el cambio del equipo actual
Extintores	ARDS Suroeste	6	70.00	420.00	01/01/2017	31/12/2017	Por disposiciones de la oficina de salud ocupacional se requiere realizar la compra de los extintores en las oficinas de: ULS Alajuelita (Dos de polvo químico, Uno de Agua, Uno de Hielo seco) ULDS Pavas (Dos de polvo químico)
Horno de microondas	ARDS Suroeste	1	80.00	80.00	01/01/2017	31/12/2017	Con el fin de que la ULDS Alajuelita cuente con las condiciones básicas en el momento del traslado de la oficina a la Localidad de atención, es que se requiere de un microondas, con el fin de que los funcionarios puedan ingerir sus alimentos (desayuno, almuerzo, merienda) en condiciones aceptables

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

94

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD SOLICITANTE	CANTIDAD (en Unidad o Mes)	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Comedor de cuatro sillas	ARDS Suroeste	1	350.00	350.00	01/01/2017	31/12/2017	En el ULDS Pavas, se requieren la compra de un comedor, para que los funcionarios puedan consumir los alimentos en un lugar que cumpla con las condiciones físicas e higiénicas apropiadas.
Horno Microondas	Área Desarrollo Socioproductivo	1	80.00	80.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para uso del funcionario en el área de comedor para los tiempos de alimentación.
Refrigerador	Área Desarrollo Socioproductivo	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para uso del funcionario en el área de comedor para los tiempos de alimentación.
Refrigeradora de 12 pies	Subgerencia de Desarrollo Social	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesaria para dotar a las personas funcionarias de Puente al Desarrollo para el resguardo de los alimentos de las mismas. Y así poder brindar las condiciones laborales optimas para el desempeño de sus funciones. Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Operativo Institucional.
Horno de microondas	ARDS Noreste	2	80.00	160.00	01/01/2017	31/12/2017	En razón del uso y a reparaciones constantes, se hace necesaria la sustitución y además es un equipo necesario para el funcionario en los tiempos de alimentación.
Carretilla Manual (Perra que permita subir gradas de capacidad de carga 200 kg)	ARDS Noreste	1	215.00	215.00	01/01/2017	31/12/2017	Mobiliario necesario para la Unidad Administrativa Regional para transporte de activos, que permitirá prevenir y evitar riesgos de accidente de trabajo por sobreesfuerzo en el traslado de activos de forma manual y de esta forma evitar actividades físicas que ocasionen lesiones corporales, la adquisición de esta carretilla, va en cumplimiento de la norma de Salud Ocupacional y el cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional.
Carrito utilitarios de dos gavetas para movilización de expedientes	ARDS Noreste	4	150.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Mobiliario necesario para las Unidades Locales de Golcochea, Desamparados, Acosta y Amón para que las funcionarias de archivo cuenten con el equipo necesario requerido para la movilización de expedientes en la ULDES para el desempeño de sus funciones en cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional
Horno microondas	ARDS Chorotega	3	80.00	240.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustituir equipo dañado en las áreas de comedor de las unidades de trabajo
Coffee maker	ARDS Chorotega	2	50.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustituir equipo dañado en las áreas de comedor de las unidades de trabajo.
Dispensador de agua	ARDS Chorotega	1	75.00	75.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustituir equipo dañado en las áreas de espera de atención al público de las unidades de trabajo.
Hidrolavadora	ARDS Chorotega	1	500.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Con este equipo se le brindará limpieza y aseo a los vehículos institucionales asignados al Área Regional, también el lavado de zonas de parques y cocheras.
Dispensador de agua	ARDS Puntarenas	2	100.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Solicitado por la Unidad Local de Chomes, para ubicar en la sala de atención al público, para uso de los usuarios.
Carretilla	ARDS Puntarenas	1	150.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	La carretilla será utilizada para el traslado de cajas de archivo, y esta solicitada por la Unidad Local de Quepos.
Recursos para cubrir arrastres	Provaeduría	1	4,500.00	4,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Previsión para arrastres. Debido a los procesos de Contratación algunos requerimientos tramitados en el 2016, no se cancelan hasta el año siguiente. Se requieren recursos para cubrir estos arrastres.
<b>TOTAL</b>				<b>368,619.00</b>			

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

95

**CUADRO N° 32**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**  
 (En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	AREA O UNIDAD DONDE SE REQUIERE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>5.02.01 Edificios (construcción, adición y mejoras)</b>					<b>1,725,428.00</b>			
Construcción de las obras de Edificio Anexo del ARDS de Cartago	ARDS Cartago	Cartago	1	158,588.00	158,588.00	01/01/2017	30/11/2017	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación del ARDS de Cartago, para esto se está construyendo un Edificio Anexo y se necesitan recursos para los pagos de 33% de las obras a iniciar durante el 2017.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio Anexo del ARDS de Cartago	ARDS Cartago	Cartago	1	52,863.00	52,863.00	01/01/2017	30/11/2017	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación del ARDS de Cartago, para esto se está construyendo un Edificio Anexo y se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2017
Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de San Ramón	ARDS Alajuela	San Ramón	1	232,639.00	232,639.00	01/01/2017	30/11/2017	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de San Ramón, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 50% de las obras a iniciar durante el 2016.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de San Ramón	ARDS Alajuela	San Ramón	1	58,160.00	58,160.00	01/01/2017	30/11/2017	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de San Ramón, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2017
Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Sarapiquí	ARDS Heredia	Sarapiquí	1	886,337.00	886,337.00	01/01/2017	30/11/2017	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Sarapiquí, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para los pagos de un 100% de las obras a contratar durante el 2017.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Edificio de la ULDS de Sarapiquí	ARDS Heredia	Sarapiquí	1	88,634.00	88,634.00	01/01/2017	30/11/2017	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la ULDS de Sarapiquí, para esto se está construyendo un Edificio propio y se necesitan recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios a realizar en el 2017

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

96

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	AREA O UNIDAD DONDE SE REQUIERE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mejoras varias en la Nueva Casa Anexa frente al parque Italia.	Bienestar Familiar/ Plan Puente	B° Francisco Peralta, San José	1	25,407.00	25,407.00	01/01/2017	30/11/2017	En el 2014 se adquirió esta propiedad con el objetivo final de desarrollar en este un proyecto de construcción de oficinas anexas para el IMAS y mientras tanto adecuarla para uso de oficinas provisionales. Por otra parte debido a la necesidad de ubicar en este inmueble unidades encargadas de la ejecución de importantes programas institucionales, se realizaron varias mejoras con tal fin, sin embargo con el uso del edificio se detectaron necesidades mayores derivadas del mal estado de algunos elementos a los cuales solo se le realizaron mejoras estéticas, tales como la cubierta y los cielos, también se detectaron problemas en las instalaciones de agua potable y como algunas de las unidades reciben público se hace necesario adaptar al menos 2 servicios sanitarios a la ley 7600.
Recursos para atender compromisos contractuales en obras de infraestructura del Programa de Protección y Promoción Social.	Área de Servicios Generales	Área de Servicios Generales	1	222,800.00	222,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Dados los recursos originados del superávit 2016, para continuidad de obras de infraestructura para dar continuidad a los proyectos planificados.
<b>5.02.07 Instalaciones</b>					<b>184,887.00</b>			
Renovación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio del ARDS Huetar Caribe	ARDS Huetar Caribe	Limón	1	77,695.00	111,507.00	01/01/2017	30/11/2017	Renovar las condiciones de las instalaciones eléctricas de los Edificios del ARDS Huetar Caribe en Limón, las que se encuentran obsoletas, constituyéndose en un riesgo para la seguridad de sus ocupantes, y la continuidad de los servicios que se prestan.
Obras extras y Reajustes de precios para la Renovación de las Instalaciones Eléctricas del Edificio del ARDS Huetar Caribe	ARDS Huetar Caribe	Limón	1	7,770.00	11,751.00	01/01/2017	30/11/2017	Contar con recursos para de posibles obras extras y reajustes de precios al renovar las condiciones de las instalaciones eléctricas de los Edificios del ARDS Huetar Caribe en Limón, las que se encuentran obsoletas, constituyéndose en un riesgo para la seguridad de sus ocupantes, y la continuidad de los servicios que se prestan.
Recursos para atender compromisos contractuales en obras de infraestructura del Programa de Protección y Promoción Social.	Área de Servicios Generales	ARDS Huetar Caribe	1	61,629.00	61,629.00	01/01/2017	31/12/2017	Dados los recursos originados del superávit 2016, se reinvierten en obras de infraestructura para dar continuidad a los proyectos planificados.
<b>5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>					<b>20,225.50</b>			

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

97

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	AREA O UNIDAD DONDE SE REQUIERE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	San José, Cristo Rey	1	12,000.00	12,000.00	01/01/2017	30/11/2017	Contar con la infraestructura seguras para que las unidades que ocupan ULDS de Alajuelita, Unidad de Planeamiento Regional, oficina de Cogestores Sociales y Sala de Reuniones del área regional, puedan realizar correctamente sus funciones y facilitar el alcance de los objetivos implementación de los planes institucionales de atención y combate a la pobreza, dentro de un marco de seguridad
Obras Extras y pago de reajustes de precios a la facturación de la constructora, de las obras de construcción de un Muro de Retención para los edificios del ARDS Suroeste en Cristo Rey	ARDS Suroeste	San José, Cristo Rey	1	2,400.00	2,400.00	01/01/2017	30/11/2017	Contar con recursos para el pago de posibles obras extras y reajustes de precios al construir un muro de retención para contar con la infraestructura seguras para que las unidades que ocupan ULDS de Alajuelita, Unidad de Planeamiento Regional, oficina de Cogestores Sociales y Sala de Reuniones del área regional, puedan realizar correctamente sus funciones y facilitar el alcance de los objetivos implementación de los planes institucionales de atención y combate a la pobreza, dentro de un marco de seguridad
Recursos para atender compromisos contractuales en obras de infraestructura del Programa de Protección y Promoción Social.	Área de Servicios Generales	ARDS Suroeste	1	5,825.50	5,825.50	01/01/2017	31/12/2017	Dados los recursos originados del superávit 2016, para continuidad en obras de infraestructura para dar continuidad a los proyectos planificados.
<b>TOTALES</b>					<b>1,930,540.50</b>			

**CUADRO N° 33**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>5.99.03 B. Intangibles (Licencias Programas de Cómputo)</b>				<b>240.00</b>			
Compra de Software para cálculo de presupuestos de construcción	Desarrollo Socio Productivo	1	240.00	240.00	01/01/2017	31/12/2017	Se hace necesario contar una herramienta que permita elaborar con mayor precisión los presupuestos de los proyectos de infraestructura, así como la verificación de los presupuestos presentados por los profesionales responsables que contratan las organizaciones para la ejecución de los proyectos financiados por el IMAS.
<b>5.99.99 Otros Bienes Duraderos</b>				<b>2,250.00</b>			



DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL MILES COLONES	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Bombas de agua y tanque de presión de agua	ARDS Puntarenas	3	750.00	2,250.00	01/01/2017	31/12/2017	En el mes de marzo 2016 se dañaron las dos bombas de agua, las cuales fueron reparadas, sin embargo, su vida útil es muy corta, ya que están instaladas desde el año 2007, y pueden volver a dañarse. El tanque de presión de agua está en malas condiciones y se requiere el cambio del equipo
<b>TOTALES</b>				<b>2,490.00</b>			

### 3.5 PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES

**Unidad Ejecutora:** Subgerencia de Soporte Administrativo

**RESPONSABLES:**

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: [galvaradob@imas.go.cr](mailto:galvaradob@imas.go.cr).

Licenciado Daniel A. Morales Guzmán. Subgerente de Soporte Administrativo. Dirección IMAS: 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta. Tel. 2224-83-10, 2224-8384; Fax 2202-4158. Correo electrónico [DMorales@imas.go.cr](mailto:DMorales@imas.go.cr).

**DESCRIPCIÓN:**

El programa de Actividades Centrales contribuye con la acción sustantiva institucional, mediante la toma de decisiones político- gerencial y la definición de estrategias, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

Con base en lo anterior se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo técnico requerido para la ejecución.

Comprende la administración del recurso humano, así como de los recursos financieros, materiales y tecnológicos de la Institución, para que se conviertan en apoyo efectivo para la efectiva ejecución de los planes y programas que se implementen en beneficio de la población objetivo.

**OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir con la acción sustantiva institucional, mediante un proceso de toma de decisiones político gerenciales asertivo, proveniente de una efectiva gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, integrando los lineamientos y políticas emanadas por la Presidencia de la República y demás órganos externos fiscalizadores.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a. Contribuir con la acción sustantiva institucional y sus demás procesos, mediante un efectivo soporte administrativo y financiero.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

99

- b. Contribuir con la sostenibilidad financiera del IMAS y sus Programas Sociales por medio de una efectiva captación y gestión de recursos según la legislación nacional y otras fuentes.
- c. Brindar las orientaciones estratégicas sobre la base de efectivos procesos de toma de decisiones y de gestión que conlleven al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

## EGRESOS DEL PROGRAMA:

El presupuesto del Programa Actividades Centrales para el año 2017 representa la suma de **¢ 8,705.501.43 miles**, sin considerar el presupuesto asignado a la Auditoría Interna.

Los Egresos que se proyecta utilizar en el programa según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

**CUADRO N° 34**  
**PROGRAMA: ACTIVIDADES CENTRALES**  
**RECURSOS ASIGNADOS/SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO 2017**  
*(En miles de colones)*

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4,648,608.09</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1,720,497.90</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,680,164.27
0.01.03	Servicios especiales	10,333.62
0.01.05	Suplencias	30,000.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>79,566.44</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	40,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	697.36
0.02.04	Compensación de vacaciones	7,500.00
0.02.05	Dietas	29,369.09
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1,950,065.82</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	554,722.68
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	705,495.58
0.03.03	Decimotercer mes	286,212.39
0.03.04	Salario escolar	281,169.14
0.03.99	Otros incentivos salariales	142,466.04
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>386,386.73</b>
0.04.01	Contribución Patronal Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	317,695.75
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	51,518.23
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17,172.74
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>512,091.21</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	174,475.07
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	51,518.23
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	103,036.46
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	183,061.44
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,762,547.14</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>224,631.14</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	108,352.50
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	115,778.64
1.01.99	Otros alquileres	500.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>128,100.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	14,400.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	60,000.00
1.02.03	Servicio de correo	9,900.00

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

100

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	42,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	1,800.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>847,782.00</b>
1.03.01	Información	15,250.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	167,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	9,240.00
1.03.04	Transporte de bienes	7,600.00
1.03.05	Servicios aduaneros	200.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	573,492.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	75,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>747,904.00</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	40,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	138,500.12
1.04.03	Servicios de ingeniería	80,798.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	31,500.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	103,500.08
1.04.06	Servicios generales	301,606.50
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	52,001.30
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>95,534.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	7,220.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	88,314.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>130,800.00</b>
1.06.01	Seguros	130,800.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>197,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	185,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12,000.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>377,996.00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	102,200.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3,700.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	57,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	9,600.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	25,280.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	165,946.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	14,270.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>8,000.00</b>
1.09.99	Otros impuestos	8,000.00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>4,800.00</b>
1.99.05	Deducibles	4,800.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>256,655.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>58,660.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	22,450.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	29,610.00
2.01.99	Otros productos químicos	3,600.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>22,310.00</b>
2.02.02	Productos agroforestales	3,750.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	18,560.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>57,850.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	7,480.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,500.00
2.03.03	Madera y sus derivados	7,700.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	17,670.00

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

-101

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	4,700.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	5,300.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	11,500.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>26,600.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	4,430.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	22,170.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>91,235.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	29,335.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	45,020.00
2.99.04	Textiles y vestuario	5,300.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,810.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,250.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	560.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2,960.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>690,691.20</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>223,854.00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,800.00
5.01.02	Equipo de transporte	40,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	18,944.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	22,980.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	124,825.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2,465.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	120.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	12,720.00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>389,460.20</b>
5.02.01	Edificios	335,037.20
5.02.07	Instalaciones	5,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	49,423.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>77,377.00</b>
5.99.02	Piezas y obras de colección	50,225.00
5.99.03	Bienes intangibles	27,152.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>347,000.00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>100,000.00</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	100,000.00
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>65,000.00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	45,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	20,000.00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>60,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	30,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	30,000.00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>122,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	107,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>8,705,501.43</b>
(*) No incluye Auditoría Interna.		

A continuación se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos en las Subpartidas programadas:

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

102

**CUADRO N° 35**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO**  
**(En miles de colones)**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL O UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>Servicios Médicos Y De Laboratorio 1.04.01</b>			<b>40,000.00</b>			
Biopsias, Exámenes De Laboratorio Y Otros	12	1,500.00	18,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se considera una actividad prioritaria la realización de biopsias a lesiones de presunción cancerosa. Exámenes de laboratorio que comprendan glicemia, perfil lípidos y riesgo cardiaco de control anual a todos los funcionarios. Prevención de cáncer de próstata. Esto por el aumento de diferentes tipos de cáncer en nuestro país es de especial importancia mantenerse alerta y con una actitud de prevención
Proyecto De Evaluación Física Cardiovascular A Funcionarios(As) Ubicados En Área Regionales Y Empresas Comerciales, Implementación De Un Programa De Actividad Física Por 6 Meses Y Valoración Física Cardiovascular Posterior. Programa De Actividad Física, Dirigida A Funcionarios(As) De Actividades Centrales-	AREA DESARROLLO HUMANO	3,333.33	20,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Promocionar estilos de vida saludable en un grupo de funcionarios(as) de la institución con el fin de mejorar sus condiciones de salud desde un punto de vista integral. Promover la adopción de estilos de vida físicamente activos en los funcionarios y conocer su capacidad cardiovascular.
Servicios De Laboratorio Para Análisis Químicos	DONACIONES	166.67	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la contratación de los servicios de un laboratorio, en cumplimiento de la Directriz VMS-MJ-543-09 del Ministerio de Salud, para análisis químico de bienes.
<b>Servicios Jurídicos 1.04.02</b>			<b>138,500.12</b>			
Contratación De Notarios Y Peritos	ASESORIA JURIDICA	77,000.00	77,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requieren los servicios de notariado externo a efecto de realizar las titulaciones de los beneficiarios que a la fecha no se han realizado en los diferentes proyectos habitacionales que realizó en su oportunidades en IMAS y que se encuentran en condición de adjudicatarios a la fecha, así como la titulación conforme al avance de la Carpio, así como el levantamiento de actas y declaraciones protocolizadas. Dicho requerimiento responde a la prohibición que establece el Código Notarial en cuanto a que los abogados y notarios institucionales no pueden prestar estos servicios en la Institución.
Pago De Honorarios Profesionales De Abogados Contratados, Juez Ejecutor Y Peritajes.	Administración Tributaria	50,125.01	51,500.12	01/01/2017	31/12/2017	En el año 2017 se gestiona la contratación de al menos 10 abogados externos para la ejecución del cobro judicial, razón por la cual se le debe dar continuidad a esta contratación. Este monto es para el pago de honorarios profesionales requerimiento necesario, para el

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL O UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						cumplimiento del objetivo asignado en el POI, en relación al cumplimiento del monto de la recaudación
Servicios Para Apoyo Y Respaldo Jurídico	Presidencia Ejecutiva	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	La Presidencia Ejecutiva requiere de estos servicios para que apoye y respalde jurídicamente las decisiones de la Presidencia Ejecutiva y demás dependencias técnicas, esto en concordancia de las competencias otorgadas por la Ley 4760, que crea el IMAS.
<b>Servicios De Ingeniería 1.04.03</b>			<b>80,796.00</b>			
Honorarios Inspección De Las Obras De Remodelación Del Plantel Transportes Y Archivo Central, Generados Por Los Reajustes De Precios A Las Facturas Y Posibles Obras Extras Estimados En Un 20% Del Monto Original.	Área Servicios Generales	3,352.00	3,352.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo Central.
Inspección De Las Obras De Remodelación Del Plantel Transportes Y Archivo Central (Recursos Pendientes A Ejecutar A Mayo Del 2016)	Área Servicios Generales	7,460.00	7,460.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago Recursos pendientes a ejecutar a mayo del 2016, de los servicios de inspección para las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo Central.
Pruebas De Resistencia De Materiales, Y Otras Pruebas De Ingeniería A Realizar Durante La Ejecución De Las Obras De Remodelación Del Plantel Transportes Y Archivo Central.	Área Servicios Generales	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Consultora, para el control de calidad de los materiales, durante la inspección de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central
Ajuste De Honorarios Consultoría Para La Remodelación Edificio Casa De La Rotonda.	Área Servicios Generales	21,218.00	21,218.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por la consultora adjudicataria del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima el monto de acuerdo al valor establecido para el período 2016 de las obras de Remodelación del Edificio Casa de la Rotonda.
Asesoría En Licitación Y Adjudicación De Obras, Para La Remodelación Edificio Casa De La Rotonda.	Área Servicios Generales	488.00	488.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de Asesoría para la Adjudicación de las obras constructivas para la Remodelación del Edificio Casa de la Rotonda.
Ajuste De Honorarios Consultoría Escalera De Emergencias Edificio Central.	Área Servicios Generales	2,530.00	2,530.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos. Calculados al costo ajustados de las obras al 2016
Inspección De Las Obras De Construcción De La Escalera De Emergencias Edificio Central.	Área Servicios Generales	3,065.00	3,065.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de inspección para las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias del Edificio Central, que se prevé su ejecución durante el 2016. La contratación de las obras está programada para el segundo semestre del 2015, estos recursos se solicitan para Trasladar el pedido que se

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

104

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL O UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						generaría en ese año al 2016
Honorarios Inspección De Las Obras Construcción De La Escalera De Emergencias Edificio Central, Generados Por Los Reajustes De Precios A Las Facturas Y Posibles Obras Extras Estimados En Un 10% Del Monto Original.	Área Servicios Generales	307.00	307.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
Pruebas De Resistencia De Materiales, Y Otras Pruebas De Ingeniería A Realizar Durante La Ejecución De Las Obras De Construcción De La Escalera De Emergencias Edificio Central.	Área Servicios Generales	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de reembolso de las pruebas que contrate la Adjudicataria de la Inspección de las obras de construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
Ajuste De Honorarios Consultoría De Mejoras Para La Ventilación Para El Edificio Central.	Área Servicios Generales	813.00	813.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de ajuste de los honorarios de acuerdo al valor final presupuestado por el consultor adjudicado del proyecto, una vez pasado los 6 meses de la entrega de los planos constructivos, se estima una previsión de un 25% del valor de la estimación original de honorarios.
Inspección De Las Obras De Construcción De Mejoras Para La Ventilación Para El Edificio Central.	Área Servicios Generales	1,797.00	1,797.00	01/01/2017	31/12/2017	Para la contratación servicios de inspección para las obras de construcción de un Sistema de Ventilación para el Edificio Central.
Honorarios Inspección De Las Obras Construcción De Mejoras Para La Ventilación Del Edificio Central, Generados Por Los Reajustes De Precios A Las Facturas Y Posibles Obras Extras Estimados En Un 10% Del Monto Original.	Área Servicios Generales	180.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el pago de los servicios de inspección, para las posibles obras extras y diferencia por reajustes de precios presentados por la constructora, referentes a las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
Honorarios Consultoría Para El Diseño, Planos E Inspección De Las Mejoras A La Nueva Casa Anexa Frente Al Parque Italia (15% Del Valor Estimado De Las Obras)	Área Servicios Generales	3,812.00	3,812.00	01/01/2017	31/12/2017	Para la contratación de una consultoría en ingeniería civil y mecánica para las mejoras a realizar en la Nueva Casa Anexa frente al Parque Italia.
Consultoría Para El Diagnóstico Del Sistema De Aguas Pluviales Y Residuales Del Edificio Central	Área Servicios Generales	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Recursos para la contratación de una consultoría que diagnostique el estado de los sistemas de aguas pluviales y residuales del Edificio brindando una solución al problema de inundaciones que se enfrenta en el sótano del Edificio
Consultorías Para Estudios Eléctricos Y Mecánicos Para La Instalación De Equipos Especiales Y Otras Remodelaciones Menores, A Realizar En Las Oficinas Centrales Del IMAS	Área Servicios Generales	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para la contratación de obras menores y la adquisición de los equipos especiales necesarios en diversas oficinas del sector central, que impliquen ampliaciones a la red eléctrica o de telecomunicaciones o que por su naturaleza requieran de un profesional especializado.
Exámenes Bacteriológicos De Agua Y Alimentos	Área Desarrollo Humano	333.33	4,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Exámenes bacteriológicos con el fin de verificar la potabilidad e inocuidad de los alimentos
Estudio Sistema Fijo Contra Incendios	Área Desarrollo Humano	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Recomendación por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL O UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Recursos De Superávit, Para Continuación De Obras Varias	Área Servicios Generales	15,744.00	15,744.00	01/01/2017	31/12/2017	Inspección de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central Inspección de las obras de Construcción de la Escalera de Emergencias Edificio Central.
<b>Servicios En Ciencias Económicas Y Sociales 1.04.04</b>			<b>31,500.00</b>			
Contratación De Servicios Profesionales Para La Auditoria Externa	GERENCIA GENERAL	0.00	30,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero de 2009, se establece que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias y con fundamento en las necesidades, posibilidades y características de la institución y los riesgos que enfrenta, deben contratar auditorías externas que lleven a cabo evaluaciones con base en las cuales se establezca la calidad de la información recopilada, procesada y comunicada, así como sobre la validez, suficiencia y cumplimiento del sistema de control interno (norma 6.5).
Pruebas De Teletrabajo.	AREA DESARROLLO HUMANO	25.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere evaluar dentro del proceso de selección las competencias de los oferentes que opten por cargos bajo la modalidad de teletrabajo, así como; a los funcionarios(as) que deseen ingresar a esta modalidad.
<b>Servicios Desarrollo Sistemas Informáticos 1.04.05</b>			<b>103,500.08</b>			
Software	Administración Tributaria	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Desarrollo de la Fase número 4 del software en la Modalidad de cobro. Es la continuidad del proyectos "Sistema de Cobro", el cual consideramos que para el 2017 llegue a su fase final en el desarrollo del producto requerido
Mejoras Y Mantenimiento Al Sistema En La Herramienta DELPHOS	Control Interno	5,000.00	5,000.00	01/01/2017	31/12/2017	En cumplimiento a la Ley 8292, se ordena que se cuente con herramientas para documentar, sistematizar y generar la información necesaria para los procesos de control interno, por tanto el IMAS cuenta con la herramienta Delphos responsable de atender el proceso de administración de riesgos.
Contratación Para La Migración Del Sistema Integrado De Desarrollo Humano A .NET	Desarrollo Humano	40,000.00	40,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Optimización del sistema informático de Desarrollo Humano.
Incidencias De Soporte DELPHOS	Planificación	8,000.00	8,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Para mantenimiento de la Herramienta DELPHOS.
Servicio De Soporte Técnico Y Funcional De SAP	Tecnologías de Información	2,083.34	25,000.08	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere contar con un servicio de soporte que permita atender imprevistos, requerimientos y desarrollos del sistema SAP R/3 del IMAS, así mismo se requiere tener una herramienta ajustada a las diferentes necesidades presentes en las áreas tales como



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

106

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL O UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
						Finanzas, Costos, Tesorería, Activos Fijos, Presupuesto, Compras y Almacenes.
Previsión Para Desarrollos	Tecnologías Información	15,000.00	15,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesario contar con una previsión de recursos para el desarrollo de Sistemas o mejora a los sistemas existentes, para la atención de cualquier urgencia que no sea posible con los funcionarios de Tecnologías de Información.
Certificado WEB Para Dos Años	Tecnologías Información	500.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Según recomendación de la auditoría hay que considerar la actualización del certificado WEB institucional, necesario para correo, Sistemas y Página del IMAS.
<b>Servicios Generales 1.04.06</b>			<b>301,606.50</b>			
Servicio De Mensajería - AC	Área Servicios Generales	2,000.00	24,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Servicio de mensajería externa Nivel Central, en atención de la correspondencia y notificaciones de Administración Tributaria.
Mantenimiento De Zonas Verdes Y Jardinería Nivel Central -AC	Área Servicios Generales	250.00	1,250.00	01/01/2017	31/12/2017	Para la contratación del mantenimiento de las zonas verdes. Atención de AUD. 022-2014, recomendación 4.13
Seguridad Y Vigilancia- Ac	Área Servicios Generales	8,276.50	132,961.50	01/01/2017	31/12/2017	Servicio de seguridad presencial y electrónica en las instalaciones de la institución en el nivel central para la protección y resguardo de las personas, activos e instalaciones.
Servicio De Limpieza -Ac	Área Servicios Generales	11,270.00	118,805.00	01/01/2017	31/12/2017	Para contribuir con la salud de las personas que utilizan los servicios institucionales en los diferentes locales del Nivel Central y también de las personas funcionarias, logrando con ello una disminución en la propagación de enfermedades por agentes asociados.
Traslado De Estantería Móvil Y Todo El Mobiliario Y Documentación Del Archivo Central Al Nuevo Edificio.	Área Servicios Generales	20,000.00	20,000.00	01/01/2017	31/12/2017	El Archivo Central custodia gran cantidad de documentos por tanto se requiere prever el traslado de estantes metálicos, documentación y demás mobiliario, conforme se construya el local en las instalaciones del IMAS en San Rafael Abajo de Desamparados. Debido a diversas situaciones que se han dado en la ejecución contractual se requiere prever que el traslado se realice hasta el año 2017, y no en 2016 como se tenía programado.
Copias De Llaves E Instalación De Llaves	Secretaría Consejo Directivo	20.00	20.00	01/01/2017	31/12/2017	Para prevenir posibles sustituciones de llaves y copias de llaves de la Secretaría y la sala del Consejo Directivo
Compra E Instalación De Persianas Para Las Oficinas	Asesoría Jurídica	600.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de manera urgente la instalación de persianas en las oficinas a las que les pega directamente el sol, ya que genera un reflejo en la vista de las personas que se ubican en estas oficinas.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL O UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Instalación De Pizarra De Vidrio	Secretaría Técnica Redcudi	50.00	50.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la instalación de una pizarra de vidrio para la Dirección Ejecutiva, con el fin de garantizar que se cuente con una herramienta en la que pueda realizar anotaciones de vital importancia y a su vez realizar sesiones de trabajo con sus colaboradores y personal externo en la toma de decisiones.
Servicio De Recarga De Extintores	Área Desarrollo Humano	14.00	700.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la recarga de material extinguidor en las unidades que así ocupen de este producto ubicado en Oficinas Centrales.
Servicio De Compra E Instalación De Persianas.	CONTROL INTERNO	1,600.00	1,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere urgente cambiar las persianas de la oficina de Control Interno. Lo anterior por recomendación de la Doctora, debido a que hay dos personas asmáticas y las persianas son de tela y las recomendadas por salud son aquellas de materiales sintéticos que acumulan menos polvo y son más sencillas de limpiar.
Servicio De Carga Y Descarga De Materiales, Recolección De Activos Y Servicios De Acomodo Bodega	AREA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	250.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere como apoyo en servicios de logística, en la parte de recolección de activos, toma física de inventarios, pagos de servicio de carga y descarga de activos, mobiliario y mercancías, así como servicios de transportes necesarios para traslados a bodegas o a diferentes oficinas institucionales. Además, para la limpieza general de las bodegas descentralizadas.
Copias De Llaves Y Servicios De Cerrajería	AREA ADMINISTRACION FINANCIERA	5.00	20.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere contar con los recursos para cambios de llavines y copias de llaves para los archivos y el Área Financiera.
Servicio De Cerrajería Y Otros	PRESUPUESTO	10.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere cambiar llavines y otros cerrajes a los deteriorados muebles que tiene la unidad para cuido y resguardos de la información financiera que se maneja.
Recarga De Extintores	DONACIONES	150.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Mantener los extintores debidamente cargados y estar preparados para un eventual incendio en la Bodega de Donaciones.
Dstrucción De Mercancía En Mal Estado	DONACIONES	230.00	230.00	01/01/2017	31/12/2017	Pagar servicios para destrucción de mercancía en mal estado, ubicada en la Bodega de Donaciones
Servicios De Carácter Ocasional Para Carga Y Descarga De Mercancías.	DONACIONES	8.33	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Contratación de servicios de manera ocasional para carga y descarga mercancías retiradas de Almacenes Fiscales y Hoteles y otras necesidades.
<b>Otros Servicios De Gestión Y Apoyo 1.04.99</b>			<b>52,001.30</b>			
Servicio De Monitoreo De Vehiculos	Área Servicios Generales	190.00	2,280.00	01/01/2017	31/12/2017	Mantener el monitoreo del vehículo de la Presidencia Ejecutiva

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

108

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL O UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Revisión Técnica Vehicular Flotilla Asignada Al Programa	Área Servicios Generales	15.71	471.30	01/01/2017	31/12/2017	Revisión Técnica Vehicular Institucional de vehiculos asignados al Nivel Central.
Servicio De Fumigación Nivel Central	Área Servicios Generales	350.00	1,750.00	01/01/2017	31/12/2017	Mantener las instalaciones libres de agentes que atentan contra la salud humana.
Servicio Monitoreo ADT (Casa Red De Cuido)	Área Servicios Generales	50.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Mantener el servicio de monitoreo en las instalaciones que ocupa REDCUDI
Cambio De Llavin De Seguridad En Bóveda Y Combinaciones De Cajas Fuertes	TESORERIA	250.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	La tesorería cuenta con 3 cajas fuertes, tienen llave y cierre de combinación numérica es necesario estimar un eventual apertura ya que tiene sus años y pueden fallar y cambios de combinación. También el cierre de seguridad de la Bóveda es marca multilook, la empresa es muy vieja y existe la posibilidad de tener que cambiar el llavin en caso de que las llaves ser pierdan o quiebren.
Estudios Preliminares Para Determinación De Estrategias En Áreas De La Subgerencia	SUBGERENCIA GESTION RECURSOS	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Estudios preliminares para determinar estrategias que permitan eficientizar Estrategias de Gestión y Cobro relacionadas con el Área de Captación de Recursos y de mejora al Servicio al Cliente en el Área de Empresas Comerciales, proyectos que se dirigirán y ejecutarán desde la Subgerencia de Gestión de Recursos para lo cual se requiere la asignación de los recursos.
Servicio De Centro De Llamadas	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	40,000.00	40,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Continuidad del contrato de centro de llamadas necesario para la gestión y localización de deudores, para incrementar la recaudación. La Unidad de Administración Tributaria, requiere apoyo en su gestión de cobro, ya que no cuenta con los suficientes recursos para esta gestión. A la fecha se cuenta con un contrato vigente hasta febrero 2017, originado por la prórroga número 2 del contrato original número 2014-00002-O. Se requiere la reserva presupuestaria para cubrir el compromiso actual, y el de una posible prórroga.
Manejo De Materiales Biopeligrosos	AREA DESARROLLO HUMANO	550.00	550.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la contratación de servicios de manejo de desechos biopeligrosos, los cuales son generados por las funciones propias del consultorio médico y que se requiere un adecuado manejo en el desecho de los materiales.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

109

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL O UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Monitoreo De Medios De Comunicación En Radio Y Televisión	PRESIDENCIA EJECUTIVA	300.00	3,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere del servicio de monitoreo de medios electrónicos se hace necesario debido a la gran cantidad de información que se publica sobre el IMAS. Con el monitoreo de medios electrónicos se llevará un control de las informaciones, como herramienta para la medición y evaluación cuantitativa y cualitativa del trabajo de comunicación en cuanto a las publicaciones y espacios de tiempo destinados en medios de comunicación. Con el monitoreo se podrá ejecutar un análisis para conocer la forma en que los medios de comunicación manejan la información acerca de del IMAS.
Servicios Contratados Para Pintar La Sala Del Consejo Directivo	SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO	500.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Este rubro se utilizará en compra de pintura para el uso en las paredes de la sala de sesiones del CD y las oficinas de la Secretaria de Actas
<b>TOTALES</b>			<b>747,904.00</b>			

**CUADRO N° 36**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01**  
*(En miles de colones)*

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>Maquinaria y Equipo para la producción 5.01.01</b>				<b>1,800.00</b>			
Destructora papel industrial	Área de Proveeduría Institucional	1	800.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución de equipo que cumple su vida útil. Es necesario para utilizar en los procesos de destrucción de conformidad con la normativa del Almacén de Suministros.
Destructora papel industrial	Área de Desarrollo Humano	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de máquina para la destrucción de documentos generados en los diferentes procesos del Área de Desarrollo Humano. Además se maneja información que es relevante que sean destruidos adecuadamente.
<b>Equipo de Transporte 5.01.02</b>				<b>40,000.00</b>			
Compra vehiculo	Presidencia Ejecutiva	1	40,000.00	40,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Por las deplorables condiciones del vehiculo discrecional asignado al Presidente Ejecutivo, se realiza previsión presupuestaria para su sustitución.
<b>Equipo de Comunicación 5.01.03</b>				<b>18,944.00</b>			
Teléfonos inalámbricos	Área de Proveeduría Institucional	9	35.00	315.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución de teléfonos por cumplir su vida útil. Equipo indispensable para proceso de comunicación.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

110

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfonos inalámbricos	Unidad de Administración Tributaria	7	35.00	245.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la sustitución de teléfonos en la oficina para las funciones propias de gestión y localización de deudores, y logran un aumento en la recaudación. Cambios de teléfonos en mal estado.
Teléfonos inalámbricos	Asesoría Jurídica	12	35.00	420.00	01/01/2017	31/12/2017	Para sustitución por equipo dañado. Este activo es necesario para el accionar y buena marcha de esta Unidad Asesora en relación con el tema de comunicación.
Fax	Asesoría Jurídica	1	500.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Siendo que el fax es el medio oficial de notificaciones del Poder Judicial, se requiere contar con un fax de alto tránsito y tecnología de punta que permita tener la certeza del recibo de todas las notificaciones, ya que por este medio se notifican las citaciones a juicio, plazos para atender requerimientos, resultados entre otros. Este insumo es de vital e imprescindible. El actual ya presenta serios problemas ya que el mismo fue declarado obsoleto y no se tienen repuestos.
Pantalla plana	Asesoría Jurídica	1	600.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	En virtud de la puesta en marcha de la oralidad en los procesos judiciales, así contencioso, penal, laboral entre otros, las audiencias son grabadas en DVD, por lo que se hace necesario contar con este insumo para poder visualizar la información, así como atender en tiempo y forma los procesos judiciales. Debe considerarse la entrada en vigencia de la nueva legislación en cuanto al Código Procesal Laboral y que tiene importantes repercusiones en el IMAS. Requerimiento de vital importancia para esta unidad asesora.
Grabadora digital	Auditoría Interna	1	100.00	100.00	01/01/2017	30/12/2017	Equipo necesario para mejorar los niveles de eficacia y eficiencia en la realización de entrevistas de control interno a los funcionarios del IMAS.
Teléfono celular	Auditoría Interna	1	500.00	500.00	01/01/2017	30/12/2017	Sustitución de Teléfono Celular de uso del Auditor General
Equipo de video	Consejo Directivo	1	4,000.00	4,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Durante el año 2016 se adquirió equipo y software de grabación y audio, sin embargo por razones presupuestarias no fue posible la adquisición de equipo para video (cámara, MCU), esto con el fin de equipar la sala de sesiones del CD como una sala para videoconferencias
Teléfonos	Unidad de Contabilidad	2	35.00	70.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere este equipo de comunicación para sustituir.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Impresora inalámbrica	Unidad de Administración Tributaria	1	150.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Este equipo es necesario para realizar las labores de fiscalización de Ley N.9326. Labores de campo
Pantalla LED	Área de Desarrollo Humano	1	700.00	700.00	01/01/2017	31/12/2017	Para realizar las proyecciones, ya que no se cuenta con un equipo ideal en la sala de reuniones, para poder realizar una capacitación, charla, presentación u otras proyecciones.
Teléfonos digitales	Área de Desarrollo Humano	4	80.00	320.00	01/01/2017	31/12/2017	Se solicita el cambio de teléfonos ya que los actuales se encuentran en mal estado.
Teléfonos analógicos	Área de Desarrollo Humano	4	25.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Se solicita el cambio de teléfonos ya que los actuales se encuentran en mal estado.
Radios de Comunicación	Área de Desarrollo Humano	28	115.00	3,220.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con equipo de comunicación para uso de los miembros de la Brigada de Emergencias
Teléfono	Unidad de Equidad de Género	1	30.00	30.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere el teléfono para suplir la necesidad de comunicación de la secretaria de la unidad.
Video beam	Área de Planificación Institucional	1	800.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de Video Beam para reemplazar el activo #22057 video beam que está en mal estado
Grabadora de audio digital	Presidencia Ejecutiva	1	54.00	54.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere un equipo de grabación de audio para cubrir las distintas actividades del IMAS, recolectar testimonios y grabar entrevistas que realicen medios de comunicación para tener respaldo de las mismas.
Compra de teléfonos inalámbricos	Área de Servicios Generales	10	30.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Adquisición de teléfonos inalámbricos para varias dependencias del Nivel Central que están reportando problemas de funcionamiento.
Podio Electrónico	Área de Servicios Generales	1	400.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Será utilizado en las actividades protocolarias y otros eventos celebrados en el Auditorio Institucional de Oficinas Centrales.
Grabadora	Subgerencia de Gestión de Recursos	1	100.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Para atender de forma más exacta las minutas tomada de las diferentes sesiones de trabajo, dado que son un poco extensas y los temas que se tratan, se brindan explicaciones bastante técnicas.
Fax	Subgerencia de Soporte Administrativo	1	100.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de un fax para uso de la SGSA a efectos de proceder a comunicar oficios de carácter urgente a instancias externas de la Institución (FODESAF, Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Trabajo, etc.)
Teléfono ejecutivo	Área Tecnología de Información	1	200.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere cambiar el teléfono de la secretaria de T.I., el cual es necesario sustituir placa 0271

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Teléfono voz sobre IP	Área Tecnología de Información	2	300.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la adquisición de estos teléfonos para la aplicación de la telefonía de uso IP. Ya que por medio de esta compra se planea desarrollar un avance en la implementación de este servicio. Primeramente se planea adquirir estos insumos para configurarlos y activarlos en el proceso, luego de realizar las pruebas se tratara de implementar en las Oficinas Centrales.
Compra de teléfonos para la Unidad (3 inalámbricos y 3 de mesa)	Unidad de Tesorería	6	20.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	La unidad tiene teléfonos desde hace mas de 10 años, ya no funciona, no timbran y no sirve el marcado es urgente el cambio
Recursos de superávit para cubrir el arrastre	Área de Proveeduría	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se prevé recursos para cubrir alguna contratación que no se concluya en el período 2016.
<b>Equipo y Mobiliario de Oficina 5.01.04</b>				<b>22,980.00</b>			
Abanico de torre	Área de Proveeduría Institucional	2	35.00	70.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la adquisición de los abanicos los cuales serán de uso de las personas que laboran en el Almacén de Suministros, lugar que carece de buena ventilación.
Silla ergonómica	Área de Proveeduría Institucional	2	145.00	290.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución de sillas las cuales se cumplen su vida útil.
Abanico de torre	Unidad de Administración Tributaria	3	30.00	90.00	01/01/2017	31/12/2017	Ventilación apropiada para las oficinas para el buen desempeño de los funcionarios.
Silla ergonómica	Unidad de Administración Tributaria	2	200.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Para asignar a funcionario de la unidad que no cuentan con este tipo de silla y que es requerida por razones de
Aire Acondicionado	Asesoría Jurídica	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de un aire acondicionado mini Split para la oficina del Asesor Jurídico, por cuanto la misma utilizada para llevar a cabo reuniones con el personal, grupos sociales, organizaciones. Es una oficina pequeña, con poca ventilación, dicha oficina se torna demasiado caliente y no permite un adecuado desarrollo laboral e incide en las condiciones de salud ocupacional.
Abanico de torre	Asesoría Jurídica	10	30.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para una adecuada ventilación, toda vez que las áreas físicas son pequeñas y se requieren para brindar un ambiente más confortable y ventilado.
Silla Ergonómica	Auditoría Interna	1	300.00	300.00	01/01/2017	30/12/2017	Se requiere una silla especial con un largo mayor al estándar para un funcionario de la Auditoría Interna
Aire Acondicionado	Auditoría Interna	1	900.00	900.00	01/01/2017	30/12/2017	Sustitución de Aire Acondicionado Of. Auditor General que está dañado.
ventilador de torre	Auditoría Interna	1	100.00	100.00	01/01/2017	30/12/2017	Sustitución de ventilador secretaria de la Auditoría.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Mueble para alimentos y bebidas para la sala de sesiones del Consejo Directivo	Consejo Directivo	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere adquirir un mueble para servir alimentos y bebidas, en el cual se puedan mantener los aparatos eléctricos tal como coffee maker, cafetera, etc. en las sesiones del Consejo Directivo
Escritorio modular para la secretaria y el equipo de audio en la sala del Consejo Directivo	Consejo Directivo	1	500.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere adquirir un escritorio ergonómico y modular para la secretaria y el equipo de audio en la sala de sesiones del Consejo Directivo
Silla tosca - espera	Unidad de Contabilidad	3	25.00	75.00	01/01/2017	31/12/2017	El mobiliario ergonómico para el trabajo de oficina es clave para realizar una tarea eficaz porque se adapta a las posturas. Se requiere sustituir mobiliario en mal estado.
Sumadora	Unidad de Contabilidad	1	50.00	50.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo imprescindible en las labores contables, requerida para los cálculos especializados de contabilidad.
Ventiladores	Unidad de Contabilidad	2	30.00	60.00	01/01/2017	31/12/2017	El área de trabajo debe ser un lugar con adecuadas condiciones climáticas.
Sillas ergonómicas	Área de Desarrollo Humano	20	100.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se hace necesario la compra de este equipo para reemplazo, ya que actualmente el equipo se encuentra en mal estado y dado que la mayor parte del trabajo es sentado, es importante adquirir el equipo, tanto para las personas colaboradoras como para la Sala de Reuniones donde se realizan pruebas psicométricas, pruebas de digitación y reuniones.
Silla ergonómica (sillón)	Gerencia General	1	160.00	160.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere sustituir la silla de una secretaria puesto que la actual silla que ocupa es para personas con una altura menor a 1.5 m. Lo cual no coincide con las características de la persona contratada, lo cual puede llevar a repercutir en la salud de la compañera.
Destructora de papel	Gerencia General	1	150.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	La Gerencia General maneja temas que se deben de tratar con confidencialidad como lo son denuncias, procesos de selección de personal, presupuestarios entre otros. Por ello, se requiere una destructora de papel, para aquellos documentos que requieran ser reciclados sin que se conozca su contenido.
Mesa con 6 sillas	Gerencia General	1	1,400.00	1,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere sustituir la mesa de reuniones del Gerente General. La mesa actual no es apropiada para oficina y su tamaño no se adecua a las necesidades. La mesa que se adquiere debe ser apropiada para oficina y a la vez, estar en armonía con los demás muebles.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- 114

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Silla ergonómica estándar (sillones ejecutivos)	Área de Planificación Institucional	2	170.00	340.00	01/01/2017	31/12/2017	Remplazo de dos sillas de la unidad de planificación, por sillas ergonómicas
Muebles aéreos para oficina	Área de Planificación Institucional	3	150.00	450.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requieren tres muebles aéreos con el fin de poder resguardar y archivar documentos que se generan en la unidad de planificación
Ventilador de Torre Eléctrico	Área de Planificación Institucional	1	40.00	40.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere un ventilador para una estación de trabajo que actualmente no cuenta con ventilación
Sillas ergonómicas	Presidencia Ejecutiva	4	185.00	740.00	01/01/2017	31/12/2017	Se necesitan 4 sillas ergonómicas para la oficina del presidente ejecutivo, debido que en este momento, para la atención de múltiples reuniones tanto con personal interno del IMAS como con personas externas a la institución. En este momento la oficina del Presidente Ejecutivo únicamente cuenta con 5 sillas de este tipo.
Perforadora industrial (3 huecos)	Secretaría Técnica Recudi	1	30.00	30.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de una perforadora industrial, para el manejo apropiado de la documentación; lo anterior según el manual de prácticas documentales, donde se indica el debido resguardo que se tener con toda la información institucional, en el caso específico los expedientes de las distintas alternativas.
Encuademadora	Secretaría Técnica Recudi	1	250.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de una encuademadora debido al alto volumen de informes y documentos que se elaboran dentro de la Red de Cuido, lo que ayudará a una buena y eficiente presentación de los mismos.
Engrapadora industrial	Secretaría Técnica Redcudi	1	35.00	35.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de una engrapadora industrial, con el objetivo utilizarla en el copilado de los distintos informes y documentos que se presentan de las visitas y cualquier otro documento que deba anexarse al expediente de la alternativa correspondiente.
Sillas ergonómicas	Secretaría Técnica Redcudi	6	200.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de sillas ergonómicas para el equipo de trabajo de la ST. REDCUDI, con el fin de sustituir las sillas que se encuentran en mal estado, y así prevenir que los funcionarios presentes problemas de salud o cualquier otro problema provocado por el mal estado de las actuales sillas.
Silla Ergonómica Ejecutiva	Área de Servicios Generales	1	200.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Para la oficina de la persona encargada de Servicios Administrativos en vista que el actual sillón no cumple con condiciones de ergonomía.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Ventilador	Área de Servicios Generales	1	30.00	30.00	01/01/2017	31/12/2017	Para la oficina de la persona encargada de Servicios Administrativos dado que no existe suficiente ventilación.
Destructora de Papel	Subgerencia de Gestión de Recursos	1	350.00	350.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de este equipo para preservar la confidencialidad en algunos documentos que se generan o se reciben en la Subgerencia
Archivo	Subgerencia de Gestión de Recursos	1	180.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	Para resguardar el acervo documental de la Subgerencia
Engargoladora	Subgerencia de Gestión de Recursos	1	200.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Para empastar documentos que deben remitirse a otras unidades y dado la cantidad de anexos que hay que adjuntarle es casi imposible engraparlos. De igual forma para mantener un mejor orden en la documentación interna que se debe conservar.
Biblioteca de estantes de madera o melanina	Área de Captación de Recursos	2	220.00	440.00	01/01/2017	31/12/2017	Para archivar documentación del Área de Captación de Recursos
Archivo de cuatro gavetas	Área de Captación de Recursos	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Para archivar documentación del Área de Captación de Recursos
Silla ergonómica	Contraloría de Servicios	1	160.00	160.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para mejorar la postura corporal, con ello el desempeño adecuado del quehacer institucional y el estado físico de la persona.
Biblioteca	Unidad de Presupuesto	1	190.00	190.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de este activo para salvaguardar los informes financieros en físico que se producen en la unidad.
Perforadora Manual grande no de escritorio	Unidad de Presupuesto	1	80.00	80.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere reemplazar este bien, porque la perfora se encuentra en muy malas condiciones, ha perdido filo por el uso tan continuo.
Engrapadora Manual grande no de escritorio	Unidad de Presupuesto	2	90.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere reemplazar este bien, porque la engrapadora se encuentra en muy malas condiciones, ha perdido fuerza el resorte por el uso tan continuo.
Abanicos de torre	Unidad de Presupuesto	1	40.00	40.00	01/01/2017	31/12/2017	Dado el hacinamiento en que se trabaja, se requiere comprar estos aparatos para mitigar el calor tan extremo que existe en el recinto de trabajo.
Sumadora	Unidad de Presupuesto	3	70.00	210.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la compra de este activo para uno de los compañeros de la unidad que no tiene esta herramienta de trabajo.
Mesa plegable	Unidad de Presupuesto	1	50.00	50.00	01/01/2017	31/12/2017	Esta mesa se requiere como plan contingente para realizar reuniones de trabajo, porque no se cuenta con espacio físico para estas reuniones de trabajo, por lo tanto podemos ensamblar la mesa con sus respectivas sillas plegables para realizar las sesiones de trabajo. Después de utilizarlas se guardarán en la bodega con que cuenta la unidad de

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- 116

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
							presupuesto.
Sillas	Área de Tecnología de Información	5.00	170.00	850.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere adquirir para sustituir sillas que se encuentran dañadas o en mal estado, algunas de ellas no tienen soporte lumbar o carecen de repuestos respectivos para su mantenimiento.
Ventiladores	Unidad de Tesorería	3.00	30.00	90.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesario comprar tres ventiladores, en las instalaciones se padece demasiado calor, creando un ambiente difícil para trabajar.
Fotocopiadora medio volumen	Subgerencia de Soporte Administrativo	1.00	1,500.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	El actual equipo existente en la SGSA fue facilitado por parte del AAF, el cual fue adquirido hace aproximadamente 6 años, por lo cual su vida útil se encuentra pronta a finalizar, adicionalmente se han realizado constantes reparaciones al mismo con el objetivo de ampliar su vida útil.
Recursos de superávit para cubrir el arrastre	Área de Proveeduría	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se prevé recursos para cubrir alguna contratación que no se concluya en el período 2016.
Recursos de superávit para cubrir el arrastre	Área de Proveeduría	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se prevé recursos para cubrir alguna contratación que no se concluya en el período 2016.
<b>Equipo y Programas de Computo 5.01.05</b>				<b>124,825.00</b>			
Unidad Appliance para Respaldos	Tecnologías de Información	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Unidad para copia de seguridad con altas velocidades de restauración que permita cumplir con plazos reducidos la copia de seguridad
Computadoras de escritorio	Tecnologías de Información	14	700.00	9,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución placa No. 23821, 23808, 23819, 23820, 23810, 23813, 23815, 23817, 23816, 23809, 23807, 23804, 23799, 23795
Aire Acondicionado de Precisión	Tecnologías de Información	1	16,000.00	16,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Sustitución de Aire Acondicionado dañado del cuarto de servidores, el cual es necesario para mantener la temperatura correcta para los equipos que están ubicados en el cuarto de servidores. La falta de este aire acondicionado puede repercutir en el estado de los servicios institucionales.
Computadoras de escritorio	Administración Tributaria	10	700.00	7,000.00	01/01/2017	31/12/2017	"2 computadoras son para nuevos funcionarios ya que en la actualidad tienen equipo prestado y se deben devolver. 8 computadoras que deben ser sustituidas por requerimiento de la Unidad de tecnologías de información."
Computadora Portátil	Administración Tributaria	1	700.00	700.00	01/01/2017	31/12/2017	Labores de fiscalización. Debe ser lo más pequeña posible debido a la comodidad para el traslado de todos los implementos que se llevan y a las zonas en que deben desplazarse.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Impresora de alto desempeño	Administración Tributaria	1	150.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Este equipo es necesario para realizar las labores de fiscalización de Ley N.9326. Labores de campo
Equipo Multifuncional	Administración Tributaria	1	800.00	800.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo requerido por los abogados asignados a la Unidad de Administración Tributaria. El equipo se requiere para agilización en el trámite de los escritos que deben ser presentados al Poder Judicial. Asimismo, se prevé un ahorro de al menos 24 horas en toda la tramitología de los documentos requeridos en los despachos judiciales e incluso hasta para la presentación de las demandas nuevas. Asimismo, la necesidad va de la mano con la digitalización de los expedientes judiciales. La mayoría de los documentos que deben ser presentados ante los despachos judiciales pueden ser tramitados desde la oficina, lo cual significa un ahorro importante de tiempos e implementación de la política cero papel.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Administración Financiera	3	150.00	450.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere contar con estas UPS para proteger el equipo existente de daños los continuos cambios bruscos del voltaje de la corriente que se da en oficinas centrales y a la vez proteger la información que se encuentra en los equipos.
Accesorios para engrapado e impresión para fotocopidora multifuncional	Asesoría Jurídica	2	1,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de Accesorios para multifuncional (Engrapado), lo anterior en virtud de la circular disminución de las impresoras en las unidades administrativas, esta Asesoría Jurídica fue privada en su mayoría de las impresoras, lo que determino que la totalidad de los funcionarios imprimieran los documentos en la fotocopidora multifuncional con la que se cuenta, por lo que se hace necesario contar con otros implementos adicionales para la misma, como valor agregado y facilitando la impresión y engrapado de documentos, a sabiendas que la Asesoría Jurídica por su función requiere de la impresión y custodia de muchos documentos en forma física, ya que representan prueba y relaciones contractuales.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Contabilidad	2	120.00	240.00	01/01/2017	31/12/2017	Para respaldo de información toda computadora debe estar conectada a una UPS.
Computadoras de escritorio	Contabilidad	2	600.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	En sustitución de acuerdo con la información TI

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

118

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadoras de escritorio	Contraloría de Servicios	2	750.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se refiere a la compra de dos computadoras que se encuentran dentro del paquete de sustitución por parte de T.I. Sus modelos son Hp COMPAQ 6200 -DC5800 SFF; ello como una especificación técnica. A su vez dentro del quehacer es un requerimiento indispensable para todas las acciones que realiza la C.S. entorno a notas, informes, denuncias, sugerencias entre otros.
Computadoras de escritorio	Desarrollo Humano	4	700.00	2,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Actualización de equipo de escritorio y portátil, dado que cumplió su vida útil.
Equipo Multifuncional	Desarrollo Humano	2	1,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Optimización del equipo en uso.
Escáner	Desarrollo Humano	1	4,800.00	4,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere de un escáner de alto rendimiento por el alto volumen documental de expedientes digitales de los(as) funcionarios(as) y la documentación generada por el Área de Desarrollo Humano, esto por el incremento en el número de personas trabajadores en la Institución.
Equipo Multifuncional	Donaciones	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo multifuncional (impresora, fotocopiadora y fax) para la Oficina de Donaciones para sustituir equipo en mal estado.
Computadoras de escritorio	Donaciones	1	600.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Se necesita cambiar una computadora obsoleta en la oficina de la Unidad de Donaciones.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Donaciones	2	120.00	240.00	01/01/2017	31/12/2017	Se necesitan dos UPS en la oficina de la Unidad de Donaciones
Computadora Portátil	Equidad de Genero	1	750.00	750.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere instrumento, dado el trabajo de representación institucional y participación en equipos de trabajo interinstitucionales y giras a las Áreas Regionales, que se realizan de manera simultánea por más de una funcionaria en una misma fecha. Se solicita computadora acorde a la tecnología 2016.
Equipo Multifuncional	Equidad de Genero	1	1,500.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	La continua producción de material de apoyo para las Áreas Regionales y dependencias centrales, según lo soliciten, para la puesta en práctica del trabajo articulado con la Unidad y del material requerido para la facilitación de talleres, charlas y similares, por parte de las funcionarias de la Unidad.
Equipo Multifuncional	Gerencia General	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Actualmente la Gerencia no cuenta con un multifuncional puesto que se encuentra en mal estado. Por tanto, se ocupa un equipo de alto rendimiento que pueda suplir las necesidades y volúmenes del trabajo que se genera.

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Impresora de alto desempeño	Gerencia General	2	150.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Debido a que el equipo de asistentes de la Gerencia, se encuentran en diferentes oficinas y que las distancias a la Secretaría es significativa y esto repercute en la cantidad de tiempo que se debe invertir para el traslado, se considera oportuno contar con impresoras de bajo volumen, con la finalidad de agilizar algunos trámites.
Computadora Portátil	Gerencia General	1	700.00	700.00	01/01/2017	31/12/2017	Dicha computadora será para sustituir la computadora asignada al Gerente General, la cual está en tiempo para ser sustituida y a la vez ya ha venido presentando problemas. Deberá ser portátil pero con gran capacidad de almacenaje y velocidad puesto que este equipo es el único que utiliza el Gerente, es decir el Gerente no tiene fijo asignado.
Impresora de alto desempeño	Planificación	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere impresora para oficina de la jefatura de planificación, características: Laser, a color, capacidad de impresión de 1500 a 5000 páginas mensuales
Computadoras de escritorio	Planificación	1	600.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere CPU, para sustituir Equipo de la unidad de planificación el cual se encuentra en la lista de los equipos que se pueden sustituir, se requiere CPU con las siguientes características (17, 8 gigas de memoria RAM y un disco duro de 1 Tera)
Computadoras de escritorio	Presupuesto	2	700.00	1,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo de máquinas obsoletas MP COMPAQ 6000 placa 20855 y otra igual modelo placa 20854.
Equipo Multifuncional	Presupuesto	1	1,500.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere este equipo como herramienta de trabajo esencial, dada la gran cantidad de documentos que se escanean en la unidad. Es muy importante comprar este equipo. Por recomendación de TI se cambia información
Computadora Portátil	Proveeduría	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de equipo de cómputo portátil, ya que la existente en la oficina está presentando continuamente problemas técnicos. Es necesario para sustituir equipo.
Impresora de alto desempeño	Proveeduría	1	500.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para sustituir equipo de impresión, ya que continuamente presenta daños y es necesario para sustituir.
Impresora de Matriz	Proveeduría	1	250.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la sustitución de impresora que se utiliza en el Almacén de Suministros.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Proveeduría	2	120.00	240.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de equipo para el respaldo y resguardo de los equipos, para proteger los equipos de las descargas eléctricas.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- 120

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Computadoras de escritorio	Proveeduría	1	600.00	600.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de equipo de cómputo, ya que la existente en la oficina está continuamente presentando problemas técnicos. Es necesario para sustituir equipo, de acuerdo a correo electrónico de Tecnologías de Información.
Equipo Multifuncional	Servicios Generales	2	820.00	1,640.00	01/01/2017	31/12/2017	El equipo con el que cuenta el Archivo Central actualmente se encuentra en malas condiciones (se compro en el año 2005) y es el único equipo de scanner, fax, impresora y fotocopiadora existente. Por otra parte, Transportes continúa requiriendo un equipo robusto que le permita digitalizar la información en el SISTEMA SITRA.
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	SGSA	3	120.00	360.00	01/01/2017	31/12/2017	Con el objetivo de proteger la información generada por parte de la SGSA de los posibles picos de voltaje que sufre la Institución.
Disco Duro externo 2tb	SGSA	1	220.00	220.00	01/01/2017	31/12/2017	Para generar respaldos de la información digital de la SGSA, se requiere la compra de medios de almacenamientos externos, para la salvaguarda de la información
Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	REDCUDI	2	150.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	Las constantes anomalías y fluctuaciones eléctricas ponen riesgo la información que se custodia en la S.T REDCUDI. Por lo anterior se requiere la adquisición de las UPS, con el fin de brindar un mayor resguardo de la información que se brinda en la unidad,
Equipo Multifuncional a Color	REDCUDI	1	3,635.00	3,635.00	01/01/2017	31/12/2017	De acuerdo a las necesidades que tiene la S.T. REDCUDI, uno de sus componentes en el POGE es capacitación; por lo que se requiere la impresión constante de documentos que son entregados a los /as beneficiarios/ as brindado información sobre aspectos múltiples de la S.T.
Computadora Portátil	REDCUDI	5	750.00	3,750.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere el cambio de las computadoras de acuerdo al listado de equipo obsoleto enviado por el área de Tecnologías de Información.
Computadoras de escritorio	REDCUDI	4	700.00	2,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere el cambio de las computadoras de acuerdo al listado de equipo obsoleto enviado por el área de Tecnologías de Información.
Escáner Profesional	Tecnologías de Información	40	875.00	35,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se necesita adquirir escáner para la herramienta de Expediente Digital, SIED, necesario para la continuidad del proyecto

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Previsto para Compra de Unidad de potencia ininterrumpida (UPS)	Tecnologías de Información	12	150.00	1,800.00	01/01/2017	31/12/2017	Se considera este previsto ya que algunas unidades no indicaron correctamente la información para UPS, la cual corresponde a la 50105. Administración Tributaria(3), Gerencia General (7), Subgerencia de Gestión de Recursos(2)
Accesorios de equipo computo	Tecnologías de Información	12	200.00	2,400.00	01/01/2017	31/12/2017	Siempre se requiere dejar esta estimación para cubrir los requerimientos de las diferentes unidades ejecutoras del programa.
<b>Equipo sanitario, laboratorio e investigación 5.01.06</b>				<b>2,465.00</b>			
Camilla portátil	Área de Desarrollo Humano	1	400.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con el equipo médico necesario para diagnóstico y tratamiento de los funcionarios.
Espéculos de diagnóstico de ORL	Área de Desarrollo Humano	3	50.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con el equipo médico necesario para diagnóstico y tratamiento de los funcionarios.
Esfigmomanómetro portátil	Área de Desarrollo Humano	5	175.00	875.00	01/01/2017	31/12/2017	Contar con el equipo médico necesario para las funciones propias de la brigada de emergencias.
Botiquín	Área de Desarrollo Humano	4	260.00	1,040.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la atención necesaria para casos de emergencia en las áreas de trabajo de toda la institución.
<b>Equipo y Mobllario Educ. Deport. Recreat. 5.01.07</b>				<b>120.00</b>			
Pizarra de vidrio	Secretaría Técnica Redcudi	1	120.00	120.00	01/01/2017	31/12/2017	Con el fin de que la Dirección Ejecutiva de la REDCUDI, cuente con una herramienta en la que pueda realizar anotaciones de vital importancia para la secretaria y a su vez realizar sesiones de trabajo con sus colaboradores y personal externo en la toma de decisiones.
<b>Maquinaria y equipo diverso 5.01.99</b>				<b>12,720.00</b>			
Cámara fotográfica digital	Unidad de Administración Tributaria	1	200.00	200.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para el levantamiento de evidencia en las gestiones de fiscalización de la Ley N°9326
Sartén eléctrico	Consejo Directivo	1	50.00	50.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de un sartén eléctrico para la preparación de alimentos en la sesiones del Consejo Directivo
Horno de microondas	Unidad de Contabilidad	1	150.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere cambiar el equipo actual que se encuentra en mal estado.
Coffee Maker	Unidad de Contabilidad	1	50.00	50.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere cambiar el equipo actual que se encuentra en mal estado.
Lámparas de Emergencia	Área de Desarrollo Humano	50	70.00	3,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesario contar con lámparas de emergencia para propiciar un espacio físico iluminado y de seguridad, para el libre tránsito y visibilidad en caso de falta del fluido eléctrico
Extintor (extintor)	Área de Desarrollo Humano	4	100.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	Adquisición de equipo de seguridad para dotar de los instrumentos necesarios con el fin de atender una emergencia y así cumplir con la Ley



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- 122

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Detector de humo	Área de Desarrollo Humano	86	12.00	1,032.00	01/01/2017	31/12/2017	Nacional de Gestión de Riesgo. Es necesaria la prevención de incendios en los lugares de trabajo, para salvaguardar la vida de los(as) funcionarios(as), así como de la documentación.
Sistema de alarma para evacuación de edificios	Área de Desarrollo Humano	10	350.00	3,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesario contar con alarmas para la advertencia de evacuación de edificios.
Instalación de racks	Unidad de Donaciones	1	3,450.00	3,450.00	01/01/2017	31/12/2017	Instalación de racks en la Bodega de Donaciones para aumentar el espacio disponible para almacenamiento de bienes.
Horno Microondas	Área de Servicios Generales	1	100.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Para sustituir el horno de microondas de Correspondencia debido a que el actual ha tenido varios años de uso y ha enfrentado varias reparaciones, y en la más reciente revisión el técnico indicó que ya no tiene reparación. Precio según cotización.
Sillas para cocineta 4to. Piso	Área de Servicios Generales	8	36.00	288.00	01/01/2017	31/12/2017	El uso frecuente de las cocinetas ha provocado que el mobiliario se dañe y se requiere su sustitución ya que el número reducido de sillas provoca atraso en los tiempos de comida de las personas funcionarias y repercute en el trabajo de estas personas.
<b>TOTALES</b>				<b>223,854.00</b>			

(\*) No incluye Auditoría Interna.

**CUADRO N° 37**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**  
 (En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>EDIFICIOS 5.02.01</b>					<b>335,037.20</b>			
Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central (Recursos pendientes a ejecutar a mayo del 2016)	Servicios Generales	San Rafael Abajo, Desamparados, San José	1	165,777.00	165,777.00	01/01/2017	30/06/2017	Desarrollar condiciones infraestructurales adecuadas para la efectiva operación de la Unidad Técnica de Transportes y del Archivo Central, buscando facilitar el control, uso y mantenimiento de la flotilla vehicular institucional, así como del correcto resguardo del acervo documental institucional. Previsión correspondiente a los recursos pendientes a ejecutar a mayo del 2016 de las obras de remodelación del Taller de Transporte y Archivo central.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de las obras de Remodelación del Plantel Transportes y Archivo Central	Servicios Generales	San Rafael Abajo, Desamparados, San José	1	74,480.00	74,480.00	01/01/2017	30/06/2017	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye presupuestariamente, una previsión de un 20% del monto del contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
Construcción de una escalera de Emergencias en el Edificio Central IMAS.	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1	68,109.00	68,109.00	01/01/2017	30/06/2017	Desarrollar condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de los ocupantes del sector este del Edificio Central del IMAS en caso de una evacuación de emergencia. En el 2013 se encuentra en proceso de contratación la consultoría para el diseño de los planos para construir una Escalera de Emergencias para sustituir la existente por una nueva de acuerdo a normativa vigente en materia de construcción y de seguridad humana. Se está en proceso de adjudicación de las obras, por lo que estos recursos son necesarios por si existe algún atraso en el inicio y se deba trasladar el pedido al año 2017.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de una escalera de Emergencias en el Edificio Central IMAS	Área Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1	6,811.00	6,811.00	01/01/2017	30/06/2017	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
Recursos de superávit para cubrir el arrastre	Área Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se prevé recursos para cubrir alguna contratación que no se concluya en el período 2016
<b>INSTALACIONES 5.02.07</b>					<b>5,000.00</b>			

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

124

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CANTIDAD	COSTO DE LA OBRA EN MILES DE COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
						FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Instalación de circuitos eléctricos y se telecomunicaciones adicionales en los lugares a ubicar equipos especiales o estaciones de trabajo.	Servicios Generales	San José	1	5,000.00	5,000.00	01/01/2017	30/12/2017	Para crear las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de equipos especiales, o nuevas estaciones de trabajo, se requiere recursos para instalación de circuitos eléctricos normales o para equipos especiales y obras menores requeridas para su instalación, en el Edificio Central
<b>OTRAS CONSTRUCCIONES 5.02.99</b>					<b>49,423.00</b>			
Remodelación del Auditorio Institucional "Presbítero Armando Alfaro"	Servicios Generales	Edificio Central	1	5,500.00	5,500.00	01/01/2017	30/09/2017	El Auditorio tiene un uso continuo, por ello, se requiere brindar a las personas usuarias un espacio en óptimas condiciones; mejor aprovechamiento del espacio y custodiar mejor el equipo y mobiliario.
Construcción de mejoras en la ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central.	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1	39,930.00	39,930.00	01/01/2017	30/11/2017	Desarrollar condiciones para garantizar una adecuada ventilación de los baños y otros espacios del Edificio de las Oficinas Centrales del IMAS. Lo anterior como medida para cumplir con las normas actuales de Salud en edificaciones. Una cantidad considerable de espacios en el edificio central, por sus condiciones de diseño original, no cuentan con una correcta ventilación natural directa o eficiente. Las situaciones anteriores incumplen con las normas actuales de salud que indican que todo espacio, incluyendo servicios sanitarios deben contar con una adecuada ventilación, por lo que se necesitan soluciones de ventilación lo más eficientes posibles. En el 2016 se está realizando nuevamente la contratación de las obras. Se solicitan estos recursos para el traslado del pedido al 2016 cuando se prevé se ejecutarán las obras.
Obras extras y Reajustes de precios para la Construcción de mejoras en la ventilación forzada para varios espacios en el Edificio Central.	Servicios Generales	B° Francisco Peralta, San José	1	3,993.00	3,993.00	01/01/2017	30/11/2017	Debido a que se trata principalmente de una obra de remodelación se incluye una previsión de un 10% del monto estimado para el contrato original, para posibles obras extras y los reajustes de precios presentados a la facturación.
<b>TOTALES</b>					<b>389,460.20</b>			

(\*) No incluye Auditoría Interna.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**CUADRO N° 38**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS**  
**(En miles de colones)**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>BIENES INTANGIBLES 5.99.03</b>				<b>27,152.00</b>			
Licencia de Software para calificar pruebas psicométricas.	Desarrollo Humano	1	350.00	350.00	01/01/2017	31/12/2017	Adquisición de usos para la calificación de pruebas psicométricas.
Licencias SAP	Donaciones	1	2,300.00	2,300.00	01/01/2017	31/12/2017	Licencia de SAP para realizar registros de inventario en la Bodega de Donaciones.
Licencia de TeamViewer	Tecnologías de Información	3	834.00	2,502.00	01/01/2017	31/12/2017	Necesaria para ampliar la herramienta de conexión remota, el cual ya está siendo utilizada por la Institución. Al existir un contrato con el proveedor, existe la posibilidad de adquirir únicamente licencias o canales extra. Se considera adquirir una licencia mas para TI (1), Proveeduría(1), Área Financiera(1)
Team fundation Server (última version)	Tecnologías de Información	1	2,000.00	2,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Adquisición de Licencia de Team Fundacion Server para el desarrollo de aplicaciones grupales y colaborativas, igualmente aplicable a las herramientas de Microsoft
Licencia para Software de Respaldos	Tecnologías de Información	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere contar con el Software que permita realizar copias de seguridad de datos. Este punto está en sincronía con la línea de adquisición del Appliance y en conjunto resultan en una herramienta de punta para la restauración de información y servidores.
<b>TOTALES</b>				<b>27,152.00</b>			

(\*) No incluye Auditoría Interna.

## CENTRO GESTOR: AUDITORIA INTERNA

**RESPONSABLE:** Licenciado Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General. Oficina ubicada 75 metros sur de Pollos Kentucky; Barrio Francisco Peralta; Tel. 2202-4185. Correo electrónico [eherrera@imas.qo.cr](mailto:eherrera@imas.qo.cr)

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional que evalúa y mejora una efectiva administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Lo anterior se realiza a través de estudios y presentación de informes, notas de advertencia y asesoría. En este mismo sentido, los artículos N° 4, 6 y 12, del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS, señalan lo siguiente:

*"Artículo 4°. Concepto funcional de auditoría Interna. La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al IMAS, puesto que ha sido creada para validar y mejorar sus operaciones. Su valor agregado está directamente relacionado con su aporte a la administración de riesgos, controles y procesos de dirección en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad en la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

**Artículo 6°.- La Auditoría y el Control Interno.** La Auditoría Interna es el componente orgánico del sistema de control interno, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales y proporciona una garantía razonable de que la actuación del Consejo Directivo y el resto del personal del IMAS, se realiza conforme a la ley y sanas prácticas, mediante la efectividad del cumplimiento de sus competencias.

**Artículo 12°.- Rol de la Auditoría Interna.** La Auditoría Interna es un órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, con dependencia orgánica del Consejo Directivo e independencia funcional, que brinda servicios de asesoría con el propósito de que se alcancen sus objetivos organizacionales. Su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano de muy alto nivel."

## OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Los objetivos específicos de la Unidad de Auditoría Interna del IMAS son los siguientes:

- a) Llevar a cabo auditorías o estudios especiales que incluya en su plan de trabajo o a solicitud del Consejo Directivo, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales, otros de naturaleza similar, así como sobre los fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Atender las denuncias o estudios solicitados por la Contraloría General de la República, por la Defensoría de los Habitantes y por particulares, relacionados con el uso de los recursos institucionales y ejecución de programas sociales.
- c) Verificar que la administración tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, N° 8292.
- d) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Brindar servicios de asesoría al Consejo Directivo y a la administración, en materia de su competencia, al Consejo Directivo; de manera que cuenten con información pertinente para la toma de decisiones. Además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- f) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor General, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras o administrativas, los registros, los informes y los estados financieros, así como la ejecución y liquidación presupuestaria del IMAS, cuando lo considere pertinente, de acuerdo con su plan anual de trabajo.
- h) Realizar la evaluación de la gestión de tecnologías de información del IMAS, y de la información producida por sus procesos, incluidos los sistemas de información para la gestión social, administrativa, de recursos humanos y cualquier otro. Lo anterior, de acuerdo con la normativa técnica aplicable y el Manual de Normas de Control Interno respectivo.

## DESCRIPCIÓN DEL CENTRO GESTOR:

La Auditoría Interna proporciona seguridad al IMAS ejerciendo funciones de manera independiente, objetiva y asesora, para validar y mejorar sus operaciones.

La Auditoría Interna además aporta a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas administrativas.

Esta es una labor que se ejecuta en forma oportuna e independiente, de acuerdo con la Ley General de Control Interno, la Ley Orgánica de la Contraloría General, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna en los órganos y entes sujetos a la fiscalización por parte de

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

la Contraloría General de la República, el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización, la Ley de Creación del IMAS y su reglamento, y por las directrices, disposiciones, lineamientos, normas y criterios emitidos o que en un futuro emita la Contraloría General en el ámbito de su competencia para las auditorías internas de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

## EGRESOS DEL CENTRO GESTOR.

El presupuesto requerido por la AUDITORIA INTERNA para el año 2017 asciende a la suma de **¢751,635.14 Miles**, los que fueron avalados mediante oficio **A.I.343-08-2016**. Los Egresos que se proyecta utilizar según clasificación por objeto del gasto se detallan a continuación:

**CUADRO N° 39**  
**RECURSOS ASIGNADOS AL CENTRO GESTOR AUDITORIA INTERNA**  
**SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
*(En miles de colones)*

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>708,330.14</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>223,047.19</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	188,582.91
0.01.03	Servicios especiales	27,464.28
0.01.05	Suplencias	7,000.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>7,697.36</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	697.36
0.02.04	Compensación de vacaciones	3,000.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>339,809.87</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	94,597.58
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	132,711.95
0.03.03	Decimotercer mes	43,888.80
0.03.04	Salario escolar	40,048.58
0.03.99	Otros incentivos salariales	28,562.95
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>59,249.88</b>
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	48,716.57
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	7,899.98
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,633.33
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>78,525.84</b>
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	26,754.61
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7,899.98
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	15,799.97
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	28,071.28
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>22,835.00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>800.00</b>
1.03.01	Información	700.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>6,020.00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	3,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20.00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>9,265.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	265.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	9,000.00

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- 128

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>4,400.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	400.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,350.00</b>
1.08.05	De equipo de transporte	1,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	150.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	1,100.00
1.08.99	De otros equipos	100.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5,470.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1,800.00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,560.00
2.01.99	Otros productos químicos	240.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>350.00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	350.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>600.00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	400.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	100.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>250.00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	250.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2,470.00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	350.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	120.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>15,000.00</b>
<b>6.02</b>	<b>A PERSONAS</b>	<b>1,000.00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	1,000.00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>9,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	2,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	7,000.00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>5,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>751,635.14</b>

A continuación se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por la Unidad de Auditoría:

**CUADRO N° 40**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO**  
**(En miles de colones)**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02			3,000.00			
Contratación de servicios profesionales en Derecho para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	Auditoría Interna	500.00	3,000.00	01/04/2017	31/12/2017	Previsión anual para la contratación de profesionales en Derecho para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
SERVICIOS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04			3,000.00			

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN Y RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
Contratación de servicios profesionales en Ciencias sociales para asistir a la Auditoría Interna en la realización de estudios de auditoría.	Auditoría Interna	500.00	3,000.00	01/04/2017	31/12/2017	Previsión anual para la contratación de profesionales en Ciencias Sociales para evacuar consultas y solicitar criterios en estudios especiales de auditoría y poder contar con criterio independiente y objetivo.
<b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99</b>			<b>20.00</b>			
Revisión técnica de vehículos asignados a la A.I.	Auditoría Interna	20.00	20.00	01/04/2017	31/12/2017	Cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito por vías terrestres
<b>TOTALES</b>			<b>6,020.00</b>			

### 3.6 PROGRAMA: EMPRESAS COMERCIALES

**UNIDAD EJECUTORA:** *Dirección de Empresas Comerciales.*

**RESPONSABLE:**

Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General AI, oficina ubicada 75 mts al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José; Tel. 2224-8310 y fax 2202-4157, Correo electrónico: [galvaradob@imas.go.cr](mailto:galvaradob@imas.go.cr).

Licenciado Geovanni Cambronerero Herrera. Dirección: 75 metros al sur de Pollos Kentucky, Barrio Francisco Peralta, San José. Tel. 2202-4220. Fax: 2202-4220. Correo electrónico [gcambronerero@imas.go.cr](mailto:gcambronerero@imas.go.cr)

Licenciada Carolina Murillo Rodriguez. Dirección: Aeropuerto Juan Santamaría, Tiendas Libres, Alajuela. Tel. 2443-0313. Fax: 2442-0102. Correo electrónico [cmurillor@imas.go.cr](mailto:cmurillor@imas.go.cr)

**DESCRIPCIÓN:**

Con el propósito de generar ingresos financieros al IMAS para la atención de sus programas sociales dirigidos a la superación de la pobreza, mediante el decreto N° 2617-T del 20 de noviembre de 1972, se le otorgó la concesión para explotar y operar el puesto de ventas libre de derechos en la Terminal del Aeropuerto Juan Santamaría; asimismo, mediante decreto N° 19256-H-MEC-9 se le asignó la explotación de una Tienda en el Depósito Libre Comercial de Golfito.

Posteriormente, con el fin único de utilizar el producto de su explotación en el cumplimiento de su misión constitutiva, la Ley 6256 en su artículo 9°, estableció: "Otórguese al IMAS la explotación exclusiva de puestos libres de derechos en los puertos, fronteras y aeropuertos internacionales..."; y la Ley de Simplificación y eficiencia tributaria en su Art. 30 vino a establecer lo siguiente: "Art.30 Importaciones del IMAS. Las importaciones de mercancías que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) requiera para la explotación exclusiva para sus puestos libres de derechos en puertos, fronteras, y aeropuertos internacionales, no pagará ningún tipo de impuestos, tasas y sobretasas. El Estado percibirá el 20% (veinte por ciento) de las utilidades netas obtenidas de la explotación que haga el IMAS, ya sea directamente o por medio de un tercero".

En el año 2007 mediante la Ley de Fortalecimiento del IMAS, en el Artículo 1 en lo incisos b, c y d se viene a fortalecer el carácter de explotación de las tiendas libres del impuestos, así como un mayor traslado de monto de sus utilidades a los programas sociales, ya que se elimina la transferencia del 20% de las utilidades que se debía realizar al Gobierno central, establecido en el artículo número 30 de la ley Simplificación y Eficiencia tributaria, para trasladar esta porción de las utilidades a los programas sociales del IMAS.



Producto de estas concesiones, se creó en el IMAS el programa Empresas Comerciales, actividad que si bien por su naturaleza es de tipo comercial, tiene y cumple un fin social relevante, en razón de que el producto o ganancia que obtiene de sus operaciones constituye una fuente de ingresos importante para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia y promoción social.

En el aspecto organizativo, en el año 2005 MIDEPLAN aprobó una estructura organizacional temporal que responde a las necesidades actuales de funcionamiento de las Tiendas Libres. En el año 2006, el Consejo Directivo del IMAS tomó la decisión de que es de interés público, e institucional, que la administración de las Tiendas Libres de Derechos siga recayendo en el Instituto Mixto de Ayuda Social. Dado lo anterior, la estructura aprobada en el 2005 se mantiene vigente y pasa a ser de carácter permanente, una vez que cumplió con las aprobaciones respectivas de las autoridades correspondientes.

En el año 2008, se implementó la estructura organizacional de Tiendas Libres aprobada por la Autoridad Presupuestaria. En septiembre 2013 se aprobó la modificación parcial de la estructura de Tiendas Libres en la que se creó las unidades de Tiendas Libres desconcentradas.

En cuanto a logística y seguridad, se han adoptado diversas medidas para el transporte de la mercadería y la administración del inventario, permitiendo un mejoramiento importante en el manejo de los artículos para la venta. Se puede mencionar aquí la optimización de las compras, el aumento en la variedad de oferta de artículos y el abastecimiento todos los días de la semana. También se ha calendarizado las comisiones de compra una vez al mes (Se incluyen en la comisión tanto nacionales como extranjeros), lo que ha venido a permitir controlar de manera más eficiente el flujo de los productos durante las diferentes épocas del año y las necesidades cambiantes del mercado.

Dado que a finales del periodo 2014 se estaría inaugurando la tienda de venta de licores ubicada en el área de carruseles (retiro de equipaje) del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se plantea que para principios del año 2016 se inicien los trabajos de remodelación y ampliación de la tienda ubicada cerca de las oficinas de Migración y Extranjería, con un diseño que obliga a los pasajeros que ingresan al país pasar por la misma utilizando un esquema conocido como "walk through", es decir una tienda pasillo por la que pasará el 100% de quienes ingresan por el Aeropuerto Juan Santamaría; dicha tienda ofrecerá al público productos de la categoría de licores, electrónica, perfumería y artículos de lujo. Adicional a esto, se ha venido trabajando muy de cerca con CORIPORT (entidad concesionaria del Aeropuerto Daniel Oduber en Liberia) para mejorar la señalización para dirigir a los pasajeros hacia las tiendas en el Aeropuerto de Liberia.

Por otro lado, a inicios del año 2016 darán inicio las operaciones de la tienda ubicada en el depósito libre de Golfito, por lo tanto, se contará con una tienda adicional. Asimismo, se continuará con las labores de seguimiento en el aspecto legal ante la Dirección General de Migración y Extranjería, para la construcción de la próxima tienda libre en el puesto fronterizo de Peñas Blancas.

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir con la sostenibilidad financiera de los programas de inversión social mediante la generación de recursos económicos en las tiendas libres de derecho.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- a. Incrementar las ventas de empresas comerciales.
- b. Realizar una gestión logística eficiente y eficaz que disminuya los costos de ventas.
- c. Realizar una gestión administrativa eficiente y eficaz que logre un uso racional de los recursos de la empresa.

#### **EGRESOS DEL PROGRAMA:**

El presupuesto del Programa Empresas Comerciales para el periodo 2017 es por la suma de **¢16, 896,697.42 miles**, según se detalla a continuación.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**CUADRO N° 41**  
**RECURSOS ASIGNADOS AL PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES**  
**SEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
*(En miles de colones)*

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	MONTO DEL PROGRAMA
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1,029,502.23</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>573,467.11</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	568,467.11
0.01.05	Suplencias	5,000.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>12,000.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	2,000.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>243,788.93</b>
0.03.03	Decimotercer mes	63,788.93
0.03.99	Otros incentivos salariales	180,000.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>86,115.05</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	70,805.71
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11,482.01
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,827.34
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>114,131.15</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	38,885.73
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11,482.01
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22,964.01
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	40,799.40
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3,400,610.95</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>433,390.92</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	387,550.92
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	45,840.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>71,640.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,180.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	21,300.00
1.02.03	Servicio de correo	60.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	28,200.00
1.02.99	Otros servicios básicos	18,900.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>781,680.00</b>
1.03.01	Información	2,400.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	23,100.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	540.00
1.03.04	Transporte de bienes	132,720.00
1.03.05	Servicios aduaneros	256,800.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	360,120.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	6,000.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>863,230.03</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería	6,850.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	28,000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	28,200.00
1.04.06	Servicios generales	34,575.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	765,605.03
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>9,400.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	4,100.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,300.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>23,000.00</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

132

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	MONTO DEL PROGRAMA
1.06.01	Seguros	23,000.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>14,280.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	14,280.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1,200,940.00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1,175,080.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	420.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,020.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	840.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	3,180.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	18,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,400.00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,550.00</b>
1.09.03	Impuestos de patentes	2,000.00
1.09.99	Otros impuestos	550.00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>500.00</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	500.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,080,579.31</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3,845.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,640.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,005.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>805.00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	780.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>740.00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	75.00
2.03.03	Madera y sus derivados	75.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	80.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	80.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	80.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1,390.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,240.00
<b>2.05</b>	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>8,998,920.39</b>
2.05.02	Productos terminados	8,998,920.39
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>74,878.92</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,493.92
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	39,600.00
2.99.04	Textiles y vestuario	6,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	720.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	75.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	24,840.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>32,842.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>28,167.00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	492.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,650.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	24,295.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,200.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>4,675.00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	4,675.00

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	MONTO DEL PROGRAMA
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3,353,162.93</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3,216,162.93</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	643,232.59
6.01.07	Dividendos	2,572,930.34
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>120,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	90,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	30,000.00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>12,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	10,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>16,896,697.42</b>

A continuación se presentan los cuadros con el detalle de los requerimientos planteados por el Programa de Empresas Comerciales:

**CUADRO N° 42**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: SERVICIOS DE GESTIÓN Y APROYO**  
**(En miles de colones)**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
				FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>SERVICIOS DE INGENIERIA 1.04.03</b>			<b>6,850.00</b>			
Diseño de planos y consultoría.	Empresas Comerciales	6,850.00	6,850.00	01/01/2017	31/12/2017	Para el periodo 2017, se estima remodelar la sala de capacitaciones en Alajuela para incluir una cocineta y un baño, de ahí la necesidad de recurrir a contratar una empresa para el diseño de planos y consultoría en el área de la ingeniería.
<b>SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04</b>			<b>28,000.00</b>			
Consultoría anual por Auditoría Financiera y certificación de inventarios.	Empresas Comerciales	8,000.00	8,000.00	01/01/2017	31/12/2017	En la Ley General de Aduanas establece que las Tiendas Libres de Impuestos debe de realizar mínimo una vez al año toma de inventarios certificada y certificar sus estados financieros, ante dicha normativa se procede a realizar la contratación de una empresa que brinde los servicios profesionales en Auditoría y cumplir a cabalidad la ley 7557.
Consultoría para Mercadeo y Ventas	Empresas Comerciales	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Actualmente se desea inyectar fuertemente al tema del aumento de ventas, por lo que contratar algún ente que nos dé la consultoría para el área de Mercadeo y Ventas para reforzar aún más la gestión de ventas que se realiza. Se hace necesario por cuanto el insumo necesario para el Área de Empresas Comerciales son las ventas, por lo cual contar con las últimas tendencias del mercado, conocer nuevas técnicas para el "retail", capacitar a los vendedores, tener un proceso que garantice que las ventas se van a realizar con las mejores

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

134

							técnicas posibles. Asimismo, permitirá establecer un parámetro con lo que actualmente se realiza.
Consultoría para del negocio	Empresas Comerciales	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017		Se requiere de contratar el servicio de actualización de manual de procedimientos de los diferentes procesos operativos de Empresas Comerciales. Cabe mencionar que es de imperiosa necesidad cubrir los procesos que se deben realizar en empresas comerciales. A excepción de mercadeo, ha existido alta rotación de personal y ante la carencia de procedimientos, el proceso de inducción y adaptación al puesto se hace más difícil.
<b>SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05</b>			<b>28,200.00</b>				
Mejoras al Sistema de punto de ventas.	Empresas Comerciales	2,100.00	25,200.00	01/01/2017	31/12/2017		El aseguramiento y mejoras continuas al sistema de punto de ventas, se necesita constantemente para prevenir cortes o fallas que perjudiquen las ventas diarias en las tiendas en el AIJS y AIDOQ. Es importante minimizar al 100% todo problema que se presente y provoque no realizar ventas en perjuicio de la meta anual de ventas y utilidades.
Diseño de página WEB	Empresas Comerciales	3,000.00	3,000.00	01/01/2017	31/12/2017		Es importante actualizar la página web de las tiendas libres de impuestos del IMAS, por imagen, presencia e información en internet que le dé la oportunidad de consultar al cliente viajero la gama de productos que se ofrece dentro de los aeropuertos del país.
<b>SERVICIOS GENERALES 1.04.06</b>			<b>34,575.00</b>				
Mantenimiento Zonas Verdes	Empresas Comerciales	40.00	160.00	01/01/2017	31/12/2017		Mensualmente se necesita mantener las áreas verdes, que estén bien recortadas y presentadas, máxime que frecuentemente nos visitan clientes, proveedores y funcionarios de instituciones públicas.
Servicio de Seguridad y Vigilancia	Empresas Comerciales	2,467.50	28,435.00	01/01/2017	31/12/2017		Se requiere tener a disposición el servicio de vigilancia las 24 horas del día los 365 días del año, para garantizar la protección del edificio, bienes y otros, en las instalaciones del área de Empresas Comerciales para el periodo 2016.
Servicio de Aseo y Limpieza	Empresas Comerciales	420.00	4,840.00	01/01/2017	31/12/2017		Por la naturaleza de las funciones del Área de Empresas Comerciales, es esencial contar con los recursos para pago del servicio de limpieza en oficinas, salas de reuniones y bodegas para el 2016. Sin embargo se presupuesta más recursos con el fin de renegociar el contrato

						actual para disponer de la persona de limpieza a tiempo completo.
Servicio de Aseo y Limpieza	Local de Golfito	95.00	1,140.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere limpieza para el Local 23 de Golfito
<b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99</b>			<b>765,605.03</b>			
Contrato con el BCAC para Servicios de: (Servicios de Cajeros Humanos y Traslado de Valores)	Empresas Comerciales	30,000.00	360,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Servicios de Gestión y Apoyo catalogados como "Otros", son de suma importancia en Empresas Comerciales ya que en esta partida se incluye los gastos por los servicios de cajeros humanos y traslado de valores según el convenio BCR-IMAS.
Servicios Administrativos para el IMAS	Empresas Comerciales	33,783.75	405,405.03	01/01/2017	31/12/2017	Existe actualmente el compromiso de pagar todas las ayudas en materia de Presupuesto, Desarrollo Humano y Proveeduría de Empresas Comerciales a oficinas centrales del IMAS.
Fumigación de oficinas y bodegas	Empresas Comerciales	60.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	La fumigación en las instalaciones de Empresas Comerciales, es de mucha importancia máxime que en bodega se almacena producto como chocolates y la necesidad existe para mantener roedores alejados del edificio.
Pago de Revisión Técnica Vehículos DEC	Empresas Comerciales	10.00	20.00	01/01/2017	31/12/2017	La revisión técnica vehicular se requiere realizar una vez al año y en este caso serían para los vehículos 261-273 y 261-308.
<b>TOTALES</b>			<b>863,230.03</b>			

**CUADRO N° 43**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**  
**(En miles de colones)**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN 5.01.01</b>				<b>100.00</b>			
Selladoras para bolsas plásticas	Empresas Comerciales	2	50.00	100.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere contar con presupuesto para la compra de selladoras para bolsas plásticas donde se empaican las compras que realizan los pasajeros en las tiendas libres de impuestos. Este es un requerimiento en aeropuertos internacionales.
<b>EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03</b>				<b>492.00</b>			
Teléfonos	Empresas Comerciales	2	30.00	60.00	01/01/2017	31/12/2017	Compra de equipo de comunicación para reemplazo de teléfonos, con el fin de atender adecuadamente las necesidades que se presentan en las tiendas del AIJS, AIDOQ y Depósito Comercial en Golfito.
Equipo de comunicación Polycorn	Empresas Comerciales	1	432.00	432.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la adquisición de equipo Polycorn con speaker para efectuar conferencias telefónicas con grupos de personas, capacitadores o proveedores.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

136

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04</b>				<b>1,650.00</b>			
Estación de trabajo	Empresas Comerciales	1	750.00	750.00	01/01/2017	31/12/2017	Los recursos destinados para esta partida se programan para adquirir sillas ergonómicas en las oficinas administrativas de Empresas Comerciales, con el fin de reemplazar el mobiliario actual. Reemplazar la mesa de la sala de reuniones, compra de archivadores y sillas para el personal que estará en el Depósito Libre Comercial de Golfito.
Sillas de oficina	Empresas Comerciales	2	125.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	
Mesas para reuniones	Empresas Comerciales	1	300.00	300.00	01/01/2017	31/12/2017	
Archivadores	Empresas Comerciales	2	175.00	350.00	01/01/2017	31/12/2017	
<b>EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05</b>				<b>24,295.00</b>			
Computadoras de escritorio	Empresas Comerciales	18	700.00	12,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Reemplazo de Computadoras de escritorio propias del IMAS
Computadora Portátil	Empresas Comerciales	4	750.00	3,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Computadoras portátiles para las jefaturas y para el coordinador de categoría encargado de la tienda
Compra impresora para Golfito	Empresas Comerciales	1	2,750.00	2,750.00	01/01/2017	31/12/2017	Por la reapertura de la tienda de golfito se requiere este equipo para uso normal de operación
NAS (Network attached storage)	Empresas Comerciales	1	5,250.00	5,250.00	01/01/2017	31/12/2017	Este es un tipo de servidor, especializado para respaldar información de varios usuarios adherido al servidor principal en la oficina administrativa de Empresas Comerciales. También sirve como herramienta de seguridad y prevención de virus que se propagan por el uso de internet o ataques de hackers.
Router	Empresas Comerciales	1	650.00	650.00	01/01/2017	31/12/2017	Con respecto a estas líneas presupuestarias, la intención principal es disponer de los recursos necesarios para realizar cambios de equipo o para adquirir equipo nuevo como plan de contingencia ante posibles desperdicios en los equipos de conexión a sistemas, redes u otras situaciones afecten el transcurso normal de las ventas en las tiendas de Empresas Comerciales.
Switch de 16 puertos	Empresas Comerciales	3	15.00	45.00	01/01/2017	31/12/2017	
<b>EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCATIVO DEPORTIVO Y RECREATIVO 5.01.07</b>				<b>430.00</b>			
Pizarra acrílica	Empresas Comerciales	1	180.00	180.00	01/01/2017	31/12/2017	Adquirir una pizarra acrílica para el área de Logística para que realicen en ella diferentes anotaciones que se hacen necesarias para el desempeño del día con día y para anotaciones de rubros importantes por realizar en el área.
Pizarra acrílica	Empresas Comerciales	1	250.00	250.00	01/01/2017	31/12/2017	Adquirir una pizarra acrílica para el área de capacitaciones debido a que es necesario por cuanto
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO 5.01.99</b>				<b>1,200.00</b>			
Extintor de CO2	Empresas Comerciales	6	200.00	1,200.00	01/01/2017	31/12/2017	El Gestor Aeroportuario del Aeropuerto Internacional Juan Santamaria, es muy dado a estar solicitarnos cambiar extintores, ubicados en las tiendas y que sean de tipo "Extintor de CO2".
<b>TOTALES</b>				<b>28,167.00</b>			

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

137

**CUADRO N° 44**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS 5.99**  
 (En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>BIENES INTANGIBLES 5.99.03</b>				<b>4,675.00</b>			
Licencias SAP	Empresas Comerciales	2	1,837.50	3,675.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere adquirir dos licencias SAP, una para el departamento de Logística e Importaciones y otra para el departamento de Coordinación Administrativa.
Derecho de fibra óptica para Liberia	Tienda Aeropuerto De Liberia	1	150.00	150.00	01/01/2017	31/12/2017	Como medida de contingencia se programa recursos en esta partida presupuestaria para la adquisición de una líneas dedicada para internet en Liberia ( depósito garantía )
GS1 - Códigos de barras	Empresas Comerciales	1	850.00	850.00	01/01/2017	31/12/2017	Pago anual por derecho de uso de códigos de barra internacionales en caso de ser necesario.
<b>TOTALES</b>				<b>4,675.00</b>			

### 3.7 SINIRUBE

**UNIDAD EJECUTORA: SINIRUBE**

**RESPONSABLE:**

**DESCRIPCIÓN:** La aspiración de reducir la pobreza y especialmente la pobreza extrema en Costa Rica, necesariamente exige de un uso más eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales destinados a ese fin, y someter la política social a una evaluación sistemática y periódica, que promueva una mayor eficacia, elimine duplicidades y promueva complementariedades entre las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios a las familias en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

La heterogeneidad en los métodos de medición de la pobreza de cada institución según sus criterios y poblaciones que atienden, el crecimiento no planificado de la oferta social en las instituciones, así como una regulación ambigua con respecto al desarrollo de sistemas de información, ha imposibilitado una mayor eficiencia e impacto de la inversión social, situación a la que se le añade un débil o ausente liderazgo histórico en el sector social.

Por lo anterior El IMAS tiene como mandato desarrollar las acciones necesarias para cumplir a cabalidad con los fines establecidos en la Ley de creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley No. 9137, en adelante SINIRUBE.

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar el Sistema Nacional de Información Social como herramienta que contribuya a la articulación de las instituciones para una intervención integral de la población en condición de pobreza extrema y pobreza.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar la estructura organizativa y operativa que contribuya con el soporte técnico y político al Sistema Nacional de Información Social.
- Garantizar la sostenibilidad jurídica y financiera para la operacionalización del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.



- Desarrollar una metodología de medición de la pobreza, como parte del Sistema Nacional de Información Social, que facilite una gestión integrada y articulada de las instituciones en la atención de las familias más carenciadas.
- Desarrollar la plataforma tecnológica necesaria que facilite el registro único de beneficiarios sobre la base del Sistema de Información Poblacional del IMAS.
- Desarrollar un sistema de seguimiento y de evaluación de la operación del Sistema y la articulación de los programas sociales del Estado.

**EGRESOS:** El presupuesto planificado para el SINIRUBE para el periodo 2017 es por la suma de **¢2,318,000.00 miles**, según se detalla a continuación.

**CUADRO N° 45**  
**RECURSOS SINIRUBESEGÚN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**  
*(En miles de colones)*

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>206,341.97</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>91,107.75</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	84,107.75
0.01.05	Suplencias	7,000.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,500.00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,500.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>73,599.10</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	4,687.19
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	38,833.09
0.03.03	Decimotercer mes	12,785.14
0.03.04	Salario escolar	11,666.46
0.03.99	Otros incentivos salariales	5,627.22
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>17,259.94</b>
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	14,191.51
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	2,301.33
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	767.11
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</b>	<b>22,875.18</b>
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	7,793.82
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,301.33
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,602.65
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	8,177.38
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,039,193.03</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>31,200.00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	31,200.00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>9,480.00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	480.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,400.00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>25,100.00</b>
1.03.01	Información	10,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	5,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	300.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	4,800.00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1,944,013.03</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	9,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10,000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1,881,066.84

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

CODIGO	PARTIDA - GRUPO DE SUBPARTIDA - SUBPARTIDA	MONTO TOTAL
1.04.06	Servicios generales	6,700.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	37,246.19
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>4,400.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	400.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4,000.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>5,000.00</b>
1.06.01	Seguros	5,000.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>12,000.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	10,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000.00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>8,000.00</b>
1.08.05	De equipo de transporte	1,000.00
1.08.06	De equipo de comunicación	1,000.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	500.00
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	5,000.00
1.08.99	De otros equipos	500.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>13,780.00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2,650.00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,500.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	150.00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>2,000.00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,000.00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1,000.00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000.00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,000.00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000.00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>6,130.00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,200.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,500.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	50.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	80.00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>41,685.00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>31,040.00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	20,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7,040.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3,000.00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>10,645.00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	10,645.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>17,000.00</b>
<b>6.02</b>	<b>A PERSONAS</b>	<b>3,000.00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	3,000.00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>9,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	2,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	7,000.00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>5,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	5,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,318,000.00</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

140

**CUADRO N° 46**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: GESTION Y APOYO**  
**(En miles de colones)**

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO MENSUAL MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>SERVICIOS JURÍDICOS 1.04.02</b>				<b>9,000.00</b>			
Servicios de asesoría jurídica	SINIRUBE	12	750.00	9,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la asesoría de un profesional en derecho de forma ocasional para los procesos del SINIRUBE
<b>SERVICIOS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES 1.04.04</b>				<b>10,000.00</b>			
Servicios de consultoría para "Gestión de Cambio" proyecto SINIRUBE	SINIRUBE	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Con la implementación del SINIRUBE 2.0, se hace necesario contar con una consultoría para diseñar el Plan de mercado, capacitación, y gestión de cambio que deben implementar las instituciones que formen parte del Sistema para su uso e implementación
<b>SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS 1.04.05</b>				<b>1,881,066.84</b>			
Pago del SINIRUBE 2.0 como servicio en la nube	SINIRUBE	12	156,773.23	1,881,066.84	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere este rubro para el pago sistema SINIRUBE 2.0, y poder dar continuidad del servicio de la herramienta a adquirir durante el periodo presupuestario 2016, se calcula un monto de \$3.500.000.00 (Tres millones quinientos mil de dólares) para el periodo 2017
<b>SERVICIOS GENERALES 1.04.06</b>				<b>6,700.00</b>			
Servicios de cerrajería, chapía, carga de extintores, fontanería y otros servicios incluidos en esta subpartida.	SINIRUBE	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Servicios de apoyo a la gestión necesarios para el mantenimiento, mano de obra y otros servicios
Compra e instalación de persianas	SINIRUBE	1	1,500.00	1,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere para la compra e instalación de persianas del local que albergará las oficinas del SINIRUBE
Limpieza local oficinas	SINIRUBE	12	350.00	4,200.00	01/01/2017	31/12/2017	Servicio necesario para la limpieza de las oficinas para mantener el aseo y en condiciones salubres para funcionarios como clientes internos y externos.
<b>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 1.04.99</b>				<b>37,246.19</b>			
Servicio de fumigación	SINIRUBE	3	175.00	525.00	01/01/2017	31/12/2017	Servicio necesario para mantener el edificio libre de insectos y otras plagas, a fin de mantener la salud de los funcionarios y clientes internos y externos.
RTV, polarizados y otros servicios incluidos en esta subpartida	SINIRUBE	1	500.00	500.00	01/01/2017	31/12/2017	Servicios de apoyo necesarios para acondicionar las instalaciones y otros similares.
Servicios para la contratación de un ingeniero industrial para la revisión y mejoramiento de procesos	SINIRUBE	1	10,000.00	10,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Se requiere la contratación de un ingeniero industrial para la construcción de políticas, procedimiento y revisión y mejoramiento de procesos durante la implementación del SINIRUBE 2.0
Servicios Administrativos para el IMAS	SINIRUBE	1	26,221.19	26,221.19	01/01/2017	31/12/2017	Pago por Servicios Administrativos Financieros que brindan diferentes Unidades Ejecutoras del IMAS al Centro Gestor SINIRUBE.
<b>TOTALES</b>				<b>1,944,013.03</b>			

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

**CUADRO N° 47**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO 5.01**  
 (En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE 5.01.02</b>				<b>20,000.00</b>			
Vehículo	SINIRUBE	1	20,000.00	20,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Necesario para el traslado del personal en gestiones propias de sus puestos para la implementación del SINIRUBE 2.0 para la capacitación y negociaciones para la incorporación de instituciones al sistema
<b>EQUIPO COMUNICACIÓN 5.01.03</b>				<b>1,000.00</b>			
Equipo de video conferencia	SINIRUBE	1	1,000.00	1,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Equipo necesario para el desarrollo de conferencias a nivel internacional para compartir experiencias, así como reuniones con consultores. El sistema permite una interacción más dinámica entre los miembros participantes.
<b>EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA 5.01.04</b>				<b>7,040.00</b>			
Sofá	SINIRUBE	1	400.00	400.00	01/01/2017	31/12/2017	El sofá será para la oficina del Director Ejecutivo para la atención de reuniones y personas que por alguna razón les sea más cómodo sentarse en un sofá y no en una silla.
Estación de trabajo	SINIRUBE	4	1,500.00	6,000.00	01/01/2017	31/12/2017	Estaciones de trabajo prevista para nuevo personal que se incorpore al SINIRUBE, ya sea por la gestión de nuevas plazas o personal de apoyo de otras instituciones o por medio de cooperación técnica.
Sillas ergonómica	SINIRUBE	4	160.00	640.00	01/01/2017	31/12/2017	Sillas de trabajo ergonómicas previstas para nuevo personal que se incorpore al SINIRUBE, ya sea por la gestión de nuevas plazas o personal de apoyo de otras instituciones o por medio de cooperación técnica.
<b>EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO 5.01.05</b>				<b>3,000.00</b>			
Computadoras	SINIRUBE	4	750.00	3,000.00	01/01/2017	01/01/2017	Computadoras de trabajo previstas para nuevo personal que se incorpore al SINIRUBE, ya sea por la gestión de nuevas plazas o personal de apoyo de otras instituciones o por medio de cooperación técnica.
<b>TOTALES</b>				<b>31,040.00</b>			

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

142

**CUADRO N° 48**  
**GRUPO DE SUBPARTIDA: BIENES DURADEROS DIVERSOS**  
 (En miles de colones)

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD EJECUTORA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MILES COLONES	COSTO TOTAL EN MILES DE COLONES	CRONOGRAMA CONTRACCIÓN Y EJECUCIÓN RECURSOS		JUSTIFICACIÓN
					FECHA INICIO	FECHA FINAL	
<b>BIENES INTANGIBLES 5.99.03</b>				<b>10,645.00</b>			
Licencia Stata	SINIRUBE	2	800.00	1,600.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesario adquirir las licencias de Stata para la construcción y evaluación de modelos econométricos, los cuales se utilizan en el desarrollo del SINIRUBE 2.0
SAP PowerDesigner DataArchitect, Edge Edition	SINIRUBE	1	5,500.00	5,500.00	01/01/2017	31/12/2017	Es necesaria la adquisición de esta licencia para modelar y realizar el diseño de entidad - relación de las bases de datos, diagramas de secuencias, diccionario de datos del SINIRUBE y mantener actualizada la metadata de los datos.
Licencia SPSS	SINIRUBE	1	3,545.00	3,545.00	01/01/2017	31/12/2017	El SPSS es un software para análisis Estadístico y construcción de modelos, este es especializado para las ciencias sociales, y de amplia utilización, esta licencia incluye los módulos de regresión y Estadísticas Avanzadas, esto a fin de poder contribuir en la construcción de modelos tanto para el SINIRUBE 1.0 como 2.0
<b>TOTALES</b>				<b>10,645.00</b>			

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

143

## 4. INFORMACION COMPLEMENTARIA

**CUADRO N° 49**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
*(En miles de colones)*

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES		PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		SINIRUBE	PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
				RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL				
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>168,492,712.95</b>		<b>TOTAL GASTOS RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL</b>		<b>8,871,646.78</b>	<b>71,212,556.74</b>	<b>67,228,633.96</b>			<b>147,312,837.4</b>
RECURSOS PROPIOS	30,051,243.26	1	SERVICIOS	2,391,338.72						2,391,338.7
RECURSOS ASODELFI	279.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,633,949.13						1,633,949.1
RECURSOS AVANCEMOS	60,051,391.72	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,947,969.73		71,012,556.74	67,228,633.96			141,189,160.4
RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA	7,177,242.24	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,898,389.20		200,000.00				2,098,389.2
RECURSOS FODESAF	71,212,556.74									
<b>TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT</b>	<b>8,911,412.90</b>		<b>TOTAL FINANCIAMIENTO SUPERÁVIT PLANIFICADO</b>	<b>5,071,412.90</b>	<b>2,840,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>				<b>8,911,412.9</b>
<u>Superávit Recursos Propios</u>	<u>5,071,412.90</u>		<u>Superávit Recursos Propios</u>	<u>5,071,412.90</u>			<u>0.00</u>			<u>5,071,412.9</u>
Superávit Recursos Libres 2016	5,071,412.90	1	SERVICIOS	453,298.40						453,298.4
		1.02.03	Servicio de correo	100,000.00						100,000.0
		1.04.03	Servicios de ingeniería	93,298.40						93,298.4
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	260,000.00						260,000.0
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00						150,000.0
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150,000.00						150,000.0
		5	BIENES DURADEROS	290,254.50						290,254.5
		5.02.01	Edificios	222,800.00						222,800.0
		5.02.07	Instalaciones	61,629.00						61,629.0
		5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5,825.50						5,825.5
		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00						500,000.0
		6.02.99	Otras transferencias a personas	500,000.00						500,000.0
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,677,860.00						3,677,860.0
		7.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	45,000.00						45,000.0
		7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	220,000.00						220,000.0
		7.03.01	A Asociaciones A otras entidades privadas sin Fines de Lucro	3,187,018.05						3,187,018.0
		7.03.99		225,841.95						225,841.9
<u>Superávit Recursos Específicos</u>	<u>3,840,000.00</u>		<u>Superávit Recursos Específicos</u>		<u>2,840,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>				<u>3,840,000.0</u>
Superávit específico 2016 X Ley	540,000.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2,840,000.00	1,000,000.00			3,840,000.0
Superávit específico FODESAF Inciso H	100,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas x Ley			500,000.00				500,000.0
Superávit específico FODESAF Inciso K	1,200,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas inciso H			100,000.00				100,000.0
Superávit específico RED DE CUIDO	1,000,000.00	6.02.99	Otras transferencias a personas inciso K			1,200,000.00				1,200,000.0
Superávit específico Avancemos	1,000,000.00	6.02.99	Alternativas de Atención a la Niñez (Red de Cuido)			1,000,000.00				1,000,000.0
		6.02.99	Atención a Familias AVANCEMOS			30,000.00	1,000,000.00			1,030,000.0
		6.02.99	Seguridad Alimentaria			10,000.00				10,000.0
<b>Total Recursos Inversión Social</b>	<b>177,404,125.85</b>		<b>TOTAL INVERSIÓN SOCIAL</b>	<b>13,943,059.68</b>	<b>74,052,556.74</b>	<b>68,228,633.96</b>				<b>156,224,250.37</b>
			<b>GASTO ADMINISTRATIVOS/OPERATIVO</b>							
RECURSOS PROPIOS	9,411,502.37	0	REMUNERACIONES	5,356,938.23	14,335,044.48			206,341.97	1,029,502.23	20,927,826.91
RECURSOS EMPRESAS COMERCIALES	15,746,697.42	1	SERVICIOS	2,769,608.14	4,375,812.64			2,039,193.03	2,250,610.95	11,435,224.76
RECURSOS SINIRUBE	2,318,000.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	262,125.00	312,623.35			13,780.00	9,080,579.31	9,669,107.66
		5	BIENES DURADEROS	660,831.00	2,011,395.00			41,685.00	32,842.00	2,746,753.00

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

144

ORIGEN DE LOS INGRESOS	INGRESOS ESTIMADOS	CÓDIGO	CONCEPTO DEL EGRESO	PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES		PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		SINIRUBE	PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES	TOTALES
				RECURSOS PROPIOS		RECURSOS FODESAF	GOBIERNO CENTRAL			
Intereses Cuentas corrientes Avancemos	95,080.59	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	362,000.00	145,000.00		95,080.59	17,000.00	3,353,162.93	3,972,243.52
Superávit Recursos Libres 2016 Gasto Administrativo	45,634.20		<u>Superávit Recursos Libres 2016 Gasto Administrativo</u>	45,634.20					1,150,000.00	1,195,634.20
Superávit específico 2016 PEC	1,150,000.00	1.04.03	Servicios de Ingeniería	15,774.00					1,150,000.00	15,774.00
		1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales							1,150,000.00
		5.01.03	Equipo de Comunicación	5,000.00						5,000.00
		5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	5,000.00						5,000.00
		5.02.01	Edificios	19,860.20						19,860.20
	28,786,914.58		<b>TOTAL GASTO ADMINISTRATIVO/OPERATIVOS</b>	9,457,136.57	21,179,875.47		95,080.59	2,318,000.00	16,896,697.42	49,946,790.05
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>206,171,040.42</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>9,457,136.57</b>	<b>35,122,935.15</b>	<b>74,052,556.74</b>	<b>68,323,714.55</b>	<b>2,318,000.00</b>	<b>16,896,697.42</b>	<b>206,171,040.42</b>

NOTA: LOS RECURSOS DE ACTIVIDADES CENTRALES INCLUYEN EL CENTRO GESTOR AUDITORIA

**CUADRO N° 50**  
**ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
 (En miles de Colones)

CODIGO	PARTIDA - GRUPO SUBPARTIDA - SUBPARTIDA - REGLON	MONTO
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>197,327,923.52</b>
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>47,826,519.58</b>
<b>1.1.1</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>20,927,826.91</b>
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	16,862,914.23
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	4,064,912.68
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>26,898,692.67</b>
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>149,501,403.94</b>
1.3.1	Al Sector Público	4,011,243.52
1.3.2	Al Sector Privado	145,490,160.42
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8,843,116.90</b>
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>2,320,000.70</b>
2.1.1	Edificaciones	2,060,465.20
2.1.4	Instalaciones	189,887.00
2.1.5	Otras Obras	69,648.50
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>746,867.00</b>
2.2.1	Maquinaria y equipo	651,680.00
2.2.4	Intangibles	95,187.00
<b>2.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>5,776,249.20</b>
2.3.1	Al Sector Público	265,000.00
2.3.2	Al Sector Privado	5,511,249.20
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>		<b>206,171,040.42</b>

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

145

**CUADRO N° 51**  
**LIMITE DE GASTO SEGÚN DIRECTRICES GENERALES DE POLITICA PRESUPUESTARIA 2017**  
**PARA ENTIDADES CUBIERTAS POR EL AMBITO DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA**  
*(En miles de Colones)*

PARTIDAS/GRUPO DE SUBPARTIDAS/SUBPARTIDAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF (Leyes)	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL (FODESAF)	TOTAL TRANSFERENCIAS DE LEY	
TRANSFERENCIAS FODESAF		74,052,556.74	70,641,714.54	144,694,271.28	144,694,271.28
RECURSOS PROPIOS (Ley Creación y demás leyes conexas)	44,579,792.72				44,579,792.72
PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES( Recursos Específicos)	16,896,697.42				16,896,697.42
ASODELFI					279.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>206,171,040.42</b>
MONTO EXCLUIDO					144,694,271.28
MONTO LIMITADO					61,476,769.14
MONTO AUTORIZADO (oficio STAP 0574-2016)					57,812,081.97
<b>MONTO EXCEDIDO</b>					<b>- 3,664,687.17</b>

A continuación se detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados, que han presentado propuestas de proyectos, los cuales cuentan con el aval de las Unidades Ejecutoras para que la institución los financie durante el período 2017.

**CUADRO N° 52**  
**LISTADO DE ORGANIZACIONES A FINANCIAR 2017**  
*(Colones corrientes)*

N°	Nombre completo de la Organización	N° Proyectos	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
1	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa Sabana	1	3-002-321407	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	9,000,000.00	ASSAI
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa Sabana	1	3-002-321407	Equipamiento (Equipo de cocina, lavandería, camarotes entre otros)	6,000,000.00	ASSAI
	Asociación Casa Hogar San Jose de la Pastoral Social de la Arquidiócesis Programa San Gabriel	1	3-002-321407	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	13,000,000.00	ASSAI
	Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, Programa Heredia	1	3-002-321407	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	12,000,000.00	ASSAI
2	Asociación Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	38,000,000.00	ASSAI
		1		Compra de equipo de cocina, dormitorio, lavandería entre otros.	35,000,000.00	ASSAI
3	Fundación Génesis, para el Desarrollo de Personas en Riesgo Social	1	3-006-406446	Equipo de cocina, lavandería, camarotes, oficina entre otros	24,500,000.00	ASSAI
		1		Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	15,470,000.00	ASSAI
4	Asociación Pro Ayuda Hermano Limonense en Situación de Calle	1	3-002-590205	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	15,000,000.00	ASSAI



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

146

Nº	Nombre completo de la Organización	Nº Proyectos	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
		1		Cocina industrial, olla arrocera y sartén eléctrico	2,150,000.00	ASSAI
5	Asociación Para Disminuir el Sufrimiento Humano	1	3-002-639265	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	45,650,000.00	ASSAI
		1		Compra de lavadora, congelador, locker, cámara de refrigeración, olla arrocera, licuadora, olla de presión, DVD, sillas de oficina entre otros	5,133,099.00	ASSAI
		1		Construcción de la sede para población en situación de Calle	250,000,000.00	ASSAI
		1		Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	24,896,200.00	ASSAI
6	Asociación Visión Obreros en Acción	1	3-002-629336	Equipo de cocina, herramientas para mantenimiento, congelador entre otros	3,361,577.00	ASSAI
		1		Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	40,000,000.00	ASSAI
7	Asociación Misionera Club de Paz	1	3-002-092400	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	40,000,000.00	ASSAI
8	Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza	1	3-002-232914	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	9,600,000.00	ASSAI
9	Asociación de Ayuda SILOE	1	3-002-697511	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	15,000,000.00	ASSAI
10	Asociación Para el Rescate de las Población en Situación de Calle de Turrialba.	1	3-002-643256	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	12,654,000.00	ASSAI
11	Asociación Transvida	1	3-002-705080	Atención de Necesidades Básicas (alimentos, ropa, artículos de limpieza entre otros)	20,000,000.00	ASSAI
<b>Subtotal Acclón Social y Administrativo Institucional</b>					<b>596,414,876.00</b>	
12	Asociación de Productores Agropecuarios del Distrito de Sabánillas.	1	3-002-692598	Creación de un Fondo Local de Solidaridad, para la compra de materia prima de cítricos para la planta empacadora y procesadora de APROASA por la suma de \$30,000,000.00	30,000,000.00	Noreste
<b>Subtotal Noreste</b>					<b>30,000,000.00</b>	
13	Asociación de Desarrollo Específica para la administración del Centro de Capacitación y Formación de Hatillo 5 San José	1	3-002-676100	Equipamiento para Laboratorio de Informática y Aula para Artes culinarias con énfasis en catering service y hotelería	12,000,000.00	Suroeste
<b>Subtotal Suroeste</b>					<b>12,000,000.00</b>	
14	Asociación de Apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional de Turrialba	1	3-002-115824	Construcción de Primera etapa de las nuevas instalaciones del CAIPAD Turrialba	250,000,000.00	Cartago
<b>Subtotal Cartago</b>					<b>250,000,000.00</b>	
15	Asociación de Desarrollo Específica pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de Horquetas de Sarapiquí Heredia	1	3-002-357668	Equipamiento del CEN-CINAI de Horquetas de Sarapiquí	20,000,000.00	Heredia
16	Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí	1	3-007-051133	Equipamiento de un centro tecno-agroindustrial de acopio, valor agregado y comercialización de productos de Sarapiquí	75,000,000.00	Heredia
		1		Compra de productos de agricultores de Sarapiquí	25,000,000.00	Heredia
17	Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de La Guaría de Puerto Viejo de Sarapiquí Heredia.	1	3-002-345860	Mejoras a la infraestructura del CENCINAI para brindar mayor seguridad a las personas beneficiarias.	40,000,000.00	Heredia
<b>Subtotal Heredia</b>					<b>160,000,000.00</b>	
18	Asociación de Pescadores Artesanales del Jobo de La Cruz Pacifico Norte	1	3-002-523234	Construcción de Centro de Acopio, Procesamiento y Comercialización	150,000,000.00	Chorotega
<b>Subtotal Chorotega</b>					<b>150,000,000.00</b>	
19	Asociación de Desarrollo Específica Pro-CEN CINAI y Bienestar Comunal de Esterillos de Puntarenas	1	3-002-356102	Equipamiento para los Cen-Cinal	15,000,000.00	Puntarenas
20	Asociación de Desarrollo Específica Pro-CEN CINAI y Bienestar Comunal de Cerros de Quepos Aguirre de Puntarenas	1	3-002-352578	Equipamiento para los Cen-Cinal	15,000,000.00	Puntarenas
21	Asociación de Desarrollo Específica Pro-CEN CINAI y Bienestar Comunal de Quepos de Aguirre, Puntarenas	1	3-002-351307	Equipamiento para los Cen-Cinal	15,000,000.00	Puntarenas
22	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar comunal de Cinco Estrellas El Roble, Puntarenas	1	3-002-625666	Equipamiento para los Cen-Cinal	13,000,000.00	Puntarenas

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

147

Nº	Nombre completo de la Organización	Nº Proyectos	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
23	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar Comunal de Fray Casiano de Madrid Chacarita Puntarenas	1	3-002-350250	Equipamiento para los Cen-Cinal	23,000,000.00	Puntarenas
24	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar comunal de El Roble de Puntarenas	1	3-002-353045	Equipamiento para los Cen-Cinal	11,000,000.00	Puntarenas
25	Asociación de Pescadores Mixta de Montero Isla de Chirra	1	3-002-626504	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	27,350,585.00	Puntarenas
26	Asociación Local de Pescadores de Florida, Isla de Venado, Puntarenas	1	3-002-622157	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	27,350,585.00	Puntarenas
27	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar comunal de Lepanto Puntarenas	1	3-002-352319	Equipamiento para los Cen-Cinal	48,543,000.00	Puntarenas
28	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar comunal de Corozal Lepanto Puntarenas	1	3-002-352323	Equipamiento para los Cen-Cinal	51,272,000.00	Puntarenas
29	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar comunal de Jicaral de Lepanto Puntarenas	1	3-002-352320	Equipamiento para los Cen-Cinal	23,124,000.00	Puntarenas
30	Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinal y Bienestar comunal de Dominicas de Lepanto Puntarenas	1	3-002-352321	Equipamiento para los Cen-Cinal	26,903,000.00	Puntarenas
31	Asociación de Pescadores Pangüeros Artesanales de Puntarenas	1	3-002-234473	Equipamiento de granjas ostrícolas	27,350,585.00	Puntarenas
32	Cooperativa de Molusqueros del Golfo R.L.	1	3-004-693706	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	27,350,585.00	Puntarenas
33	Sindicato Industrial de Pescadores Artesanales Criadores Acuicolas y anexos de Puntarenas	1	3-011-635247	Instalación y Equipamiento de granjas ostrícolas	27,350,585.00	Puntarenas
<b>Subtotal Chorotega</b>					<b>378,594,925.00</b>	
34	Asociación de Mujeres Ditse Bajo Chirripó	1	3-002-673617	Construcción centro de Acopio	41,000,000.00	Huetar Caribe
		1	3-002-673617	Equipamiento Centro de Acopio proceso y empacado de hojas de yute	29,000,000.00	Huetar Caribe
<b>Subtotal Huetar Caribe</b>					<b>70,000,000.00</b>	
35	Asociación Club de Leones de Buenos Aires	1	3-002-658528	Establecimiento de un Banco de equipos médicos y aparatos ortopédicos para beneficiar a la población de escasos recursos del Cantón de Buenos Aires de Puntarenas	43,649,600.00	Brunca
36	Asociación Conservacionista Dos Brazos de Río Tigre	1	3-002-374190	Construcción de Puente Colgante Peatonal sobre Río Piedras Blancas	30,000,000.00	Brunca
37	Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de San Pedro, Pérez Zeledón de San José	1	3-002-388371	Construcción de Casa de Salud de San Jerónimo de San Pedro	50,000,000.00	Brunca
38	Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón	1	3-002-694517	Construcción Casa de la Salud de San Miguel de Pejibaye de Pérez Zeledón	75,000,000.00	Brunca
39	Asociación Administradora del Acueducto Rural de Bella Luz Incendio y Naranjo de Corredores	1	3-002-202868	Ampliación de Acueducto a las Comunidades de Tigrito y la Estrella	95,000,000.00	Brunca
<b>Subtotal Brunca</b>					<b>293,649,600.00</b>	
40	Asociación de Microempresarias de Productos Alimenticios del Norte	1	3-002-708621	Compra, equipamiento e instalación de puestos de ventas móviles de productos de consumo en el puesto fronterizo de tabillas	18,000,000.00	Huetar Norte
41	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de La Luisa de Pocosol San Carlos Fuente de Vida	1	3-002-313789	Mejoras del Acueducto de ASADA La Luisa de Pocosol	35,000,000.00	Huetar Norte
42	Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios	1	3-002-327017	Construcción de Pabellón para la atención de Adultos Mayores en el Hogar para Ancianos de Pital	180,000,000.00	Huetar Norte
<b>Subtotal Huetar Norte</b>					<b>233,000,000.00</b>	
43	Asociación Desarrollo económico Laboral Femenino (Asodelfi) Ley 6790	1	3-002-045432	Transferencia	279,000.00	ASSAI
<b>TOTAL</b>		<b>54</b>			<b>2,173,938,401.00</b>	

A continuación se detalla el listado de los Sujetos Públicos y Privados que se trasladan al siguiente ejercicio económico, ya que no se tiene la certeza de que los proyectos se vayan a concluir en el período 2016.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

148

**CUADRO N° 53**  
**LISTADO ORGANIZACIONES DEL 2016 QUE SE TRASLADAN AL 2017**  
*(En miles de colones)*

N°	Nombre completo de la Organización	N°	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
1	Asociación Hogar El Buen Samaritano	1	3-002-198717	Construcción de la Sede para población en situación de indigencia	2349,250,000.00	ASSAI
	<b>Subtotal Acción Social y Administración de Instituciones</b>				<b>2349,250,000.00</b>	
2	Asociación Cruz Roja Costarricense	1	3-002-045433	Construcción Edificio Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades	200,000,000.00	Noreste
3	Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Caspirola de Sabanillas de Acosta	1	3-002-631746	Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable	34,561,306.00	Noreste
4	Municipalidad de Desamparados	1	3-104-042048	Centro de Reciclaje para el Mejoramiento Ambiental: Oportunidades Sin Límites (Acuerdo CD N° 134-03-2016)	220,000,000.00	Noreste
5	Asociación Administradora Acueducto Rural Higuito, San Miguel de Desamparados	1	3-002-281113	Construcción sistema de Tratamiento Agua Potable	108,061,064.00	Noreste
	<b>Subtotal Noreste</b>				<b>562,622,370.00</b>	
6	Asociación Administradora Del Acueducto Y Alcantarillado Sanitario De Jaris De Mora	1	3-002-264635	Acueductos Rurales	123,000,000.00	Suroeste
	<b>Subtotal Suroeste</b>				<b>123,000,000.00</b>	
7	Asociación de Desarrollo Integral de Río Cuarto de Grecia	1	3-002-071543	Construcción, remodelación y reparación del Centro Multifuncional de la comunidad de Río Cuarto de Grecia	85,000,000.00	Alajuela
8	Asociación Administradora Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Santa Isabel- San Rafael de Grecia	1	3-002-199116	Construcción de un tanque de almacenamiento de 500m3	100,000,000.00	Alajuela
	<b>Subtotal Alajuela</b>				<b>185,000,000.00</b>	
9	Asociación Administradora del Acueducto Integrado de Chilamate, Sarapiquí Heredia	1	3-002-219677	Ampliación del Acueducto de Chilamate	330,000,000.00	Heredia
10	Asociación de Desarrollo Específico Pro CEN-CINAI y Bienestar Comunal de Guararí Heredia	1	3-002-609506	Gastos de Implementación para el Proyecto: Construcción de un Área de Juegos Bajo Techo, Oficina, Bodega, Casetilla del Guarda y Demolición y Construcción de Tapias	5,836,750.00	Heredia
		1		Construcción de un Área de Juegos Bajo Techo, Oficina, Bodega, Casetilla del Guarda y Demolición y Construcción de Tapias	81,483,250.00	Heredia
	<b>Subtotal Heredia</b>				<b>417,320,000.00</b>	
11	Asociación Desarrollo Integral Playas del Coco de Sardinal de Carrillo Guanacaste	1	3-002-116526	Construcción de Sala de Capacitación	100,000,000.00	Chorotega
12	Asociación San Vicente de Paul de Liberia	1	3-002-056563	Construcción de dos módulos para albergar a 20 adultos mayores	130,000,000.00	Chorotega
	<b>Subtotal Chorotega</b>				<b>230,000,000.00</b>	
13	Asociación Integral para el Anciano de Parrita	1	3-002-084913	Construcción Del Hogar De Ancianos	350,000,000.00	Puntarenas
	<b>Subtotal Puntarenas</b>				<b>350,000,000.00</b>	
14	Asociación de Pequeños Productores de Talamanca (APPTA)	1	3-002-096215	Equipamiento de la planta puré aséptico	88,231,884.00	Huetar Caribe
15	Centro Agrícola Cantonal de Matina	1	3-007-138955	Compra de maquinaria y equipo para el centro de acopio	27,000,000.00	Huetar Caribe
	Asociación Cruz Roja Costarricense- Comité Auxiliar Talamanca	1	3-002-045433	Construcción de sala de capacitación y atención de emergencias, 2 bodegas para suministros de la comisión de emergencias	38,000,000.00	Huetar Caribe
16	Asociación Desarrollo Específica Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón	1	3-002-435721	Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa	170,000,000.00	Huetar Caribe
17	Junta Administrativa del Colegio Diurno de Limón	1	3-008-051612	Reconstrucción de un salón de actos y reconstrucción del gimnasio	45,000,000.00	Huetar Caribe
	<b>Subtotal Huetar Caribe</b>				<b>368,231,884.00</b>	
18	Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro Pérez Zeledón San José	1	3-002-061583	Construcción de un EBAIS	150,000,000.00	Brunca
19	Asociación de Acueducto de Las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón.	1	3-002-212133	Mejoramiento de Acueducto	109,850,000.00	Brunca

Nº	Nombre completo de la Organización	Nº	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
20	Asociación Administradora del Acueducto de La Guaría, Distrito Primero, Cantón Pérez Zeledón Diecinueve de la Provincia de San José	1	3-002-397052	Mejoras del sistema de conducción y distribución de agua potable	117,116,240.00	Brunca
21	Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón	1	3-002-320410	Construcción del Acueducto San Agustín	75,386,773.00	Brunca
22	Asociación de Acueductos de San Pedro de Pérez Zeledón	1	3-002-224956	Mejoras del Acueducto	82,472,337.00	Brunca
23	Asociación de Acueducto de San Rafael Norte y la Ese de Pérez Zeledón	1	3-002-203765	Mejoras del Acueducto	105,354,604.00	Brunca
24	Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires	1	3-007-456438	Construcción de la infraestructura necesaria para la realización de la Segunda Etapa correspondiente al proyecto Centro de Producción Acuicola del Sur, Financiamiento de materia prima, insumos, equipo y vehículo, para el adecuado desarrollo del proyecto.	129,692,859.81	Brunca
25	Asociación de Mujeres Sembrando Esperanzas	1	3-002-597750	Construcción de Panadería y cafetería	90,000,000.00	Brunca
		1		Equipamiento de Panadería y cafetería	10,000,000.00	
26	Centro Agrícola Cantonal de Coto Brus II	1	3-007-322542	Conformación de Fondo local Solidario para comercialización	36,355,350.00	Brunca
		1		Compra de un vehículo por para mejorar procesos de comercialización	32,793,736.00	
27	Asociación del Acueducto Rural de San Ramón Sur de Páramo Pérez Zeledón	1	3-002-236822	Mejoramiento del Acueducto rural de San Ramón Sur de Páramo Pérez Zeledón	98,913,842.00	Brunca
<b>Subtotal Brunca</b>					<b>1,037,935,741.81</b>	
28	Asociación Pitaleña para la Atención del Adulto Mayor, Hogar de Dios	1	3-002-327017	Equipamiento para mejorar las condiciones del Hogar de Ancianos de Pital	40,000,000.00	Huetar Norte
29	Asociación Administradora del Acueducto Comunal de Coquitral de los Chiles, Alajuela	1	3-002-570433	Reparación y mejoras en tanque de almacenamiento del acueducto	14,500,000.00	Huetar Norte
<b>Subtotal Huetar Norte</b>					<b>54,500,000.00</b>	
29		<b>33</b>			<b>€3,677,859,995.81</b>	

**CUADRO N° 55**  
**TOTAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES 2017**  
**DISTRIBUCIÓN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO / PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	SINIRUBE	PRESUPUESTO TOTAL INSTITUCIONAL
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>14,335,044.48</b>	<b>1,029,502.23</b>	<b>4,648,608.09</b>	<b>708,330.14</b>	<b>206,341.97</b>	<b>20,927,826.91</b>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,704,150.05	573,467.11	1,720,497.90	223,047.19	91,107.75	8,312,269.99
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,610,735.39	568,467.11	1,680,164.27	188,582.91	84,107.75	7,132,057.43
0.01.03	Servicios especiales	1,028,414.66	-	10,333.62	27,464.28	-	1,066,212.56
0.01.05	Suplencias	65,000.00	5,000.00	30,000.00	7,000.00	7,000.00	114,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	68,000.00	12,000.00	79,568.44	7,897.36	1,500.00	168,763.80
0.02.01	Tiempo extraordinario	55,000.00	10,000.00	40,000.00	3,000.00	1,500.00	109,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	4,000.00	2,000.00	2,000.00	1,000.00	-	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	-	-	697.36	697.36	-	1,394.71
0.02.04	Compensación de vacaciones	9,000.00	-	7,500.00	3,000.00	-	19,500.00
0.02.05	Dietas	-	-	29,369.09	-	-	29,369.09
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,774,616.72	243,788.93	1,950,065.82	339,809.87	73,599.10	8,381,880.43
0.03.01	Retribución por años servidos	1,339,136.51	-	554,722.68	94,597.58	4,687.19	1,993,143.96
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2,229,899.47	-	705,495.58	132,711.95	38,833.09	3,106,940.09
0.03.03	Decimotercer mes	888,212.83	63,788.93	286,212.39	43,888.80	12,785.14	1,294,888.09
0.03.04	Salario escolar	810,495.23	-	261,169.14	40,048.58	11,666.46	1,123,379.41
0.03.99	Otros incentivos salariales	506,872.68	180,000.00	142,468.04	28,562.95	5,627.22	863,528.89
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,199,087.32	86,115.05	386,386.73	59,249.88	17,259.94	1,748,098.92
0.04.01	Al Seguro de Salud de Caja Costarricense del Seguro Social	985,916.24	70,805.71	317,695.75	48,716.57	14,191.51	1,437,325.78
0.04.03	Al Instituto Nacional de Aprendizaje	159,878.31	11,482.01	51,518.23	7,899.98	2,301.33	233,079.86
0.04.05	Al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	53,292.77	3,827.34	17,172.74	2,633.33	767.11	77,693.29
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES	1,589,190.39	114,131.15	512,091.21	78,526.84	22,875.18	2,316,813.77
0.05.01	Al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	541,454.54	38,885.73	174,475.07	26,754.61	7,793.82	789,363.78
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	159,878.31	11,482.01	51,518.23	7,899.98	2,301.33	233,079.86
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	319,756.62	22,964.01	103,036.46	15,799.97	4,802.85	466,159.71
0.05.05	A fondos administrados por entes privados	568,100.93	40,799.40	183,061.44	28,071.28	8,177.38	828,210.42
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7,220,449.76</b>	<b>3,400,610.95</b>	<b>2,762,547.14</b>	<b>22,835.00</b>	<b>2,039,193.03</b>	<b>15,445,635.88</b>
1.01	ALQUILERES	1,257,167.39	433,390.92	224,631.14	-	31,200.00	1,946,389.45
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1,255,967.39	387,550.92	108,352.50	-	31,200.00	1,783,070.81
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1,200.00	-	-	-	-	1,200.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	45,840.00	115,778.64	-	-	161,618.64
1.01.99	Otros alquileres	-	-	500.00	-	-	500.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,225,314.38	71,640.00	128,100.00	-	9,480.00	1,434,534.38
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	84,875.53	3,180.00	14,400.00	-	480.00	102,935.53
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	239,272.70	21,300.00	60,000.00	-	600.00	321,172.70
1.02.03	Servicio de correo	458,540.15	60.00	9,900.00	-	-	468,500.15
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	435,470.00	28,200.00	42,000.00	-	8,400.00	514,070.00
1.02.99	Otros servicios básicos	7,156.00	18,900.00	1,800.00	-	-	27,856.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	40,275.00	781,680.00	847,782.00	800.00	25,100.00	1,695,637.00
1.03.01	Información	4,590.00	2,400.00	15,250.00	700.00	10,000.00	32,940.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	12,550.00	23,100.00	167,000.00	-	5,000.00	207,650.00
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	8,415.00	540.00	9,240.00	100.00	5,000.00	23,295.00

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	SINIRUBE	PRESUPUESTO TOTAL INSTITUCIONAL
1.03.04	Transporte de bienes	12,200.00	132,720.00	7,600.00	-	300.00	152,820.00
1.03.05	Servicios aduaneros	-	256,800.00	200.00	-	-	257,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,520.00	360,120.00	573,492.00	-	-	936,132.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	-	6,000.00	75,000.00	-	4,800.00	85,800.00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>3,940,998.54</b>	<b>863,230.03</b>	<b>747,904.00</b>	<b>6,020.00</b>	<b>1,944,013.03</b>	<b>7,502,165.60</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	138,500.12	3,000.00	9,000.00	150,500.12
1.04.03	Servicios de ingeniería	463,513.40	6,850.00	80,796.00	-	-	551,159.40
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	22,000.00	28,000.00	31,500.00	3,000.00	10,000.00	94,500.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	-	28,200.00	103,500.08	-	1,881,066.84	2,012,766.92
1.04.06	Servicios generales	1,474,770.40	34,575.00	301,606.50	-	6,700.00	1,817,651.90
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,980,714.74	765,605.03	52,001.30	20.00	37,246.19	2,835,587.26
1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>444,531.71</b>	<b>9,400.00</b>	<b>95,534.00</b>	<b>9,265.00</b>	<b>4,400.00</b>	<b>563,130.71</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	59,374.46	4,100.00	7,220.00	265.00	400.00	71,359.46
1.05.02	Viáticos dentro del país	385,157.25	5,300.00	88,314.00	9,000.00	4,000.00	491,771.25
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>-</b>	<b>23,000.00</b>	<b>130,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>158,800.00</b>
1.06.01	Seguros	-	23,000.00	130,800.00	-	5,000.00	158,800.00
1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>34,000.00</b>	<b>14,280.00</b>	<b>197,000.00</b>	<b>4,400.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>261,680.00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000.00	14,280.00	185,000.00	4,000.00	10,000.00	216,280.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	31,000.00	-	12,000.00	400.00	2,000.00	45,400.00
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>251,112.74</b>	<b>1,200,940.00</b>	<b>377,996.00</b>	<b>2,350.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>1,840,398.74</b>
1.08.01	De edificios y locales	51,719.28	1,175,080.00	102,200.00	-	-	1,328,999.28
1.08.04	De maquinaria y equipo de producción	4,150.00	420.00	3,700.00	-	-	8,270.00
1.08.05	De equipo de transporte	112,300.00	1,020.00	57,000.00	1,000.00	1,000.00	172,320.00
1.08.06	De equipo de comunicación	8,625.00	840.00	9,600.00	150.00	1,000.00	20,215.00
1.08.07	De equipo y mobiliario de oficina	20,716.84	3,180.00	25,280.00	1,100.00	500.00	50,776.84
1.08.08	De equipo de cómputo y sistemas de información	47,690.00	18,000.00	165,946.00	-	5,000.00	236,635.99
1.08.99	De otros equipos	5,911.63	2,400.00	14,270.00	100.00	500.00	23,181.63
1.09	<b>IMPUESTOS</b>	<b>27,050.00</b>	<b>2,550.00</b>	<b>8,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>37,600.00</b>
1.09.03	Impuestos de patentes	-	2,000.00	-	-	-	2,000.00
1.09.99	Otros impuestos	27,050.00	550.00	8,000.00	-	-	35,600.00
1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>-</b>	<b>500.00</b>	<b>4,800.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,300.00</b>
1.99.05	Deducibles	-	-	4,800.00	-	-	4,800.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	500.00	-	-	-	500.00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,096,572.48</b>	<b>9,080,579.31</b>	<b>256,655.00</b>	<b>5,470.00</b>	<b>13,780.00</b>	<b>11,453,056.79</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>124,178.35</b>	<b>3,845.00</b>	<b>58,660.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>2,650.00</b>	<b>191,133.35</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	82,110.00	2,640.00	22,450.00	-	1,500.00	108,700.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	200.00	3,000.00	-	-	3,200.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	41,233.35	1,005.00	29,610.00	1,560.00	1,000.00	74,408.35
2.01.99	Otros productos químicos	835.00	-	3,600.00	240.00	150.00	4,825.00
2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>7,330.00</b>	<b>805.00</b>	<b>22,310.00</b>	<b>350.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>32,795.00</b>
2.02.02	Productos agroforestales	330.00	25.00	3,750.00	-	-	4,105.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	7,000.00	780.00	18,560.00	350.00	2,000.00	28,690.00
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>37,288.04</b>	<b>740.00</b>	<b>57,850.00</b>	<b>600.00</b>	<b>1,000.00</b>	<b>97,478.04</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,700.00	100.00	7,480.00	-	-	9,280.00

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	SINIRUBE	PRESUPUESTO TOTAL INSTITUCIONAL
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	470.00	75.00	3,500.00	-	-	4,045.00
2.03.03	Madera y sus derivados	750.00	75.00	7,700.00	-	-	8,525.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30,323.04	250.00	17,670.00	400.00	1,000.00	49,643.04
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,475.00	80.00	4,700.00	100.00	-	6,355.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,750.00	80.00	5,300.00	100.00	-	7,230.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	820.00	80.00	11,500.00	-	-	12,400.00
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>38,558.00</b>	<b>1,390.00</b>	<b>26,600.00</b>	<b>250.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>68,798.00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,925.00	150.00	4,430.00	-	-	7,505.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	35,633.00	1,240.00	22,170.00	250.00	2,000.00	61,293.00
2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>8,998,920.39</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>8,998,920.39</b>
2.05.02	Productos terminados	-	8,998,920.39	-	-	-	8,998,920.39
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1,889,218.09</b>	<b>74,878.92</b>	<b>91,235.00</b>	<b>2,470.00</b>	<b>6,130.00</b>	<b>2,063,932.01</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	257,050.15	3,493.92	29,335.00	-	1,200.00	291,079.07
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1,040.00	-	2,000.00	-	200.00	3,240.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	708,914.96	39,600.00	45,020.00	2,000.00	2,500.00	796,034.96
2.99.04	Textiles y vestuario	420,102.98	6,000.00	5,300.00	-	2,000.00	433,402.98
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,180.00	720.00	1,810.00	350.00	100.00	4,160.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	880.00	150.00	4,250.00	-	-	5,280.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,150.00	75.00	560.00	120.00	50.00	1,955.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500,900.00	24,840.00	2,960.00	-	80.00	528,780.00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2,301,649.50</b>	<b>32,842.00</b>	<b>690,681.20</b>	<b>-</b>	<b>41,685.00</b>	<b>3,066,867.70</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>368,619.00</b>	<b>28,187.00</b>	<b>223,854.00</b>	<b>-</b>	<b>31,040.00</b>	<b>651,680.00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	100.00	1,800.00	-	-	1,900.00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	40,000.00	-	20,000.00	60,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	22,805.00	492.00	18,944.00	-	1,000.00	43,241.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	183,794.00	1,650.00	22,980.00	-	7,040.00	215,464.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	145,940.00	24,295.00	124,825.00	-	3,000.00	298,060.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1,300.00	-	2,465.00	-	-	3,765.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	370.00	430.00	120.00	-	-	920.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	14,410.00	1,200.00	12,720.00	-	-	28,330.00
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>1,930,640.50</b>	<b>-</b>	<b>389,460.20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,320,000.70</b>
5.02.01	Edificios	1,725,428.00	-	335,037.20	-	-	2,060,465.20
5.02.07	Instalaciones	184,887.00	-	5,000.00	-	-	189,887.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20,225.50	-	49,423.00	-	-	69,648.50
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>2,490.00</b>	<b>4,675.00</b>	<b>77,377.00</b>	<b>-</b>	<b>10,645.00</b>	<b>95,187.00</b>
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	50,225.00	-	-	50,225.00
5.99.03	Bienes intangibles	240.00	4,675.00	27,152.00	-	10,645.00	42,712.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	2,250.00	-	-	-	-	2,250.00
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>145,769,241.01</b>	<b>3,353,162.93</b>	<b>347,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>17,000.00</b>	<b>149,501,403.94</b>
6.01	<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>695,080.59</b>	<b>3,216,162.93</b>	<b>100,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4,011,243.52</b>
6.01.01	Al Gobierno Central	95,080.59	-	-	-	-	95,080.59
6.01.02	A Órganos Desconcentrados	-	643,232.59	100,000.00	-	-	743,232.59
6.01.07	Dividendos	-	2,572,930.34	-	-	-	2,572,930.34
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	600,000.00	-	-	-	-	600,000.00

CODIGO	PARTIDAS - GRUPO DE SUBPARTIDAS - SUBPARTIDAS	PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	SINIRUBE	PRESUPUESTO TOTAL INSTITUCIONAL
6.02	A PERSONAS	144,603,611.22	5,000.00	65,000.00	1,000.00	3,000.00	144,677,611.22
6.02.01	Becas a funcionarios	-	3,000.00	45,000.00	1,000.00	3,000.00	52,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	-	2,000.00	20,000.00	-	-	22,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	144,603,611.22	-	-	-	-	144,603,611.22
6.03	PRESTACIONES	135,000.00	120,000.00	60,000.00	9,000.00	9,000.00	333,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	50,000.00	90,000.00	30,000.00	2,000.00	2,000.00	174,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	85,000.00	30,000.00	30,000.00	7,000.00	7,000.00	159,000.00
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	325,549.20	-	-	-	-	325,549.20
6.04.01	A asociaciones	285,079.20	-	-	-	-	285,079.20
6.04.02	A fundaciones	15,470.00	-	-	-	-	15,470.00
6.04.04	A otras entidades privadas sin fines de lucro	25,000.00	-	-	-	-	25,000.00
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	10,000.00	12,000.00	122,000.00	5,000.00	5,000.00	154,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	10,000.00	10,000.00	107,000.00	5,000.00	5,000.00	137,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	2,000.00	15,000.00	-	-	17,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,776,249.20	-	-	-	-	5,776,249.20
7.01	AL SECTOR PÚBLICO	265,000.00	-	-	-	-	265,000.00
7.01.03	A Instituciones Descentralizadas no empresariales	45,000.00	-	-	-	-	45,000.00
7.01.04	A Gobiernos Locales	220,000.00	-	-	-	-	220,000.00
7.02	A PERSONAS	250,000.00	-	-	-	-	250,000.00
7.02.01	A personas	250,000.00	-	-	-	-	250,000.00
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5,261,249.20	-	-	-	-	5,261,249.20
7.03.01	A asociaciones	4,881,206.08	-	-	-	-	4,881,206.08
7.03.02	A fundaciones	24,500.00	-	-	-	-	24,500.00
7.03.03	A cooperativas	27,350.59	-	-	-	-	27,350.59
7.03.99	A otras entidades privadas sin fines de lucro	328,192.53	-	-	-	-	328,192.53
TOTAL		177,499,206.43	16,896,697.42	8,706,601.43	751,635.14	2,318,000.00	206,171,040.42



**SUPERÁVIT PROYECTADO 2016**  
**RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL**  
**(COLONES CORRIENTES)**

DESCRIPCIÓN	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL (FODESAF)	RED DE CUIDO	IMAS	TOTALES	JUSTIFICACION
Avancemos		1.000.000.000		0,00	1.000.000.000	De acuerdo a los procesos que se llevan a Cabo en el Programa en Coordinación con el Ministerio de Educación Pública se debe realizar el II y III Proceso de Verificación de la Condicionalidad lo que implica que a los estudiantes que se excluyen del Sistema Educativo se debe realizar el Debido Proceso que dura aproximadamente 2 meses situación nos obliga a generar un Superavit que nos impide ingresar estudiantes nuevos.
TMC - FODESAF	30.000.000				30.000.000	Recursos por el ingreso del Programa será difícil localizar a todos los estudiantes en este último cuatrimestre
Atención a Familias	500.000.000			500.000.000,00	1.000.000.000	No se cuenta con el efectivo en el mes de enero, momento en el cual se inicia la atención masiva a las familias de escasos recursos y requieren subsidio con carácter de urgencia para atender necesidades básicas insatisfechas.
Alternativas de Atención a la Niñez (Red de Cuido)			1.000.000.000		1.000.000.000	No se cuenta con el efectivo a inicio de año para atender la cantidad de familias que requieren alternativa de cuidado para las personas menores de edad mientras sus padres estudian o se capacitan. Estas alternativas inician a principios de Enero y por el Código de Niñez y Adolescencia se deben girar los recursos necesarios.
Seguridad Alimentaria	10.000.000				10.000.000	No se cuenta con el efectivo en el mes de enero, momento en el cual se inicia la atención con carácter integral de familias de escasos recursos y requieren subsidio (y/o subsidios complementarios) para mejorar condiciones mínimas de calidad de vida.
Prestación Alimentaria inciso K	1.200.000.000				1.200.000.000	No se cuenta con el procedimiento aprobado para atender jóvenes entre los 18 y 25 años de edad egresados de alternativas supervisadas por el PANI, que requieren subsidio con carácter de urgencia para atender necesidades básicas insatisfechas y situaciones emergentes. Se coordina con el PANI y el CONAPDIS la lista de potenciales beneficiarios, aunado a ello la modificación al Decreto se realizó en el segundo semestre del presente año.
Asignación Familias inciso H	100.000.000				100.000.000	Con la modificación al Decreto, se amplia el perfil de la población a beneficiar por lo que la cantidad de familias que requieren subsidio con carácter de urgencia para atender necesidades básicas insatisfechas y situaciones emergentes aumenta conforme se identifique a las familias.
Subtotal Inversión Social	1.840.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	500.000.000,00	4.340.000.000,00	

Infraestructura Comunal y Socioproductivos grupal				3.328.609.995,81	3.328.609.995,81	Se prevé que por el monto de los proyectos y la complejidad en los trámites y consecución de requisitos son proyectos que podrían requerir un plazo mayor para ejecución y que además se encuentran finalizando trámites para construcción
AASAI				349.250.000,00	349.250.000	Estos recursos están destinados al financiamiento de un proyecto de Infraestructura, para dotar a la organización (Asociación Hogar El Buen Samaritano) de un nuevo centro en el cual brindar sus servicios a la población de interés; por la envergadura de la obra y la complejidad de las diversas actividades, se considera que el tiempo disponible en este periodo presupuestario será insuficiente para la ejecución de los recursos presupuestados, ya que deben completarse actividades previas al giro de los recursos, tales como el finiquito del convenio anterior (2015), completar el expediente administrativo del proyecto 2016, revisión del mismo, aprobación del proyecto ante el Consejo Directivo y la elaboración del nuevo convenio 2016.
Subtotal Organizaciones Inversión Social	0,00	0,00	0,00	3.677.859.995,81	3.677.859.995,81	
Programa Cuadernos Escolares 10499 Almacenamiento y Elaboración de los Paquetes Escolares				50.000.000,00	50.000.000,00	Que mediante oficio ING incluido en la Contratación por Excepción con la Imprenta Nacional, y al ingreso de la I prorrogas del Contrato se estima que la entrega de cuadernos finalizará en el mes de enero del año 2016, situación que implica que las Contrataciones de Correos e Imprenta generarán un Superávit proyectado según los Contratos realizados, el cual deberá ser ejecutado en el 2017 para el pago final de las dos contrataciones
Programa Cuadernos Escolares 10203 Distribución Correos 140.000 paquetes				100.000.000,00	100.000.000,00	Que mediante oficio ING incluido en la Contratación por Excepción con la Imprenta Nacional, y al ingreso de la I prorrogas del Contrato se estima que la entrega de cuadernos finalizará en el mes de enero del año 2016, situación que implica que las Contrataciones de Correos e Imprenta generarán un Superávit proyectado según los Contratos realizados, el cual deberá ser ejecutado en el 2017 para el pago final de las dos contrataciones
Programa Cuadernos Escolares 29903 Implementos Escolares (Cuadernos)				150.000.000,00	150.000.000,00	Que mediante oficio ING incluido en la Contratación por Excepción con la Imprenta Nacional, y al ingreso de la I prorrogas del Contrato se estima que la entrega de cuadernos finalizará en el mes de enero del año 2016, situación que implica que las Contrataciones de Correos e Imprenta generarán un Superávit proyectado según los Contratos realizados, el cual deberá ser ejecutado en el 2017 para el pago final de las dos contrataciones

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Contratación de Servicios Profesionales en Topografía y Agrimensura				50.000.000,00	50.000.000,00	Se estima que no será posible ejecutar la totalidad de la contratación durante el presente periodo presupuestario por la complejidad de la misma, por lo que se terminará de ejecutar la misma durante los primeros meses del año 2017.
Contratación para la aplicación de FIS, con visita domiciliar, revisión, digitación y supervisión para un total de 53,533 fichas de Información Social 10499  Contratación para la gestión del Sistema de Atención a la Ciudadanía SACI 10499				200.000.000,00	200.000.000,00	Se estima que no será posible ejecutar la totalidad de la contratación durante el presente periodo presupuestario por la complejidad de la misma, por lo que se terminará de ejecutar la misma durante los primeros meses del año 2017.
				10.000.000,00	10.000.000,00	Se estima que el ultimo pago de factura de la contratación del presente periodo presupuestario, podría no poderse tramitar este año, por lo que se debe tramitar la misma a inicios del 2017.
<b>Subtotal Contrataciones</b>				<b>560.000.000,00</b>	<b>560.000.000,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.840.000.000</b>	<b>1.000.000.000,00</b>	<b>1.000.000.000</b>	<b>4.737.859.995,81</b>	<b>8.577.859.995,81</b>	

### RESUMEN DEL SUPERAVIT 2016, PROYECTADO GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO (Colones corrientes)

SUBPARTIDA	NOMBRE SUBPARTIDA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO SUPERÁVIT
1.04.03	Servicios de Ingeniería	Actividades Centrales	15.774.000,00
5.02.01	Edificios (construcción, adicción y mejoras)	Actividades Centrales	19.860.200,00
5.01.03	Equipo de Comunicación	Actividades Centrales	5.000.000,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	Actividades Centrales	5.000.000,00
<b>Total</b>			<b>45.634.200,00</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería	Bienestar y Promoción Familiar	43.298.400,00
5.02.01	Edificios (construcción, adicción y mejoras)	Bienestar y Promoción Familiar	222.800.000,00
5.02.07	Instalaciones	Bienestar y Promoción Familiar	61.629.000,00
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	Bienestar y Promoción Familiar	5.825.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>333.552.900,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>379.187.100,00</b>

# **ANEXOS VARIOS**



### CERTIFICACIÓN SUPERÁVIT 2016, PROYECTADO

La suscrita, Luz Marina Campos Ramírez, cédula 5-0141-1266, en calidad de Responsable del Proceso de Formulación Presupuestaria, establecida en el Cargo de Jefe del Área de Administración Financiera, según oficio GG-1020-05-2012, hace constar que: apoyada en la información proporcionada por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante oficios SGDS-1082-08-2016, SGDS-1101-08-2016, oficio SGSA-0493-08-2016, Subgerencia de Soporte Administrativo y el oficio de la Subgerencia de Gestión de Recursos SGGR-295-08-2016, (adjuntos en el acápite de Anexos), se proyecta cerrar al 31 de diciembre del 2016 con un Superávit de ₡10.107.047,10 miles, el cual está siendo incorporado en el Presupuesto Ordinario 2017, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

#### SUPERÁVIT PROYECTADO AL 31-12-2016 Según Fuente de Financiamiento (En miles de colones)

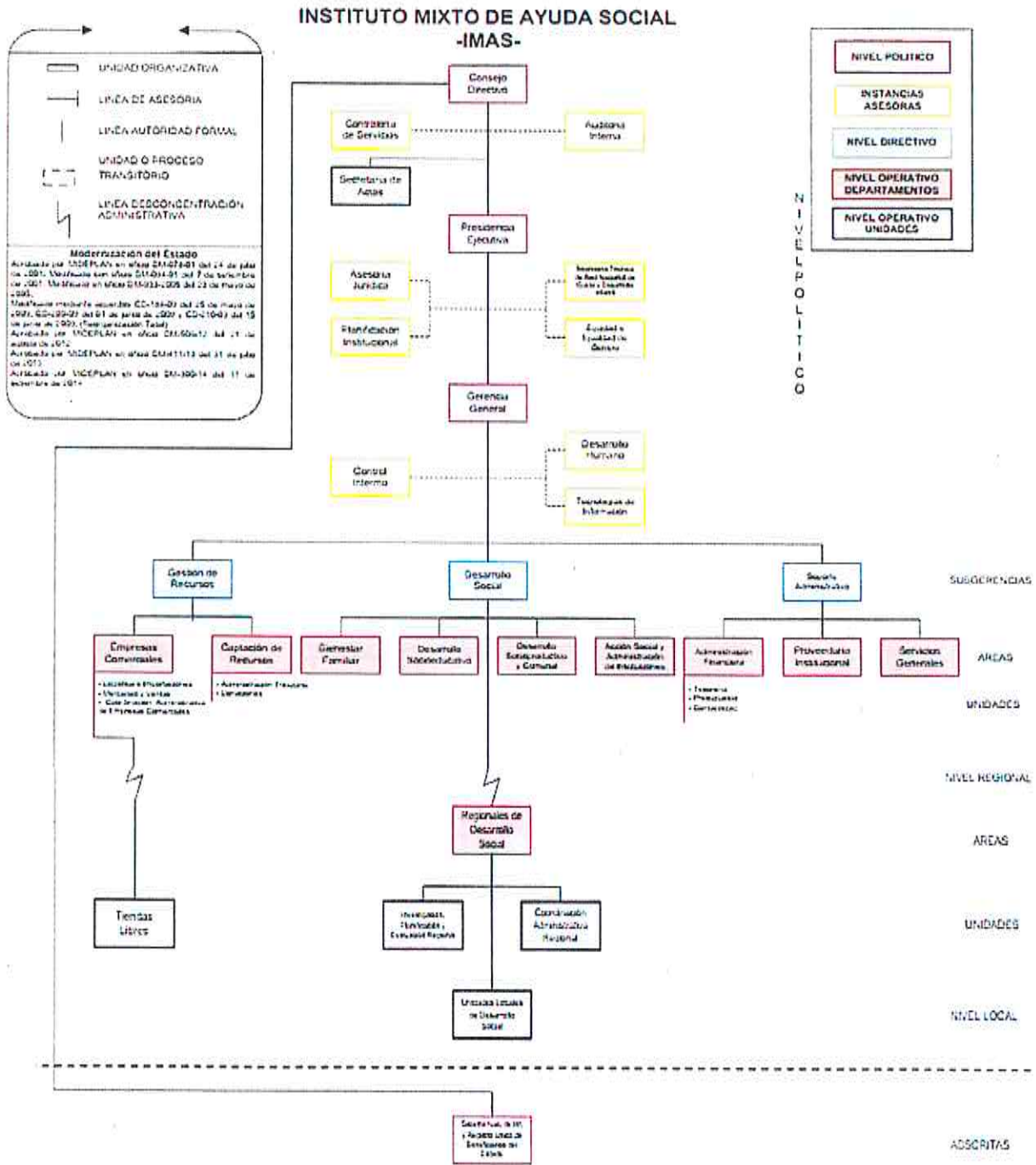
CONCEPTO	DETALLE: SEGÚN FUENTE FINANCIAMIENTO					RECURSOS LIBRES	TOTALES GENERAL
	ESPECÍFICOS				TOTALES ESPECÍFICOS		
	FODESAF Ley 8783	RED DE CUIDO Ley 9220	GOBIERNO CENTRAL Decreto N°33203	EMPRESAS COMERCIALES Ley 7557			
SUPERÁVIT 2016, PROYECTADO/ RECURSOS LIBRES						5.117.047,10	5.117.047,10
SUPERÁVIT 2016, PROYECTADO/ RECURSOS ESPECÍFICOS	1.840.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.150.000,00	4.990.000,00		4.990.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.840.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.150.000,00</b>	<b>4.990.000,00</b>	<b>5.117.047,10</b>	<b>10.107.047,10</b>

  
Luz Marina Campos Ramirez  
JEFA  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



 Archivo  
 Consecutivo

Organigrama Institucional



Tomado del POI 2017

**Comunicación Gasto Máximo para el 2017**

04 de mayo del 2016  
SGSA-0243-05-2016

04 MAY 2016  
161  
*[Handwritten signature]*

Licenciada  
Luz Marina Campos, Jefa  
Área de Administración Financiera  
**PRESENTE**



**Asunto: STAP 0574-2016, PRESUPUESTO MAXIMO IMAS AÑO 2017**

Estimada señora:

Para su conocimiento y ejecución de las acciones correspondientes, adjunto fotocopia de oficio PE 0350-05-2016, de la Presidencia Ejecutiva, de fecha 03 de mayo del 2016, mediante el cual envía copia de oficio STAP 0574-2016 del Dr. Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, en el que comunican el gasto presupuestario máximo para el año 2017 por parte de esta Institución.

Favor tomar nota.

Atentamente,

Lic. Daniel A. Morales Guzmán  
**Subgerente de Soporte Administrativo**



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*

cc Presidencia Ejecutiva Gerencia General Unidad de Presupuesto Archivo

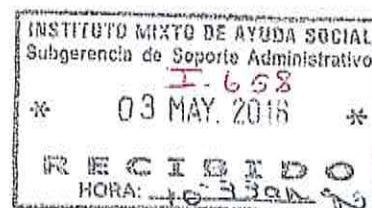
**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



San José, 02 de mayo 2016  
PE 0350-05-2016

Señor  
Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General

Señor  
Daniel Morales Guzmán  
Subgerencia de Soporte Administrativo



**Asunto:** Remisión oficio STAP 0574-2016

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se remite oficio STAP 0574-2016, de fecha 25 de abril de 2016, suscrito por el señor Roberto Jiménez donde se emite comunicado del gasto presupuestario máximo para el año 2017 del IMAS, el cual se fija en ¢57.812.081.974,44 colones exactos.

Atentamente,

  
MSc. Emilio Arias Rodriguez  
Presidente Ejecutivo



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
PRESIDENCIA EJECUTIVA  
IMAS

Cc: Archivo  
vms

Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 6213-1000 Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr) San José, Costa Rica, C.A.



20 ABR. 2016  
 Recibido por: U. Vivas 1548  
 Hora: 2:39

San José, 25 de abril de 2016  
 STAP-0574-2016

Señor  
 Carlos Alvarado Quesada  
 Presidente Ejecutivo  
 Instituto Mixto de Ayuda Social

INSTITUTO MIXTO de Ayuda Social  
 PLATAFORMA DE SERVICIOS  
 Nº de Oficio: #497  
 Fecha: 2016-04-25 Hora: 10:05pm  
 Recibido por: U. Vivas  
 Entregado por: J. R. S. S. S. S.  
 Cédula: 190685

Ref.: Comunicado del gasto presupuestario máximo para el 2017 de Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 39613-H, de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2017, publicado en el Alcance No.46 a La Gaceta, del jueves 30 de marzo del 2016, nos permitimos comunicarle que el gasto presupuestario máximo para el 2017 de la entidad a su cargo, se fija en ₡ 57.512.081.974,44 colones exactos.

Este gasto surge de aplicar la metodología establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada normativa y de la coordinación efectuada con personal de esa institución.

Dentro del gasto presupuestario máximo del 2017 indicado en el párrafo primero anterior, no se contemplan los siguientes montos de la proyección presentada por la entidad,

Instituto Mixto de Ayuda Social (En colones)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTADOS 2017
RECURSOS FODESAF X LEY INCISO B	45.608.616.761,91
RECURSOS FODESAF LEY INCISO H	1.911.345.343,97
RECURSOS FODESA LEY INCISO K	4.872.530.797,27
RECURSOS RED DE CUIDO (Ley 9220)	42.558.039.057,94
RECURSOS AVANCEMOS (Gobierno Central)	52.109.822.548,80
RECURSOS SEGURIDAD ALIMENTARIA (Gobierno Central)	7.139.515.233,61
<b>TOTAL</b>	<b>154.189.869.743,51</b>

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-10, San José - Tel:(506) 2539-6313 - www.hacienda.go.cr

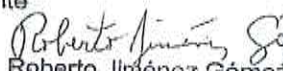
San José, 25 de abril de 2016  
STAP-0574-2016

Cabe destacar que pese a que según la información enviada por la entidad los recursos de "Avancemos" (¢52.109.82 millones) y los de "Seguridad Alimentaria" (¢7.139.51 millones); se contemplan como transferencias que provienen del Ministerio de Educación (MEP) y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) respectivamente, el origen de los recursos es FODESAF, según verificación realizada con personeros de la entidad y según oficio DMT-611-2015, que desglosa los recursos que provienen de esa entidad.

Por lo anterior, la suma de los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por ¢154.199.869.743,51 colones, según la Sala Constitucional mediante la sentencia N° 2005-17602 vigente, dispuso que el Poder Ejecutivo se debe abstener de imponer límites de gasto a dicha entidad y a las instituciones que reciben recursos de este, que impidan el efectivo empleo de los fondos contemplados en el artículo 9° de la Ley N° 6914 para los fines sociales que cumplen esas instituciones. Por lo que el monto precitado podrá ejecutarse adicionalmente al límite de gasto antes señalado.

Cualquier consulta sobre el particular, favor comunicarse con esta Secretaría Técnica.

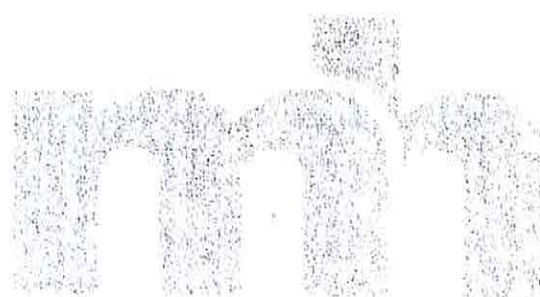
Sin otro particular, muy atentamente

  
Dr. Roberto Jiménez Gómez  
Director Ejecutivo



cc CMR/vkmp

CC: Área de Servicios Públicos Generales, Contraloría General de la República  
Auditoría Interna del IMAS.



Aprobación Superávit proyectado 2017

## Oficio del Presidente Ejecutivo comunicando el Superávit 2017

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
Un desafío para todos: evitar que nazca la pobreza



San José, 18 de agosto 2016.  
PE 0720-08-2016.

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
Presente

Señora  
Amparo Pacheco Oreamuno  
Directora  
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares  
Presente

Asunto: Superávit

Estimado(a) señor(a):

Por este medio se comunica que en el Presupuesto Ordinario 2017, el IMAS está previendo una Proyección de Superávit 2016 con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según el siguiente desglose:

**Superávit proyectado 2016  
Según Clasificación de Ley  
(En colones Corrientes)**

Concepto	MONTOS PROYECTADOS
Recursos FODESAF (Ley 8783)	510,000,000.00
Recursos FODESAF (Avancemos)	30,000,000.00
Recursos Inciso H (Ley 8783)	100,000,000.00
Recursos Inciso K (Ley 8783)	2,000,000,000.00
Recursos RED DE CUIDO	1,000,000,000.00
Recursos GOBIERNO CENTRAL (Avancemos)	1,000,000,000.00
<b>PROYECCIÓN SUPERAVIT ESPECIFICO 2016</b>	<b>4,640,000,000.00</b>

Podrán tramitar debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea\\_administracion\\_tributaria/decudas\\_patronales.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea_administracion_tributaria/decudas_patronales.html)

Tel.: (506) 2202-0000 Apdo: 0213-1000 E-mail: [www.imas.go.cr](mailto:www.imas.go.cr) San José, Costa Rica, C.A.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



No obstante, si la Institución cerrara el ejercicio 2016, con un Superávit mayor del indicado en cualquiera de las anteriores líneas del cuadro anterior, se solicita su autorización para poder hacer uso de éste.

Atentamente,

MSc. Emilio Arias Rodríguez  
Presidente Ejecutivo

Cc:  
Gerencia General  
Subgerencia Desarrollo Social  
Subgerencia de Soporte Administrativo  
Área de Administración Financiera  
Unidad de Presupuesto  
Archivo Consultivo  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_lineaadministración\\_tributaria/deducciones\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_lineaadministración_tributaria/deducciones_patronos.html)

Tel.: (506) 2202-4000 Apdo: 5213-1000 Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr) San José, Costa Rica, C.A.

**PROPUESTA DE SUPERÁVIT SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

San José, 24 de Agosto de 2016  
SGDS-1082-08-2016

Licenciada  
Luz Marina Campos Ramírez  
**Jefa Área De Administración Financiera**  
**Su despacho**

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad De Presupuesto**  
**Su despacho**

**Asunto:** Entrega de oferta programática 2017, Superávit, lista de organizaciones POI 2017

Estimada señora y señor:

Reciban un cordial saludo. En base a los oficios, DMT-0524-2016, DG-007312016, PRES-161-08-2016 se procede a remitir la siguiente documentación:

- Oferta Programática para el año 2017
- Superávit 2016 Proyectado conforme lo establece la Norma 4.2.14 de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, emitida por la Contraloría General de la República, el cual requiere ser incorporado en el POI/Presupuesto del periodo 2017. El mismo contempla inversión Social, Organizaciones (se adjunta listado de las mismas remitidas mediante oficio DSPC-0715-08-2016 Y AASAI-233-08-2016)y Contrataciones.
- Listado de Organizaciones a incluir para el POI 2017, se adjuntan las respectivas certificaciones. Las mismas remitidas mediante los oficios AASAI-233-08-2016, AASAI-237-08-2016, DSPC-0714-08-2016, DSPC-0718-08-2016.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

*Dra. María Leticia Benavente*  
Subgerenta de Desarrollo Social

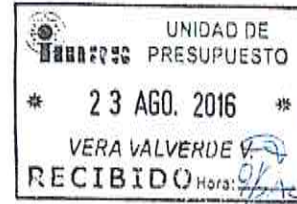


DSS/ess

- ☐ Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo
- ☐ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ☐ Lic. Daniel A Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ☐ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asesor SGDS
- ☐ Archivo

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr) • San José, C.A.

**SUPERÁVIT ADMINISTRATIVO OPERATIVO**



22 de agosto, 2016  
SGSA 0493-08-2016.

Licda. Luz M. Campos Ramírez  
Jefe Área de Administración Financiera

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: *Programación de Superávit Administrativo Operativo - Formulación Presupuesto Ordinario 2017*

Estimados señora y señor:

Mediante revisión de los planes de ejecución del Presupuesto 2016, se determinó una serie de recursos que no podrán ser cancelados durante el presente periodo presupuestario, esto por razones externas a la Institución, lo que hace necesario el afrontar los compromisos durante el próximo año 2017, como parte del Superávit Administrativo y en virtud de las causas expuestas no fueron incluidas durante la formulación del Presupuesto Ordinario 2017.

Por lo anterior, se solicita incluir como Superávit Administrativo Operativo la suma de \$379.187.100,00 (Trescientos setenta y nueve millones ciento ochenta y siete mil cien colones exactos).

Atentamente,

Arg. Teodoro Hodgson Bustamante  
Servicios Generales

Lic. Víctor M. Ortiz Sancho  
Asistente Subgerencia de Soporte Administrativo

  
Lic. Daniel A. Morales Guzmán  
Subgerente de Soporte Administrativo

cc Lic. Víctor Ortiz SGSA

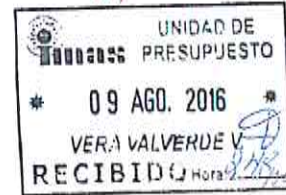
Archivo

**SUPERÁVIT DE EMPRESAS COMERCIALES**

*Verificarse y Mismo  
 Todos los  
 en curso  
 2017  
 Gracias  
 Mto*



Teléfono (506) 2202-4220  
 Apartado postal 6213-1000



08 de agosto del 2016  
 SGR-295-08-2016

Licenciada  
 Luz Marina Campos Ramirez  
 Jefe Area Financiera  
Su oficina

Licenciado  
 Alexander Porras Moya  
 Jefe Area de Presupuesto  
Su oficina

**Asunto: Supéravit proyectado 2016.**

Estimado (a) señor (ra):

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, se le solicita a esta estimable unidad incorporar al supéravit proyectado 2016, la suma de ¢1.150.000.000,00 (Mil ciento cincuenta mil millones de colones), correspondientes a la subpartida 1.08.01 cuyo propósito es dar continuidad a la contratación de la construcción de la tienda #13 ubicada en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Lo anterior por cuanto se prevee que el inicio de la contratación se efectúe entre finales del 2016 y principios del 2017.

Siendo recursos presupuestarios destinados para el propósito señalado en el Presupuesto Ordinario 2016, por lo que se toman previsiones que permitan efectuar la ejecución presupuestaria conforme a los requerimientos del proceso de contratación.

No omito indicar que dichos recursos se incorporen al Presupuesto Ordinario del Programa de Empresas Comerciales para el año 2017.

Sin otro particular, suscribe.

*C*  
 Lic. Geovanny Cambrero Herrera  
 Subgerente Gestión de Recursos

- ✓ Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General
- ✓ Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo
- ✓ Licda. Carolina Murillo Rodriguez, Administradora General a.i. E.C.
- ✓ Archivo\*\*





**COMUNICADO RECURSOS FODESAF**

DMT-0524-2016  
16 de mayo del 2016

Señor  
Emilio Arias Rodríguez  
**Presidente Ejecutivo**  
**Instituto Mixto de Ayuda Social**

Estimado señor

Reciba un cordial saludo. De manera atenta me dirijo a usted en relación con la responsabilidad que le compete por ley a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF, de administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF; en particular, de asignar el presupuesto del 2017 para los programas sociales que reciben recursos del Fondo.

En este sentido, me permito comunicarle que el monto que ha sido asignado a su programa para el año próximo es:

-Bienestar y Promoción Familiar, (ley 8783)	₡46.711.920.147,04
-Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	₡ 1.466.367.075,00
-Progr. Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	₡ 1.466.367.075,00
-MTSS- Jefas de Hogar o Seguridad Alimentaria	₡ 7.177.242.240,00
-IMAS Red de Cuido LEY 9220	₡ 23.461.873.200,00
-MEP- Programa Avancemos	₡ 50.000.000.000,00

Dicho monto quedará en firme una vez que su institución haya presentado el PAO (Plan Anual Operativo) y haya recibido una notificación formal de nuestra parte en la que se confirma el cumplimiento de los requisitos. Este monto se ha definido en forma acorde con la legislación vigente, las prioridades de la rectoría del sector social y las estimaciones de los ingresos de recursos esperados del FODESAF.

Como es de su conocimiento, el PAO debe responder al contenido y formato de los siguientes documentos que se encuentran en la página web del FODESAF: [www.fodesaf.go.cr/Fodesaf/Documentos/Documentos Plan Anual Operativo \(PAO\) 2017](http://www.fodesaf.go.cr/Fodesaf/Documentos/Documentos%20Plan%20Anual%20Operativo%20(PAO)%202017):

- Lineamientos generales para los programas sociales

Edificio Pbro. Benjamín Núñez, Barrio Toumón, San José, Costa Rica. Apartado Postal 10133-1000 San José.  
Tel. (506) 2542-0071/0056 Fax (506) 2222-8085 Dirección electrónica: [juancancio.quesada@mtss.go.cr](mailto:juancancio.quesada@mtss.go.cr)



- Guía general para la formulación del PAO de los programas sociales
- Guía para la validación o actualización de la Ficha Descriptiva de los programas sociales (para los programas que tienen Ficha Descriptiva en la WEB) o Guía para la elaboración de la Ficha descriptiva de los programas sociales (para los programas nuevos)
- Cronograma de metas e inversión de los programas sociales
- Guía para la elaboración del Módulo presupuestario de los programas sociales

Por tanto, le agradezco hacer llegar los documentos mencionados con anterioridad, en el transcurso de un mes calendario, a partir de la fecha de esta comunicación. No dude en comunicarse con la DESAF para cualquier consulta.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
 CARLOS ANDRÉS ALVARADO  
 QUESADA (FIRMA)  
 Fecha: 2016.05.18 10:31:45  
 00:00

**Carlos Alvarado Quesada**  
**Ministro de Trabajo y Seguridad Social**

C: Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, IMAS.  
 Licda. Luz Marina Campos, Directora Financiera, IMAS.  
 Licda. Amparo Pacheco, Directora, DESAF, MTSS.  
 Lic. Mauricio Vargas, Departamento Legal, DESAF, MTSS.  
 Licda. Sandra Mongalo, Jefa Depto. Evaluación, DESAF, MTSS.  
 Lic. Jorge Rodríguez, Jefe Depto. Presupuesto, DESAF, MTSS.  
 Archivo / Consecutivo

Edificio Pbro. Benjamín Núñez, Barrio Toumón, San José, Costa Rica. Apartado Postal 10133-1000 San José.  
 Tel. (506) 2542-0071/0056 Fax (506) 2222-8085 Dirección electrónica: juancancio.quesada@mtss.go.cr



Ministerio de Educación Pública  
 Dirección de Planificación Institucional  
 Departamento de Formulación Presupuestaria

Calle 16, Avenida Central, Edificio RQF, IS,  
 Apdo. 10087-1000 San José, Costa Rica



DPI-DFP- 0748-2016

El suscrito Jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria:

**HACE CONSTAR QUE:**

Según el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Educación Pública para el Ejercicio Económico del Año 2017, se incorpora la siguiente transferencia, prevista presupuestariamente para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Programa	G-O	FF	C-E	CF	I-P	Concepto	Monto
558	60103	001	1310	3560	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN EL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA CÉDULA JURÍDICA 4-000-042144.	€ 10.000.000.000.00

Se extiende la presente a solicitud al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a las 09 horas, del día 19 del mes de Julio del dos mil dieciséis.



*Reynaldo Ruiz Brenes*  
 REYNALDO RUIZ BRENES  
 JEFE

RBB/AAG

**COLETILLAS DE APROBACIÓN DE RECURSOS**

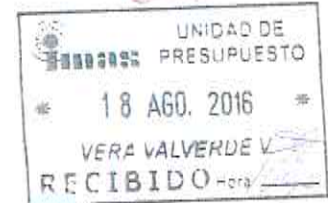
		Registro		1.1.1.1.210.000-558-00		PP-210-074	
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd. Jur 2-100-042002		400.000.000
60103	001	1310	3460	238	JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002		1.731.193.547
60103	001	1310	3460	239	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONENATARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144		10.000.000.000
60103	001	1310	3460	240	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL - IMAS (INCLUYE RECURSOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ENTREGA DE CUADERNOS Y ÚTILES A LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO. ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA). Céd. Jur 4-000-042144		1.000.000.000
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd. Jur 2-100-042002		50.000.000
603	PRESTACIONES						5.143.083
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD)		5.143.083
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						300.000.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						300.000.000
60402	001	1320	3560	200	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LA INVESTIGACIÓN - FUNDEVI (INCLUYE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, CON LA IMPLEMENTACIÓN EN ALGUNOS COMEDORES ESCOLARES DEL MODELO "PONGALE VIDA", PARA LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD INFANTIL, MEDIANTE INFORMES, PROPUESTAS, ENTRE OTROS). Céd. Jur 3-006-101757		300.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						3.000.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						3.000.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						3.000.000.000
70103	280	2310	3460	212	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES, ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA). Céd. Jur 2-100-042002		3.000.000.000

				PP-210-073		
Registro		1,1,1,1,210.000-558-00				
60103	001	1310	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.098.028
60103	001	1310	3460	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.354.384
60103	001	1310	3460	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL. (JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No. 7531 DEL 10/07/1995). Céd. Jur 3-007-117191	2.380.684
60103	001	1310	3460	209	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL-IMAS. (PARA ATENDER EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE ADOLESCENTES DE ESCASOS RECURSOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, SEGÚN LEY No. 4760 DEL 04/05/1971 Y SUS REFORMAS Y LEY No.8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	50.000.000.000
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd. Jur 2-100-042002	240.000.000
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur 2-100-042002	30.000.000.000
60103	001	1310	3460	230	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	17.738.274.829
60103	001	1310	3460	232	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	21.446.069.341
60103	001	1310	3460	233	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO EN LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMEDORES ESCOLARES SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO E) LEY 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042002	8.937.056.453
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA) Céd. Jur 2-100-042002	21.208.616.377

		Registro		1.1.1.1.212.000-729-00		PP-212-019		
60103	001	1310	3530	205	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039		2.745.800.000	
60103	001	1310	3550	207	COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11-07-73). Céd. Jur 3-007-045795		479.000.000	
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 4-000-042147		2.937.700.000	
60103	001	1310	3530	215	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No. 7972 DEL 22/12/99). Céd. Jur 3-007-042039		603.400.000	
60103	001	1310	2112	238	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE), SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 9137 DEL 05/09/2013). Céd. Jur 4-000-042144		2.318.211.970	
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS							17.000.000
60106	001	1310	2190	200	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 5 DE MAYO DE 1982). Céd. Jur 4-000-045015	-----	17.000.000	
603	PRESTACIONES							65.000.000
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	-----	40.000.000	
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).		25.000.000	
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO							1.311.344.033
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES						-----	484.884.000
60401	001	1320	3530	200	ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25-10-99, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	-----	117.884.000	
60401	001	1320	3530	205	ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGÚN ARTÍCULO No 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25-10-99 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586		367.000.000	
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES						-----	429.100.000

PP-212-034

		Registro		1.1.1.1.212.000-732-01		
60102	001	1310	3530	200	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y A OTRAS, QUE TIENEN A SU CARGO APORTES COMPLEMENTARIOS AL INGRESO DE LAS FAMILIAS Y LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEGÚN LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 3-007-092879	251.550.600.000
60103	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES</b>					<b>80.534.766.051</b>
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 8898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.369.663
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.314.510
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.984
60103	001	1310	3524	230	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS RÉGIMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16/02/00 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042147	68.628.295.103
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14, INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144	7.177.242.240
60103	001	1310	2121	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER). (PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 9036 DE 11/05/2012). Céd. Jur 4-000-042143	11.444.551
603	<b>PRESTACIONES</b>					<b>26.000.000</b>
60301	001	1320	3530	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	3530	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		6.000.000
606	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>					<b>150.000.000</b>
60601	001	1320	3530	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		150.000.000
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>					<b>587.920.227</b>
902	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>					<b>587.920.227</b>
90201	001	4000	3530	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		587.920.227

**OFICIO APROBACIÓN RECURSOS DE LA AUDITORIA INTERNA**

18 de agosto del 2016

Al contestar refiérase al  
oficio AI.343-08-2016

Licenciado  
**Alexander Porras Moya, Jefe**  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
Presente

**Asunto: Presupuesto Ordinario 2017 de la Auditoría Interna**

Estimado señor:

En atención a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Control Interno, Nº 8292, referente a la asignación de recursos a las auditorías internas y tomando en consideración la comunicación de correo electrónico, de fecha 18 de agosto, donde se suministra la Matriz Consolidadora de la Auditoría Interna, me permito comunicarle que esta Unidad de Control acepta la asignación de recursos para el Presupuesto Ordinario del período 2017, por el monto total de **¢751.635.14** en miles de colones.

Le saludá,

Cordialmente,

**Msc. Edgardo Herrera Ramírez**  
AUDITOR GENERAL



WSS/ iug

Jefe, Área de Administración Financiera,  
Legajo,  
Archivo,

Tel.: (506) 2202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr) • San José, C.A.





DIRECCIÓN GENERAL DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
ASIGNACIONES FAMILIARES



DG-00731-2016  
17 de agosto del 2016

Señor  
Emilio Arias Rodríguez  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio DMT-0524-2016, de fecha 16 de mayo, en el cual esta Dirección le comunicó a su institución la asignación de ¢130.283.769.737,04 del Presupuesto del Fodesaf, para el período 2017, distribuido en las siguientes modalidades de atención:

Bienestar y promoción Familiar, (LEY 8783)	¢46.711.920.147,04
Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	¢ 1.466.367.075,00
Programa Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	¢ 1.466.367.075,00
MTSS-Jefas de Hogar /Seguridad Alimentaria	¢ 7.177.242.240,00
IMAS Red de Cuido Ley 9220	¢23.461.873.200,00
MEP-Programa Avancemos	¢50.000.000.000,00

En particular, para señalarle que el monto de recursos del Fodesaf asignados por ley para el 2017 se ha visto recientemente incrementado en ¢1.994.259.222,00 por la aprobación de la siguiente legislación:

- Ley para Garantizar el Interés Superior del Niño, la Niña y el Adolescente en el Cuidado de la Persona Menor de Edad Gravemente Enferma, N°9353, que reforma el inciso g) del Artículo 3 de la Ley N°5662, Reformada por la Ley N°8783 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y que tiene como consecuencia que los recursos asignados al programa Beneficios para los Responsables de Pacientes en Fase Terminal y Personas Menores de Edad Gravemente Enfermas pasen del cero coma veintiséis por ciento (0,26%) al cero coma cinco por ciento (0,5%); para un incremento de ¢1.407.712.392,00.
- Ley para la Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad, la cual adiciona el inciso p) al Artículo 3 de la Ley N°5662, Reformada por la Ley N°8783 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que establece que se destinarán a ese

"POR UNA COSTA RICA INCLUSIVA Y SOLIDARIA"

programa al menos un cero coma uno por ciento (0,1%), de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos del Fodesaf, lo que representa un monto de ¢586.546.830,00.

Lo anterior implica que el Plan de Inversión elaborado por la DESAF debe ser ajustado y dado que el Programa que está recibiendo más recursos adicionales a lo establecido por ley es el Imas, debemos proceder a recortar ese monto de ¢1.994.259.222,00 a esta institución, quedando el presupuesto en un monto de ¢128.289.510.515,04, distribuido de la siguiente manera:

Bienestar y promoción Familiar, (LEY 8783)	¢44.717.660.925,04
Programa Prestación Alimentaria (Art. 3 inciso k Ley 8783)	¢ 1.466.367.075,00
Programa Dinero Efectivo Asig. Familiar (Art. 3 inciso h Ley 8783)	¢ 1.466.367.075,00
MTSS-Jefas de Hogar /Seguridad Alimentaria	¢ 7.177.242.240,00
IMAS Red de Cuido Ley 9220	¢23.461.873.200,00
MEP-Programa Avancemos	¢50.000.000.000,00

Se solicita de la colaboración de su equipo para realizar los ajustes pertinentes al presupuesto y remitir el documento corregido a esta Dirección.

Sin otro particular, se despide de usted.

Atentamente,

AMPARO ISABEL Firmado digitalmente  
PACHECO por AMPARO ISABEL  
PACHECO  
OREAMUNO OREAMUNO (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2016.08.17  
15:35:43 -06'00'

Amparo Pacheco  
DIRECTORA GENERAL

Cc.  
Sr. Carlos Alvarado, Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, IMAS  
Sra. Luz Marina Campos, Directora Financiera, IMAS.  
Archivo

"POR UNA COSTA RICA INCLUSIVA Y SOLIDARIA"

## DOCUMENTOS ANEXOS DESARROLLO HUMANO



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## DESARROLLO HUMANO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

REMUNERACIONES - TODOS LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
INFORMACION PARA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

UNIDAD EJECUTORA:  
FUNCIONARIO RESPONSABLE:

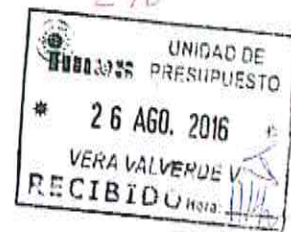
1,000.00

Código	Partida/Subpartida	INSTITUCIONAL	
		GASTO ANUAL EN COLONES CORRIENTES	GASTO ANUAL MILES COLONES
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>20,898,457,823.38</b>	<b>20,898,457.82</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>8,312,269,993.06</b>	<b>8,312,269.99</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,132,057,429.29	7,132,057.43
0.01.02	Jornales	0.00	0.00
0.01.03	Servicios especiales	1,066,212,563.77	1,066,212.56
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0.00	0.00
0.01.05	Suplencias	114,000,000.00	114,000.00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>139,394,711.01</b>	<b>139,394.71</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	109,500,000.00	109,500.00
0.02.02	Recargo de funciones	9,000,000.00	9,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	1,394,711.01	1,394.71
0.02.04	Compensación de vacaciones	19,500,000.00	19,500.00
0.02.05	Dietas	0.00	0.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>8,381,880,434.72</b>	<b>8,381,880.43</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	1,993,143,961.28	1,993,143.96
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,106,940,087.13	3,106,940.09
0.03.03	Decimotercer mes	1,294,888,087.60	1,294,888.09
0.03.04	Salario escolar	1,123,379,406.96	1,123,379.41
0.03.99	Otros incentivos salariales	863,528,891.75	863,528.89
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,748,098,918.26</b>	<b>1,748,098.92</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense de Seguro Social	1,437,325,777.23	1,437,325.78
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	233,079,855.77	233,079.86
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignación de Recursos	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunitario	77,693,285.26	77,693.29
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES FONDOS PENSIONES Y OTRAS PENSIONES</b>	<b>2,316,813,766.33</b>	<b>2,316,813.77</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	789,363,778.20	789,363.78
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Comunitarias	233,079,855.77	233,079.86
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	466,159,711.53	466,159.71
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	828,210,420.83	828,210.42
0.99	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.99.99	Otras remuneraciones	0.00	0.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>446,000,000.00</b>	<b>446,000.00</b>
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>73,000,000.00</b>	<b>73,000.00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	51,000,000.00	51,000.00
6.02.02	Becas a terceras personas	22,000,000.00	22,000.00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>333,000,000.00</b>	<b>333,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	174,000,000.00	174,000.00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	0.00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0.00	0.00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	0.00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0.00	0.00
6.03.99	Otras prestaciones	159,000,000.00	159,000.00
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINE DE LUCRO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	0.00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>40,000,000.00</b>	<b>40,000.00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	40,000,000.00	40,000.00
	<b>TOTAL GENERAL REMUNERACIONES</b>	<b>21,344,457,823.38</b>	<b>21,344,457.82</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>200,000,000.00</b>	<b>200,000.00</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	5,000,000.00	5,000.00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>195,000,000.00</b>	<b>195,000.00</b>
1.07.01	Actividades de Capacitación	195,000,000.00	195,000.00
	<b>TOTAL CON OTROS</b>	<b>21,544,457,823.38</b>	<b>21,544,457.82</b>

Elaborado por:

Nombre y Firma

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



19 de agosto de 2016  
DH-2384-08-2016

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**  
Su Oficina

Asunto: Justificación legal de montos en el Presupuesto Ordinario 2017

Estimado señor:

A continuación sírvase encontrar la información requerida en lo que se refiere a los montos que se presupuestó en el Presupuesto Ordinario 2017, en miles, en las siguientes sub partidas presupuestarias.

**Suplencias:** ¢114.000,00, para los cinco programas institucionales.

El mismo se requiere para cubrirle a los/as funcionarios/as que se encuentran con incapacidades, licencias por maternidad, vacaciones y permisos con goce de salario.

Para obtener ese monto, realizamos un análisis del comportamiento del gasto en esa sub partida, considerando el período de enero 2015 a diciembre 2015, con el monto presupuestado para el presente año. Con este monto, se podrán efectuar algunas sustituciones, a fin de no interrumpir el servicio que presta la institución en las diferentes zonas del país.

Con la cantidad que se presupuesta no es posible cubrir todas las sustituciones por vacaciones, se realizan algunas y el resto de recursos se deja para cubrir eventuales incapacidades por enfermedad u otra causa y las licencias por maternidad.

**Recargo de funciones:** ¢9.000,00, para los cuatro programas presupuestarios, con la finalidad de cubrir en forma temporal funciones de un puesto de mayor nivel salarial, adicionales a las labores propias del puesto permanente del servidor, en casos de vacaciones, licencias con goce de salario e incapacidades, entre otros.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



**Disponibilidad laboral:** ₡1.394,71, para Actividades Centrales, Bienestar y promoción familiar y Auditoría, esto con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

**Becas:** ₡51.000,00, esto con el propósito de apoyar e impulsar a aquellos/as funcionarios/as que tengan la expectativa de iniciar, continuar o concluir su formación brindando todas las facilidades que tenga a su alcance (Financiamiento de acuerdo a monto establecido por el Consejo Directivo), ya que existen funcionarios/as que a pesar de que se encuentran en el nivel académico que exige el puesto, desean continuar estudios con el objeto de desarrollarse personal y profesionalmente y estar en capacidad de optar por la carrera administrativa en el momento que se presenta la oportunidad, aparte de disponer de mayores conocimientos en su campo de trabajo que les permita brindar un servicio de mayor calidad a nuestros usuarios; situación que es digna de considerar y que es importante apoyar por cuanto en última instancia los beneficiados serán los miembros de la población que constituyen nuestra razón de ser, aquellos que se encuentren sumidos en pobreza y pobreza extrema.

A la luz de los cargos que tipifica el actual Manual de Puestos Institucional, existen carreras de educación formal que se consideran de interés institucional y que eventualmente se podría apoyar a los/as funcionarios/as que cursen esas carreras, razón por la cual se presupuestó el monto antes indicado.

**Indemnizaciones:** ₡40.000,00, para los cinco programas presupuestarios, lo anterior, con el objeto de atender demandas de funcionarios/as, ex funcionarios/as, producto de juicios laborales o cualquier otra situación en conformidad con la normativa vigente, producto de ceses anticipados.

**Tiempo Extraordinario:** ₡109.500,00, para los cinco Programas Presupuestarios, para cubrir el pago de horas extras, en situaciones emergentes, por días feriados laborales y para cualquier otra situación que se justifique el pago por dicho concepto, esto en conformidad con lo establecido en la normativa vigente, Reglamento de reconocimiento de jornada extraordinaria de trabajo del IMAS.

**Incentivos salariales:** ₡8.381.880,43 (este monto incluye el décimo tercer mes), para los cinco Programas Presupuestarios, según el siguiente desglose:

- **Retribución por años de servicio:** ₡1.993.143,96, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Salarios de la Administración Pública, correspondiente al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

- **Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación Exclusiva:** \$3.106.940,09, para Actividades Centrales, Auditoría, Bienestar y promoción familiar y SINIRUBE, con el objeto de cumplir con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N°. 23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006, en lo que a Dedicación Exclusiva se refiere.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** según lo dispuesto en la Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975, Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03- del 22 de agosto de 2003.
- **Salario Escolar:** \$1.123.379,41, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo N°. 23495-MTSS, de fecha 19 de julio de 1994, Alcance N°. 23 Gaceta N°. 138 del 20 de julio de 1994.
- **Otros incentivos salariales:** \$863.528,89, con el objeto de cubrir el pago por concepto de: Carrera Profesional, comisiones sobre ventas para el personal de Empresas Comerciales, (Vendedores y Coordinadores de Puntos de Venta), Plus de Coordinación, zonaje, Especialidad en Cómputo, entre otros.
- **Carrera Profesional:** con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009.
- **Comisiones sobre Ventas:** en conformidad con lo indicado en oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008.
- **Plus de Coordinación:** Con fundamento en el Reglamento para el pago de sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y Oficios STAP-0411-2013 y STAP-1194-2013, de fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de marzo de 2013, respectivamente.
- **Zonaje:** Según lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Zonaje, aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997.
- **Especialidad en Cómputo:** Con fundamento en oficio STAP-3319-90, de fecha 27 de febrero de 1990 y oficio de fecha 13 de julio de 1990.

Tel.: (506) 202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr) • San José, C.A.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



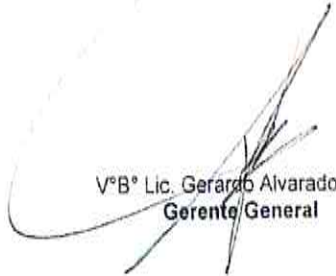
- **Sobresueldo Estadístico:** Con fundamento en oficio STAP-0263-2013, de fecha 11 de febrero de 2013.

**Prestaciones Legales:** ₡174.000,00, con el objeto de prever el pago por ese concepto de los/as colaboradores/as que según nuestros registros, tienen derecho el próximo año a la pensión y podrían acogerse a la misma, también, para cubrir ceses por término de nombramientos interinos, o de personal sustituto, o por alguna otra situación que se presente, en conformidad con la normativa vigente.

- **Otras Prestaciones:** ₡159.000,00, con el fin de cubrir el monto por concepto de subsidio patronal, producto de las incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social, según lo estipulado en la normativa vigente.

Suscriben, atentamente.

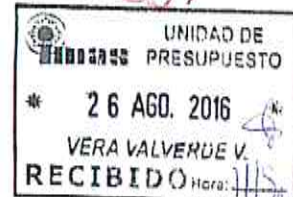
  
 María de los Ang. Lépiz Guzmán  
 Jefa Área Desarrollo Humano a.i.

  
 V°B° Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
 Gerente General

C.c: File Presupuesto 2017  
 Archivo.



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



19 de agosto de 2016  
DH-2382-08-2016

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
Jefe Unidad de Presupuesto  
Su Oficina

Asunto: Información Presupuesto Ordinario 2017

Estimado señor:

En atención a la información solicitada para el Presupuesto Ordinario 2017, adjunto sírvase encontrar lo requerido:

- ✓ Cuadro Resumen General de Sueldos.
- ✓ Cuadro con Desglose de Pluses Salariales (Monto y Porcentaje).
- ✓ Cuadro del Resumen Presupuesto Ordinario 2017
- ✓ Copia de la Relación de Puestos detallada, la cual también se está enviando por medio electrónico.
- ✓ Cuadro con la Relación de Puestos por partida de Servicios personales (remuneraciones), transferencias corrientes para cada uno de los programas institucionales:
  - Resumen de Plazas.
  - Actividades Centrales.
  - Auditoría.
  - Bienestar y Promoción Familiar.
  - Empresas Comerciales.
  - SINIRUBE
- ✓ Cuadro de reasignaciones, con la documentación de respaldo.
- ✓ Comparativo de Puestos, Presupuesto 2016-2017.
- ✓ Traslado de plazas por movilidad horizontal.
- ✓ Cuadro con cantidad de puestos dedicados a labores sustantivas y de asesoría (staff) y apoyo.
- ✓ Desglose de los puestos presupuestados por grupo ocupacional: superior, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo y servicios.
- ✓ Cuadro Resumen de Plazas de Servicios Especiales
- ✓ Justificación de los Traslados de Plazas: no hubo traslados de plazas de un Programa a otro, motivo por el cual no se adjunta el respectivo cuadro.
- ✓ Copia de Oficios:
  - STAP-1553-2015, de fecha 31 de agosto de 2015, mediante el cual se autoriza el traslado de una plaza por movilidad horizontal procedente de MIVAH.

Tel.: (506) 202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr) • San José, C.A.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



- STAP-0269-2015, de fecha 04 de marzo de 2015, mediante el cual se aprueban las modificaciones al Manual de Clases y Cargos Institucional.
- STAP-1398-2016, de fecha 29 de junio de 2016, en el cual se autoriza la prórroga de nombramiento de las plazas por Servicios Especiales del Programa Avancemos por el plazo de un año.
- ✓ Formulario denominado lista de requerimientos que se deben adjuntar con los formularios para el presupuesto 2017.
- ✓ CD con la información en digital.


En lo que se refiere al incremento por costo de vida para el año 2017, se previó un 3% para cada semestre.

Suscriben, atentamente.



*Maria de los Ang. Lépiz Guzmán*  
 Maria de los Ang. Lépiz Guzmán  
 Jefa Área Desarrollo Humano a.i.

acht  
 C.c.: File Relación de Puestos, Archivo



V\*B\* Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
 Gerente General



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS PRESUPUESTO 2017 IMAS, D.E.C., SINIRUBE						
DETALLE	ACTIVIDADES CENTRALES	ATENCION INTEGRAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	SINIRUBE	TOTALES
Sueldos para Cargos Fijos	1,680,164,274.17	4,610,735,388.50	188,582,807.57	568,467,110.12	84,107,748.86	7,132,057,429.29
Servicios Especiales	10,333,620.89	1,028,414,059.84	27,464,283.04	0.00	0.00	1,063,212,563.77
Aumentos Anuales	554,722,679.02	1,339,136,507.79	94,697,583.51	0.00	4,687,190.96	1,993,143,061.28
Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	705,495,575.85	2,229,899,471.34	132,711,947.01	0.00	38,833,092.94	3,105,940,887.13
Recargo Fundones	2,000,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00	0.00	9,000,000.00
Personal Sustituto	30,000,000.00	65,000,000.00	7,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00	114,000,000.00
Tiempo Extraordinario	40,000,000.00	55,000,000.00	3,000,000.00	10,000,000.00	1,500,000.00	109,500,000.00
Pago vacaciones	7,500,000.00	9,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	19,500,000.00
Disponibilidad Laboral	697,355.50	0.00	697,355.50			
Otros Incentivos Salariales	142,466,037.39	506,072,982.96	28,582,954.00	180,000,000.00	5,627,217.50	863,526,861.75
<b>SUB-TOTAL CARGOS FIJOS</b>	<b>3,173,379,542.82</b>	<b>9,848,058,710.40</b>	<b>486,617,030.83</b>	<b>765,467,110.12</b>	<b>141,755,250.26</b>	<b>14,415,277,344.23</b>
Sueldo Adicional	286,212,389.93	688,212,828.52	43,688,801.02	63,788,925.84	12,785,142.29	1,294,886,067.60
Salario Escolar 8.19 %	261,169,136.37	810,495,231.87	40,048,581.62	0.00	11,668,457.10	1,123,379,406.96
<b>TOTAL CARGOS FIJOS</b>	<b>3,720,761,069.13</b>	<b>11,546,766,770.79</b>	<b>570,654,413.27</b>	<b>829,256,035.96</b>	<b>166,206,849.64</b>	<b>16,833,545,138.79</b>

TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Prestaciones Legales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.04.01 Seguro de Enfermedad y Maternidad (9.25%)	317,695,752.83	985,916,239.66	48,716,569.13	70,805,707.69	14,191,507.93	1,437,325,777.24
0.05.01 Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (5.08%)	174,475,072.90	541,454,540.27	26,754,613.10	38,885,728.19	7,793,822.73	789,363,776.20
Indemnizaciones (juicios laborales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>CUENTA APORTE CCSS</b>						
0.04.05 0.5% Banco Popular	17,172,743.40	53,292,769.71	2,633,328.06	3,827,335.55	767,108.54	77,693,285.26
0.05.03 3% Fondo Capitalización Laboral	103,036,460.38	319,756,618.27	15,799,963.37	22,964,013.30	4,602,651.22	466,159,711.54
0.04.03 1.5% I.N.A.	51,518,230.19	189,878,309.13	7,899,984.18	11,482,008.65	2,301,325.61	233,079,855.77
0.05.02 1.5% Régimen Obligatorio Pensiones Completo	51,518,230.19	160,878,309.13	7,899,984.18	11,482,008.65	2,301,325.61	233,079,855.77
0.05.05 5.33% Asociación Solidaria	183,061,444.80	568,100,925.12	28,071,277.13	40,799,356.97	6,177,377.00	826,210,420.03
<b>SUB-TOTAL:</b>	<b>898,477,934.48</b>	<b>2,788,277,711.30</b>	<b>137,776,724.17</b>	<b>200,246,196.01</b>	<b>40,135,118.65</b>	<b>4,084,912,684.59</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>	<b>4,619,239,003.61</b>	<b>14,335,044,482.08</b>	<b>708,330,137.44</b>	<b>1,029,502,231.96</b>	<b>206,341,968.29</b>	<b>20,898,457,823.38</b>

**TOTAL GENERAL** 20,898,457,823.38

	ACTIVIDADES CENTRALES	ATENCION INTEGRAL	AUDITORIA	ADMINISTRACION TIENDAS LIBRES	SINIRUBE
Becas a funcionarios	45,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
Becas a terceras personas	20,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
Prestaciones legales	30,000,000.00	50,000,000.00	2,000,000.00	80,000,000.00	2,000,000.00
Otras prestaciones	30,000,000.00	85,000,000.00	7,000,000.00	30,000,000.00	7,000,000.00
Indemnizaciones	10,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00
Servicios de Ingeniería (Análisis de Agua)	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades de Capacitación	175,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
	<b>316,000,000.00</b>	<b>146,000,000.00</b>	<b>14,000,000.00</b>	<b>145,000,000.00</b>	<b>27,000,000.00</b>

**TOTAL OTROS** 646,000,000.00

**TOTAL GENERAL** 21,844,457,823.38

Hecho por: Ariel Chacón Torres

Aprobado por: María de los Ang. Lépiz Guzmán



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

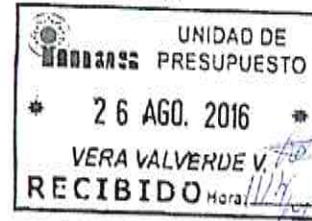
## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS

CATEGORIA	TOTAL		ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA		ATENCIÓN INTEGRAL		ADMINISTRACIÓN TIENDAS LIBRES		SIMURBE	
	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)	NUMERO DE PUESTOS	ANUAL (MILES)
<b>TOTAL</b>	1,084.00	7,047,949.68	213	1,680,164.27	24	188,582.91	765	4,610,735.39	72	568,467.11	10	84107.75
<b>OTROS INCENTIVOS</b>												
BONIFICACION 17%		1,859.00										
CARRERA ADMINISTRATIVA 22%		2,814.74										
CARRERA PROFESIONAL		131,545.67		28,562.95				432,848.49				5,208.63
ESPECIALIDAD COMPUTO 25%		1,197.46						45,561.42				
PLUS COORDINACION 12.5%												
PROHIBICION 30%												418.59
SOBRESUELDO ESTADISTICO 1-B								27,462.77		180,000.00		
ZONAJE 30%												
COMISIONES												
<b>TOTAL OTROS INCENTIVOS</b>		142,466.04		28,562.95				506,872.68		180,000.00		5,627.22



  
 Hecho por Aríad Chacón-Griffus  
 Aprobado por: María de los Ang. Lépiz Guzmán

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



19 de agosto de 2016  
 DH-2386-08-2016

Licenciado  
 Alexander Porras Moya  
 Jefe Unidad de Presupuesto  
 Su Oficina

Asunto: Base legal de pluses salariales

Estimado señor:

A continuación sírvase encontrar la información en cuanto a la base legal para el pago de los diferentes pluses salariales que se reconocen en la institución:

- 1.- **Sistema de comisión de Ventas:** En oficio STAP-0153-08, del 08 de febrero de 2008, se aprueba para los cargos de Vendedor y Coordinador de Puntos de Venta de Empresas Comerciales.
- 2.- **Zonaje: Reglamento Autónomo de Zonaje:** Aprobado según Acuerdo de Consejo Directivo CD-143-97 y publicado en la Gaceta N°. 133 del viernes 11 de julio de 1997.
- 3.- **Dedicación Exclusiva:** Decretos Ejecutivos N°.23669-H, publicado en la Gaceta N°. 197, del 18 de octubre de 1994 y 33451-H, publicado en la Gaceta N°. 237, del 11 de diciembre de 2006.
- 4.- **Carrera Profesional:** De conformidad con lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos N°. 33048-H, publicado en la Gaceta N°. 81 del 27 de abril de 2006 y Decreto N°. 35352-H, publicado en la Gaceta N°. 135, del 14 de julio de 2009.
- 5.- **Prohibición Ley N°. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Ley N°. 8422 del 6 de octubre de 2004, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública, artículo 14 de esa Ley y Artículo 27 del Reglamento a la misma, así como, Artículo 34 de la Ley N°. 8292 de Control Interno y oficio STAP-1188-03 del 22 de agosto de 2003.**

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



- 6.- **Especialidad en Cómputo:** STAP-3319-90, del 27 de setiembre de 1990 y oficio STAP-2281-90, de fecha 13 de julio de 1990, mediante el cual el Lic. Rodolfo Peralta Nieto, Secretario Técnico de la Autoridad Presupuestaria, transcribe el Acuerdo Firme N°. 837.
- 7.- **Aumentos anuales:** Artículo N°. 5 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, corresponde al reconocimiento por concepto de antigüedad laboral.
- 8.- **Coordinación Temporal:** Reglamento para el pago de sobresueldo por coordinaciones temporales en el Instituto Mixto de Ayuda Social y oficios STAP-0411-2013 y STAP-1194-2013, de fecha 12 de marzo de 2013 y 10 de junio de 2013, respectivamente, referente a la modificación parcial al Reglamento de Coordinaciones Temporales, por lo que se reconoce un 12.5% del salario base, para los Coordinadores de las Unidades Locales de Desarrollo Social y del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Socioeducativo y Bienestar Familiar que asuman temporalmente la función de coordinación.
- 9.- **Incentivos Médicos:** Ley 6836, del 22 de diciembre de 1982, Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, acuerdo N° 8371.
- 10.- **Disponibilidad laboral:** Reglamento de disponibilidad laboral de los funcionarios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 22 de julio de 2009 y Oficio STAP-0785-09, del 06 de mayo de 2009 y STAP-0653-2013, de fecha 15 de abril de 2013, referente a las modificaciones efectuadas al Reglamento antes indicado, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta el 16 de mayo de 2013.
- 11.- **Sobresueldo Estadístico:** En oficio STAP-0263-2013, de fecha 11 de febrero de 2013, se aprueba la creación de un sobresueldo para la clase de Estadístico del Servicio Civil.

Suscriben, atentamente.



María de los Ang. Lépez Guzmán  
Jefa Área Desarrollo Humano a.i.

ará  
C.c.: File Presupuesto 2017  
Archivo

V.ºB.º Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General



Tel.: (506) 202-4000 • Apdo.: 6213-1000 • Home Page: [www.imas.go.cr](http://www.imas.go.cr) • San José, C.A.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## RESUMEN DE PLAZAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

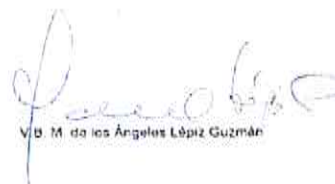
Cnt. Plazas	2016	I SEMESTRE 2017(3%)	II SEMESTRE 2017 (3%)	Desc. Puestos
	Salario base	Salario base	Salario base	
1	2,139,434.00	2,203,617.00	2,269,726.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C
6	881,200.00	701,636.00	722,385.00	ASESOR PROFESIONAL
1	1,207,650.00	1,243,860.00	1,281,196.00	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C
1	1,207,650.00	1,243,860.00	1,281,196.00	DIRECTOR EJECUTIVO DE SINIRUBE
1	1,262,200.00	1,300,066.00	1,339,099.00	AUDITOR GENERAL
48	274,200.00	282,428.00	290,899.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	282,950.00	291,439.00	300,182.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
8	1,044,271.00	1,075,959.00	1,107,887.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
15	475,240.00	489,497.00	504,182.00	COORDINADOR PUNTOS DE VENTA
10	1,139,600.00	1,173,685.00	1,208,860.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
1	2,115,743.00	2,179,215.00	2,244,591.00	GERENTE GENERAL
1	1,098,087.00	1,131,030.00	1,164,961.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,098,087.00	1,131,030.00	1,164,961.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	1,205,885.00	1,242,052.00	1,279,324.00	JEFE DE MERCADERO Y VENTAS
1	857,320.00	853,340.00	920,140.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
22	268,400.00	270,452.00	284,746.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
1	279,800.00	288,194.00	296,840.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
68	308,450.00	314,614.00	324,052.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	305,450.00	314,614.00	324,052.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S E
1	2,756,401.00	2,839,093.00	2,924,266.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
10	588,050.00	605,692.00	623,863.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
245	667,450.00	687,474.00	708,098.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2
52	687,450.00	687,474.00	708,098.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 2 S E
104	726,100.00	747,863.00	770,319.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3
3	726,100.00	747,863.00	770,319.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 3 S E
162	499,250.00	514,228.00	529,655.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A
6	499,250.00	514,228.00	529,655.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A S E
4	588,050.00	605,692.00	623,863.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B S E
1	499,250.00	514,228.00	529,655.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
1	499,250.00	514,228.00	529,655.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S E
1	555,350.00	572,011.00	589,171.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
3	588,050.00	605,692.00	623,863.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
8	726,100.00	747,863.00	770,319.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
1	928,800.00	958,664.00	985,364.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
23	799,350.00	823,331.00	848,031.00	PROFESIONAL JEFE DE SERV. CIVIL 1
5	850,200.00	875,706.00	901,977.00	PROFESIONAL JEFE DE SERV. CIVIL 2
8	928,800.00	958,664.00	985,364.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	380,440.00	391,853.00	403,609.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
25	318,450.00	328,004.00	337,844.00	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1
1	318,450.00	328,004.00	337,844.00	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1 S E
13	330,950.00	340,776.00	350,999.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,135,600.00	1,169,688.00	1,204,759.00	SUBAUDITOR
1	2,092,327.00	2,155,097.00	2,219,750.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
1	2,092,327.00	2,155,097.00	2,219,750.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	2,155,097.00	2,219,750.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
3	599,343.00	576,123.00	593,407.00	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	599,343.00	576,123.00	593,407.00	TECNICO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	318,450.00	328,004.00	337,844.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
4	348,700.00	359,161.00	369,936.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
23	408,450.00	420,704.00	433,325.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	338,050.00	348,192.00	358,036.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	348,450.00	358,904.00	369,671.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	311,000.00	320,330.00	329,940.00	TRABAJADOR CALIFICADO 2 DE SERVICIO CIVIL 2
40	380,440.00	391,853.00	403,609.00	VENDEDOR

1094

El aumento en el número de plazas, se debe a la movilidad horizontal (1 plaza), según oficio STAP- 1553-2015 del 31 de agosto de 2015.

Hecho por:   
Anel Cármon Torres



  
V.B. M. de los Angeles López Guzmán



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL


## RESUMEN DE PLAZAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2017

Cnt. Plazas	Salario base	Desc. Puestos
1	2,139,434.00	ADMINISTRADOR GENERAL DE EMPRESAS C.
6	681,200.00	ASESOR PROFESIONAL
1	1,207,650.00	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C.
1	1,207,650.00	DIRECTOR EJECUTIVO DE SINIRUBE
1	1,252,200.00	AUDITOR GENERAL
45	274,200.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	282,950.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
6	1,044,271.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
15	475,240.00	COORDINADOR PUNTOS DE VENTA
10	1,139,500.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
1	2,115,743.00	GERENTE GENERAL
1	1,098,087.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	1,098,087.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	1,205,885.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
1	867,320.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
22	269,400.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
1	279,800.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
68	305,450.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	305,450.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
1	2,756,401.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
10	688,050.00	PROFESIONAL DE SERV CIVIL 1-B
245	667,450.00	PROFESIONAL DE SERV CIVIL 2
52	667,450.00	PROFESIONAL DE SERV CIVIL 2 S.E.
104	726,100.00	PROFESIONAL DE SERV CIVIL 3
3	726,100.00	PROFESIONAL DE SERV CIVIL 3 S.E.
162	499,250.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A
6	499,250.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A S.E.
4	589,050.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B S.E.
1	499,250.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
1	499,250.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	585,350.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
3	588,050.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
8	726,100.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
1	928,800.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
23	799,350.00	PROFESIONAL JEFE DE SERV CIVIL 1
6	850,200.00	PROFESIONAL JEFE DE SERV CIVIL 2
8	928,800.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	380,440.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
25	318,450.00	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1
1	318,450.00	SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
13	330,850.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,135,600.00	SUBAUDITOR
1	2,092,327.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
1	2,092,327.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
3	559,343.00	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	559,343.00	TECNICO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
1	318,450.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
4	348,700.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
23	408,450.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	338,050.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	348,450.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	311,000.00	TRABAJADOR CALIFICADO 2 DE SERVICIO CIVIL 2
40	350,440.00	VENDEDOR

1084

El aumento en el número de plazas, se debe a la movilidad horizontal (1 plaza) según oficio STAP- 1653-2015 del 31 de agosto de 2015.

Hecho por:  Ariel Chacón Torres

Autorizado por:  M. de los Angeles Lépiz Guzmán

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### ACTIVIDADES CENTRALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
6	681,200.00	ASESOR PROFESIONAL
6	274,200.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
4	282,950.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
1	1,206,650.00	DIRECTORA EJECUTIVA RED DE C.
1	2,115,743.00	GERENTE GENERAL
1	867,320.00	MEDICO ASISTENTE GENERAL
14	268,400.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
1	279,800.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
5	305,450.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,756,401.00	PRESIDENTE EJECUTIVO
6	499,250.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
64	667,450.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
33	726,100.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
1	499,250.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A
1	499,250.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO A S.E.
1	555,350.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO B
2	588,050.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 GRUPO C
6	726,100.00	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3
7	928,800.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
1	928,800.00	PROFESIONAL JEFE DE INFORMATICA 3
3	799,350.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
5	850,200.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
11	318,450.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
1	318,450.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 S.E.
9	330,850.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE GESTION DE RECURSOS
1	2,092,327.00	SUBGERENTE SOPORTE ADMINISTRATIVO
1	318,450.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
3	348,700.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
9	408,450.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
1	338,050.00	TECNICO EN INFORMATICA 2
4	378,450.00	TECNICO EN INFORMATICA 3
2	311,000.00	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERV. CIVIL 2

213

Hecho por: Ariel Chacón Torres

Autorizado por: M. de los Angeles Lépiz Guzmán



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### AUDITORIA

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base	65% Prohibición Puesto	Carrera Profesional
1	AUDITOR GENERAL	1,262,200.00	820,430.00	202,308.00 (92 puntos)
1	SUBAUDITOR	1,135,600.00	738,140.00	230,895.00 (105 puntos)
16	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	726,100.00		
3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 S.E.	726,100.00		
2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	330,850.00		
1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	274,200.00		

24

Base legal para los plus salariales correspondientes a los puestos de Auditor y Subauditor General

65% por concepto de prohibición: Ley No. 5867 del 15 de diciembre de 1975 y artículo 34 de la Ley No. 8292 de Control Interno.

Carrera Profesional: De conformidad con los Decretos Ejecutivos No. 33048-H y 35352-H, publicado en la Gaceta No. 81, del 27 de abril de 2006 y Gaceta No. 135, del 14 de julio de 2009, respectivamente. Valor del punto: ₡2,199.00

Hecho por: Ariel Chacón Torres

Autorizado por: M. de los Ángeles Lépiz Guzmán



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
38	274,200.00	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
10	1,139,500.00	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
8	268,400.00	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
63	305,450.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
135	305,450.00	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
156	499,250.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A
6	499,250.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-A S.E.
9	588,050.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B
4	588,050.00	PROFESIONAL DE SERV. CIVIL 1-B S.E.
178	667,450.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
52	667,450.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 S.E.
55	726,100.00	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
20	799,350.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
1	928,800.00	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
13	318,450.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
2	330,850.00	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2
1	2,092,327.00	SUBGERENTE DESARROLLO SOCIAL
14	408,450.00	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3

765

Hecho por: Ariel Chacón Torres

Autorizado por: M. de los Ángeles Lépiz Guzmán



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## EMPRESAS COMERCIALES

Cantidad Plazas	Salario base	Descripción del Puesto
1	2,139,434.00	ADMINISTRADOR GEENERAL DE EMPRESAS C.
1	1,205,885.00	JEFE DE MERCADEO Y VENTAS
1	1,098,087.00	JEFE ADMINISTRATIVO
1	10,980,878.00	JEFE DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
6	1,044,271.00	COORDINADOR DE CATEGORIA
3	559,343.00	TECNICO ADMINISTRATIVO
3	559,343.00	TECNICO DE LOGISTICA E IMPORTACIONES
15	475,240.00	COORDINADOR PUNTOS DE VENTA
1	380,440.00	SECRETARIA DE EMPRESAS COMERCIALES
40	380,440.00	VENDEDOR

72

Hecho por: Ariel Chacón Torres

Autorizado por: M. de los Ángeles Lépiz Guzmán



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### SINIRUBE

Cantidad Plazas	Descripción del Puesto	Salario base
1	DIRECTOR EJECUTIVO DE SINIRUBE	1,207,650.00
4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	667,450.00
2	PROFESIONAL INFORMÁTICA 3	726,100.00
1	PROFESIONAL INFORMÁTICA 1 GRUPO A	499,250.00
1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	318,450.00
1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	348,700.00

10

Hecho por: Ariel Chacón Torres

Autorizado por: M. de los Ángeles Lepiz Guzmán



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2016-2017  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
DESARROLLO HUMANO

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
CUADRO COMPARATIVO RELACION DE PUESTOS 2016-2017

CLASE INSTITUCIONAL	2016	2017	DIFERENCIA
Administrador General de Empresas Comerciales	1	1	0
Apoyo Administrativo 1	1	1	0
Apoyo Administrativo 2 (1)	64	68	4
Apoyo Administrativo 2 S E	135	135	0
Apoyo Administrativo 3 (1)	24	25	1
Apoyo Administrativo 3 S E	1	1	0
Apoyo Administrativo 4 (1)	12	13	1
Asesor Profesional	6	6	0
Auditor General	1	1	0
Chofer 1	45	45	0
Chofer 2	4	4	0
Coordinador de Categoría	6	6	0
Coordinador Puntos de Venta	15	15	0
Director Ejecutivo del SINIRUJE	1	1	0
Directora Ejecutiva Red de Cuido	1	1	0
Gerente General	1	1	0
Jefe de IMAS 1	23	23	0
Jefe de IMAS 2 (2)	4	5	1
Jefe de IMAS 3	8	8	0
Jefe de IMAS 4	10	10	0
Jefe de IMAS en Tecnologías de Información	1	1	0
Jefe Mercadeo y Ventas	1	1	0
Jefas de Departamento de Empresa Comerciales	2	2	0
Médico Asistente General	1	1	0
Presidente Ejecutivo	1	1	0
Profesional de IMAS 1 Grupo A (1)	160	162	2
Profesional de IMAS 1- Grupo A S E	6	6	0
Profesional de IMAS 1- Grupo B (1) y (2)	11	10	-1
Profesional de IMAS 1- Grupo B S E	4	4	0
Profesional de IMAS 2 (1)	239	245	6
Profesional de IMAS 2-Serv. Esp.	52	52	0
Profesional de IMAS 3 (1) y (3)	95	104	9
Profesional de IMAS 3 S E	3	3	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo A	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo A S E	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo B	1	1	0
Profesional en Tecnologías de Información Grupo C	3	3	0
Profesional en Tecnologías de Información 3	8	8	0
Secretaría de Empresas Comerciales	1	1	0
Subauditor	1	1	0
Suggerente de Desarrollo Social	1	1	0
Suggerente Gestión de Recursos	1	1	0
Suggerente Soporta Administrativo	1	1	0
Técnico de IMAS 2 (1)	5	4	-1
Técnico de IMAS 1	1	1	0
Técnico de IMAS 3 (1)	44	23	-21
Técnico de Tecnologías de Información 1	1	1	0
Técnico de Tecnologías de Información 2	4	4	0
Técnicos de Empresas Comerciales	6	6	0
Trabajador de Mantenimiento	2	2	0
Trabajador Operativo	22	22	0
Vendedor	40	40	0
<b>TOTAL</b>	<b>1083</b>	<b>1084</b>	<b>1</b>

- (1) Por reasignación
- (2) Por aprobación de modificación al Manual de Clases y Cargos Institucional, según STAP-D259-2015
- (3) Por traslado de plaza por movilidad horizontal, según Oficio STAP-1553-2015

  
Hecho por: Ariel Chezón Torres



  
Autorizado por: M. de los Angeles Lepiz Guzmán

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

Manual de Ayuda Social 2015

Instituto Mixto de Ayuda Social	
PLATAFORMA DE SERVICIOS	
Nº de Oficio:	451
Fecha:	6/3/15 Hora: 11:37C
Recibido por:	
Entregado por:	Jenny
Cédula:	

1041

Señor  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Ref.: Oficios GG-0512-03-2014, GG-1104-06-2014 y DH-2308-11-2014 sobre la propuesta y los ajustes a la modificación al Manual de Clases Institucional.

Estimado señor:

En atención a los oficios de referencia y de conformidad con lo dispuesto en las Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigentes y sus respectivos Procedimientos, esta Secretaría Técnica procedió a revisar la propuesta del Manual Institucional de Clases remitida por ese instituto, avalada por el Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el Acuerdo No. 113-03-2014.

Mediante el oficio STAP-2434-2014, se le hicieron al IMAS una serie de observaciones producto del estudio realizado por esta Secretaría Técnica, a lo cual respondió en el oficio DH-2308-11-2014 respondiendo las inquietudes planteadas y realizando ajustes.

Por otra parte, mediante Acuerdo No.114-03-2014, del 10 de marzo del año 2014, se aprueban los cambios para el "Programa Empresas Comerciales", el cual se encuentra en estudio en la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, por cuanto originalmente no se había aportado el estudio de mercado, el cual remitido en el oficio anteriormente citado.

Por lo anterior, a continuación, únicamente se procederá a analizar la inclusión, eliminación y reestructuración de los cargos que conforman las respectivas clases del Manual Institucional de Clases denominado "IMAS". Los principales aspectos que se desprenden del análisis realizado, se proceden a indicar a continuación.

## 1. Justificación:

El Consejo Directivo del IMAS, mediante el Acuerdo No. 113-03-2014, del 12 de marzo del 2014 aprobó la propuesta de creación, modificación y eliminación de cargos, a efectos de incorporarlos al Manual de Cargos y Clases vigentes.

El IMAS justifica su propuesta en la necesidad de solventar aspectos referentes a la existencia de vacíos, en cuanto al alcance de competencias en unidades que brindan servicios fundamentales a la población objeto de la institución; debilidades administrativas para la dirección y conducción del trabajo hacia los resultados propuestos y en el incremento del riesgo implícito en ello, así como, la eliminación de duplicidades sobre funciones encomendadas a dos o más unidades a la vez.

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506) 2539-6313 - www.hacienda.go.cr



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 2 de 11

San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

## 2. Metodología:

El IMAS, propone la modificación a la estructura orgánica, para ser presentada ante el MIDEPLAN. Dicha estructura fue aprobada con el oficio DM-411-13 del 31 de julio de 2013.

Posteriormente, procedieron a actualizar la estructura ocupacional, lo que implicaba actualizar los manuales de cargos y de clases institucionales, según lo dispuesto en el documento de Reorganización Administrativa Parcial de la Estructura Organizacional del Instituto Mixto de Ayuda Social.

Una vez concluida esta etapa, se sometieron a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo Institucional, los cambios anteriormente citados, aprobados según Acuerdo de Consejo Directivo No. 113-03-2014, de fecha 12 de marzo del año en curso.

## 3. Estructura Organizacional

Los principales cambios en la estructura organizacional del IMAS son los siguientes: la Secretaría de Actas pasa a depender del Consejo Directivo, convirtiéndose en una unidad de línea. Se crea la Unidad de Equidad e Igualdad de Género como una unidad nueva que asesora a la Presidencia Ejecutiva. En la Subgerencia de Desarrollo Social se elimina las Áreas de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales y de Formulación de Programas, como dependencias de la Subgerencia de Desarrollo Social, pasando a ser procesos del Área de Planificación Institucional. Además, se crearon tres áreas nuevas: Área de Bienestar Familiar, Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y Área de Desarrollo Socioeducativo, así como, la Unidad de Donaciones como una dependencia del Área de Captación de Recursos

De acuerdo con lo señalado por el IMAS, la implementación de la nueva estructura orgánica institucional, no implica la creación de plazas, en virtud de contar con la misma cantidad de plazas con las que actualmente cuenta la institución, según la estructura ocupacional propuesta.

## 4. Estructura Ocupacional:

El IMAS remitió la estructura ocupacional actual y propuesta, con el detalle de los puestos ubicados por área, de conformidad con la estructura organizacional anterior y la aprobada recientemente. El total de plazas en cada una de ellas, coincide con las plazas autorizadas según la meta de empleo para el año 2014, es decir, 676 plazas por cargos fijos y 176 plazas por servicios especiales, creadas para la atención del Programa de Empresas Comerciales, las cuales se encuentran debidamente incorporadas en el presupuesto ordinario de la institución.

San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

5. Resultados del análisis del Manual Institucional de Clases propuesto por el IMAS:

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), fue creado mediante la Ley No.4760, con la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

Una vez efectuado el análisis del manual institucional de clases propuesto, en términos generales se observó que la redacción del perfil de las clases institucionales del IMAS es prácticamente igual a la del Servicio Civil, de esta manera los factores de clasificación de la clase institucional coinciden en su totalidad a la clase de referencia.

A continuación, se exponen los principales aspectos para cada una de las clases del Manual Institucional, por estrato ocupacional:

**Estrato Ejecutivo:**

En dicha estrato se incorporaron actividades, debido a la inclusión del cargo de Jefe Unidad de Equidad e Igualdad de Género, Jefe de Unidad de Donaciones, Jefe de Área de Bienestar Social, Jefe de Área Desarrollo Socioeducativo, Jefe de Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y Director Ejecutivo Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Además, se eliminaron las actividades de los cargos del Jefe Área de Formulación de Programas y del Jefe Área de Evaluación y Seguimiento de Programas, debido a que dichas Unidades Organizacionales fueron eliminadas en la última Estructura Orgánica aprobada por MIDEPLAN.

Adicionalmente, se incorporó la especialidad en Derecho en el cargo de Contralor de Servicios, debido a la resolución de recursos de amparo y se eliminó la relación de subordinación del Técnico en Archivo del Jefe de la Unidad Administrativa del Área Regional. Se incorporó la relación de subordinación al Jefe de Captación de Recursos, de los cargos de Gestor en Cooperación Técnica 1, Gestor en Cooperación Técnica 2, Jefe de Donaciones y se eliminó el cargo de Encargado en Donaciones, en razón de que dicho proceso pasó a ser una unidad organizacional, de acuerdo a la última estructura aprobada por MIDEPLAN.

Cabe señalar, que mediante los oficios No.DH-00069-01-2015 y DH-00098-01-2015, el IMAS solicitó que la plaza de la Dirección Ejecutiva, de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido (REDCUDI), sea considerada como un puesto de confianza, para consolidar y garantizar la sostenibilidad de la Red Nacional de Cuido en el tiempo, dado que fungirá como una instancia articuladora de los actores del sistema. Dicha plaza fue aprobada mediante el Acuerdo Firme No. 10837 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2015 y comunicado en el STAP-0177-2015, por lo que

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 4 de 11

San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

dicho cargo no fue considerado dentro de las inclusiones solicitadas al Manual dada su naturaleza.

### Estrato Profesional:

A nivel de clase se eliminaron las actividades encomendadas a los cargos de Profesional Bachiller y Licenciado del Área de Evaluación y Seguimiento y Profesional Bachiller y Licenciado del Área de Formulación de Programas. Se incluyeron actividades relacionadas con los cargos nuevos de Profesional en Bienestar Familiar, Profesional en Desarrollo Socioeducativo, Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Profesional en Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y Profesional en Equidad e Igualdad de Género, en función del cambio en la estructura organizacional aprobada por MIDEPLAN.

Además, se eliminó el cargo de Encargado de Donaciones, debido a la modificación en la estructura organizacional, dado que dicho proceso pertenecía al Área de Captación de Recursos, pasando a ser una nueva Unidad, a fin de dar cumplimiento a la Ley No.6106 "Ley de distribución de bienes confiscados o caídos en comiso" y su reglamento.

### Estrato Técnico:

En este estrato, la modificación consistió en la inclusión de actividades, variación en la redacción de las existentes, debido a que eran muy generales. Se incluye la atención de Contaduría Pública en el cargo de Técnico de Desarrollo Humano y se ajustó el manual de clases para ser consistente con el manual de cargos, al incluir las actividades del Técnico de Donaciones.

### Estrato Administrativo:

En este estrato, el IMAS no presentó modificaciones.

### Estrato Operativo:

En este estrato, el IMAS solamente presentó una modificación a la clase de Chofer 1, que tiene un único cargo de *Chofer 1*. La propuesta consiste en incluir en la ubicación del cargo "otras unidades organizativas".

En el siguiente cuadro se muestran por estrato, las clases institucionales del IMAS, los cargos anteriores y actuales que contiene cada una de ellas y la referencia a la Dirección General de Servicio Civil:

CLASES	CARGOS MANUAL ANTERIOR	CARGOS MANUAL ACTUAL	REFERENCIA A LA DGSC
Trabajador Operativo	Misceláneo	Misceláneo	Misceláneo de Servicio Civil 2
	Auxiliar de Bodega, Suministros y Activos	Auxiliar de Bodega, Suministros y Activos	
Chofer 1	Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

CLASES	CARGOS MANUAL ANTERIOR	CARGOS MANUAL ACTUAL	REFERENCIA A LA DGSC
Chofer 2	Chofer 2	Chofer 2	Conductor de Servicio Civil 2
Trabajador de Mantenimiento	Operario de Mantenimiento	Operario de Mantenimiento	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2
Apoyo Administrativo 1	Asistente Administrativo	Asistente Administrativo	Oficinista de Servicio Civil 2
	Recepcionista de Plataforma de Servicios	Recepcionista de Plataforma de Servicios	
	Encuestador Digitador	Encuestador Digitador	
Apoyo Administrativo 2	Secretaría	Secretaría	Secretaria de Servicio Civil 1
Apoyo Administrativo 3	Secretaría Ejecutiva	Secretaría Ejecutiva	Secretaria de Servicio Civil 2
Técnico de IMAS 1	Técnico en Bodega	Técnico en Bodega	Técnico en Servicio Civil 1
Técnico de IMAS 2	Técnico en Donaciones	Técnico en Donaciones	Técnico en Servicio Civil 2
	Técnico de Transportes	Técnico de Transportes	
	Técnico de Proveeduría	Técnico de Proveeduría	
Técnico de IMAS 3	Técnico en Tesorería	Técnico en Tesorería	Técnico en Servicio Civil 3
	Técnico en Archivo	Técnico en Archivo	
	Técnico en Contabilidad	Técnico en Contabilidad	
	Técnico en Desarrollo Humano	Técnico en Desarrollo Humano	
	Técnico en Administración Tributaria	Técnico en Administración Tributaria	
	Técnico en Infraestructura	Técnico en Infraestructura	
	Técnico Administrativo Área Regional	Técnico Administrativo Área Regional	
	Técnico Financiero Área Regional	Técnico Financiero Área Regional	
	Técnico en Desarrollo Social	Técnico en Desarrollo Social	
Técnico de Tecnologías de Información 1	Técnico en Soporte Informático	Técnico en Soporte Informático	Técnico Informática 2
Técnico de Tecnologías de Información 2	Técnico en Tecnologías de Información	Técnico en Tecnologías de Información	Técnico Informática 3
	Profesional Bachiller en Desarrollo Social	Profesional Bachiller en Desarrollo Social	
	Profesional Bachiller en Desarrollo Humano 1	Profesional en Desarrollo Humano 1	
	Profesional en Salud Ocupacional	Profesional en Salud Ocupacional	
	Bibliotecólogo	Bibliotecólogo	

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 6 de 11

San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

CLASES	CARGOS MANUAL ANTERIOR	CARGOS MANUAL ACTUAL	REFERENCIA A LA DGSC
	Profesional en Administración Área Regional	Profesional en Administración Área Regional	
	Profesional Financiero Área Regional	Profesional Financiero Área Regional	
		Profesional en Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil 1	
		Profesional en Planificación Institucional 1	
		Gestor en Cooperación Técnica 1	
	Profesional Bachiller en Formulación de Programas		
	Profesional Bachiller en Evaluación y Seguimiento		
	Profesional Bachiller en Obra Civil	Profesional Bachiller en Obra Civil	
	Profesional en Derecho 1	Profesional en Derecho 1	
Profesional en Tecnologías de Información	Administrador de Base de Datos	Administrador de Base de Datos	Profesional Informática 1 (nivel A, B y C)
	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	
Profesional de IMAS 2	Gestor en Proyectos	Gestor en Proyectos	Profesional de Servicio Civil 2
	Profesional Licenciado en Obra Civil	Profesional Licenciado en Obra Civil	
	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	
	Profesional en Contraloría de Servicios	Profesional en Contraloría de Servicios	
	Profesional en Presupuesto	Profesional en Presupuesto	
	Profesional en Contabilidad	Profesional en Contabilidad	
	Profesional en Comunicación	Profesional en Comunicación	
	Profesional en Desarrollo Humano 2	Profesional en Desarrollo Humano 2	
	Profesional en Derecho 2	Profesional en Derecho 2	
	Profesional en Tesorería	Profesional en Tesorería	
	Profesional en Servicio al Cliente	Profesional en Servicio al Cliente	
	Profesional en	Profesional en	

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506) 2539-0313 - www.hacienda.go.cr

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

CLASES	CARGOS MANUAL ANTERIOR	CARGOS MANUAL ACTUAL	REFERENCIA A LA DGSC
	Proveeduría.	Proveeduría	
	Profesional en Control Interno	Profesional en Control Interno	
	Profesional en Administración Tributaria	Profesional en Administración Tributaria	
	Profesional en Derecho Tributario	Profesional en Derecho Tributario	
		Profesional en Equidad e Igualdad de Género	
	Gestor en Captación de Recursos	Gestor en Captación de Recursos	
	Profesional en Donaciones	Profesional en Donaciones	
		Profesional en Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil 2	
	Gestor en Cooperación Técnica	Gestor en Cooperación Técnica 2	
Profesional de IMAS 3	Encargado de Servicios Administrativos	Encargado de Servicios Administrativos	Profesional de Servicio Civil 3
	Encargado de Transportes	Encargado de Transportes	
	Encargado de Infraestructura Institucional	Encargado de Infraestructura Institucional	
	Encargado de Archivo Central	Encargado de Archivo Central	
	Profesional en Auditoría	Profesional en Auditoría	
	Profesional en Derecho 3	Profesional en Derecho 3	
	Profesional en Derecho Administrativo	Profesional en Derecho Administrativo	
	Asistente de Gerencia General y Subgerencias	Asistente de Gerencia General y Subgerencias	
	Profesional en Planificación Institucional	Profesional en Planificación Institucional 3	
		Profesional en Bienestar Familiar	
		Profesional en Desarrollo Socioeducativo	
		Profesional en Desarrollo Socioproductivo y Comunal	
	Secretario de Actas	Secretario de Actas	
Profesional en Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil 3	Profesional en Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil 3		

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

CLASES	CARGOS MANUAL ANTERIOR	CARGOS MANUAL ACTUAL	REFERENCIA A LA DGSC
	Profesional Lic. en Evaluación y Seguimiento		
	Encargado de Donaciones		
	Profesional en Administración de Acción Social	Profesional en Administración de Acción Social	
	Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones	Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones	
	Profesional Lic. en Formulación de Programas		
	Profesional en Desarrollo Humano 3	Profesional en Desarrollo Humano 3	
Profesional en Tecnologías de Información 2	Profesional Lic. en Tecnologías de Información	Profesional Lic. en Tecnologías de Información	Profesional de Informática 3
Jefe de IMAS 1	Jefe Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional	Jefe Unidad de Investigación, Planificación y Evaluación Regional	Profesional Jefe de Servicio Civil 1
	Jefe Unidad Administrativa Área Regional	Jefe Unidad Administrativa Área Regional	
	Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social	Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social	
		Jefe de Unidad de Equidad e Igualdad de Género	
	Jefe de Control Interno	Jefe de Control Interno	
	Contralor de Servicios	Contralor de Servicios	
Jefe de IMAS 2	Jefe Unidad de Presupuesto	Jefe Unidad de Presupuesto	Profesional Jefe de Servicio Civil-2
	Jefe Unidad de Contabilidad	Jefe Unidad de Contabilidad	
	Jefe Unidad de Tesorería	Jefe Unidad de Tesorería	
	Jefe Unidad de Administración Tributaria	Jefe Unidad de Administración Tributaria	
		Jefe Unidad de Donaciones	
Jefe de IMAS en Tecnologías de Información	Jefe Área de Tecnologías de Información	Jefe Área de Tecnologías de Información	Profesional Jefe Informática 3
Jefe de IMAS 3	Jefe Área de Servicios Generales	Jefe Área de Servicios Generales	Profesional Jefe de Servicio Civil 3
	Jefe Área de Desarrollo	Jefe Área de Desarrollo	

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

CLASES	CARGOS MANUAL ANTERIOR	CARGOS MANUAL ACTUAL	REFERENCIA A LA DGSC
	Humano	Humano	
	Jefe Área de Planificación Institucional	Jefe Área de Planificación Institucional	
	Jefe Área de Proveduría	Jefe Área de Proveduría	
	Jefe Área de Captación de Recursos	Jefe Área de Captación de Recursos	
	Asesor Jurídico General	Asesor Jurídico General	
	Jefe Área de Administración Financiera	Jefe Área de Administración Financiera	
	Jefe Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social	Jefe Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social	
	Jefe Área de Formulación de Programas		
	Jefe Área de Evaluación y Seguimiento de Programas		
		Coordinador Área Bienestar Familiar	
		Coordinador Área Desarrollo Socioeducativo	
		Coordinador Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal	
Jefe de IMAS 4	Jefe Área Regional	Jefe Área Regional	Gerente de Servicio Civil 1
Médico	Médico	Médico	Médico G-1
Auditor General	Auditor General	Auditor General	Auditor General
Sub Auditor	Sub Auditor	Sub Auditor	Sub Auditor

## 6. Valoración

El IMAS presentó una propuesta de valoración para cada uno de los cargos nuevos y la reasignación del puesto de Jefe de Donaciones, que asciende a \$12,38 millones.

En dicha propuesta, se contemplaba la valoración de la plaza de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido (REDCUDI). No obstante, como ya se indicó anteriormente, mediante los oficios No.DH-00069-01-2015 y DH-00098-01-2015, la institución solicitó que esta plaza sea considerada como un puesto de confianza, para consolidar y garantizar la sostenibilidad de la Red Nacional de Cuido en el tiempo, dado que fungirá como una instancia articuladora de los actores del sistema, la cual se creó en



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 10 de 11

San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

el Acuerdo Firme No. 10837 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria No. 02-2015 y comunicado en el STAP-0177-2015, con un salario base de \$1,19 millones mensuales, el cual considera el aumento por costo de vida decretado para el II semestre de 2014. Dicha creación rige a partir del 01 de marzo de 2015.

Por otra parte, en la propuesta de valoración incorporada en los denominados "Cuadro Resumen de los cargos que se incrementa el salario" y "Cuadro comparativo de costos plus salarial Coordinador Área", se considera el pago del "Plus de Coordinaciones Temporales" para los siguientes puestos: Jefe Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Jefe Área de Desarrollo Socioeducativo, Jefe Área de Bienestar Familiar, Jefe Unidad de Equidad e Igualdad de Género, Jefe Unidad de Donaciones y Director Ejecutivo Secretaría Técnica de Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

No obstante, dicha propuesta no afecta la valoración salarial, por cuanto no se están creando clases, debido a que se están ubicando los cargos nuevos dentro de las clases existentes en el IMAS y la aplicación del Plus de Coordinaciones Temporales, tampoco afecta, según explicación en el apartado correspondiente a dicho incentivo.

## 7. Costo y fuente de financiamiento:

Sobre este apartado es importante destacar, que en el documento remitido por la entidad indica, que la implementación de los cambios propuestos tiene un impacto presupuestario en la planilla institucional de aproximadamente \$15,06 millones, el cual se encuentra dentro del gasto presupuestario máximo autorizado para el año 2015. Asimismo, señala que ese costo será financiado con recursos propios, según el oficio No.PRES-CO-13-2014.

## 8. Plus de Coordinaciones Temporales:

Mediante el Acuerdo No. 8216, tomado en la Sesión Ordinaria No. 12-2007 del 17 de setiembre del 2007, la Autoridad Presupuestaria autorizó el reconocimiento de un Plus Salarial por Coordinación Temporal de un 12,5% del salario base, para los funcionarios de los Centros de Desarrollo Económico y Social (CEDES) y de los Programas Sociales que asuman temporalmente la función de coordinación.

Seguidamente, con el acuerdo No. 9624 tomado en la Sesión Ordinaria No. 02-12 del 14 de marzo del 2012, ese Órgano Colegiado modificó el citado acuerdo, en el sentido de "(...) autorizar el reconocimiento de un Plus salarial por Coordinación Temporal de un 12,5% del salario base, para los funcionarios de las Unidades Locales de Desarrollo Social, del Área de Formulación de Programas y del Área de Evaluación y Seguimiento" que asuman temporalmente la función de coordinación.(...)"

Cabe señalar, que en la última modificación a la estructura organizacional aprobada por MIDEPLAN, oficio No.DM-411-13 del 31 de julio de 2013, estas áreas desaparecen de la estructura, por lo que en adelante le corresponderá a la administración activa del IMAS la correcta aplicación del plus salarial por coordinación temporal, quedando a su entera responsabilidad el cumplimiento de los términos establecidos en el acuerdo firme No.

San José, 04 de marzo de 2015  
STAP-0269-2015

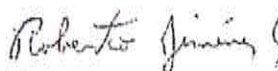
8216, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 12-2007, en concordancia con la estructura aprobada por MIDEPLAN.

Caso contrario, se podría incurrir en un hecho generador de responsabilidad administrativa el apartarse de las directrices generales en materia salarial, empleo y clasificación de puestos vigentes y sus respectivos procedimientos, así como las resoluciones emitidas por los órganos competentes con fundamento en dicha normativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los incisos o) y r) del artículo 110 y siguientes de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.8131.

En relación con este aspecto, se le recuerda al IMAS lo comunicado en los STAP-0411-2013 y el STAP-1194-2013, sobre la responsabilidad de que quienes asuman la coordinación temporal no ocupen cargos de jefaturas de acuerdo con el perfil establecido en el Manual de Clases Institucional, dado que no procederá el plus de coordinaciones temporales. En tal caso, la entidad deberá informar a esta dependencia, con el propósito de que la Autoridad Presupuestaria dictamine su eliminación, en virtud de que el motivo que lo originó ya no procede. Adicionalmente, se aclara que la clase "Jefe de IMAS 3" homologada con la clase "Profesional Jefe de Servicio Civil 3" de la Dirección General de Servicio Civil ya contempla la función de coordinación, por lo que no corresponde aplicar el citado plus.

Los cambios anteriormente citados fueron conocidos por esta Secretaría Técnica y rigen a partir del 01 de abril del 2015.

Sin otro particular, muy atentamente,

  
Dr. Roberto Jiménez Gómez  
Director Ejecutivo



cc: CMR/vkmp/mln/ksm/gva

cc: Auditoría Interna, IMAS  
Unidad de Desarrollo Humano, IMAS

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

TRASLADO DE PLAZAS POR MOVILIDAD HORIZONTAL  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
 DESARROLLO HUMANO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	CLASE INSTITUCIONAL	UBICACIÓN DE LA PLAZA	DOCUMENTO DE AUTORIZACION	LUGAR DEL TRASLADO
Silvia Pizarro Araya	Profesional IMAS 3	GERENCIA GENERAL	STAP-1553-2015	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos



*[Handwritten signature]*  
 Autorizado por: María de los Ang. Lépiz Guzmán

*[Handwritten signature]*  
 Hecho por: Ariel Chacón Torres

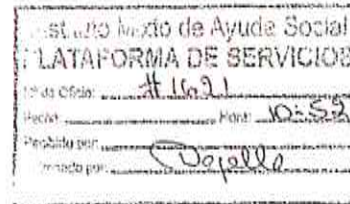
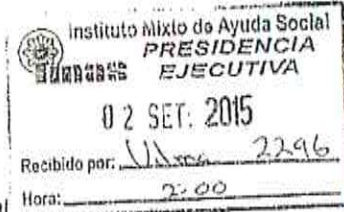
# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



San José, 31 de agosto de 2015  
STAP-1553-2015

Página 1 de 1

Señor  
Carlos Alvarado  
Presidente Ejecutiva  
Instituto Mixto de Ayuda Social



Ref.: Oficio DH-02979-08-2015, sobre el traslado horizontal del puesto No. 104165 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimado señor:

Nos referimos al oficio de cita, mediante el cual el Jefe de Desarrollo Humano del IMAS remite la Resolución emitida el 14 de julio de 2015, referente al traslado horizontal del puesto No.104165 del MIVAH al IMAS, ocupado en propiedad por la Sra. Silvia Elena Pizarro Araya.

Al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

- De conformidad con lo que establece el Decreto Ejecutivo No. 22317-MP-H-MIDEPLAN y el oficio STAP-880-94, esta Secretaría Técnica determinó que procede el traslado horizontal, tal y como se detalla a continuación:

No. PUESTO	CLASIFICACIÓN ACTUAL	CLASIFICACIÓN A TRASLADAR	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	INSTITUCIÓN DE DESTINO	OCUPADO POR:
104165	Profesional del Servicio Civil 1B	Profesional IMAS 3	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Instituto Mixto de Ayuda Social	Silvia Elena Pizarro Araya

- Dichos traslados cuenta con el aval de los jefes respectivos y la anuencia del funcionario, en cuanto a que acepta las condiciones salariales que le aplican al IMAS.
- Rige a partir del 01 de setiembre de 2015 y el traslado presupuestario deberá efectuarse según las normas y procedimientos vigentes.
- Una vez que el IMAS incorpore el puesto en su presupuesto, deberá ser eliminado de la relación de puestos del MIVAH.

Sin otro particular, muy atentamente

*Roberto Jiménez Gómez*  
Dr. Roberto Jiménez Gómez  
Director Ejecutivo



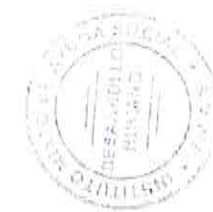
RHA/vkmp

Cc: Auditoría Interna, IMAS  
Área de Servicios, Contraloría General de la República  
Secretaría de Actas de la STAP  
Analista del MIVAH; USC de la STAP

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

MOVIMIENTOS POR REASIGNACIONES  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
DESARROLLO HUMANO

NOMBRE DEL COLABORADOR (a)	CODIGO PUESTO	PUESTO ANTERIOR	PUESTO PROPUESTO	PROGRAMA	DOCUMENTO DE AUTORIZACION
Vacante	31870	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31871	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31872	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31873	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31874	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31878	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31875	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31876	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31880	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31881	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2129-08-2015
Vacante	31884	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2335-09-2015
Vacante	31886	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2335-09-2015
Vacante	31889	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2335-09-2015
Vacante	31883	Técnico de Serv. Civil 3	Oficinista de Serv. Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-2335-09-2015
Vacante	31885	Técnico de Serv. Civil 3	Oficinista de Serv. Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-2335-09-2015
Vacante	31888	Técnico de Serv. Civil 3	Oficinista de Serv. Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-2335-09-2015
Vacante	31887	Técnico de Serv. Civil 3	Oficinista de Serv. Civil 2	Bienestar y Promoción F.	GG-2335-09-2015
Vacante	31879	Técnico de Serv. Civil 3	Secretario de Serv. Civil 1	Bienestar y Promoción F.	GG-2335-09-2015
Vilma Maria Mata Sojo	31267	Secretario de Serv. Civil 1	Secretario de Serv. Civil 2	Actividades Centrales	GG-2556-10-2015
Vacante	31882	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 3	Bienestar y Promoción F.	GG-2556-10-2015
Vacante	12014	Técnico de Serv. Civil 2	Profesional de Serv. Civil 1-A	SINIRUBE	Acuerdo de Consejo Directivo N°174-04-2016
Vacante	31985	Técnico de Serv. Civil 2	Profesional de Serv. Civil 1-B	Bienestar y Promoción F.	Acuerdo de Consejo Directivo N°220-05-2016 y N°232-05-2016
Vacante	22008	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 1-A	Bienestar y Promoción F.	Acuerdo de Consejo Directivo N°220-05-2016 y N°232-05-2016
Vacante	31991	Técnico de Serv. Civil 2	Secretario de Serv. Civil 1	SINIRUBE	Acuerdo de Consejo Directivo N°220-05-2016 y N°232-05-2016
Vacante	12046	Técnico de Serv. Civil 3	Profesional de Serv. Civil 2	Actividades Centrales	Acuerdo de Consejo Directivo N°220-05-2016 y N°232-05-2016
Vacante	31091	Oficinista de Serv. Civil 2	Profesional de Serv. Civil 2	Bienestar y Promoción F.	Acuerdo de Consejo Directivo N°220-05-2016 y N°232-05-2016



Hecho por: Karina Sanabria Ramirez  
 Autorizado por: M. de los Angeles Lepriz Guzmán

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



31 de agosto del 2015  
GG-2129-08-2015

Licenciada  
María de los Ángeles Lépiz Guzmán  
Jefe a.i.  
Área Desarrollo Humano

Asunto: Respuesta a oficio DH-03375-08-2015.

Estimada señora:

En atención al oficio DH-03375-08-2015 del 31 de agosto del año en curso, relativo a los estudios No. CYVP-019-2015, CYVP-020-2015 y CYVP-021-2015 para reasignar las plazas mencionadas en dichos oficios, me permito indicarle que esta Gerencia General ha realizado las valoraciones atinentes al caso; por lo que se avala reasignar las plazas indicadas, lo anterior con el objetivo de que su dependencia realice las gestiones correspondientes.

Agradezco su atención,

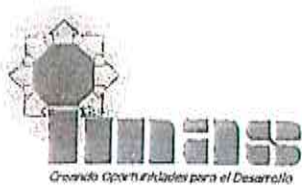
  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General



Cc: Archivo

GAB/gh

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

4422

30 de setiembre del 2015  
GG-2335-09-2015



Licenciada  
María de los Ángeles Lépez Guzmán  
Jefe a.i.  
Área Desarrollo Humano

Asunto: Respuesta a oficio DH-03643-09-2015.

Estimada señora:

En atención al oficio DH-03643-09-2015, recibido en este Despacho el 29 de setiembre del año en curso, relativo a estudios No.CYVP-022-2015, CYVP-023-2015, CYVP-024-2015 y CYVP-025-2015, me permito indicarle que esta Gerencia General ha realizado las valoraciones correspondientes al caso, avalando los estudios señalados.

Lo anterior con el objetivo de que su dependencia realice las gestiones correspondientes.

Agradezco su atención,

  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General



Cc: Archivo  
GAB/plr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: [www.imas.or.cr](http://www.imas.or.cr)  
San José Costa Rica

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza

30 de octubre del 2015  
GG-2556-10-2015

Licenciada  
María de los Ángeles Lépiz Guzmán  
Jefe a.i.  
Área Desarrollo Humano

Asunto: Respuesta a oficio DH-04016-10-2015.

Estimada señora:

En atención al oficio DH-04016-10-2015, recibido en este Despacho el 29 de octubre del año en curso, relativo a los estudios CYVP-026-2015, CYVP-027-2015 y CYVP-028-2015, me permito indicarle que esta Gerencia General ha realizado las valoraciones correspondientes al caso, avalando dichos estudios.

Lo anterior con el objetivo de que su dependencia realice las gestiones correspondientes.

Agradezco su atención,

  
 Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
 Gerente General



Cc: Archivo

GAB/gr

Tel: 2202- 4247 ó 2202-4248 Fax: 2224-63-86 Home Page: [www.imias.gob.cr](http://www.imias.gob.cr)  
San José Costa Rica



# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



### ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	03-E-05-2016	ACUERDO N° 220-05-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 25 DE MAYO 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	25 DE MAYO DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO	

ASUNTO: REASIGNAR DE LOS SIGUIENTES PUESTOS: TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL BACHILLER EN OBRA CIVIL); TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2 A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SECRETARIA); TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN CONTABILIDAD) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN CONTABILIDAD) Y OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL).

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2016, en el Capítulo VI, artículo 45°, se establece que:

*"...Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos*

*La reasignación procederá si han transcurrido como mínimo seis meses de que el funcionario esté realizando las nuevas actividades y responsabilidades del puesto. Además, para efectuar otra reasignación al mismo puesto deberá haber transcurrido como mínimo un año desde la última reasignación.*

*La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo."*

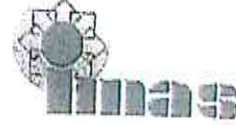
2. Que mediante estudios de puestos CYVP-001-2016, CYVP-002-2016, CYVP-003-2016 y CYVP-004-2016, de fechas 07 de abril, 07 de abril, 08 de abril y 14 de abril del 2016, respectivamente, referidos a la Gerencia General mediante oficio DH-0909-04-2016, de fecha 18 de abril del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar los siguientes puestos:

Código N° 22008, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Infraestructura), a Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Obra Civil).

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	03-E-05-2016	ACUERDO N° 220-05-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 25 DE MAYO 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:		25 DE MAYO DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: REASIGNAR DE LOS SIGUIENTES PUESTOS: TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL BACHILLER EN OBRA CIVIL), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2 A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SECRETARIA), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN CONTABILIDAD) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN CONTABILIDAD) Y OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL).

Código N° 31991, de Técnico de Servicio Civil 2 (Técnico del SINIRUBE), a Secretario de Servicio Civil 1 (Secretaria).

Código N° 12046, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Contabilidad), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Contabilidad).

Código N° 31091, de Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado en Desarrollo Social).

- Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-0824-04-2016 de fecha 27 de abril del 2016, los estudios de reasignación de puestos indicados, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.
- Que los estudios de reasignación de las plazas antes indicadas, elaborados por el Área de Desarrollo Humano, cumplen con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, los cuales cuentan con el aval de la Gerencia General.
- Que según constancia emitida por el Lic. Alexander Porras Mora, Jefe Unidad de Presupuesto, mediante oficio PRES-CO-002-16, de fecha 22 de enero de 2016, se cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir las reasignaciones que se indica en los estudios de puestos CYVP-001-2016, CYVP-002-2016, CYVP-003-2016 y CYVP-004-2016, de fechas 07 de abril, 07 de abril, 08 de abril y 14 de abril del 2016, respectivamente.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



### ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	03-E-05-2016	ACUERDO N° 220-05-2016
ARTÍCULO:	QUINTO	FECHA: 25 DE MAYO 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:	25 DE MAYO DE 2016	
PARA SER EJECUTADO POR:	GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO	

ASUNTO: REASIGNAR DE LOS SIGUIENTES PUESTOS: TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL BACHILLER EN OBRA CIVIL), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2 A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SECRETARIA), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN CONTABILIDAD) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN CONTABILIDAD) Y OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL).

#### POR TANTO,

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

#### ACUERDA:

##### 1. Reasignar los puestos:

Código N° 22008, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Infraestructura), a Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Obra Civil).

Código N° 31991, de Técnico de Servicio Civil 2 (Técnico del SINIRUBE), a Secretario de Servicio Civil 1 (Secretaria).

Código N° 12046, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Contabilidad), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Contabilidad).

Código N° 31091, de Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado en Desarrollo Social).

##### 2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

ACUERDO SIMPLE.  
COMUNIQUESE.

MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE



COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURIDICA, AREA PLANIFICACION INSTITUCIONAL

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



### ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	22-04-2016	ACUERDO N° 174-04-2016
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 29 DE ABRIL 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:		02 DE MAYO DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: REASIGNAR EL PUESTO: CÓDIGO N° 31985, DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA DEL SINIRUBE), A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B (PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA 1).

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2016, en el Capítulo VI, artículo 45", se establece que:

*"...Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos*

*La reasignación procederá si han transcurrido como mínimo seis meses de que el funcionario esté realizando las nuevas actividades y responsabilidades del puesto. Además, para efectuar otra reasignación al mismo puesto deberá haber transcurrido como mínimo un año desde la última reasignación.*

*La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo."*

2. Que mediante estudio de resignación de puesto CYVP-005-2016, de fecha 27 de abril del 2016, referido a la Gerencia General mediante oficio DH-1017-04-2016, de fecha 27 de abril del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar el siguiente puesto:

Código N° 31985, de Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Estadística del SINIRUBE), a Profesional de Servicio Civil 1-B (Profesional en Estadística 1).

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA N°:	22-04-2016	ACUERDO N° 174-04-2016
ARTÍCULO:	CUARTO	FECHA: 29 DE ABRIL 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:		02 DE MAYO DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

**ASUNTO: REASIGNAR EL PUESTO: CÓDIGO N° 31985 DE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2º (PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA DEL SINIRUBE), A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B (PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA 1).**

3. Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-0836-04-2016, de fecha 28 de abril de 2016, el estudio de reasignación de puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.
4. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por el Área de Desarrollo Humano, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.

**POR TANTO,**

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

**ACUERDA:**

1. Reasignar el puesto:

Código N° 31985, de Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Estadística del SINIRUBE), a Profesional de Servicio Civil 1-B (Profesional en Estadística 1).

2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME.  
COMUNIQUESE.

MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE



COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, ASESORÍA JURÍDICA.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Un desafío para Costa Rica: Superar la pobreza



DESARROLLO HUMANO  
IMAS 1 JUN 16 09:15

## ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N°:	30-05-2016	ACUERDO N° 232-05-2016
ARTÍCULO:	SETIMO	FECHA: 30 DE MAYO 2016
FECHA DE COMUNICACIÓN:		31 DE MAYO DE 2016
PARA SER EJECUTADO POR:		GERENCIA GENERAL DESARROLLO HUMANO

ASUNTO: RATIFICAR ACUERDO CD. 220-05-2016, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS: TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A (PROFESIONAL BACHILLER EN OBRA CIVIL), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2 A SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (SECRETARIA), TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (TÉCNICO EN CONTABILIDAD) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL EN CONTABILIDAD) Y OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (ASISTENTE ADMINISTRATIVO) A PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (PROFESIONAL LICENCIADO EN DESARROLLO SOCIAL).

### POR TANTO, SE ACUERDA

Ratificar acuerdo CD. 220-05-2016, mediante el cual se aprueba las siguientes reasignaciones de puestos:

Código N° 22008, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Infraestructura), a Profesional de Servicio Civil 1-A (Profesional Bachiller en Obra Civil).

Código N° 31991, de Técnico de Servicio Civil 2 (Técnico del SINIRUBE), a Secretario de Servicio Civil 1 (Secretaria).

Código N° 12046, de Técnico de Servicio Civil 3 (Técnico en Contabilidad), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional en Contabilidad).

Código N° 31091, de Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo), a Profesional de Servicio Civil 2 (Profesional Licenciado en Desarrollo Social).

ACUERDO FIRME.  
COMUNIQUESE.

  
MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE



COMUNICADO A: CONSEJO DIRECTIVO, PRESIDENCIA EJECUTIVA, AUDITORIA INTERNA, ASESORIA JURÍDICA, ÁREA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

**DESGLOSE DE PUESTOS PRESUPUESTADOS POR GRUPO OCUPACIONAL**

	Grupo ocupacional	Cantidad de puestos
<b>Cargos Fijos</b>	<b>Total</b>	<b>882</b>
	Superior	9
	Ejecutivo	51
	Profesional	547
	Técnico	39
	Administrativo	163
	Servicio	73
<b>Servicios Especiales</b>	<b>Total</b>	<b>202</b>
	Profesional	66
	Administrativo	136
<b>Total puestos</b>		<b>1084</b>

Hecho por: Karina Sanabria Ramírez

Autorizado por: M. de los Ángeles Lépez Guzmán



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL****CANTIDAD DE PUESTOS DEDICADOS A LABORES DE ASESORÍA  
Y APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA**

Procesos institucionales	Cantidad de funcionarios
Procesos sustantivos*	765
Procesos de asesoría y apoyo	319
<b>Total de funcionarios</b>	<b>1084</b>

\* Se consideran dentro de procesos sustantivos a todas las personas funcionarias que pertenecen al Programa de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Hecho por: Karina Sanabria Ramírez

Autorizado por: M. de los Ángeles Lepiz Guzmán





# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

225

## RESUMEN DE PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALES

Total plazas	Cantidad Plazas	Desc. Puestos	Ubicación	Costo total
135	11	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	AREA REG. DES. S. H. ATLANTICA	42,646,989.58
	15		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	58,154,985.79
	13		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	50,400,987.68
	18		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	69,785,982.94
	14		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	54,277,986.73
	12		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	46,523,988.63
	16		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	62,031,984.84
	11		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	42,646,989.58
	12		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	46,523,988.63
	12		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	46,523,988.63
	1		SUB-GER. DESARROLLO SOCIAL	3,876,999.06
	6		1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-A
1		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	6,294,607.40	
1		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	6,294,607.40	
1		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	6,294,607.40	
1		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	6,294,607.40	
1		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	6,294,607.40	
4	1	PROF. DE SERVICIO CIVIL 1-B	AREA REG. DES. S. H. ATLANTICA	7,414,209.08
	1		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	7,414,209.08
	1		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	7,414,209.08
	1		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	7,414,209.08
52	5	PROF. DE SERVICIO CIVIL 2	AREA REG. DES. S. H. ATLANTICA	42,076,471.82
	5		AREA REG. DES. SOC. ALAJUELA	42,076,471.82
	7		AREA REG. DES. SOC. BRUNCA	58,907,060.55
	6		AREA REG. DES. SOC. CARTAGO	50,491,766.19
	5		AREA REG. DES. SOC. CHOROTEGA	42,076,471.82
	5		AREA REG. DES. SOC. HEREDIA	42,076,471.82
	3		AREA REG. DES. SOC. NORESTE	25,245,883.09
	5		AREA REG. DES. SOC. PUNTARENAS	42,076,471.82
	6		AREA REG. DES. SOC. SUROESTE	50,491,766.19
	5		AREA REG. DES. SOC. HUETAR NORTE	42,076,471.82
3	3	PROF. DE SERVICIO CIVIL 3	AUDITORIA	27,464,283.04
1	1	PROF. INFORMATICA 1 GRUPO A	TECNOLOGIAS DE INFORMACION	6,294,607.40
1	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	SUB-GER. DESARROLLO SOCIAL	4,039,013.49
202		TOTALES		1,066,212,563.77

Hecho por: Karina Sanabria Ramírez

V. B. M. de los Ángeles Lépiz Guzmán



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

Página 1 de 4

San José, 29 de junio de 2016  
STAP-1398-2016

Licenciado  
Emilio Arias Rodríguez  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social.

Máster  
Edgardo Herrera Ramírez  
Auditoría Interna  
Instituto Mixto de Ayuda Social.

**Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11447 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 07-2016**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No. 11447, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 07-2016, celebrada el día 23 de junio del 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio DH-1113-05-2016, el Gerente General y la Jefe a.i. del Área de Desarrollo Humano del IMAS, solicitan la prórroga por un año de 116 plazas por servicios especiales, para atender un programa que es prioridad para el gobierno, denominado "Avancemos" el cual está ubicado en las diferentes áreas regionales de la entidad.
2. Que las razones por las cuales se han creado y prorrogado estas plazas, obedecen a que es de interés del gobierno velar por la correcta ejecución de dicho programa, para disminuir la exclusión y procurar la reinserción de los jóvenes en el sistema educativo en condiciones de pobreza, con el fin de generar una igualdad social y de oportunidad a estos sectores por medio de transferencias económicas para reducir los índices de personas ubicadas bajo la línea de pobreza y pobreza extrema, siendo este programa hasta la fecha parte de las actividades sustantivas del IMAS.
3. Que de las 116 plazas solicitadas, 112 se distribuyen en las áreas regionales, concretamente en las unidades locales de desarrollo, en las que se brinda la atención primaria a los usuarios y beneficiarios del IMAS y de las 4 restantes; tres de profesional se ubicarían en la Auditoría y una de secretaria en el Área de Evaluación y Seguimiento de Programas.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 2 de 4

San José, 29 de junio de 2016  
STAP-1398-2016

4. Que de los logros obtenidos con las 116 plazas creadas para el programa "Avancemos", en términos generales se puede decir que se han beneficiado 135.957 estudiantes, sin tomar en cuenta 16.688 casos pendientes de resolución; lo que representa un avance de la meta programada (150.000 estudiantes beneficiados).
5. Que el programa antes mencionado es prioridad del gobierno, que por los alcances que se han logrado con este y para no afectar el servicio público que presta así como su continuidad es relevante que se cuente con las plazas por un plazo de un año, que va del 01 de julio del 2016 al 30 de junio de 2017.
6. Que de requerirse a futuro una prórroga de las plazas objeto de estudio, se deberán presentar los logros obtenidos en cada uno de los diferentes programas donde éstas se ubican.
7. Que el contenido económico para el financiamiento de las plazas por ₡1.617,03 millones, está previsto en el Presupuesto Ordinario 2016 y está contemplado dentro del gasto máximo presupuestario para ese año.
8. Por los aspectos anteriores en su informe DE-359-2016, la Secretaría Técnica recomienda:
  1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes plazas por servicios especiales, por un año; que va del 01 de julio del 2016 al 30 de junio del año 2017; lo anterior con el fin de no afectar el servicio brindado

Cantidad	Puesto	Clase
3	Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de IMAS 3
52	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2
4	Profesional de Servicio Civil 1-B	Profesional de IMAS 1
6	Profesional de Servicio Civil 1-A	Profesional de IMAS 1
1	Secretario de Servicio Civil 1	Apoyo Administrativo 3
50	Oficinista de Servicio Civil 2	Apoyo Administrativo 2
<b>116</b>	<b>TOTAL</b>	

2. Para prorrogar nuevamente las plazas de referencia se deberán presentar al 30 mayo de 2017, los resultados logrados, el avance que ha alcanzado el programa, así como, un estudio técnico sobre las necesidades de las mismas en el programa "Avancemos".
3. El costo para atender el pago de las plazas, debe estar contemplado dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al IMAS para el año 2016."

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

San José, 29 de junio de 2016  
**STAP-1398-2016**

9. Que visto el informe DE-359-2016 antes citado esta Autoridad Presupuestaria, requiere de información por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, sobre la relación de las funciones de las 62 plazas de cogestores cuyo traslado de servicios especiales a cargos fijos se otorgó en el Acuerdo No. 10906 tomado en la Sesión Ordinaria No. 04-2015, con respecto a las tareas que ejecutan las 116 plazas de servicios especiales para el programa Avancemos.
10. Que partiendo de lo expuesto en el considerando que antecede, esta Autoridad Presupuestaria con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 136 de la Ley General de la Administración Pública, decidió apartarse del criterio técnico emitido en dicho informe, prorrogando las plazas no por un año sino por seis meses.

Por tanto acuerda, por unanimidad:

### ACUERDO No. 11447

1. Apartarse parcialmente de la recomendación técnica realizada por la Secretaría Técnica y autorizar únicamente la prórroga de las 116 plazas por servicios especiales por un periodo de seis meses.
2. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga de las siguientes plazas por servicios especiales, por seis meses; que va del 01 de julio del al 31 de diciembre del 2016; lo anterior con el fin de no afectar el servicio brindado

Cantidad	Puesto	Clase
3	Profesional de Servicio Civil 3	Profesional de IMAS 3
52	Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2
4	Profesional de Servicio Civil 1-B	Profesional de IMAS 1
6	Profesional de Servicio Civil 1-A	Profesional de IMAS 1
1	Secretario de Servicio Civil 1	Apoyo Administrativo 3
50	Oficinista de Servicio Civil 2	Apoyo Administrativo 2
<b>116</b>	<b>TOTAL</b>	

3. Dado que este Órgano Colegiado en el Acuerdo No. 10906 tomado en la Sesión Ordinaria No. 04-2015, aprobó el traslado de 62 plazas de servicios especiales a cargos fijos, aprobadas en los Acuerdos No. 9121 y No.10154 de las Sesiones Ordinarias No.08-2011 y No.01-2013 respectivamente, para atender las funciones únicamente de Cogestores y así fortalecer el Modelo de Atención Integral, unificando esfuerzos institucionales e interinstitucionales en la atención de los 75 distritos prioritarios, se requiere que el IMAS, a más tardar el 31 de agosto del año 2016, explique:

¿Cómo se ha reorganizado la institución con las 62 plazas de cogestores?

¿Qué relación tienen las actividades de las 116 plazas del programa Avancemos, con las tareas que tienen encomendadas los puestos de cogestores, para poder

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



Página 4 de 4

San José, 29 de junio de 2016  
STAP-1398-2016

valorar el alcance y participación de las mismas en las consecución de las metas institucionales?

4. El costo para atender el pago de las plazas, debe estar contemplado dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al Instituto Mixto de Ayuda Social para el año 2016.
5. Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente

  
Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva



San José, 24 de febrero de 2016  
**STAP-0201-2016**

**MBA.**  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social

**Máster**  
Edgardo Herrera Ramírez  
Auditoría Interna  
Instituto Mixto de Ayuda Social

**Ref.: Comunicado Acuerdo No. 11235 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2016**

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe la parte dispositiva del acuerdo firme No. 11235, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 02-2016, celebrada el día 17 de febrero del 2016.

### ACUERDO No. 11235

1. Comunicar al Instituto Mixto de Ayuda Social que se autoriza la prórroga y utilización de 86 plazas, por un año; que se detalla en el siguiente cuadro, del 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero del año 2017 por servicios especiales, considerando el alcance del proyecto, y tomando en cuenta que de no autorizar su continuidad con los nombramientos se vería afectado el servicio brindado, y se daría la interrupción de continuar con el proyecto Actualización y Digitalización de Expedientes y sin dejar de lado que se incumpliría con la solicitud emitida en el oficio DFOE-SD-0851, en atención a la disposición 4.9 del informe DFOE-SOC-IF-10-2012, por parte de la Contraloría General de la República.

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad	Ubicación
Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Profesional en Tecnologías de Información 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	1	Actualización y Digitalización de Expedientes
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	85	

2. Para prorrogar nuevamente las plazas de referencia se deberán presentar al 30 enero 2017, los resultados logrados, el avance que ha alcanzado el programa, así como, un

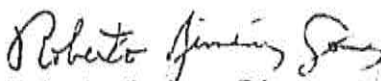
# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

San José, 24 de febrero de 2016  
STAP-0201-2016

estudio técnico sobre las necesidades de las mismas en el proyecto "Actualización y Digitalización de Expedientes".

3. El costo para atender el pago de las plazas, debe estar contemplado dentro del gasto presupuestario máximo autorizado al Instituto Mixto de Ayuda Social para el año 2016.
4. La entidad debe de presentar informes trimestrales, ante este órgano con los grados de avance alcanzados.
5. Se autoriza al Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica para que comunique el presente acuerdo al Presidente Ejecutivo y a la Auditoría Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social. **ACUERDO FIRME.**

Sin otro particular, muy atentamente

  
Dr. Roberto Jiménez Gómez  
Director Ejecutivo



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

<u>OTRA DOCUMENTACIÓN RESPALDO QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO</u>	
<b>REMUNERACIONES</b>	
<b>Incrementos Salariales</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Oficio que indica el incremento salarial concepto costo de vida 2017 OFICIO DH-2382-08-2016	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
<b>Relación de puestos 2017</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro de Relación de puestos 2017	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Remitir archivo electrónico para ser adjuntado a la STAP.	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro Resumen Desglose de Pluses Salariales	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro Resumen General de sueldos y Otros Incentivos Salariales por programa	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Oficio que indica la Base Legal de los diferentes Plus salariales	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
<b>Cuadros y oficios respaldo</b>	
Cuadro Resumen de Plazas	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro Actividades Centrales	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro Auditoria	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro Inversión Social	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro SINIRUBE	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro Tiendas Libres	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
<b>Comparativo de la relación Puestos 2016-2017</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro Comparativos de Puestos 2016/2017	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Cuadro Traslados de Plazas y Justificación de los Cambios	<input type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Oficio de la STAP sobre el Traslado de puestos o Adjuntar la resolución Administrativa que lo fundamenta	<input type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
<b>Creación de Plazas</b>	
Cuadro Creación de plazas cargos fijos	<input type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Oficio de la STAP que Autoriza la Creación de plazas excepcionales	<input type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
<b>Reasignaciones de Puestos</b>	
Cuadro de Reasignaciones de Puestos, revaloraciones	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Oficios y/o Acuerdos de Consejo Directivo, que respaldan las reasignaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Oficio DH-2384-08-2016 que justifica cubrir la partida de personal sustituto (SUPLENCIAS)	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Oficio de la STAP que justifica la Creación de plazas servicios especiales	<input type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
<b>Justificación amplia para los siguientes Rubros e Indicar Monto:</b>	
Prestaciones Legales	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Tiempo Extraordinario	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Recargo de Funciones	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Disponibilidad Laboral	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Becas	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Indemnizaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1
Otras Prestaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Casilla de verificación 1



INSTITUTO MEXICANO DE AYUDA SOCIAL  
 CUADRO N° 14  
 FLUJO DE CAJA PROTECTADO 2017  
 (En millones de pesos)

Descripción	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>194,846,426,894.77</b>	<b>17,411,256,564.45</b>	<b>17,042,304,300.52</b>	<b>16,191,627,337.94</b>	<b>17,353,206,234.95</b>	<b>16,574,467,459.35</b>	<b>16,753,050,788.14</b>	<b>18,844,348,424.44</b>	<b>17,721,128,466.58</b>	<b>17,811,532,282.84</b>	<b>18,161,951,871.20</b>	<b>17,723,446,146.33</b>	<b>11,441,967,230.18</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>198,639,474,913.23</b>	<b>17,150,377,618.92</b>	<b>17,042,719,235.82</b>	<b>16,188,851,369.62</b>	<b>17,343,276,818.62</b>	<b>16,574,856,754.47</b>	<b>16,753,207,499.70</b>	<b>18,853,238,452.23</b>	<b>17,721,713,024.89</b>	<b>17,811,531,434.17</b>	<b>18,161,951,871.20</b>	<b>17,723,446,146.33</b>	<b>11,444,341,547.82</b>
Tributos	35,603,467,012.28	3,365,020,363.23	3,042,353,702.71	2,697,845,133.33	3,206,205,602.24	2,557,519,313.50	2,538,145,003.20	3,559,659,925.17	3,412,301,003.59	2,746,565,755.09	3,719,255,554.23	3,033,037,136.74	2,450,846,331.41
Derechos	35,100,627,303.78	3,309,358,003.84	3,002,356,002.30	2,660,174,823.24	3,234,641,026.34	2,475,144,403.73	2,445,795,308.99	3,539,233,677.85	3,391,419,993.21	2,730,356,785.14	3,657,310,750.30	2,983,033,680.00	2,419,812,307.94
Cuentas a cargo	602,629,658.50	37,661,559.19	37,997,797.41	27,710,510.90	73,594,580.71	72,374,910.26	92,354,700.77	23,665,381.22	20,985,083.28	36,669,639.55	10,000,000.00	11,000,000.00	115,134,023.47
Ingresos de servicios	19,248,695,658.50	1,447,839,025.16	1,335,051,229.82	1,383,555,629.22	1,307,836,250.43	1,213,227,223.23	1,672,447,272.23	1,792,500,105.26	1,384,330,689.55	1,650,942,665.25	1,324,024,414.28	1,562,933,080.18	2,235,651,402.28
Venta de bienes, servicios e inmuebles	16,130,235,600.18	1,397,231,691.86	1,230,519,991.09	1,332,180,681.58	1,271,684,681.88	1,124,103,911.06	1,198,131,490.58	1,792,500,105.26	1,384,330,689.55	1,650,942,665.25	1,324,024,414.28	1,562,933,080.18	2,235,651,402.28
Venta de bienes, servicios e inmuebles	275,797,902.65	145,713,126.30	175,490,932.22	13,481,374.23	19,150,599.54	15,126,509.17	15,162,909.99	37,499,700.69	33,877,472.04	32,469,547.39	37,259,660.41	29,657,497.82	19,822,462.81
Intereses	275,797,902.65	145,713,126.30	175,490,932.22	13,481,374.23	19,150,599.54	15,126,509.17	15,162,909.99	37,499,700.69	33,877,472.04	32,469,547.39	37,259,660.41	29,657,497.82	19,822,462.81
Intereses (de subsidios) e otros	17,403,265.99	1,630,913.38	2,875,468.75	12,699,265.54	15,864,494.42	15,000,000.00	15,000,000.00	37,499,700.69	33,877,472.04	32,469,547.39	37,259,660.41	29,657,497.82	19,822,462.81
Sector Público Francés	3,153,911,705.23	31,094,577.16	36,950,343.99	37,504,473.26	47,897,113.96	381,220,322.11	345,645,548.51	374,216,783.85	378,641,435.16	384,487,658.53	379,611,204.87	368,789,830.69	384,422,504.90
Sector Público Francés (de subsidios) e otros	1,607,510,515.04	12,717,093,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09	12,717,310,207.09
Sector Público	140,607,510,515.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04	5,875,022,275.04
Instituciones Adscritas	71,112,234,275.04	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83	6,791,287,850.83
Gobierno Central	6,416,993.28	278,991.73	168,874.43	646,767.53	351,228.41	446,864.71	148,271.44	688,873.64	485,381.17	688,800.00	472,485.23	254,734.34	1,821,262.29
LAWSONIA DEL CARIÑO	6,416,993.28	278,991.73	168,874.43	646,767.53	351,228.41	446,864.71	148,271.44	688,873.64	485,381.17	688,800.00	472,485.23	254,734.34	1,821,262.29
Venta de bienes y servicios	6,416,993.28	278,991.73	168,874.43	646,767.53	351,228.41	446,864.71	148,271.44	688,873.64	485,381.17	688,800.00	472,485.23	254,734.34	1,821,262.29
<b>Gratos Total y Concursación Nueva</b>	<b>286,115,396,675.23</b>	<b>16,874,716,674.78</b>	<b>17,044,468,843.28</b>	<b>16,873,488,074.78</b>	<b>17,869,147,674.98</b>	<b>16,866,952,914.88</b>	<b>17,044,087,209.52</b>	<b>17,342,886,119.53</b>	<b>17,449,281,821.20</b>	<b>17,912,548,227.23</b>	<b>17,964,861,531.89</b>	<b>17,338,818,184.67</b>	<b>17,611,772,832.27</b>
<b>Gratos Total</b>	<b>286,171,646,418.78</b>	<b>16,874,716,674.78</b>	<b>17,044,468,843.28</b>	<b>16,873,488,074.78</b>	<b>17,869,147,674.98</b>	<b>16,866,952,914.88</b>	<b>17,044,087,209.52</b>	<b>17,342,886,119.53</b>	<b>17,449,281,821.20</b>	<b>17,912,548,227.23</b>	<b>17,964,861,531.89</b>	<b>17,338,818,184.67</b>	<b>17,611,772,832.27</b>
<b>Guasto de Capital</b>	<b>16,922,814,226.79</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>	<b>1,320,928,281.10</b>
Guasto de Capital	16,922,814,226.79	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10	1,320,928,281.10
Sustentos y salarios	2,408,516,025.83	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22	195,724,924.22
Contribuciones seg. soc	2,228,666,555.43	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01	3,042,987.01
CCSS	38,846,642.83	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04	18,257,822.04
BPDC	233,079,855.77	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83	2,369,461,706.83
IVA	20,668,092,666.47	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57
Compra de bienes y servi.	151,007,700,574.80	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00	1,438,313,180.00
Transferencias	1,438,313,180.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00
Sector Público	1,438,313,180.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00
Empresas Públicas Francófonas	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00	600,000,000.00
Sector Privado	148,823,387,394.80	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57	12,254,704,754.57
Guasto de Capital	8,843,116,559.81	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07	235,926,429.07
Inversión Real	3,058,887,700.00	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33	255,572,308.33
Maquinaria y equipo	748,897,000.00	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67	62,238,916.67
Formación de capital	2,309,000,700.00	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67	193,333,391.67
Transferencias	5,718,249,159.81	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73	181,354,099.73
Sector Público	285,000,000.00	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33	2,993,333.33
Empresas Públicas no Francófonas	45,000,000.00	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33
Gobierno Local	220,000,000.00	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33	1,333,333.33
Sector Privado	5,311,149,159.81	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40	459,270,756.40
<b>Concursación Nueva</b>	<b>-17,644,343.31</b>	<b>-1,884,874.18</b>	<b>-611,867.44</b>	<b>-3,717,875.13</b>	<b>-1,067,782.99</b>	<b>-494,860.28</b>	<b>-974,628.04</b>	<b>-3,833,812.88</b>	<b>-1,914,632.01</b>	<b>-487,259.44</b>	<b>-477,232.20</b>	<b>-1,334,576.84</b>	<b>-484,864.82</b>
Recuperación	17,644,343.31	1,884,874.18	611,867.44	3,717,875.13									

